

# Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



---

Conforme a la Versión Taquigráfica  
Editado en Diario de Sesiones  
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos  
Honorable Legislatura del Neuquén

---

## DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

3a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 5

15 de abril de 2009

## AUTORIDADES

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ  
**SECRETARÍA :** de la Lic. María Inés ZINGONI  
**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Raúl Héctor PEDEMONTE  
**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

## BLOQUES LEGISLATIVOS

### MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

**CASTAÑÓN,** Graciela Noemí  
**DELLA GASPERA,** Jorge  
**DE OTAÑO,** Silvia Noemí  
**FIGUEROA,** Rolando Ceferino  
**GÓMEZ,** Juan Bernabé  
**GONZÁLEZ,** Carlos Horacio  
**GONZÁLEZ,** Roxana Valeria  
**LORENZO,** Carlos Omar  
**MATTIO,** Darío Edgardo  
**MONSALVE,** Aramid Santo  
**MUÑIZ SAAVEDRA,** Graciela María  
**OBREGÓN,** Andrea Elizabeth  
**PACHECO,** Carlos Argentino  
**RUSSO,** José  
**SANDOVAL,** Ariel Alejandro

### CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

**BENÍTEZ,** Tomás Eduardo  
**BIANCHI,** María Cecilia  
**CONTARDI,** Luis Gastón  
**FONFACH VELASQUEZ,** Yenny Orieth  
**GUIDALI,** Miguel Ángel (\*)  
**INAUDI,** Marcelo Alejandro  
**JARA,** Amalia Esther  
**KOGAN,** Ariel Gustavo  
**LONGO,** Fanny Noemí  
**LUCERO,** Luis Miguel  
**OLTOLINA,** Juan Romildo  
**SÁEZ,** José Luis  
**SAGASETA,** Luis Andrés

### FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

**GONCALVES,** Hugo Alberto (\*)  
**MARTÍNEZ,** María Soledad  
**SÁNCHEZ,** Paula Rayén

### UNE - MUN - PS

**CANINI,** Rodolfo

### SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

**BAUM,** Daniel

### OPCIÓN FEDERAL (OF)

**RACHID,** Horacio Alejandro

### APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

**SÁNCHEZ,** Carlos Enrique

(\*) Ausentes con aviso

## SUMARIO

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	679
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS</b> (Art. 172 - RI)	680
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art. 173 - RI)	680
I - Comunicaciones oficiales	680
II - Comunicaciones particulares	681
III - Proyectos presentados	682
1 - Toman estado parlamentario	
Expte.D-091/09 - Proyecto 6363	
Expte.D-092/09 - Proyecto 6364	
Expte.D-093/09 - Proyecto 6365	
2 - Tratamiento de proyectos que están en Comisión "G"	
Expte.D-017/09 - Proyecto 6294	
Expte.D-063/09 - Proyecto 6343	
Expte.P-037/07 - Proyecto 5804	
IV - Solicitudes de licencia	691
<b>4 - CUARTO INTERMEDIO</b>	691
<b>5 - REAPERTURA DE LA SESIÓN</b>	692
<b>6 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 15,50')	693
I - Asuntos reservados en Presidencia	693
1 - Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI)	693
I - Expte.P-018/09 Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.	693
II - Expte.D-076/09 - Proyecto 6350 Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueba.	694

III - Expte.D-082/09 - Proyecto 6356 Efectuada por la diputada María Soledad Martínez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	694
IV - Expte.D- 087/09 - Proyecto 6360 Efectuada por la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez. Se aprueba.	696
2 - Moción de preferencia (Art. 132 - RI) (Expte.D-088/09 - Proyecto 6361) Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	697
V - Expte.D- 091/09 - Proyecto 6363 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	705
VI - Expte.D-092/09 - Proyecto 6364 Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.	708
VII - Expte.D-017/09 - Proyecto 6294 Efectuada por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se aprueba.	717
VIII - Expte.D-063/09 - Proyecto 6343 Efectuada por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se aprueba.	717
IX - Expte.P-037/07 - Proyecto 5804 Efectuada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se aprueba.	717
II - Homenajes	717
1 - A la conmemoración de la explosión de la mina San Eduardo	718
2 - A Calipo Funes	719
3 - Al doctor Raúl Alfonsín	719
4 - A Jesucristo	724
5 - Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín	724
6 - Al aniversario de accidente aéreo de ex trabajadores de YPF	725
7 - Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín	726

III - Otros Asuntos	729
1 - Traslado de Comisión (Art. 108 - RI) (Expte.D-502/08 - Proyecto 6252) Solicitado por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se traslada de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales Turismo y Transporte a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	729
2 - Referencia a las alusiones realizadas por el diputado Rodolfo Canini	729
3 - Repudio a agresiones que sufriera el intendente Alberto Crespo	730
4 - Alusión a manifestaciones realizadas por el diputado Tomás Eduardo Benítez	730
5 - Repudio a agresiones sufridas por el intendente Alberto Crespo	733
6 - Traslado de Comisión (Art. 108 - RI) (Expte.O-023/08 - Proyecto 5912) Solicitado por el diputado Daniel Baum. Se traslada de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.	734
7 - Alusión a recorte presupuestario en programas del Ministerio de Desarrollo Social	735
8 - Alusión a los temas tratados durante la sesión	736
9 - Referencia a problemas con un programa del Ministerio de Desarrollo Social	738
<b>7 - CONCURSO ANUAL “EL AGUA EN LA REGIÓN DEL COMAHUE”</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-515/08 - Proyecto 6260) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 947.	740
<b>8 - QUINTO FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO DE HUMOR</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-519/08 - Proyecto 6264) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 948.	742

<b>9 - RADIO COMUNIDAD ENRIQUE ANGELELLI</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-073/08 - Proyecto 6336) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 949.	745
<b>10 - PROYECTO UNIDAD ONCOLÓGICA MÓVIL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-062/08 - Proyecto 6335) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 950.	747
<b>11 - CASA DE GOBIERNO</b> (Declaración de Patrimonio Histórico) (Expte D-145/08 - Proyecto 5966) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba.	749
<b>12 - AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A CONTRAER UNA DEUDA CON EL ESTADO NACIONAL</b> (Expte.E-019/09 - Proyecto 6333) Consideración en particular del proyecto de Ley 6333. Se sanciona como Ley 2640.	754
<b>13 - CAMPAÑA ARGENTINA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-018/09 - Proyecto 6366)	755
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	755
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 951.	756

<b>14 - PRÓRROGA A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA PARA VIVIENDAS ÚNICAS</b> (Expte.D-076/09 - Proyecto 6350)	756
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	757
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	759
<b>15 - CAPACITACIÓN SOBRE CELIAQUÍA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-087/09 - Proyecto 6360)	760
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	760
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 952.	762
<b>16 - DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A MUNICIPIOS</b> (Su readecuación) (Expte.D-091/09 - Proyecto 6363)	763
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	763
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 953.	784

<b>17 - PEDIDO DE INFORME AL FISCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</b> (Expte.D-092/09 - Proyecto 6364)	785
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	785
II - Cese del estado en Comisión del Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 742.	803
<b>18 - XXV CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRÍA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-017/09 - Proyecto 6294)	803
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	803
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 954.	804
<b>19 - JORNADA PREPARATORIA “AGUA, USOS GENERALES Y ENERGÍA”</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-063/09 - Proyecto 6343)	804
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	804
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 955.	805

<b>20 - DÍA DE ACCIÓN POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS</b> (Adhesión a la Ley nacional 26.199) (Expte.P-037/07 - Proyecto 5804)	805
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	805
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	806

**ANEXO**

**Despachos de Comisión**

- |                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| - Expte.D-515/08 - Proyecto 6260 | - Expte.D-087/09 - Proyecto 6360 |
| - Expte.D-519/08 - Proyecto 6264 | - Expte.D-091/09 - Proyecto 6363 |
| - Expte.P-073/08 - Proyecto 6336 | - Expte.D-092/09 - Proyecto 6364 |
| - Expte.P-062/08 - Proyecto 6335 | - Expte.D-017/09 - Proyecto 6294 |
| - Expte.D-145/08 - Proyecto 5966 | - Expte.D-063/09 - Proyecto 6343 |
| - Expte.P-018/09 - Proyecto 6366 | - Expte.P-037/07 - Proyecto 5804 |
| - Expte.D-076/09 - Proyecto 6350 |                                  |

**Proyectos presentados**

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| - 6344, de Declaración | - 6356, de Declaración |
| - 6347, de Resolución  | - 6357, de Ley         |
| - 6348, de Ley         | - 6358, de Declaración |
| - 6349, de Ley         | - 6359, de Declaración |
| - 6350, de Ley         | - 6360, de Declaración |
| - 6351, de Declaración | - 6361, de Ley         |
| - 6352, de Ley         | - 6363, de Declaración |
| - 6353, de Declaración | - 6364, de Resolución  |
| - 6354, de Ley         | - 6365, de Declaración |
| - 6355, de Declaración |                        |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| - Declaración 947 | - Declaración 952 |
| - Declaración 948 | - Declaración 953 |
| - Declaración 949 | - Resolución 742  |
| - Declaración 950 | - Declaración 954 |
| - Ley 2640        | - Declaración 955 |
| - Declaración 951 |                   |

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los quince días de abril de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15,17' horas, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Buenas tardes, señores diputados.

Vamos a comenzar la tercera sesión ordinaria del XXXVIII Período Legislativo, Reunión N° 5.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y un diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Es para justificar la ausencia del diputado Guidali.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Es para justificar la ausencia del diputado Goncalves.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Con la presencia de treinta y un diputados, vamos a dar comienzo a la sesión.

Invito a la diputada De Otaño y al diputado Contardi a izar los pabellones nacional y provincial y al resto le pido que nos pongamos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N° 30, 31 y 32 - XXXIV Período Legislativo - Año 2005.

- Aprobadas. Pasan al Archivo.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art. 173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-046, 047 y 049/09).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo llegar Oficio 1988/09 TCS, informando sobre las implicancias que generará en ese órgano de control la merma efectuada al presupuesto asignado al mismo (Expte.O-045/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia, remitiendo copia de la Resolución 0088/09, declarando de interés educativo el Programa Parlamentario Infantil a desarrollarse en el transcurso del año 2009 (Expte.O-048/09).

- Tomado conocimiento.Pasa al Archivo.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar copia de la Declaración 015/09, que establece en estado de crisis la educación provincial (Expte. O-050/09).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa -artículo 206 de la Constitución Provincial- (Expte.E-021/09).

- Se incorporan los diputados Ariel Alejandro Sandoval y Carlos Argentino Pacheco.

- Concedida. Pasa al Archivo.

## II

### Comunicaciones particulares

- De los señores Julio Guanes, Santiago Argento y Ricardo Bandieri, autoridades de la Asociación Criadores de Canarios Roller del Comahue, solicitando se declare de interés legislativo la realización del Quincuagésimo Noveno Campeonato Argentino de Canaricultura Comahue 2009, a realizarse en la ciudad de Neuquén entre el 18 y 26 de julio de 2009 (Expte.P-015/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del señor Osvaldo Lorito -secretario general UPCN-, haciendo llegar propuesta salarial para el sector Salud de la Provincia (Expte.P-017/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la señora María Teresa Casala -presidenta Fundación Otras Voces- y la profesora Sandra Butto -coordinadora del programa Juntos por la Inclusión-, solicitando se declare de interés legislativo la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación, a llevarse a cabo en el marco de la Semana de Acción Mundial por el Derecho a la Educación, a realizarse los días 20 al 26 de abril de 2009 (Expte.P-018/09).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Solicito su reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Queda reservado en Presidencia, diputada. Continuamos.

- De la señora Etherline Mikëska, solicitando declarar de interés del Poder Legislativo el II Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora: Leer para Producir Lectura, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén desde el 14 al 18 de septiembre de 2009 (Expte.P-019/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

## III

### Proyectos presentados

- 6344, de Declaración, iniciado por los Bloques de diputados Apertura Popular de Neuquén, Opción Federal y Servicio y Comunidad, repudiando las manifestaciones contra el ex gobernador de la Provincia, Jorge Sobisch; el fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, doctor Alfredo Velasco Copello; los hijos de la titular de la Coalición Cívica, doctora Elisa Carrió; los hijos de la vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gabriela Michetti; y los hijos del dirigente rural, Eduardo Bussi (Expte.D-064/09 y agregado Cde. 1).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6347, de Resolución, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se requiere al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia informe sobre los programas de las Leyes 2302 y 2222, y las condiciones de la operatoria del Programa de Acogimiento Familiar -ex Familias Sustitutas- (Expte D-070/09).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Buenas tardes.

Gracias, presidente. Es para pedir una moción de preferencia con Despacho de Comisión para el tratamiento para la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el pedido de moción de preferencia para el proyecto 6347.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- No hay dos tercios, pasa a las Comisiones "C" y "B". Continuamos.

- 6348, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Longo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y la rúbrica de los diputados Sagaseta, Kogan, Benítez, Jara, Contardi, Lucero y Canini, por el cual se modifica el artículo 35 de la Ley 611, estableciendo un marco de jubilación a los docentes dedicados a la educación especial (Expte.D-074/09).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6349, de Ley, iniciado por los doctores Mario Falchini y Carlos Imondi, por el cual se propicia adherir a la Ley nacional 21.172, que dispone la fluoración o defluoración de las aguas de abastecimiento público de todo el país hasta alcanzar el nivel óptimo de ion flúor (Expte.P-016/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6350, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2010, el período establecido en la Ley 2591, referido a los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas (Expte.D-076/09).

Sr. PRESIDENTE (González).- En la Comisión de Labor Parlamentaria se había solicitado la reserva en Presidencia.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- En realidad se pidió la reserva en Presidencia para poder tratar posteriormente el pedido de tratamiento sobre tablas en función de que la Ley anterior, que prorrogó la suspensión de ejecuciones hipotecarias, está vencida al 31 de marzo con lo cual urge que se trate. En función de eso era el pedido de reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Teniendo en cuenta, señor presidente, lo que se había acordado en Labor Parlamentaria de lo que refiere la diputada, el Bloque del MPN va a acompañar esta necesidad de reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Continuamos.

- 6351, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, con la rúbrica del diputado Benítez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece como personalidad destacada de la Provincia del Neuquén al ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín (Expte.D-077/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6352, de Ley, iniciado por el diputado Miguel Ángel Guidali, con la rúbrica de los diputados Lucero, Jara y Sagaseta -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se crea un marco normativo que establece la definición y demarcación de las líneas de ribera de ríos y lagos y una línea limítrofe de los caminos públicos de ribera de ríos y lagos de la Provincia (Expte.D-078/09).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señor presidente.

El proyecto que tiene por iniciador a mi compañero de Bloque, el diputado Guidali, merece ser destacado y, al mismo tiempo hacer un análisis minucioso del mismo. Abarca dos problemáticas tan importantes como urgentes de resolver: una de ellas es la demarcación final de la línea de ribera y la otra tiene que ver con el acceso concreto a las costas de los ríos. Estas dos cuestiones que involucran intereses distintos y muchas veces contradictorios, algunos individuales, otros intereses generales, involucran también cuestiones patrimoniales que refieren a la potestad propia del Estado. Esta colisión de derechos que tiene su raíz en la jurisprudencia y también en nuestras Constituciones Nacional y Provincial, requieren de una resolución y necesitan de una norma del Estado, en este caso de una ley, para resolverlo definitivamente. Se mezclan o se articulan cuestiones que tienen que ver con el escurrimiento de las aguas, con proteger el derecho de quienes vivimos aguas abajo de las presas de los ríos en nuestra Provincia con, justamente, este derecho a la seguridad, a que las aguas cuando crezcan tengan lugar por donde escurrir libremente para no inundar zonas pobladas; tiene que ver también con el derecho adquirido de muchos propietarios que compraron sus propiedades de buena fe y luego de la construcción de las presas y de la sanción de las leyes que dieron origen a su gestión concreta ven que la línea de ribera posible por la ley de concesión específica inunda parte o totalmente sus propiedades. Esto tiene que estar zanjado legalmente de alguna forma y desde la década del 60 esta es una cuestión que está en las tinieblas judiciales, en las tinieblas legales en nuestro país pero también en nuestra Provincia. Y la última cuestión tiene que ver también con el acceso concreto a las costas de los ríos. Este proyecto de Ley -que por supuesto es ambicioso- merece ser, por supuesto, consultado con todos los actores involucrados pero también con todos los cuadros técnicos de la Provincia y ni qué hablar con juristas de primer orden que entiendan básicamente en esta especialidad de la legislación argentina. Por eso, señor presidente, el primer paso está dado, lo dio como iniciador el diputado Guidali, y el



segundo paso deberá estar ya en manos de la Comisión en cabeza de la cual vamos a remitir este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra

Sr. RACHID (OF).- Señor presidente, es para dejar constancia que no sé qué tiene que ver en esta hora de pasar a Comisión o pedir reserva a Presidencia, digamos, el sostener el contenido de uno de los proyectos entrados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Agradezco.

Quiero pedirles a los señores diputados que tengan en cuenta que en este momento estamos por el trabajo de Labor Parlamentaria pasando los distintos expedientes, los distintos proyectos a las Comisiones respectivas. Creo que dada la palabra al diputado Kogan, también al diputado Rachid, esto se ha hablado en Labor Parlamentaria y le voy a pedir encarecidamente que tenemos una sola hora para Otros Asuntos, para la reserva en Presidencia y para Homenajes, y en razón de lo que está reglamentado vamos a intentar cumplir con esa hora y fundamentalmente quiero informarles que a la hora vamos a cortar, esté quién esté en el uso de palabra, fundamentalmente los que estén anotados debajo de esa línea después de cumplida la hora. Porque nos estamos excediendo en la hora que no corresponde en algún debate que no es necesario y que creo que algunos diputados se agotan, se molestan y no llegamos al momento adecuado con el trabajo a conciencia que tiene que ser en las Comisiones. Quiero informarles esto para que quede en claro para la próxima hora cuando terminemos con este pasaje a las Comisiones.

Gracias.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Señor presidente, en ningún momento...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... se acordó eso en Labor Parlamentaria, disculpe que disienta con usted, no sé habló de que la hora...

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, pero a partir de ahora en esta sesión vamos a cumplir con la hora, en razón de lo sucedido en sesiones anteriores...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Digo, pero usted hace mención a que se habría acordado en la reunión...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, en Labor Parlamentaria usted le expresó el hecho de exceso...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... en todo caso, y en todo caso efectivamente la Hora de Otros Asuntos es una hora y es prorrogable en caso de que así se pidiera y se votara en este Recinto. Digo para aclarar que en ningún momento se acordó en Labor de que la Hora de Otros Asuntos fuera improrrogable por acuerdo, por lo menos, de la reunión anterior de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto, gracias.

Continuamos.

Va a Comisiones “H”, “A” y “B” el proyecto 6352.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Solamente, atento a las consideraciones que se formularon recientemente respecto de cómo se va a administrar la Hora de Otros Asuntos, yo pido que si esta Cámara,...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... este plenario tiene decidido hacer cumplir estrictamente las normas reglamentarias nos remitamos al artículo 175 del Reglamento que dispone cómo se administra la Hora de Otros Asuntos, que establece que se divida en tres partes a los efectos de que la hora de Homenajes no exceda los veinte minutos, la hora de tratar asuntos reservados en Presidencia no exceda los veinte minutos,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... para que los Otros Asuntos puedan también ser atendidos en los veinte minutos restantes porque habitualmente sucede que la hora la insume en gran medida la hora de homenajes, que a algunos diputados les interesa mucho y a otros diputados no nos interesa tanto habitualmente. Entonces, si el esquema es ajustarnos estrictamente al Reglamento, yo pido que la hora se divida estrictamente en los veinte minutos que el Reglamento prevé, en los veinte minutos, perdón.

Sr. PRESIDENTE (González).- Así se va a intentar hacer, diputada Martínez, en razón de lo sucedido, del abuso del que hemos asumido algunos diputados en este sentido de excedernos en la hora y en las exposiciones. En razón de eso vamos a intentar acordarnos que los treinta y cinco diputados son inteligentes y saber que hemos abusado de ese tiempo y ahora tratamos de corregirnos o encauzarnos.

Gracias.

Continuamos.

- 6353, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se manifiesta solidaridad con las personas agredidas por su posicionamiento en contra de la instalación de una mina a cielo abierto en la localidad de Loncopué (Expte.D-079/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6354, de Ley, iniciado por el señor José Nicomedi Montecino, por el cual se propicia la modificación de artículos de la Ley 611, de creación del ISSN; en lo referente a la elección de consejeros del mismo (Expte.P-020/09).

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6355, de Declaración, iniciado por el diputado José Luis Sáez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se exhorta al Directorio del Banco Provincia del Neuquén SA, a establecer charlas informativas con su cartera de clientes del interior provincial, a fin de interiorizarlos sobre las medidas a considerar ante la crisis económica mundial (Expte.D-080/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar un moción de preferencia para que tenga Despacho este proyecto de Declaración la próxima semana.

Sr. PRESIDENTE (González).- La próxima semana no tenemos sesión.

Sr. SÁEZ (CNV).- La próxima sesión.

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia para la próxima sesión, el 29 y 30 de este mes.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (González).- No hay mayoría, pasa a la Comisión "B".  
Continuamos.

- 6356, de Declaración, iniciado por la diputada Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo a derogar el Decreto 0547/09, referido al sistema de Salud Pública de la Provincia (Expte.D-082/09).

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.
- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se reserva en Presidencia.

- 6357, de Ley, iniciado por los diputados Marcelo Inaudi y Ariel Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1565, reglamentaria del procedimiento del Jurado de Enjuiciamiento (Expte.D-083/09).

- Se retira la diputada Fanny Noemi Longo.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6358, de Declaración, iniciado por la diputada Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, con la rúbrica de los diputados Sagasetta, Guidali y Kogan -Concertación Neuquina para la Victoria- y el Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se nombra huésped de honor de la Provincia a la señora Estela Barnes de Carlotto (Expte.D-084/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6359, de Declaración, iniciado por los Bloques de diputados Apertura Popular de Neuquén, Opción Federal, y Servicio y Comunidad, por el cual se establece de interés social, cultural, educativo y turístico la entrega del premio nacional Lanín de Oro, que homenajea a los mejores profesionales de radio y televisión del país (Expte.D-086/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6360, de Declaración, iniciado por la diputada Yenny Fonfach Velasquez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés legislativo la capacitación sobre celiaquía organizada en conjunto entre la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación de Celíacos, a llevarse a cabo el 24 de abril de 2009 en instalaciones de esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.D-087/09).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputada.  
Continuamos.

- 6361, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se declara la emergencia pedagógica en todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia, con el objeto de recuperar los días de clase perdidos en el corriente año y de alcanzar el pleno e integral dictado de todos los contenidos curriculares planificados para cada curso (Expte.D-088/09).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Es para solicitar se dé ingreso a un proyecto de Declaración presentado por los Bloques Concertación y Movimiento Popular Neuquino, para acercarle al Poder Ejecutivo la posibilidad de rever...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... los coeficientes sancionados mediante el decreto que reparte hacia los municipios el Fondo Compensador Sojero. Solicito si se puede dar como ingresado en la Legislatura de la Provincia como asimismo, también, pedir la reserva en Presidencia.

- El diputado Rolando Ceferino Figueroa hace entrega del mencionado proyecto al director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el ingreso del proyecto de Declaración y su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, presidente.

Es para presentar también y requerir la reserva en Presidencia de un proyecto de Resolución por el cual la Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve: Artículo 1º: Requerir al fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que informe respecto de todas las causas instruidas por los fiscales a su cargo en todas las circunscripciones judiciales, con relación a los múltiples cortes de ruta producidos en nuestra Provincia durante el presente año, estado de las mismas y los datos de los imputados en carácter de autores, partícipes e instigadores.

Pido la reserva en Presidencia y lo fundamentaré en el momento oportuno.

Muchas gracias.

- El diputado Marcelo Alejandro Inaudi hace entrega del mencionado proyecto al director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el ingreso a esta Cámara y la reserva en Presidencia del proyecto del diputado Inaudi.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Buenas tardes, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de dos proyectos que se encuentran actualmente en la Comisión "G", son dos proyectos de Declaración. Uno referido al "XXXV Congreso Argentino de Psiquiatría", que se va a desarrollar del 23 al 26 de abril, por lo tanto la solicitud obedece a la cercanía de las fechas; el otro es el proyecto 6343, referido a las jornadas preparatorias denominadas "Agua: usos generales y energía" que también se van a llevar a cabo el día 24 de abril en la ciudad de Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados, están en Comisión, están en la Comisión "G", no están en el Orden del Día...

Sr. KOGAN (CNV).- Para tratar sobre tablas...

Sr. PRESIDENTE (González).- ... el pedido es ése.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de las dos Declaraciones.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ¿En qué estamos?

Sr. PRESIDENTE (González).- En la incorporación de los dos proyectos de Declaración que están en Comisión, para ser tratados sobre tablas por la proximidad de la fecha. En Labor Parlamentaria se comentó, señora diputada.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Están incorporados.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la incorporación solamente a los efectos de que tome estado parlamentario, de un proyecto de Declaración por el cual se solicita declarar de interés el “Congreso Internacional de Estudiantes de Ingeniería” que se desarrollará en los primeros días del mes de mayo para que pase a la Comisión correspondiente, con moción de preferencia para ser tratado antes de esa sesión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Toma estado parlamentario y pasa a la Comisión “G”. Continuamos.

#### IV

##### Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-067; 068; 069; 071; 072; 073; 074; 081 y 085/09.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

#### 4

##### CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la realización de un breve cuarto intermedio, mientras se ubica la documentación.

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

- Resulta aprobado

- Es la hora 15,47’.

#### 5

##### REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Es la hora 15,49’.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos con la sesión.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Un proyecto que lo pudiéramos tratar es el expediente P-037/07, proyecto 5804, que dice: Adherir a la Ley nacional 26.199, mediante la cual se declara el día 24 de abril de todos los años, como “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados su reserva en Presidencia, para ser incorporado al Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Era para apoyar, de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está incorporado, diputado Benítez.

Si me permiten un minuto los señores diputados.

- Asentimiento

Sr. PRESIDENTE (González).- Quiero en nombre de las autoridades de la Cámara y de todos los diputados presentes, hacerle llegar al diputado Oltolina las más sinceras condolencias por el reciente fallecimiento de su padre. Creo que es una obligación y un honor acercarle este saludo, diputado, en estos momentos que no son gratos y por estar presente cumpliendo su labor.

Gracias.

6

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)  
(Hora 15,50')

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

1

**Mociones de sobre tablas**

(Art. 137 - RI)

I

**Expte.P-018/09**

Sr. PRESIDENTE (González).- Se encuentra reservado en Presidencia el proyecto iniciado por la señora Casala, presidenta de la Fundación "Otras Voces" y el profesor Butto, coordinador del Programa Juntos por la Inclusión, proyecto P-018/09, por el cual solicitan se declare de interés legislativo la propuesta de la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Señor presidente, era para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, atendiendo a que estamos ya sobre la semana donde se va a realizar esta campaña y agregarle y comentarle al plenario que esto tiene que ver con una campaña que está encuadrada dentro del cronograma que ha realizado la UNESCO hace un tiempo y que tiene un desarrollo cronológico y consecutivo hasta el 2015 con metas concretas y propuestas definitivas a nivel mundial, con la idea de obtener progresos concretos. Puntualmente, esto tiene que ver con una campaña a favor de la alfabetización, la integración a la alfabetización de todos los argentinos. La Fundación "Otras Voces" tiene su desarrollo puntualmente aquí en la Provincia y atendiendo, fundamentalmente, al pelo de edad a la que está dirigida especialmente es que solicitan la declaración de interés legislativo.

Insisto en esto, el pedido de tratamiento y la premura tiene que ver con que estamos ya sobre la fecha para la cual está programada mundialmente esta campaña.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados para ser incorporado al Orden del Día.

- Resulta aprobada.

II

**Expte.D-076/09 - Proyecto 6350**

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto 6350, expediente D-076/09, iniciado por los señores diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual solicitan que se prorrogue el período establecido en el artículo 1º de la Ley 2591 hasta el 31 de marzo de 2010, referente a los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

En realidad, es para fundamentar brevemente, porque en Labor Parlamentaria yo pedí el tratamiento sobre tablas y ratificar lo que brevemente expresé recién; que es que la Ley que prorrogó la suspensión de ejecuciones hipotecarias de viviendas de uso familiar el año pasado -como se viene haciendo desde el año 2003- venció, venció su vigencia el 31 de marzo de este año, generando inconvenientes. Hay una numerosa cantidad de familias que en el caso de nuestro Bloque han concurrido a pedir asesoramiento legal, toda vez que se han iniciado nuevamente en estos quince días los procesos de remate y ejecuciones hipotecarias a viviendas de uso familiar. En función de eso, nos parecía que tenía que haber un tratamiento inmediato y poder así tratarlo sobre tablas en esta sesión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, pasa a integrar el presente Orden del Día. Continuamos.

III

**Expte.D-082/09 - Proyecto 6356**

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto 6356, de Declaración, iniciado por la diputada Paula Sánchez del Bloque FAN, por el cual solicita exhortar al Poder Ejecutivo provincial a que derogue el Decreto 0547/09 de fecha 31/03/09, referente al conflicto de Salud Pública.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias.

Brevemente, nuevamente es para fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto de Declaración que como mencionara usted tiene como objeto solicitar o exhortar al Poder Ejecutivo de la Provincia a la derogación del Decreto 547, firmado el 31 de marzo del 2009 y que lleva la firma del gobernador y de los ministros de Salud y de Gobierno, a través del cual se establece una suma fija, un adicional de manera extraordinaria hasta el 31 de diciembre de este año para todos los sectores que

componen el Sistema de Salud y que ha generado un conflicto que -hasta el momento en que se da a conocer este decreto- se encontraba oculto, latente, ha generado que el conflicto en el Sistema de Salud irrumpa con fuerza, estando hoy con medidas de fuerza todos los sindicatos que representan a los distintos trabajadores y trabajadoras de la Salud, pero también que ha generado el rechazo y el repudio tanto de la Asociación de Profesionales Médicos del Hospital Castro Rendón como también opiniones de absoluto desacuerdo del Comité de Emergencia Sanitaria, que el lunes de la semana anterior se reunió y evaluó los términos y el contenido de este Decreto. Nosotros hemos pedido el tratamiento sobre tablas en función de que ya estamos en una situación conflictiva, se están transitando las primeras veinticuatro horas del paro...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... de trabajadores de la Salud en el Hospital Castro Rendón y en otros hospitales de la Provincia del Neuquén. Nos parece que esto tiene que tener un tratamiento de manera urgente para lograr sacar un escollo que es -entendemos nosotros- el que obstaculiza la posibilidad de una instancia de diálogo y de negociación para ir a la búsqueda de una solución consensuada con los trabajadores y profesionales del ámbito de la Salud Pública en la Provincia del Neuquén. Todos los sectores se han expresado en contra de este Decreto y todos los sectores se han expresado a partir de la sanción de este Decreto como que es un obstaculizador a la hora de ir a la búsqueda de soluciones concretas, con lo cual el proyecto de Declaración, cuyo tratamiento pedimos sobre tablas, tiene por objetivo exhortar al Poder Ejecutivo de la Provincia a la derogación del mentado Decreto pero, además, a la convocatoria urgente a una mesa de negociación y diálogo para que se pueda resolver la situación salarial que ha sido reconocida como grave por todos los sectores, incluyendo las autoridades de Salud pero que, evidentemente, este Decreto no aporta ninguna solución sino que además lo que ha hecho es irrumpir un conflicto que hasta acá venía contenido.

En ese sentido, señor presidente, es que fundamento la urgencia del tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En nombre del interbloqueo Peronista Federal, expreso nuestro profundo rechazo a este pedido de tratamiento sobre tablas y al contenido de este proyecto, ya que el mismo forma parte de una problemática social que está atendida por un Comité de Crisis del cual esta Legislatura forma parte.

En segundo lugar, es un Decreto del Poder Ejecutivo para poder superar parcialmente esta situación de crisis del Sistema de Salud de la Provincia; y en tercer lugar, uno de los actores del Comité de Crisis de esta negociación y representante de una de las partes ha declarado un paro en un sector que atiende a lo más vulnerable de la sociedad del Neuquén, al sector más vulnerable, como son los hospitales públicos de la Provincia, en una verdadera huelga salvaje y agresiva contra los sectores desprotegidos de nuestra

población y no he visto ningún llamado a la reflexión a este gremio que atenta -vuelvo a repetir- contra el derecho esencial de la educación y contra la obligación del Estado neuquino de atender a la educación como uno de los deberes básicos indelegables de cualquier Estado democrático en la República Argentina.

Por lo tanto, señor presidente, expresamos nuestro rechazo y nuestra votación en contra de este tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Dos cuestiones. En primer lugar, quiero mencionar que en relación al Decreto 547 no comparto los términos del Decreto, sin embargo esto no significa que esté de acuerdo con la derogación del mismo. Soy absolutamente respetuosa de las instituciones y tengo pleno conocimiento de que todos los niveles de conducción del Sistema de Salud, en este momento están trabajando esta cuestión. Entonces, me parece una falta de respeto que nosotros derogemos un decreto cuando hay muchísima gente de Salud involucrada trabajando en encontrar una propuesta a esta alternativa. Creo que es el Ejecutivo el que tiene que acercarnos la propuesta superadora de esta instancia que es la que está generando el malestar.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Sólo para apoyar el tratamiento sobre tablas; la diputada iniciadora de este proyecto ha justificado la urgencia y creo que el debate hay que darlo, si es que estamos de acuerdo en discutir el tema, y nosotros estamos de acuerdo en discutir el tema.

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración 6356.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- No contando con los dos tercios, se gira a la Comisión "C".

Continuamos.

#### IV

#### **Expte.D- 087/09 - Proyecto 6360**

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto 6360 de Declaración, iniciado por la diputada Yenny Fonfach Velasquez, por el cual se establece declarar de interés legislativo la

capacitación sobre celiacía a realizarse el 24 de abril de 2009 en la Honorable Legislatura.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Muy cortito, la solicitud de la reserva para que se pueda tratar sobre tablas es puntualmente por la fecha, esto sería la semana que viene, el día viernes. Me parece que es muy importante que se declare de interés ya que está trabajando la gente de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación de Celíacos y a la vez también tenemos un proyecto en este mismo sentido en esta Legislatura, el cual se encuentra en la Comisión de Desarrollo Humano y Social. Así que, como se va a realizar el día 24 -que sería la semana que viene- y no tenemos posibilidad de una próxima sesión, es por esto que solicito se dé el tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración 6360.

- Resulta aprobado.

2

### **Moción de preferencia**

(Art. 132 - RI)

(Expte.D-088/09 - Proyecto 6361)

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley 6361, iniciado por los señores diputados del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se declara la emergencia pedagógica en todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia, con el objeto de recuperar los días de clase perdidos en el corriente año.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

El motivo del pedido de reserva en Presidencia es para solicitar una moción de preferencia para tratar este proyecto en la próxima sesión de esta Cámara. Y voy a fundamentar lo que para nosotros es urgente y por eso el pedido que hacemos a la Cámara en este caso.

El conflicto que acaba de terminar entre el gremio docente y el Gobierno provincial trajo como resultado satisfactorio para los representados por el gremio ATEN el aumento salarial obtenido y como resultado positivo para el Gobierno de la Provincia el haber descomprimido, resuelto un conflicto gremial que asolaba ya no solamente a la comunidad educativa sino a toda la Provincia. Pero quedó como saldo de este conflicto veintiséis días de pérdida de clase para miles de alumnos neuquinos. Y, justamente, esta cuestión que a nuestro juicio es la más importante, por lo menos vista desde las obligaciones que tiene el Estado en cuanto a cumplir sus funciones, ha quedado un tanto relegada. En medio del conflicto nuestro Bloque y finalmente la Cámara -por una amplia mayoría- sancionó una Declaración solicitando que este tema no quedara

ausente de la mesa de negociaciones en la que estaban incluidos tanto el Gobierno provincial como el gremio ATEN. Sin embargo, se resolvieron las cuestiones que las partes intervinientes en la negociación consideraban satisfactorias; el conflicto terminó, se resolvió el aumento, se resolvió el levantamiento de las medidas de fuerza, se resolvió que no se cortaba el puente que une a nuestra ciudad con la ciudad de Cipolletti pero el recupero de los días perdidos de clase y el recupero de los contenidos quedó para momentos posteriores. Nunca fue incluido como tema de la negociación el tema de los días perdidos; y si bien en este momento continúan el gremio docente y el Gobierno provincial conversando sobre la posibilidad de recuperar contenidos no dados, se pretende si restringir esta situación sólo a una reprogramación de los contenidos a dar. Para nosotros, señor presidente, no es lo mismo ciento ochenta días de clase -lo que estaba programado- que ciento cincuenta y cuatro días de clase. Es imposible, impracticable que los contenidos planificados para ciento ochenta días de clase se den con la calidad, con la intensidad y con las herramientas pedagógicas planeadas en ciento cincuenta y cuatro días de clase. Por eso nos parece que ésta es una...

- Se retiran los diputados Yenny Fonfach Velasquez y Marcelo Alejandro Inaudi.

... cuestión urgente y que primero hay que reconocerla. Si logramos reconocer esta situación, si logramos entender o por lo menos se coincide con el fundamento que tiene este proyecto en el sentido de que la educación es el mecanismo por excelencia de igualdad social y que el daño más grande se lo vamos a hacer si no resolvemos esta situación, justamente, a los alumnos que provienen de las familias más humildes de nuestra sociedad; entonces, por supuesto no tiene sentido avanzar con este proyecto. Si da lo mismo reprogramar contenidos que recuperar días de clase, no tiene sentido avanzar con este proyecto. Para nosotros este tema es urgente y planteamos, entonces, dos situaciones. Una que tiene que ver con el reconocimiento y otra con generar una serie de herramientas para recuperar días perdidos de clase, por un lado, y por otro lado para dejar de perder días de clase en lo que queda de este ciclo lectivo. En el primero de los dos casos se plantea una reprogramación de las jornadas institucionales entre los docentes y las autoridades de cada escuela en horarios extra escolares. Es decir, planteamos el principio que de lunes a viernes en horario escolar se debe dar clase, una cuestión que parece escapada de una sinrazón pero que es sentido común. La segunda cuestión, señor presidente, tiene que ver con dar clase los días feriados que coincidan con días de semana de lunes a viernes, con excepción del 25 de Mayo y el 9 de Julio; esos días con excepción de una hora-cátedra dedicada a la conmemoración de la fecha alusiva, a nuestro juicio, deberían utilizarse para recuperar los días perdidos, efectivamente perdidos decimos nosotros, en cada curso, en cada sección o en cada materia. Finalmente, señor presidente, dos medidas para no perder más días de clase: hemos identificado dos razones -a nuestro juicio las más importantes- que generan pérdida de días de clase habitualmente, la primera de ellas es la lentitud del mecanismo de suplencias que existe en nuestro Sistema Educativo; para ello hemos planteado la existencia de suplentes, a razón de un suplente cada cinco secciones o fracción mayor

a tres en cada establecimiento, que tenga el doble objeto, primero de asistir a los docentes que están frente al aula y así lo soliciten en el dictado de las clases pero además y principalmente para suplir a aquellos docentes que por razones de salud o por cualquier otra licencia tenga que faltar, mientras tanto el mecanismo habitual resuelve la cuestión de su reemplazo. Y, finalmente, otra cuestión que es un goteo permanente al que nos tiene acostumbrada ya la cultura neuquina en esta cuestión, que es la pérdida de días de clase por problemas en la infraestructura escolar, en el equipamiento escolar, falta de motores que funcionen y que suban el agua a las cisternas, problemas con las cloacas en los baños, problemas en el sistema eléctrico, en el sistema de calefacción generan irreparables pérdidas de días de clase en todos los establecimientos de la Provincia, sin distinción de localidad, cuestiones que en una casa se resolverían, por supuesto, rápidamente. También planteamos un mecanismo financiero que permita resolver inmediatamente estas cuestiones. Por eso, señor presidente, vamos a pedir que este proyecto de Ley sea abordado inmediatamente por la Comisión de Educación que, al mismo tiempo, se convoque a la comisión, al gremio ATEN a debatir el tema, a los integrantes del Consejo Provincial de Educación, a los integrantes del Ministerio de Educación que encabeza el doctor Tobares para abordar, finalmente, a una solución no que contente a las partes, no que deje contentos al gremio y al Gobierno provincial, que resuelva el problema de la pérdida de los días de clases y la caída de la calidad de educación respecto de este problema de haber perdido veintiséis días de clase luego de resuelto este conflicto.

Por eso insisto, señor presidente, solicitamos moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto para la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

Yo lamento disentir con el diputado Kogan -a quien aprecio y admiro- pero disiento en esto, no estamos en emergencia pedagógica, sí estamos en emergencia educativa.

Este proyecto que presenta el diputado Kogan, junto con la firma de otros diputados, vulnera el derecho a huelga. Se podrá decir que se afecta a los chicos con estas medidas de huelga -es cierto-, se podrá decir que es desmedida, que fue desmedida la huelga, el tiempo; también se puede afirmar que es cierto, yo creo que, yo no comparto personalmente huelgas tan largas que llevan a encerronas, que llevan, se transforman en medidas impopulares pero, de ninguna manera, se puede avalar una medida legal que vulnere el derecho a huelga que está establecido en las Cartas Magnas nacional y provincial. ¿Por qué digo que no hay emergencia pedagógica y sí emergencia educativa? Porque en muchas escuelas de nuestra Provincia todavía no han empezado las clases: problema en Santo Tomás con el transporte para los chicos, desde que empezaron las clases todavía no fueron un día a la escuela; Escuela Especial N° 2 -creo que es de Cutral C6-; Escuela Rural 117 de Meliquina; dos escuelas de Rincón de los Sauces;

Picún Leufú, las Escuelas 167 y 349 con problemas; el albergue estudiantil de Las Ovejas; CPEM 29 falta la creación de cursos; el CPEM 19 de Plottier también falta la creación de cursos y no involucrar en este debate sobre las condiciones edilicias; y así surge una larga lista de escuelas que no están en condiciones. El Consejo Provincial después de dos o tres meses de que se han terminado las clases, el año lectivo pasado a éste, todavía no ha creado cursos como, por ejemplo, en el caso de Plottier y en el caso del CPEM 29 de aquí, de Neuquén. No crean, se olvidan, ¡tanta gente trabajando en Educación y se olvidan de crear los cursos que por lógica se tienen que crear año a año! Entonces, bueno, no estamos en emergencia pedagógica, sí educativa. Por ejemplo, hay la mitad o más de la mitad de los jóvenes que por Constitución es obligatorio el estudio hasta los dieciocho años; están en la calle, no están en la escuela...

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, diputado Canini ¿lo puedo interrumpir un segundito?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- No.

Sr. PRESIDENTE (González).- Quiero recordarles nada más...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Bueno, no me pregunte, entonces.

Sr. PRESIDENTE (González).- Le pedí disculpas, por eso.

Estamos viendo si lo tratamos sobre tablas o lo pasamos a Comisión...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Sí, yo estoy fundamentando porqué...

Sr. PRESIDENTE (González).- Estamos teniendo un debate de...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Ahora, si acá no se puede hablar, manejámonos con señas -como decía el diputado Mattio-, si no tenemos el suficiente tiempo, no estoy hablando una hora, hace dos minutos que empecé...

Sr. PRESIDENTE (González).- Pero, diputado, yo le estoy pidiendo, no le voy...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... a cortar la palabra, solamente le estoy pidiendo consideración porque sino vamos a debatir la educación en este momento cuando no corresponde y vamos a debatir la salud cuando no corresponde y vamos a debatir otros temas cuando no corresponde en este Recinto y en este momento, sí cuando se trate en Comisión y en el momento de exponer todas las opiniones que crean necesarias. Pero hablamos de esto de acotar, pedí en atención a la inteligencia de los señores diputados tratar de acelerar estos pasos para no generar un conflicto más y no tener que cortar la palabra y eso es lo que estoy pidiendo.

Continúe, por favor.

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Está bien; gracias, señor presidente.

Además, en esto de recuperar los días que yo también considero que no es lo mismo ciento ochenta días de clase que ciento cincuenta y pico, evidentemente, no es lo mismo



pero también acá hay que considerar que las clases no solamente se han perdido por los paros docentes, también y hoy día hay escuelas que no tienen clases porque no tienen porteros, porque están de paro los porteros, ¿qué, vamos a obligar a los maestros a trabajar porque están de paro los porteros? Y en estos casos que no tienen calefacción algunas escuelas, no están en condiciones algunas escuelas, ¿vamos a obligar a los maestros por irresponsabilidad de los funcionarios de Educación a trabajar los días feriados? Pregunto ¿no?

Reitero, me parece que no estamos en una emergencia pedagógica, que el tema, el problema es mucho más profundo y la responsabilidad es de los funcionarios de Educación. Estos veintipico de días o treinta días que se perdieron, si el Gobierno hubiese tenido la solución -como la tuvo- a los veintipico de días de paro, la solución la podría haber ofrecido el primer día de paro y solucionaba el problema como se solucionó en otras provincias como Buenos Aires, Capital Federal, que hicieron cuarenta y ocho horas de paro y tuvieron la solución. Acá se postergó, se postergó y, en realidad, se radicalizan las partes y las soluciones se prolongan.

Así que yo lamento disentir con el compañero Ariel Kogan pero me parece que la situación no amerita para tratarlo ni sobre tablas ni con moción de preferencia, que tome el camino que el Reglamento dice.

Gracias.

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Como fue de público conocimiento algunos miembros de la Comisión de Educación -tal es el caso del diputado Darío Mattio...

- Se retira el diputado José Russo.

... y el mío- acompañamos al ministro Tobares en las últimas etapas del conflicto Gobierno-docentes. Entonces, es necesario que le hagamos un comentario a la Cámara de cuál fue la situación que se vivió, sobre todo la última semana donde no aparecían mágicamente las respuestas ni aparecía mágicamente la plata. En verdad, tuvimos muchísimas horas de trabajo y de trabajo conjunto; también y en este sentido yo tengo la obligación de reconocer y de manifestarle al cuerpo de diputados que también fue una preocupación, finalizada el acta con la que se acordó el levantamiento de la medida por parte de la gente del gremio docente, la recuperación de la situación que había generado la ausencia de veintipico de días de clase. Tal es así que por eso salió fortalecida de esa firma del último acta...

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

... la creación de una mesa técnica que va a tener varias misiones pero la primera misión es, precisamente, hacer una evaluación y una valoración en conjunto de qué manera se podían recuperar los contenidos.

Es importante también manifestar en esta sesión, y atendiendo muchas veces al informe de prensa que uno maneja, que esta emisión de acuerdo mediante un documento también, de esta emisión se sujeta la emisión de planillas complementarias para pagar los días caídos por huelga. El trabajo que en conjunto se comenzó a hacer ayer y no tuvo un sesgo político sino que tuvo un sesgo técnico y se emitió un documento y se avanzó en parte del acta con acuerdos absolutamente académicos. Debo manifestar también que ese acuerdo, a esa primera parte del acta de ayer, la firmaron todos los integrantes de la mesa, es decir, se emitió un acta con acuerdo absoluto entre los técnicos que aportó el Ministerio de Educación y los técnicos que aportó el gremio. A nosotros nos cabe analizar todas otras situaciones que se generaron durante la huelga y después de la huelga, y más que situaciones nos cabe ponernos de acuerdo y empezar a hablar dentro de lo que hablemos de Educación, de las consecuencias en pos de una huelga y todo lo que ella genera. Lo que no puede pasar en esta sesión, no puede pasar libremente, como que da lo mismo recuperar los días de clase que recuperar los contenidos; que hubo dos partes que grácil y gratuitamente decidieron extender un conflicto por más de un mes y que a ninguna de las dos partes les interesaron, fundamentalmente, los conceptos pedagógicos.

Nosotros tenemos la obligación, al margen de que formamos parte del equipo de una de las partes del conflicto, que esto no fue así y que fue unánime entre todos los integrantes de la mesa. El esfuerzo con el que hoy están cerrando el acta los integrantes de los técnicos que aporta el Ministerio de Gobierno y Educación y los técnicos que aporta el gremio es muy importante, y se está haciendo en este momento, únicamente poniendo la prioridad de los conceptos que deben adquirir los alumnos en todos los niveles en esta Provincia como consecuencia de los días caídos por esta huelga prolongada.

Yo me voy a tomar el atrevimiento para cederle un espacio -del poco tiempo que he dejado de la palabra- a quien fue mi compañero o nos acompañamos mutuamente y también lo hicimos en nombre de la Legislatura tratando de estar en medio del conflicto en forma permanente, al diputado Mattio, si es que le quedó algo que agregar, al margen de que parte de lo propuesto en este proyecto está ya plasmado y siendo practicado, puesto en práctica desde el año pasado en documentación que le es propia al Ministerio de Educación; tal es el tema del uso de los días para actos y distintos días que existen en el calendario escolar que se manifiestan, en muchas oportunidades, como días sin actividad áulica. Existen resoluciones y existen metodologías para recuperación ya y que está siendo puesta en práctica en este momento.

Perdón, presidente, yo me tomo ese atrevimiento, Darío, si...

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene que ocupar el tiempo...

Sra. DE OTAÑO (MPN).- ¡Ah! Perdón, ya estaba anotado, no lo vi, disculpe, presidente...

Sr. PRESIDENTE (González).- Exacto.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Solamente le voy a ceder la palabra al diputado Mattio pero quiero que quede constancia en acta que llevamos más de treinta minutos considerando los asuntos reservados en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Que quede constancia en acta el reclamo de la diputada Martínez.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, diputada Martínez,...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

... gracias diputado Rachid y muy breve; compartir los preceptos que virtió la diputada De Otaño.

Y para no quitar tiempo que otros diputados seguramente van a necesitar para abordar o para profundizar sobre este tema, hago mención solamente -y a tono de reflexión- a dos o tres cuestiones y sin quitarle mérito al proyecto que presentó y que defendió el diputado Kogan y que, seguramente, lo podremos trabajar en la Comisión en tanto y en cuanto no podamos -en aquel momento- haber garantizado el cumplimiento de los acuerdos que se fijaron y se firmaron con el gremio ATEN.

El acuerdo tenía siete, ocho puntos, aquel que firmamos el miércoles, muy sobre una medida de fuerza, quiero recordar el escenario del día miércoles, hubo una asamblea del gremio ATEN y el punto seis que firmamos, que firmó la diputada...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... De Otaño, que firmé yo, que firmó el ministro Tobares y todos los representantes de ATEN -y que acá hay una copia-, dice: *"... devolver los descuentos realizados por los días de paro condicionado a la elaboración en un plazo de quince días de una propuesta conjunta, en base a lo establecido en la Resolución 476 de 2007,..."*

- Se retira la diputado Roxana Valeria González.

*... de recuperación de los contenidos educativos correspondientes al presente ciclo lectivo. El reintegro de los días descontados se liquidará por planilla complementaria. "...*

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... Esto lo firmamos con la diputada De Otaño -como ella decía, en representación del Bloque del Movimiento Popular Neuquino en esta mesa de negociación- y esto tiene su correlato con el acta acuerdo a la que la diputada De Otaño también hacía mención recién, que se está trabajando en estos momentos, que es muy factible que se

esté firmando antes de finalizar esta sesión, y que dice: atento a lo que se manifestaba y se firmó en el Acta 6, cómo se van a recuperar los días o, mejor dicho, los contenidos no dictados en las escuelas.

Yo les pido, por favor, que entiendan nuestra posición, no podemos borrar con el codo lo que escribimos ayer con la mano. Este punto fue uno de los tantos que se discutieron en la negociación con el gremio de ATEN y nosotros, en aquel momento, hablábamos de recuperación de contenidos y hoy se está instrumentando cómo hacer la recuperación de contenidos.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Entiendo que estamos tratando un pedido de moción de preferencia y no sobre tablas de este proyecto sobre el que estamos hablando, y si esto es así al respecto quiero manifestar el apoyo y el asentimiento de parte del Bloque de Opción Federal a este proyecto de la Concertación que, lejos de representar ningún reproche, es más, yo creo que hay que felicitar a los miembros de esta Cámara, diputados que estuvieron al lado del Gobierno de la Provincia tratando de superar esta situación durante un mes y medio a que nos vimos sometidos toda la Provincia del Neuquén a un paro salvaje, lejos de cualquier pretensión de cobertura gremial, porque no hay paro gremial que empiece con un paro no sólo de inicio de clases sino prácticamente de tiempo indeterminado, como el que tuvimos. Y quiero manifestar, señor presidente, que mi apoyo tiene que ver con que tanto el Gobierno de la Provincia del Neuquén, que representa a todos los neuquinos, como los educandos, como los padres de nuestros niños y adolescentes y como el resto de la población del Neuquén, somos las víctimas y no los victimarios de este paro, y me parece realmente vergonzoso que estemos aquí editando un inventario de las culpas del Gobierno de la Provincia del Neuquén, de aquellos establecimientos donde no empezaron los paros cuando nosotros tuvimos un paro de estas características irresponsables desde el punto de vista gremial y desde el punto de vista sindical y desde las leyes que regulan el funcionamiento de las asociaciones gremiales en la República Argentina. Y poco nos importó la población más vulnerable de la Provincia del Neuquén -y en el resto del país es lo mismo- que demandamos permanentemente educación pública y gratuita y permanentemente la sabotamos y permanentemente estamos, en realidad, creando una cultura y una educación de clases en la República Argentina, en donde el que tiene dinero y el que puede solventar los gastos de sus hijos no lo manda a la educación pública y gratuita sino lo manda a los establecimientos que están libres de este acoso gremial y de este verdadero sabotaje a la educación pública en la República Argentina.

Yo, por eso, si es una moción de preferencia, señor presidente, estoy apoyando el rápido tratamiento de esos señalamientos sin mácula y sin ningún reproche para los representantes -tanto del Gobierno como de esta Legislatura- que trataron de soportar y superar este padecimiento del pueblo del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, es para adelantar que yo no voy a acompañar este pedido de preferencia porque sería atarnos a fechas en las cuales no vamos a tener posiblemente alguna información que es fundamental y que tiene que ver con esta negociación...

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

... que el diputado Mattio -y me permito nombrarlo- hacía alusión que está en este momento llevándose a cabo. Y me refiero concretamente a esa planilla complementaria que es la devolución de los días caídos.

Soy profundamente respetuoso del derecho de huelga que consagra la Constitución Nacional y que respalda nuestra Constitución Provincial pero, sin ninguna duda, que el día parado, el día no trabajado es un día que no se debe cobrar. Entonces, acá ese recupero de los salarios caídos tiene que estar en correlación con el recupero de los contenidos que se habla en este proyecto y no hay recupero de los contenidos sino recupero de los días; no veo de qué manera se pueden recuperar los contenidos si no se trabaja, señor presidente.

Por eso, yo quiero ver cómo termina primero esta negociación para después sí dar el debate respecto de este proyecto que, creo, viene muy bien y va a ser profundamente discutido en Comisión.

Así que, reitero, yo no voy a acompañar este pedido de preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el pase a Comisión con moción de preferencia del proyecto 6361 por simple mayoría.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pasa a la Comisión "D" sin moción de preferencia.

Gracias, diputada.

V

#### **Expte.D- 091/09 - Proyecto 6363**

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto 6363, firmado por todos los diputados,...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... faltan aclaraciones, identifico al diputado Rachid y al diputado Figueroa pero creo que están los distintos Bloques representados, con respecto a la Declaración de

interés del Poder Legislativo provincial, la sanción de un decreto por parte del Poder Ejecutivo provincial readecuando los términos en los cuales se efectúa la distribución de los recursos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario -Decreto del Poder Ejecutivo nacional número 206/09- entre los municipios de la Provincia.

Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a tratar de ser breves. El presente proyecto de Declaración ha sido presentado por los Bloques del Movimiento Popular Neuquino, de la Concertación Neuquina, del interbloque Peronista Federal y por el diputado Canini, y ha sido fruto de un trabajo que hemos llevado adelante una comisión designada en la Comisión "B" y en la Comisión "A", en plenario de Comisiones para poder resolver, en cierta manera, una disconformidad que existía por parte de algunos intendentes de la Provincia en la aplicación de un decreto firmado por el Poder Ejecutivo que se originó en virtud de un decreto de la presidenta de la Nación, ...

- Reingresa el diputado José Russo.

... de fecha 20 de junio que llevó a hacer, en primer lugar, un decreto por parte del Poder Ejecutivo breve, que adhería a los términos del decreto nacional y que no fue aceptado por la Secretaría de Relaciones con las Provincias, por lo cual también se trató -y tal cual lo viene haciendo el Gobierno de la Provincia permanentemente- de originar un debate en esta Cámara en donde se presentó un proyecto de Ley por parte del Bloque mayoritario y también considerando un proyecto de Ley que ha presentado el diputado Kogan con fecha 20 de marzo.

Cuando se comienza a disparar el debate dentro de las Comisiones, también fuimos avisados por parte del Gobierno nacional de que debíamos adherirnos antes del 31 de marzo, si no lo hacíamos antes de esa fecha íbamos a perder...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... los fondos del primer mes, con lo cual ese fondo que vendría a la Provincia del Neuquén acrecentaría la coparticipación a otras provincias argentinas. Es así que el Poder Ejecutivo envió un decreto en donde se actualizaban los índices de la antigua ley, o mejor dicho, los antiguos índices...

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... producto de la Ley de Coparticipación vigente en donde se tomaron parámetros objetivos pero de ninguna manera fueron debatidos con los intendentes por esta celeridad que nos estaba requiriendo el Gobierno nacional. Posteriormente, el gobernador de la Provincia recibió a todos los intendentes de la oposición; el Bloque del Movimiento Popular Neuquino también trabajó con intendentes del Movimiento Popular Neuquino, y en esta comisión que estaba integrada por algunos diputados

representando a cada uno de los Bloques, entre los cuales también participaron la diputada Martínez y el diputado Goncalves -tengo entendido- en algunas reuniones, además de los Bloques que adhirieron a este proyecto de Declaración; sugerimos al Poder Ejecutivo la posibilidad de revisión o de redacción de un nuevo decreto en donde se contemple la forma de distribución, tanto primaria como secundaria que se ha modificado de los fondos provenientes de la soja, sin modificar su destino que siempre ha sido inclinado o destinado a determinada obra pública, tal cual lo expresa el Decreto nacional 206/09. Sabemos que no queremos que transcurra otro mes y que se reparta por un índice que quizá no es de agrado de algunos intendentes, de ninguna manera queremos anticipar un debate a la ley de coparticipación provincial; nosotros creemos que esta ley de coparticipación seguramente se tiene que debatir en algún momento pero...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... visualizando en un período quizá de otra gestión que comience a aplicarse algunos nuevos coeficientes que se utilicen sino simplemente lo que se trató de distribuir en forma objetiva y que sí vale destacar que en ningún momento se pensó beneficiar a algún municipio con el decreto del gobernador; me refiero, beneficiar a algún municipio que sea del Movimiento Popular Neuquino y perjudicar a uno que sea de la oposición sino que con parámetros objetivos se benefició a algunos municipios de la oposición,...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... se perjudicó a algunos municipios del Movimiento Popular Neuquino y viceversa. Con lo cual, después de un debate, en el cual han trabajado como siempre con muchísima generosidad los diferentes Bloques, hemos podido llegar -creo- a un acuerdo que satisface los deseos de la mayoría y en donde cada uno de los Bloques ha hecho cierto grado de concesión. Sin embargo, necesitamos el tratamiento sobre tablas para que pueda entrar en vigencia a la brevedad y así los municipios recibir un índice de coparticipación que de ninguna manera modifique los *ratios* asignados con anterioridad y que son utilizados mes a mes cuando le distribuye el Gobierno de la Provincia a cada uno de los municipios, que vale aclarar que es la provincia que mayor coparticipación *per cápita* hace en la República Argentina y que la incorporación de nuevos municipios sean soportados en partes iguales por los municipios anteriormente creados y también por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

También se contempló en forma especial al municipio de Rincón de los Sauces...

- Reingresan los diputados Jorge Della Gaspera y Marcelo Alejandro Inaudi.

... en virtud de cómo está tratado hoy en la Ley 2148. Necesitamos este proyecto de Declaración para que el Poder Ejecutivo también pueda tomar este proyecto de Declaración y modificar este decreto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señor presidente.

Sólo para apoyar, en nombre del Bloque que integro, el tratamiento sobre tablas, haciendo reserva de las consideraciones en el momento de tratarlo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Es para que quede constancia que el Bloque no ha acompañado el proyecto de Declaración por no compartir ni la forma en la que esta Legislatura se va a pronunciar al respecto en términos generales y con las salvedades que al momento oportuno haremos, el esquema que se propone.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo del interbloque Peronista Federal porque también cuando venga el tratamiento vamos a argumentar nuestro fundamento, pero sí decir que lo hacemos convencidos de que estamos aplicando el mismo sistema que aplicó la presidenta de la Nación, con más generosidad, porque acá la Provincia se está haciendo cargo de aquellos municipios que hoy no están incluidos en la Ley de Coparticipación Federal y aquellos municipios que hoy tienen un crecimiento notable que necesitan ser atendidos con este Fondo Solidario.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración 6363.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, se integra al presente Orden del Día.

## VI

### Expte.D-092/09 - Proyecto 6364

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Resolución 6364, presentado por el Bloque de la Concertación Neuquina para su tratamiento sobre tablas.

Diputado Inaudi, por favor, fundamente.

Sr. INAUDI (CNV).- ¿Éste es el pedido que se le requiere al fiscal del Tribunal Superior de Justicia, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, señor diputado.

Sr. INAUDI (CNV).- Bueno. Una breve fundamentación.

En los últimos tiempos se han reproducido con una inusitada periodicidad los cortes de rutas, tomas de edificios municipales, tomas de corralones municipales, a lo largo y a lo ancho de la Provincia del Neuquén y se ha reproducido también,

lamentablemente, el malestar de la inmensa mayoría de los ciudadanos de esta Provincia que están hartos de los cortes de ruta y hartos de esta metodología por la cual grupos sectoriales presionan a la inmensa mayoría de los ciudadanos para conseguir una reivindicación en favor de ellos. Los actores son múltiples y por distintas circunstancias, tengo anotado aquí,...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.
- Reingresan las diputadas Graciela María Muñiz Saavedra y Roxana Valeria González.

... se ha visto cortando rutas o cortando puentes a desocupados que exigen trabajos genuinos y subsidios; a subsidiados que piden pase a planta permanente, obra social y aportes; a trabajadores municipales a quienes les adeudan vacaciones, salarios escolares o reclaman ascensos; a obreros de la UOCRA reclamando fuentes laborales; a padres, padres desocupados que reclaman un sueldo de tres mil pesos por mes, como en Rincón de los Sauces hace muy pocos días. Empleados públicos exigiendo incrementos salariales, asignaciones de vivienda, devolución de montos mal liquidados, etcétera, etcétera. Varían los reclamos pero la metodología es una sola: se corta la ruta y se impide la circulación al resto de los ciudadanos. Así hemos visto rutas cortadas en Zapala por parte de beneficiarios de planes sociales, por parte de gente de la UOCRA, por parte de ATE. En Chos Malal, cincuenta desocupados de Chos Malal impidiendo el acceso a la ciudad. En Picún Leufú mujeres desocupadas comandadas por la gente de ATE. En Santo Tomás padres cortaban la ruta entre Picún Leufú y Piedra del Águila, reclamando una tráfico para llevar a sus chicos a la escuela que les queda lejos; en Mariano Moreno y Covunco: la gente de ATE no sólo corta la ruta sino que toma el municipio y el corralón. En Añelo, los municipales -representados por gente de ATE- tomaron la Municipalidad. En San Patricio del Chañar, en Cutral Có los obreros de la UOCRA, inclusive algunos pertenecientes al programa "Abuelos" cortando la ruta en Cutral Có. En Centenario cortan la Multitrocha, cortan el puente en Villa La Angostura. En Rincón de los Sauces tomó la Municipalidad también una agrupación de padres desocupados y en Loncopué subsidiados reclamando. La Ruta 22 aquí en Neuquén, sin ir más lejos en Anaya y la Ruta 22 por parte de gente de ATE y desocupados. En Plaza Huinca, sin contar, por supuesto, esa amenaza de sitiar a la Provincia los días previos a Semana Santa y durante todo el transcurso del feriado. Amenaza que rindió sus frutos, yo estuve en la zona cordillerana ese fin de semana, pude conversar con gente allegada al turismo, con obreros, con empleados que viven del turismo y, lamentablemente, hubo localidades en donde se vio mermada la afluencia de turistas a esos lugares.

Llama la atención algún común denominador que hay en todos estos reclamos: en Covunco el secretario gremial de ATE, Jorge Urrutia: Queremos encontrar una salida al conflicto pero sobre la base de una propuesta que se acerque a nuestro reclamo, de lo contrario seguiremos en la ruta -explicó Urrutia-. En Villa La Angostura, piquete

municipal sobre el Correntoso; la secretaria general sección sur de ATE, Soraya Abraham, que hablaron con todos, piden el reclamo y se evaluaba realizar un corte en el otro ingreso de la ciudad; los cortes podrían llegar a durar todo el fin de semana, por Semana Santa, en Villa La Angostura. En Rincón de los Sauces el municipio tomado; los trabajadores de Rincón cobran poco, sus sueldos distan mucho de lo que pagan las petroleras, sostuvo el secretario general de ATE, Ernesto Contreras...

- Dialogan varios diputados.

Sr. INAUDI (CNV).- ... Estas cuestiones, yo les pido, yo siempre escucho con mucha atención y con gran esfuerzo por ahí, pero me quedo calladito. Lo que me llama la atención es esta gente de ATE que cuando ocupa sillones como funcionarios públicos nos vienen y nos prometen a todos en una suerte de baratija electoral de baja estofa, nos prometen a todos liberar la costa de los ríos para que todos transitemos normalmente por la costa de los ríos... Yo le pediría a la diputada que se quede callada, anótese y hable después (*aludiendo a la diputada Sánchez*). Nos prometen a todos liberar la costa de los ríos; yo le pediría a mi buen amigo Mariano Mansilla que antes de liberar la costa de los ríos que se vaya a liberar el puente que une Neuquén con Cipolletti, que libere la ruta de Centenario, que libere los cortes de ruta en Zapala, en Covunco y a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia en una metodología que tiene harta a la inmensa mayoría de los ciudadanos de esta Provincia (*suena la campana de orden*)... cállese, cállese. Señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, señor diputado, puede cerrar el...

Sr. INAUDI (CNV).- Ahora bien, ¿esta metodología constituye delito? ¿Se comete delito incurriendo en estos cortes de ruta? Y no es un invento mío, es muy cortito, ya termino. El artículo 194 del Código Penal nos habla de que reprime con prisión de tres meses a dos años al que impidiere, estorbare o entorpeciere el normal funcionamiento de los transportes. Por otra parte, el Código Procesal Penal de la Provincia obliga a los fiscales ante la comisión de un delito a requerir al juez competente la instrucción, individualizando a los autores, coautores, instigadores, cómplices de este delito. ¿Qué ha hecho el Poder Judicial frente a estos episodios? No es hora de que, yo no digo exigirle porque es otro Poder absolutamente independiente, pero debemos estar al tanto de las medidas que los fiscales, que para eso cobran su sueldo, deben necesariamente llevar adelante para o impedir o, eventualmente, evitar la prolongación en el tiempo de este tipo de manifestaciones.

Ése es el sentido de este proyecto; los cortes proliferan a lo largo y a lo ancho de la Provincia, no hace falta justificar más para que tengamos en claro las razones de urgencia que motivan el pedido de apoyo...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... al tratamiento sobre tablas de este proyecto; así que le pido a los diputados que mandemos un mensaje muy claro también para ver qué se está haciendo desde el Poder Judicial de la Provincia para terminar, de una vez por todas, con esta triste metodología. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En nombre del interbloqueo Peronista Federal, es para adelantar nuestro apoyo al tratamiento sobre tablas de este proyecto, haciendo nuestros todos y cada uno de los contenidos del proyecto y de las manifestaciones vertidas recién por el miembro informante del mismo.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Es para adelantar, obviamente, el absoluto rechazo al tratamiento sobre tablas de este proyecto y brevemente fundamentar porqué.

En realidad, nos hubiera encantado el acompañamiento, ya no de un pedido de sobre tablas sino de una moción de preferencia para pedir informes al Ministerio de Desarrollo, al Gobierno, en relación a los programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia que están absolutamente desfinanciados y que son, quizá, la respuesta a los interrogantes del diputado que fundamentó este pedido de tratamiento sobre tablas de por qué hoy aparece un enorme grado de conflictividad en esta Provincia, incluyendo abuelos, personas de la tercera edad que hoy tienen que salir a cortar las rutas para que se haga efectivo el pago de programas de la tercera edad. Nos hubiera encantado que se acompañara también el pedido de informes que queremos hacer para que nos diga el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia qué ha hecho con la plata del Programa de Familias Sustitutas,...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... porque -como bien lo dijera nuestra compañera hace un par de sesiones atrás- están siendo devueltos niños a sus hogares biológicos porque las familias sustitutas no tienen cómo sostener económicamente a esos niños beneficiarios de la familia sustituta. Quizá sea ahí donde haya que buscar las respuestas y no en la Fiscalía, que además a las Fiscalías también habría que preguntarles otras cosas como, por ejemplo, cuántos delitos de corrupción se investigan...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... en esta Provincia y cuántas causas han llevado adelante los fiscales que hace dos o tres años que está descabezada la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública, quizás una de las Fiscalías más importantes y que hoy está a punto de ser ocupada por alguien que está tres veces querrellado y con una causa penal. Habría que preguntarle al Poder Judicial muchísimas cosas, señor presidente, como, por ejemplo, a ver por qué los fiscales no investigan los delitos que comete la Policía dentro de las comisarías,

delitos de apremios ilegales y que después son policías que son defendidos por abogados que hoy son diputados -y que seguramente lo hacen muy bien- porque en el medio hay enormes intereses económicos. Entonces, hay que preguntarle muchísimas cosas al Poder Judicial y no buscar la respuesta allí de los cortes de ruta que está en la falta de financiamiento de todos los programas de asistencia social que ha bajado esta Provincia al reducir en un diez por ciento el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social.

Nosotros no vamos a acompañar este pedido de tratamiento porque hay una urgencia, seguramente, por resolver todos los conflictos sociales en esta Provincia.

Pero la respuesta a la resolución a estos conflictos, a menos que sean los argumentos que ha sostenido la derecha liberal en este país durante los últimos diez o quince años que sea la represión del conflicto social, el conflicto social no se resuelve con represión, señor presidente, ni se resuelve abriendo causas penales y mucho menos se resuelve trayendo la interna del municipio a la Provincia del Neuquén. Se resuelve poniendo plata para las cosas que hoy nuestro pueblo, el más humilde, necesita, que es salud, que es educación, que es vivienda y que es trabajo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Antes de que me inhabiliten en el uso de la palabra quiero avisar que se terminó la Hora de Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- De modo que quiero saber si voy a poder hacer uso de la palabra antes de que me hagan valer el Reglamento.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Va a expresarse sobre este tema?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Sí, me voy a expresar.

Sr. PRESIDENTE (González).- Exprésese por favor, y después déjeme el tiempo para ver cómo hacemos con Homenajes...

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Le agradezco, le agradezco, señor presidente.

Evidentemente, la urgencia aquí es que se largó la campaña, se ha largado la campaña y en consecuencia de lo cual las encuestas, el *marketing*, la necesidad de derechizar el discurso justifican suficientemente un proyecto como el que estamos discutiendo su tratamiento sobre tablas. ...

- Reingresan los diputados Silvia Noemí De Otaño y Rodolfo Canini.

... Obviamente, y por más que las encuestas digan que hay muchos neuquinos que están molestos o que quieren hacer aparecer que las encuestas dicen eso, nosotros no compartimos que como siempre la variable de ajuste de todas las decisiones de la inmensa mayoría política de esta Provincia sean los trabajadores y los sectores históricamente postergados en esta Provincia. Los docentes, los trabajadores de Salud, las familias en esta Provincia que no tienen viviendas, los desocupados que viven de ciento cincuenta pesos en una provincia que tiene seis mil millones de pesos de

presupuesto, no hay una sola razón de peso para que nosotros hoy estemos preocupados por si los fiscales persiguen o no a los que reclaman vivir mejor, no hay una sola razón. Y además exhortaría a estos diputados, especialmente a aquellos profesionales del Derecho, a que revisen las últimas reflexiones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los alcances de la figura delictiva a la que se hace referencia en esta Declaración. Porque la Corte está marcando una tendencia respecto de cuáles son los alcances de esta medida y hasta dónde podría llegar a considerarse delito. ...

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... En esta Provincia, antes de hablar y de revisar qué hacen los fiscales, con tenor de Declaración, no vaya a ser cosa que se nos denuncie por intromisión de Poderes y esas cosas que nos encanta tanto a los que hacemos gala del Reglamento de las instituciones, de la preservación de la república, de la democracia y de todo ese discurso lindo, que cuando se baja a la práctica se termina traduciendo en pibes que no tienen clases pero no porque los maestros hacen paro, porque no pueden llegar a las escuelas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

En realidad, hay que tener urgencia para empezar a aplicar la mano dura. Si yo fuese gobernador no durarían ni cinco minutos en la ruta los manifestantes. Esto lo dijo Pechi Quiroga horas antes de que mataran a Fuentealba. Hace dos o tres años atrás, un humilde mecánico se prendió fuego, se inmoló porque le iban a derribar su casa, era la mano dura de Pechi Quiroga. No me sorprenden estos posicionamientos, parece que ahora el MPN ha quedado en la centroizquierda con el posicionamiento del radicalismo. ...

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... En realidad, siempre se ataca a las consecuencias de este sistema, de este modelo que ha marginado a casi la mitad de los neuquinos, los ha dejado fuera del sistema económico; y es cierto, reclaman, quieren vivir mejor, si ven cuatro por cuatro por todas partes, si ven gente que se hace inmensas casas y vive en barrios cerrados, si ven gente que paga más de mil, mil quinientos pesos para que sus hijos vayan a estudiar a escuelas privadas. ¿Cómo no van a cortar rutas?, ¿cómo no van a tomar municipalidades? Si viven la injusticia permanentemente, la humillación permanentemente. En realidad, hay que atacar las causas, no las consecuencias y las causas están y fueron abordadas por esta Legislatura el año pasado cuando le entregamos el gas y el petróleo, nuestros recursos, a dos pesos con cincuenta a las multinacionales. ¡Ésas son las causas de los cortes de rutas y de la miseria que se vive en la Provincia! Y ahora también se le quiere entregar el cobre y el oro a vil precio.

¿Por qué no pensamos en las causas y no en las consecuencias?, ¿por qué no atacamos las causas? Es muy fácil hablar desde una cuatro por cuatro y de una casa calefaccionada y muy cómoda; es muy fácil decir: hay que sacar a esos negritos de la ruta; es muy fácil, pero tenemos que ver el otro lado: el lado de la miseria, de la humillación que viven miles de neuquinos, miles de neuquinos. Salgan a recorrer ahí el oeste, miles de neuquinos están viviendo en forma infrahumana, expuestos a las enfermedades, expuestos a la violencia, expuestos a la humillación permanente. Ahí tenemos que atacar las causas de esa miseria, las causas de esa marginación. No repitamos esquemas que ha aplicado en los años 90 el neoliberalismo, la represión a los pobres, acabar con los pobres; hay que acabar con la pobreza, no con los pobres.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Quiero informar que cerramos con el doctor Inaudi la lista de oradores en este...

- Dialogan varios diputados con el presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... Como autor del proyecto tiene otro momento más.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

La centroizquierda va a hablar ...

- Dialogan varios diputados.

Sr. RUSSO (MPN).- ... Creo que, señor presidente, es una interesante discusión la que se ha planteado y me parece que bien vale la pena, además; e iba a hacer la moción de orden de cerrar la lista de oradores para finiquitar el tratamiento de este momento, de este punto. Quería hacer algunas consideraciones, usted me ganó de mano, sobre algunos aspectos que me parece sumamente importante -en nombre de mi Bloque- poder resaltar en este momento del tratamiento de este punto. En la génesis de los cortes de ruta tenían un *leitmotiv*, que era hacer visible a una protesta; hasta ese punto parecía razonable que una forma de visibilizar...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... el reclamo era poner a algunos militantes o trabajadores sociales sobre la ruta, o sobre las rutas o sobre las vías de comunicación o dentro de los edificios públicos, posteriormente esta visualización se ha transformado en un mecanismo de chantaje y ahí pasó la barrera del derecho de huelga. A mi entender el derecho de huelga que tiene, como todo el mundo dice, raigambre constitucional, parece que la Constitución es muy clara en algunos puntos y muy oscura en todo el resto, establece derechos y obligaciones, no solamente derechos y me parece sumamente interesante que no se discuta y no se desprecie el planteo del chantaje, de la extorsión, de la presión

asignándole estos contenidos partidarios. Esto tiene un alto contenido social, no partidario. Nadie tiene el derecho como hacemos los que creemos que la vida en democracia, el respeto de los derechos tiene que funcionar, no es bueno, no está bien que los militares nos cercenen los derechos a circular, a trabajar, a hacer huelga, a expresar nuestras ideas pero tampoco es bueno que un grupo de cinco, seis personas, quince personas nos haga lo mismo en nombre de nadie. Estamos, realmente -los de mi generación- cansados de que en nombre de la libertad se nos esclavice, que en nombre de la justicia se nos encarcele y que en nombre de la igualdad se desiguale. La diferencia entre un problema social y un problema partidario me parece que es producto de la campaña política o de las campañas políticas; me parece que hay que trascender este mero aspecto circunstancial, temporal y hay que fijarse -como bien dijo un diputado preopinante- en las causas pero no todo vale igual, los fines no justifican los medios sino le estamos dando la razón a los dictadores, a los represores. Ellos también tenían convicciones que nos hizo perder décadas de libertad. No acepto, señor presidente, esta argumentación maniqueísta...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... de esta cuestión principista que es tanto de la libertad de expresión como del derecho de huelga, como también la necesidad de sentirse libre en un país democrático. No puede ser que vivamos permanentemente con la amenaza de que si no se obtiene lo que se quiere, que se joda la mayoría o la totalidad porque la desgracia no es que se toma la ruta de algunos o la ruta de los oligarcas, o la ruta de los ricos, también se toma la ruta de los pobres, también se toma la ruta de los trabajadores, también se toman las rutas de la gente común y me parece injusto, bajo cualquier pretexto, en algunos momentos se nos tomaban los gobiernos, se nos tomaban las instituciones en nombre de los mismos argumentos que se escuchan hoy: del desorden, de la corrupción, de la igualdad, de la justicia social se nos tomó el gobierno y se metió presa a mucha gente, con los mismos argumentos. No es bueno que esto suceda pero sí es bueno que esto se discuta en este Recinto, sí es bueno que aun sin límite de tiempo, señor presidente, se ponga sobre el tapete el posicionamiento de cada una de las personas, no de los partidos. El que crea que va a sacar ventaja de su posicionamiento frente a esto, se equivoca; como se equivocan los que critican que alguien tome posicionamiento.

Lo que sí es cierto, señor presidente, es que mi Bloque, de gente que no se bandea con los momentos electorales sino que siempre estamos en el mismo lado de la vereda, quiere dejar absolutamente claro que esta expresión de declaración y de solicitud, es ajustada al tiempo en que vivimos; no hubiera sido justo tratarlo hace una semana, hoy sí es justo, hoy es justo antes de que se den nuevas condiciones, que se perpetúe el mecanismo esclavizador en nombre de cualquier empleado municipal de cualquier municipalidad de la Provincia, que se limite a una provincia completa a tener riesgo; esto, señor presidente, cuesta vidas, sabe de esto un docente de Río Negro, esto cuesta vidas no solamente plata, no solamente se sale en los diarios cortando la ruta, hay mucha gente que sufre, casualmente no son los que viven en los *countries*, que se toman

un avión y van donde quieren, son los pobres tontos que todos los días van a trabajar, que todos los días necesitan comer, que todos los días necesitan que sus hijos vayan a las escuelas, que todos los días necesitan que los atiendan en un hospital. Me parece absolutamente impropio que, en nombre de la defensa de los derechos, se cercenen los derechos a los habitantes de esta Provincia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Quiero aclarar porque he escuchado a dos diputados decir que es Declaración y es un proyecto de Resolución.

Diputado Inaudi, tiene la palabra; cerramos la lista de oradores para pasar a votar este proyecto.

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, muy breve, señor presidente, ya para terminar.

Acá se pretende presentar esto como que es una cuestión de ricos en contra de pobres, que estamos los malos, que estamos del lado de los ricos, que estamos a la derecha, en contra de los buenos, que son de izquierda, que están ahí cortando rutas. Esto no se trata de eso.

Acá se trata de la gente que está dentro de la ley y la gente que está por fuera de la ley y lo digo en los fundamentos del proyecto, las vías de hecho no pueden constituir un medio apto para reclamar. Los manifestantes, por más justo que sea su reclamo, no tienen un mejor o mayor derecho que las personas a las que se les impide circular, cercenar la libertad o impedir el trabajo de otro no puede constituir un modo legítimo de reclamar, menos aún si esa conducta está expresamente contemplada como delito en nuestro Código Penal. Por más que nos duela, por más que demos vuelta al asunto, todas las conductas que el Código Penal prevé como delitos, son problemas de los fiscales, muchachos. Este pedido de informe se limita a requerirle al jefe de los fiscales qué es lo que han hecho ante esta reiterada comisión de delitos a lo largo y a lo ancho de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el proyecto de Resolución 6364...

Sr. KOGAN (CNV).- Es para su tratamiento sobre tablas...

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Y yo qué dije? Nada dije.

Proyecto de Resolución 6364, para su tratamiento sobre tablas.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día. Se incorpora al Orden del Día.



VII

**Expte.D-017/09 - Proyecto 6294**

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto 6294, de Declaración, iniciado por los señores diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se propone declarar de interés del Poder Legislativo el “XXXV Congreso Argentino de Psiquiatría”.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

VIII

**Expte.D-063/09 - Proyecto 6343**

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto 6343, de Declaración, iniciado por los diputados Muñoz Saavedra, Russo, Castañón, Figueroa -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se propone declarar de interés del Poder Legislativo la jornada preparatoria: “Agua: uso generales y energía”, a realizarse el día 24 de abril del corriente año.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día. Continuamos.

IX

**Expte.P-037/07 - Proyecto 5804**

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto 5804, de Ley, iniciado por Julieta Ojunian y Pablo Domian, armenios del Sur Neuquén y Río Negro, por el cual solicitan la adhesión a la Ley nacional 26.199.

Está a consideración de los señores diputados para ser incorporado al Orden del Día.

- Resulta aprobado.

II

**Homenajes**

Sr. PRESIDENTE (González).- Le solicito a los señores diputados que quieran hacer homenajes incorporarse al listado, en primer término puedo leer y cerrar la lista de

homenajes los diputados: Sáez, Russo, Roxana González, Figueroa, Inaudi, ¿no hay nadie más?...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... Perdón, no sale en esta pantalla: Castañón, Figueroa y Benítez.

¿Cerramos con el diputado Benítez? No sale en pantalla.

Cerramos con el diputado Benítez la lista de oradores para Homenajes.

Gracias.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Antes de Benítez estaba yo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, estaba la diputada Castañón también, no figura ahí, está debajo Graciela.

- Dialogan varios diputados.

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sáez, tiene la palabra.

1

**A la conmemoración de la explosión de la mina San Eduardo**

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

En realidad, primero que todo voy a cumplir con algunos homenajes que se hicieron, cumplir algunos pedidos breves, señor presidente.

El primero es que esta Legislatura declaró como patrimonio histórico social a las ruinas de lo que fue el pueblo...

- Se retira el diputado Daniel Baum.

... de San Eduardo, las minas de San Eduardo. Nosotros participamos cuando se conmemoró el aniversario que fue hace unas semanas; estuvimos allí acompañados por el presidente del Bloque de la Concertación, Eduardo Benítez, el diputado Oltolina que fue autor del proyecto; también estuvieron algunos intendentes, como el intendente Crespo de Plaza Huinul; el intendente Lator de Chos Malal. Yo podría decir que vivimos un momento realmente muy emocionante, muy emotivo. Creo que el pueblo de San Eduardo retomó vida en esas horas que estuvimos en este paraje muy alejado pero muy querido y muy sentido para todos los neuquinos; allí se dijo que estábamos pronto, bien se dijo que estábamos pronto a cumplir doscientos años. Y, bueno, este lugar de San Eduardo fue uno de los lugares y sus hombres y sus mujeres los que aportaron al

desarrollo y al crecimiento de la República; por eso, nos parecía sumamente importante estar allí y por eso estuvimos allí acompañando a la gente de San Eduardo. Se entregó un presente a nuestro Bloque y otro presente para el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y por eso voy a hacer primero la entrega de este cuadro, ¿si me permiten?, para cumplir con este pedido y mandato al presidente del Bloque, el doctor Russo (*el diputado Sáez le hace entrega del mencionado cuadro al diputado Russo*).

- Aplausos.

2

### A Calipo Funes

Sr. SÁEZ (CNV).- Muy bien.

En la sesión anterior homenajé al primer intendente...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... que tuvo la localidad de Mariano Moreno, para nosotros conocido y amigo y muy querido amigo como Calipo Funes, intendente del Movimiento Popular Neuquino, afiliado y militante histórico del Movimiento Popular Neuquino; pero mucho más allá de eso amigo, vecino y gran hombre y gran persona Calipo Funes. Debo decir que falleció hace unos días atrás y recordarlo nuevamente, señor presidente.

3

### Al doctor Raúl Alfonsín

Sr. SÁEZ (CNV).- Y el otro homenaje, voy a tratar de ser lo más breve posible, es porque murió el doctor Alfonsín.

Su muerte despertó sentimientos ocultos entre todos los argentinos y realmente sorprende el efecto que su paso por la política dejó en la memoria colectiva. No sólo se fue el primer presidente democrático que pudo trasladar su mando a otro presidente, elegido por el voto popular; nos quedamos sin el hombre que con coraje y decisión instó el juzgamiento del pasado sangriento sin revanchismo y sólo con justicia. Es sabido, señor presidente, que en el ambiente político nadie resiste un archivo, porque allí afloran todas las contradicciones, es un latiguillo con el que se pretende poner en apuros a algunos políticos pero, como en toda regla, existe o está la excepción; entre nosotros esa excepción fue don Raúl Alfonsín.

Murió el doctor Alfonsín y por alguna razón aún no puedo superar mi tristeza. No lo pude votar en 1983, a pesar de que ya habíamos iniciado nuestra militancia política junto a otros tantos niños prácticamente; y no lo pudimos votar porque la edad no nos daba para votarlo, pero todavía recordamos a aquel día de fiesta popular;

sí voté en 1985, y por primera vez como muchos...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... jóvenes deposité mi boleta en la urna y en ella iban mis enormes esperanzas, mis limitaciones, mis sueños, mi angustia, mi miedo, mi enorme respeto por don Raúl; mi todo que avizoraba y también mi nada del pasado reciente.

En su primer discurso como presidente de los argentinos nos dijo: "... vamos a hacer un gobierno decente, hay muchos problemas que no podrán solucionarse de inmediato pero hoy ha terminado la inmoralidad pública. Ayer pudo existir un país desesperanzado, lúgubre y descreído; hoy convocamos a los argentinos no solamente en nombre de la legitimidad de origen del gobierno democrático sino también del sentimiento ético que sostiene esa legitimidad; ese sentimiento ético constituye uno de los más nobles movimientos del alma, aun el objetivo de construir la unión nacional debe ser cabalmente interpretado a través de la ética...", y cumplió.

Nunca nadie le fue a tocar el timbre de su casa para hablarle de falsas promesas, la República nada tiene que reclamarle.

Así que bueno, extrañaré a ese viejo demócrata, vehemente, rezongón y algunos dicen que cascarrabias, que marcó a fuego mi incipiente camino en la actividad política. Vuelve la democracia; los paros de la CGT; Pugliese habló con el corazón y respondieron con el bolsillo; a vos no te va tan mal, gordito; ley sindical; Página 12; las Madres de Plaza de Mayo; el traslado de la...

- Reingresa el diputado Daniel Baum.

... capital a Viedma; la República perdida; otro paro de la CGT; el conflicto de La Tablada; la invasión a Afganistán; con la democracia se come, se cura, se educa; la casa está en orden; otro paro de la CGT; lo que creímos; la pérdida de la inocencia y un final inesperado. Radicales, Alfonsín ya no les pertenece, Alfonsín es de todo o de todos -dijo Cafiero- y quizá lo extrañe por todo eso. El que sueña solo, sólo sueña, señaló monseñor Elder Cámara, pero el que sueña con otros hace la historia y Alfonsín soñaba con todos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje también es al hombre público: Raúl Ricardo Alfonsín.

El pasado primero de abril...

- Se retira el diputado Daniel Baum.

... a los 82 años de edad, falleció el presidente de los argentinos Raúl Ricardo Alfonsín. Me gusta mencionar como hacen en otros países la figura del cargo de la máxima...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... jerarquía de esta Nación sin ex; en muchos lados del mundo alguien que ostentó la máxima jerarquía tiene esa denominación de por vida y me parece que hace honor a esa máxima este presidente de los argentinos.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino queremos hacer una reflexión a modo de homenaje a quien fue, es y será el hombre que inauguró el período democrático constitucional más prolongado de la historia de nuestra República. Que dio fuerza a los valores ciudadanos y humanos, que propició el diálogo por encima de cualquier antinomia, que hizo e hizo honor a los mejores hombres de nuestra historia, más allá de los partidismos e ideologías.

Por eso queremos destacar aquellas acciones políticas que el presidente llevó a cabo con total convicción en un escenario económico, político y social de constantes incertidumbres y confrontaciones.

Alfonsín se inició en la política partidaria en 1945 en la Unión Cívica Radical;...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... fue abogado, político, estadista, promotor de los derechos humanos y en el campo de la política se desempeñó como concejal, diputado provincial, nacional y senador nacional. Además presidió el radicalismo de la Provincia de Buenos Aires y el Comité Nacional en cuatro oportunidades. En noviembre de 1998 fue designado vicepresidente de la Internacional Socialista. Durante la última dictadura militar llevó a cabo una ardua labor en el campo de los derechos humanos y en una constante lucha por la defensa de la libertad. En esta línea, se desempeñó como abogado de numerosos perseguidos políticos como cofundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

En la elección presidencial del 30 de octubre de 1983 triunfó sobre el peronismo con el cincuenta y uno por ciento de los votos; el 10 de diciembre, no casualmente "Día Internacional de los Derechos Humanos" lo encontró asumiendo la Presidencia de la Nación.

Alfonsín llegó a la Presidencia luego de una de las más feroces dictaduras militares de nuestro país, los argentinos sufríamos de una herida recién abierta y anhelábamos el regreso de la democracia con un fuerte grado de esperanza, desesperación y exigencia.

Esto, sin duda, traducía una fuerte demanda cívica hacia el gobierno de Alfonsín.

En su actividad política antes de asumir la Presidencia el mandatario realizó varios viajes por América Latina, Estados Unidos, Asia, la Unión Soviética y Europa...

- Se retiran los diputados Santo Aramid Monsalve y Jorge Della Gaspera.

- Reingresan los diputados Paula Rayén Sánchez y Juan Bernabé Gómez.

... donde frecuentó a los dirigentes de la Internacional Socialista denunciando la masiva violación de los derechos humanos que se estaba produciendo en nuestro país.

En 1976 fundó y dirigió la revista *Propuesta y Control*, única revista política y opositora en aquellos primeros años del gobierno militar. La campaña electoral de Alfonsín se caracterizó sobre todo por transmitir una imagen de paz, evitando cuidadosamente todo tipo de conflicto, gestos de violencia en los actos y discursos agresivos. Para acentuar la importancia de su mensaje democrático eligió estratégicamente cerrar sus discursos en los actos con el Preámbulo de la Constitución nacional; Constitución a la que siempre aludiría aun en los últimos años de su vida. De vuelta en democracia, el escenario sobre el que se tenía que desempeñar no era en absoluto alentador, la transición democrática argentina enfrentó principalmente dos grandes problemas: por un lado, la consolidación de un sistema democrático, su difusión hacia todos los ámbitos de la sociedad y la relación con las Fuerzas Armadas; por el otro, la desfavorable situación económica internacional, la profunda crisis de la deuda externa y los condicionamientos de la inflación. En su diagnóstico de la crisis, Alfonsín y su equipo consideraron que los problemas políticos tenían mayor urgencia que los económicos, lo fundamental era superar el autoritarismo y encontrar los auténticos modos de representación de la voluntad ciudadana. En ese marco se desarrolló la gestión de Alfonsín que se caracterizó principalmente por la autonomía de los tres Poderes, por la constante defensa de los derechos humanos, por la recuperación de los partidos políticos y por el retorno a los valores fundacionales de la democracia. La convivencia social bajo los pilares del pluralismo y la participación ciudadana.

Bajo esta línea, señor presidente, pregonó por la libertad de expresión, se impulsó un programa de alfabetización masiva, se llevó a cabo el Segundo Congreso Pedagógico, se recuperaron espacios de producción universitaria y se fomentaron las actividades artísticas y científicas; además se facilitó la vuelta del exilio de los intelectuales y se promulgó la Ley de Divorcio Vincular y la patria potestad compartida; se ahondó en la democratización sindical y en el Consejo para la Consolidación de la Democracia.

En el plano de las relaciones internacionales, se promovió una política de acercamiento a los países en vías de desarrollo y, fundamentalmente, se impulsó la integración regional constituyéndose el Mercado Común del Sur o Mercosur, así como también se selló la paz con Chile y luego de un inédito plebiscito con amplísima participación.

En esos días se creó también la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas -la CONADEP- que tuvo como objetivo relevar información y documentar casos de violación de los derechos humanos y cuyos resultados se plasmaron en el informe de 1984 que se llamó *Nunca Más*. También envió al Congreso un proyecto declarando nula la llamada Ley de Autoamnistía dictada por el gobierno militar, una semana más tarde el proyecto se transformaría en la primera ley de la reciente democracia. Bajo estos actos de recuperación democrática y a poco de transitarla, los

argentinos contábamos con la sentencia que condenó a prisión a los represores: Videla, Massera, Viola, Lambruschini y Agosti. Creemos necesario detenernos en las condenas a las juntas militares realizadas por un gobierno democrático porque esa voluntad política fue la que permitió que la Argentina liderara un hecho sin precedente en el mundo hasta entonces. ...

- Reingresan los diputado Rodolfo Canini, Daniel Baum y Ariel Gustavo Kogan.

... En este humilde homenaje queremos resaltar además la fuerza con que Alfonsín defendió las banderas del federalismo y los principios republicanos.

En el sur no solamente contábamos con su visita en múltiples ocasiones, sino también que consiguió el traslado de la Capital Federal a Viedma con el fin de separar el poder político del poder económico, favoreciendo así la descentralización que hoy vemos cada día más acentuada. Él, entre otros, creyó verdaderamente en el futuro de la Patagonia, en la necesidad de fomentar la población y los centros productivos de la región y, fundamentalmente, en apostar a la integración de la República.

En estos días hemos escuchado a quienes manifestaron que ahora que se fue, todos lo valoramos, creemos que sí, que llegamos tarde, como muchas otras veces nos pasó, pero no nos equivocamos, Alfonsín fue un hombre de firmes convicciones, con aciertos y desaciertos; en muchas cosas podemos coincidir y en otras muchas no, no se trata de enarbolarlo y hacerlo inmortal, se trata de no dejar morir los ideales, aquellos con los que abrió camino a los primeros veinticinco años de su ininterrumpida democracia. A lo que podemos valorar sólo revisando la historia de nuestro país porque a los cincuenta y tres años que transcurrieron desde el primer golpe de Estado en 1930 hasta que cayó la última dictadura en 1983 los militares gobernaron veinticinco años, imponiendo catorce dictadores como presidente.

En este sentido, queremos distinguir que aquellos que muchos critican, nosotros lo valoramos y lo tomamos como ejemplo de patriotismo, humildad y de su mandato constitucional.

Como buen estadista, Alfonsín supo decir basta a su gobierno pero nunca a la democracia y por eso abandonó su cargo antes de finalizar su mandato. Insistimos, podemos no coincidir en muchas cosas pero Alfonsín no se ennegueció con el poder y supo honrar la gobernabilidad democrática aun por sobre su mandato. Creemos que el impacto que provocó la muerte de Alfonsín en la sociedad argentina tiene varias lecturas; la multitud que se acercó a darle su último adiós, a quien le llamaron “padre de la democracia”, más las otras tantas que desde lejos se nos hicieron presentes de distintas maneras. No sólo en este momento despedimos al gran fundador de un periodo democrático sino que fundamentalmente nos comprometimos a enarbolar sus valores e ideales para la construcción de una verdadera democracia más inclusiva.

Para aquel líder que despedimos la Constitución y la democracia van de la mano, la verdadera democracia, aquella que fomenta el diálogo, que tolera, que respeta las diferencias, aquella que desarrolla mecanismos de inclusión social, aquella que escucha verdaderamente la voz del pueblo no la separaremos, seguimos avanzando por una democracia -valga más que nunca la redundancia- cada vez más democrática.

Alfonsín en su muerte nos dejó entrever que Argentina tiene que seguir avanzando en la dirección que él comenzó a transitar: el camino del diálogo y del respeto. Así entendemos que la ciudadanía e institución partidaria no solamente salió a despedir a un indiscutido demócrata sino que además salió a revivir, más que nunca, los valores que pregonó y ejerció.

Señor presidente, Alfonsín, no nos desilusionó; por favor, no lo desilusionemos nosotros.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Un minuto y medio se extendió, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Va a tener usted un minuto y medio si le gusta, diputada Sánchez, en éste momento o en Otros Asuntos.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, yo no voy a pedir la palabra.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es un exitoso fracaso el resultado de poder poner el control o en orden esta Cámara, así que tienen todo el tiempo disponible necesario que quieran para Homenajes o para Otros Asuntos.

Tiene la palabra la diputada González.

4

#### **A Jesucristo**

Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Hoy quiero hacer un homenaje, pasadas las Pascuas, a un gran amigo, a un gran político, a un ser que llevo en mi corazón profundamente y que ha marcado desde su política de amor y paz la vida eterna de la Humanidad: a Jesucristo.

Gracias, señor presidente.

Perdón, no sé si está atento el personal de Audio, quería pasar una breve música para homenajearlo en ese sentido.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias al equipo de sonido.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

- Se retira el diputado José Russo.

5

#### **Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín**

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Quiero ser muy breve y con el debido respeto a los compañeros de esta Cámara de la Unión Cívica Radical; quisiera realizar un breve homenaje al doctor Raúl Ricardo

Alfonsín, que en vez de solicitar un minuto de silencio me gustaría que tengamos la posibilidad de escuchar brevemente sus palabras cuando fue homenajeado este caudillo en el Luna Park el pasado 30 de octubre para festejar los veinticinco años de aquel triunfo electoral del año 1983, que el mismo Raúl Alfonsín no pudo concurrir sino que a todos los jóvenes de esa reunión los saludó y dirigió unas palabras mediante un video.

- Así se hace.
- Reingresan los diputados Darío Edgardo Mattio y Jorge Della Gaspera.
- Se retiran los diputados Luis Miguel Lucero y Amalia Esther Jara.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- “... *Constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar este suelo argentino...*”.

Estas sabias frases incluidas en el Preámbulo por parte del constituyente en 1853 formaron parte de la conducta, fueron el norte, fueron la ideología tan fácilmente explicada y tan difícil de llevar a cabo como lo hiciera Raúl Alfonsín. Estas premisas integraron no sólo sus discursos de campaña sino también integraron su accionar como dirigente político, como presidente de los argentinos y, con posterioridad, como hombre de consulta permanente por parte de militantes y dirigentes de todas las fuerzas políticas de la República.

Creo yo que la simple evocación del Preámbulo de nuestra Constitución nacional es el mejor homenaje que se le puede hacer a Raúl Alfonsín.

Muchas gracias.

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

6

### Al aniversario de accidente aéreo de ex trabajadores de YPF

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que comparto todo lo que se ha dicho sobre el doctor Alfonsín y todos los que verdaderamente lo hemos sentido -y mucho-, nos parece que todo lo que se diga

ahora es poco. Simplemente quiero decir que se ha ido un hombre bueno. Este homenaje apuntaba a otra cosa, que a los que vivimos en Cutral Có y Plaza Huincul nos dolió mucho y todavía nos duele.

Hace treinta y tres años, un 14 de abril, los pobladores de la zona nos enterábamos de la caída del AVRO 748, avión de YPF que trasladaba a treinta y cuatro jefes de familia que venían de Rincón de los Sauces. Por supuesto que todos nos preocupamos mucho porque los que somos hijos de ex ypefianos no sabíamos precisamente qué día llegaba nuestro padre y yo siempre cuando me refiero a este tema, porque también tuvimos accidentes individuales, un montón, el del colectivo también -que nos dolió bastante-; siempre que nos referimos a este tema decimos que nosotros hemos dejado vida para hacer a esta Provincia y a este país grande. Yo por ahí veo que a todos aquellos que han sacrificado tanto, inclusive su familia porque el sistema de trabajo, por lo menos el de mi padre muchas veces era hasta quince días y venía tres o cuatro de descanso y digo dejamos vida por todo esto que a partir de las privatizaciones nos empezamos a olvidar de estas cosas. Nosotros, con la intendenta de Plaza Huincul hicimos una plazoleta recordando a toda esta gente y hoy está destruida y nadie se acuerda. Y yo quería reflexionar porque siempre lo que está alrededor de la explotación petrolera siempre nos angustia y yo pensaba ayer que ojalá Dios ilumine a todos los responsables de las negociaciones que se están llevando adelante para que esta gente petrolera que arriesga día a día pueda encontrar una solución rápida. Por lo menos que todas estas vidas que se han perdido a lo largo de la historia de la explotación petrolera tenga un sentido y, hoy por hoy, el único sentido es que recuperemos esas fuentes de trabajo y que tanto Provincia como Nación apoyen a todas las negociaciones que se están haciendo para darnos la tranquilidad que nos merecemos todos los que hemos vivido y los que hemos padecido estas cuestiones y, sobre todo, los que hemos llorado varias muertes de familiares y amigos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Castañón.

7

### Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Me permití escribir unas palabras sobre el presidente Raúl Alfonsín; y digo las escribí porque como se trata...

- Reingresa el diputado José Russo.

... de una vivencia prefiero -antes que los sentimientos me traicionen-, prefiero leerlo.

Quiero rendirle homenaje al doctor Alfonsín, fallecido el 31 de marzo del presente año. Quiero brindar mi reconocimiento al presidente electo por el pueblo argentino en el año 1983, por medio de elecciones democráticas, luego de la más oscura represión que se vivió en la Argentina.

Con mi homenaje me sumo al pueblo argentino que se conmovió ante la noticia del fallecimiento del presidente y que, espontáneamente, salió a las calles y a los medios a expresar su pesar y su respeto.

La conmoción de su muerte despertó una respuesta popular que sobrepasó todo lo previsible y esto me llevó a reflexionar...

- Se retiran los diputados Paula Rayén Sánchez y Juan Romildo Oltolina.

... cuál es el mensaje de la impresionante movilización popular que acompañó al funeral del doctor Raúl Alfonsín, porqué semejante reconocimiento.

Y mis reflexiones y mis propios sentimientos me llevaron a una respuesta: Alfonsín no representa a su persona ni a un partido político sino que se convirtió en el símbolo de la democracia, en el fin de la dictadura. Para nuestra generación que vivió su juventud con miedo y sin poder militar libremente, Alfonsín fue la posibilidad de votar -en mi caso- por primera vez a un presidente que defendía los derechos humanos, que prometía una vuelta a la democracia que todos anhelábamos; un fortalecimiento de las instituciones y una promesa de justicia por los crímenes de Estado.

Alfonsín, con aciertos y con errores, sentó un precedente ya que desde que asumió se vive en Argentina una democracia histórica e ininterrumpida.

En las últimas semanas, la sociedad argentina, sin importar colores ni banderas, sólo la bandera de nuestro país, se unió nuevamente para homenajear al difunto presidente y reivindicar la democracia que él mismo simboliza y que trajo a partir del voto popular.

En lo personal me suma este sentimiento; como muchos recordé el alivio que fue volver a una democracia casi desconocida.

En 1983 mi hija mayor tenía entonces un año y todavía guardo una foto de ella, tan chiquita con la bandera argentina en un triciclo festejando, alentada por nosotros, los adultos, la asunción del nuevo presidente de los argentinos.

Creo que hablo por muchos de mi generación que en ese momento miramos a nuestros hijos y sentimos felicidad al saber que ellos iban a vivir en democracia, que no iban a conocer la represión ni la persecución ni el miedo que nosotros sufrimos.

Hoy, a más de veinte años de democracia ininterrumpida, debemos alegrarnos de que ésta sea nuestra forma de gobierno y a su vez debemos seguir trabajando para afianzarla.

Muchos hombres y mujeres son dignos de homenajes y de admiración, y hoy nuestro país despide con honores a un hombre que fue un arduo defensor de los derechos humanos y esto no debe ser ignorado por nosotros.

En el año 1975, tres meses antes del golpe militar que dio inicio a la dictadura conocida como “Proceso de Reorganización Nacional”, Alfonsín fue una de las personalidades que fundaron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, ésta fue la primera asociación creada en la Argentina para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que en aquella época comenzaron con la actividad de la denominada Triple A.

Durante la dictadura militar Alfonsín puso gratuitamente sus servicios de abogado para defender a opositores y presentar *hábeas corpus* por los detenidos/ desaparecidos; actividad que por sí misma solía significar la muerte.

Cuando por fin se llamó a elecciones presidenciales la mayoría de los votantes dirigimos nuestra mirada y votos y esperanzas hacia aquel hombre que había defendido la libertad y la democracia durante la dictadura y que no dejaba de condenar los abusos ejercidos por la Junta Militar, y en sus propias palabras dijo: vinieron a decirnos que nos traían la paz y nos metieron en la guerra y en una represión atroz e ilegal; no debemos fracasar, y no fracasar es concretar una democracia con poder en la Argentina y el poder de la democracia se lo da el pueblo, y el pueblo unido.

Una vez electo fundó la Asamblea de los Derechos Humanos, creó la CONADEP para denunciar e investigar los crímenes de terrorismo de Estado; habilitó la libertad de expresión y todos comenzamos a sentir que podíamos decir en voz alta, que podíamos expresarnos, que podíamos criticar.

Puso en marcha el complejo engranaje democrático que sigue consolidándose y que no olvida el pasado.

Raúl Alfonsín trajo una conciencia de pueblo, de pueblo unido, que no dejó ante los levantamientos militares y que no dejará nunca más que la democracia sea pisoteada por aquellos que no saben ganar las elecciones y que entonces ejercen la fuerza, el atropello y la descalificación.

El doctor Alfonsín puso de nuevo a la Constitución Nacional y la cartilla de los derechos humanos sobre la mesa, puso el Preámbulo de nuestra Constitución en boca de todos.

Hoy nuestro país es parte de una dura crisis internacional, también sufre conflictos internos que debemos solucionar y hacer frente; la política en la Argentina atraviesa momentos difíciles, momentos de incredulidad y es bastardeada continuamente; pero la muerte del hombre que devino en símbolo recordó al país que debemos proteger, y debemos proteger nuestra democracia que tanto trabajo y que tantas vidas humanas nos costó.

En lo personal, sentí una profunda alegría al ver al pueblo que compartía el sentimiento democrático al hacerse presente pacíficamente en las calles de nuestro país.

Se ha dicho que la muerte de Raúl Alfonsín es una pérdida grande para la democracia, yo digo que no, que nos detengamos en este momento de nuestra historia argentina y que tomemos la imagen del político decente, del político con valores, del político con propuestas concretas, del defensor inquebrantable de los derechos y de la libertad de expresión, y que tomemos estos ejemplos para ejercerlos en la democracia de hoy.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Se terminó el momento de Homenajes, queda abierto a los señores diputados la Hora de Otros Asuntos.

III

Otros Asuntos

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

1

**Traslado de Comisión**

(Art. 108 - RI)

(Expte.D-502/08 - Proyecto 6252)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que el proyecto 6252, expediente D-502/08, que actualmente se encuentra en la Comisión "F", que previamente antes de iniciar la sesión le solicité a la presidenta, la diputada Longo, pase a la Comisión "A". Obedece el pedido a que este proyecto tiene como objeto el enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial, y tengo entendido en este momento que en la Comisión "A" están tocando el proyecto denominado Sistema Provincial de Gestión de Riesgo y Emergencias; tiene que ver un tema con el otro, por lo tanto, por eso solicito el pase de la "F" a la "A". Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta de la diputada para que el proyecto 6252 que está en la Comisión "F" pase a la Comisión "A".

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

2

**Referencia a las alusiones realizadas por el diputado Canini**

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Sinceramente no tenía pensado hablar en la Hora de Otros Asuntos pero se ha hecho referencia -a través de uno de los diputados de esta Cámara- a un caso en el cual dijo y se refirió a un humilde mecánico. Puntualmente quiero hablar de este caso porque viví muchas agresiones que se realizaron a través del partido al cual pertenece este diputado; y quiero decirle a este diputado que, obviamente, no tiene porqué conocer a todas las personas que viven en Neuquén porque, bueno, él es de El Huecú, pero esta persona a la cual hizo referencia y dijo que era un humilde mecánico, no es así, no sólo lo sabemos las personas que vivimos en Neuquén porque esto fue público, a este humilde

mecánico, al que hacía referencia este diputado, le allanaron la casa y le encontraron un arsenal de armas, computadoras, motores, era un aguantadero, y todos lo sabemos acá en Neuquén. Quiero hacer referencia a esto porque la verdad que siempre se empiezan a hablar de algunas cosas y hablamos de lo bueno, lo malo, lo que está en lo legal o ilegal y siempre queremos meter un granito más. Entonces quiero decir esto porque la verdad, estas convalidaciones que se hacen a través de estos hechos y se traen a colación estas situaciones en las cuales se habla por hablar, se habla sin saber, se habla sin haber presenciado siquiera algún acto en donde dirigentes del partido a que pertenece este diputado fogonearon y convalidaron escraches; escraches que hicieron en la casa del que era intendente en su momento, "Pechi" Quiroga. Estuve en esos escraches, conozco a los dirigentes que estuvieron, que son de este partido político, el cual obviamente estábamos en campaña y por eso estaban todos los meses fogoneando y convalidando estos actos de violencia, entonces no hablemos solamente de los actos de violencia cuando nos conviene, sino hagámonos cargo de los actos de violencia que se hacen a través de los partidos políticos a los que pertenecen.

Solamente quería decir eso.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

3

**Repudio a agresiones que sufriera el intendente Alberto Crespo**

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

No quise ocupar la Hora de Homenajes para resaltar la figura del doctor Alfonsín para dejarle tiempo a los compañeros de mi Bloque, especialmente a los de extracción radical para que lo hicieran y así lo hicieron.

Quería, sí, señor presidente, rechazar con absoluta firmeza y solidarizarme con el intendente, nuestro compañero Alberto Crespo de Plaza Huincul que fue ayer objeto de una burda y cobarde agresión, tanto a la salida de la propia Municipalidad de la ciudad de Plaza Huincul como en su propio domicilio; así que simplemente quería manifestar el absoluto rechazo y consternación de nuestro Bloque por este hecho.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Lorenzo.

4

**Alusión a manifestaciones realizadas por el diputado Benítez**

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas, gracias, señor presidente.

Hace cuatro sesiones atrás, un diputado dijo ¿dónde están los petroleros? yo le iba a contestar pero somos respetuosos, somos respetuosos de lo que se dice, de lo que se

habla en esta Cámara cuando dice se termina, terminan las personas que van a hablar y bueno, somos respetuosos y después no íbamos a contestar en las otras y realmente no pudimos porque bueno, ocupan demasiado este fierrito, y cuando nos toca el turno a nosotros seguimos siendo respetuosos y no contestamos; esa pregunta quedó sin respuesta.

Bueno, yo ahora le quiero contestar, quiero decirle al diputado Benítez dónde están, o dónde estaban, o dónde estamos los petroleros.

Desde el año 82, 83, cuando teníamos nuestra organización sindical intervenida por los militares, donde el capitán Montenegro y quien lo secundaba era Correa, a cargo de la administración de nuestra organización gremial que lamentablemente, de tener mil quinientos afiliados pasaron a dejar -cuando la recuperamos- cuatrocientos afiliados. Desde esos años hemos trabajado con mucha responsabilidad, recuperando la mutual, la organización gremial y, por último, la obra social. Desde allí, señor presidente, hemos trabajado con mucha responsabilidad recorriendo todos los yacimientos de las provincias de Neuquén y Río Negro, también recorrimos los yacimientos que estaban en La Pampa y Mendoza porque, bueno, se encontraban desamparados los trabajadores, y con este recorrido fuimos recuperando afiliados, dándole a nuestros afiliados el salario que no se discutía hacía muchos años. A partir de allí, señor presidente, en el año 1990 cuando comienzan las privatizaciones, donde queda mucha gente desamparada, muchos compañeros, ex trabajadores de YPF sin trabajo, esos trabajadores de YPF, que muchos compañeros eran y son de Plaza Huincul, de Cutral Có, de Neuquén, de Catriel, de Rincón de los Sauces, golpearon las puertas del Sindicato de Petroleros Privados para ver si nosotros podíamos hacer algo por ellos; inmediatamente nos pusimos a trabajar con el Gobierno nacional, con el Gobierno provincial a los efectos de buscar la manera de poner más equipos en marcha y poner a todos esos compañeros a trabajar porque realmente habían trabajado toda una vida en el petróleo. Entonces, nuevamente la responsabilidad al sindicato del petróleo, luchando, peleando, discutiendo, negociando con el Gobierno nacional, con el Gobierno provincial, y fuimos logrando cosas importantes.

Hoy, señor presidente, esta organización gremial tiene alrededor de dieciséis mil...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... trabajadores afiliados directos, y nos ha golpeado la crisis como le ha golpeado al mundo, porque no es una cuestión que el Sindicato de Petroleros Privados buscó la crisis o el Movimiento Popular Neuquino buscó la crisis, nos tocó. Menos mal,...

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... menos mal que firmamos la renegociación petrolera mucho antes donde nosotros decíamos y le pedíamos el acompañamiento al resto de los diputados para que se firmaran esas renegociaciones petroleras porque de esa manera íbamos a tener mucho

trabajo e íbamos a tener gente ocupada pero bueno, nos castigó la crisis, nos castigó, no tenemos una bolita de cristal para saber qué es lo que va a pasar en el futuro. Y pareciera, señor presidente, que acá los responsables son los petroleros privados, el Sindicato de Petroleros Privados, Guillermo Pereyra pareciera que es el responsable de lo que está sucediendo. Entonces, yo le quiero responder al compañero correligionario Benítez que nosotros siempre trabajamos con responsabilidad, que siempre estamos poniendo la cara, que no nos vamos a ir jamás de esta Provincia, ni de Río Negro ni de La Pampa que también ahora actuamos allí. Que vamos a trabajar con mucha responsabilidad y que hoy, hoy estamos tratando con las empresas, con el Gobierno nacional y con el Gobierno provincial buscando la manera de que no haya despidos; hoy tenemos a muchos compañeros en sus casas porque se han firmado los preventivos de crisis pero bueno, no están en condiciones de desocupados. Nosotros decimos: siempre que llovió, paró, y pronto,...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... si Dios quiere, vamos a tener en marcha nuevamente todo este sector del petróleo y del gas, lo vamos a tener en marcha porque somos, tenemos confianza y estamos trabajando permanentemente. Hoy los compañeros Pereyra y Astrada están en Buenos Aires tratando de negociar nuevamente la vuelta de los equipos a los yacimientos; y lo hacemos con responsabilidad, y nos bancamos las apretadas que nos hacen; porque desde Cutral Có y Plaza Huincul nos están mandando tráfico llenas de desocupados para que nos vengán a apretar a nosotros, a Petroleros Privados. ¿Sabe qué? Manden todas las tráfico que quieran porque nosotros no tenemos piel, tenemos cuero. Y nos vamos a bancar todas estas situaciones y les vamos a decir a esos compañeros: tengan paciencia compañeros, porque ya vamos a tener otra vez el sindicato que tuvimos y vamos a tener el trabajo que tuvimos y mejor todavía. Pero hay que tener paciencia, porque acá la crisis nos golpea y no es culpa de Petroleros Privados ni del Movimiento Popular Neuquino como se ha querido saber, es una crisis internacional.

Esto se lo quería contestar al compañero “come zanahoria” -como le dijeron-, compañero Benítez para que sepa dónde estamos los petroleros. Estamos acá, vamos a seguir estando y vamos a seguir trabajando con mucha responsabilidad para que nuestros compañeros tengan trabajo y también vamos a seguir trabajando para que mucha gente más tenga trabajo. Y no solamente en el área del petróleo y del gas, en todas las áreas.

Muchas gracias, compañero presidente.  
Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.  
Diputado Benítez, tiene la palabra.



**Repudio a las agresiones sufridas por el intendente Alberto Crespo**

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

En realidad, yo me había anotado para otro tema... y voy a hablar del otro tema, no vale la pena responder. ...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... Nosotros habíamos hecho un proyecto de Declaración en repudio al tema que había planteado el diputado Kogan; y se nos pasó y no lo pusimos en el tiempo que correspondía para tratarlo sobre tablas; pero, de todas maneras, nosotros queremos repudiar enérgicamente lo que le sucedió al intendente de Plaza Huincul, no sólo la agresión a la institución municipal sino también la agresión que le hicieron al vehículo que lo trasladaba, el golpe que recibió y más de dos horas estuvo rodeada su vivienda. Y éstas son las cosas que uno realmente repudia. Nosotros hemos pasado por situaciones semejantes y pareciera ser que cuando le toca a algún funcionario, no corresponde aparentemente pelear por los derechos humanos de él y de su familia. Nosotros repudiamos todos los hechos porque pasaron en muchos municipios pero cuando traspasa la barrera de lo institucional para ir a lo particular, me parece que no hay ningún derecho y tenemos que alzar la voz. Y esto no es ni de derecha ni de izquierda, esto es tratar de respaldarnos todos los que estamos cumpliendo algún tipo de gestión; el primero -y esto hay que decirlo porque también criticamos muchas veces-, pero el primero que se solidarizó con el intendente Crespo fue el señor gobernador y nosotros queremos decir: gracias, porque inmediatamente puso a disposición todas las instituciones que le garantizan seguridad. Nosotros repudiamos enormemente este tema, y más aún, cuando se mezcla con algunas cuestiones políticas; porque de hecho que se han mezclado con algunas cuestiones políticas. Pero están pasando tantas cosas que si nos ponemos a discutir y nos agredimos entre nosotros, que somos los que tenemos que pensar, de nada van a valer todas aquellas manifestaciones de repudio que hagamos cuando creamos nosotros que están pisoteando, destruyendo los derechos de los otros.

Así que este Bloque se quedó sin presentar este proyecto de Declaración para tratar sobre tablas, pero sí queríamos hacer un enérgico repudio de lo que sucedió a nuestro amigo, a nuestro intendente Alberto Crespo y repudiar también a todos aquellos que se creen con derecho a avasallar los derechos de los otros.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, antes de expresar la solicitud que hizo que me anotara en Otros Asuntos, quiero hacer mías las expresiones de repudio del diputado Kogan y del diputado Benítez a las agresiones que sufriera el intendente de Plaza Huincul, Alberto Crespo. ...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... Estoy convencido de que no existen escraches buenos o malos según a quién está destinado; no existe una violencia buena por más que la querramos justificar en razones buenas. La violencia, los métodos que no tienen nada que ver con el respeto por el otro en democracia tienen que ser repudiados y, sobre todo, por quienes tenemos alguna responsabilidad política. Así que quiero reiterar y solidarizarme con el intendente Alberto Crespo y repudiar enérgicamente estas prácticas que ojalá las podamos desterrar de la vida política del país y en nuestra Provincia.

6

**Traslado de Comisión**

(Art. 108 - RI)

Expte.O-023/08 - Proyecto 5912

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, el motivo por el cual me anoté es para solicitar que un proyecto que presentó el Poder Ejecutivo el año pasado, por el cual se procura crear una sociedad de garantía recíproca que tiene que ver con un proyecto similar que hemos presentado el interbloque Peronista Federal y que está siendo analizado, estudiado y con vocación de resolverse en la Comisión de Producción, que este proyecto que está en otra Comisión, en la Comisión "A", pueda pasar a la Comisión "E" y ser tratado de manera conjunta en la Comisión de Producción.

Ése es el requerimiento que estoy formulando.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Tiene el número, por favor, diputado?

Sr. BAUM (SyC).- Es el proyecto 5912, expediente O-023/08.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados lo solicitado por el diputado Baum, que el proyecto 5912 del 2008 pase de la Comisión "A" a la Comisión "E" donde hay un proyecto similar en tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Resulta aprobado el pase de la Comisión "A" a la Comisión "E".  
Diputada Martínez, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

**Alusión a recorte presupuestario en programas del Ministerio de Desarrollo Social**

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Mi intervención obedece a un tema que quedó pendiente en la última sesión que tuvimos, sin perjuicio de lo cual se encuentra habiendo tomado estado parlamentario en esta Legislatura un proyecto de Resolución haciendo un pedido de informes al área ministerial correspondiente del Ejecutivo provincial pero quisiera que quede constancia en esta sesión, porque se habla realmente e insistentemente -en la mayoría de los casos comparto, en otras, por supuesto no- de la violencia, de la necesidad de evitarla, repudiando en algunos casos, exhortando en otros casos. Finalmente, yo creo que hay que combatir la violencia de la mejor manera posible. Y la manera, desde mi perspectiva, para combatir algunas situaciones de violencia es ni más ni menos que hacer lo que nos corresponde hacer. Y en ese sentido creo que la violencia que se genera desde la omisión de los poderes públicos produce una reacción todavía muchísimo más grave. En este momento e independientemente de un recorte global que el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social ha verificado en el presupuesto presentado para el año 2009, los programas vinculados con la problemática de la niñez y de la adolescencia en esta Provincia están absolutamente desfinanciados. Esa misma situación ha sido denunciada por ex funcionarios de las áreas correspondientes y especialmente por familias perjudicatarias de esta situación, que realmente es crítica, porque estamos hablando de niños, sujetos de derecho -como se dice reiteradamente en la Legislatura-, niños y adolescentes que están en el marco de un programa de protección que exige, por supuesto, toda la atención y la precaución que desde los poderes públicos se debe tener y no se tiene.

Se ha pedido una moción de preferencia para ese proyecto que, por supuesto -como esta Legislatura tiene un sentido muy particular de lo que es urgente e importante-, no ha sido tratado, de modo que hago un pedido especial a la Presidencia, al diputado González a cargo de la Presidencia, a los efectos de solicitarle sus buenos oficios...

- Reingresan los diputados Luis Andrés Sagasetta y Amalia Esther Jara.

... para conocer la situación puntual del desfinanciamiento de los programas de la Ley 2302, especialmente el Programa de Acogimiento Familiar y de las...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... operatorias de los programas de la Ley 2212, de Violencia Familiar. En esta Legislatura una de las primeras cosas que resolvimos y que todos celebramos fue el rechazar un proyecto de Ley presentado por el ex ministro Manganaro que proponía la modificación en aspectos sustanciales de la conocida Ley del Menor, la Niñez y la

Adolescencia; fue unánime el rechazo, lo celebramos todos los diputados de todos los Bloques porque entendíamos que la Ley 2302 es una herramienta que pone a la Provincia del Neuquén a la vanguardia legislativa en materia de protección integral de la niñez y la adolescencia pero para que esa Ley pueda ser una herramienta real y concreta de solución requiere, por supuesto, de la instrumentación de todos los programas que allí están previstos; eso hoy no está ocurriendo en muchos lugares de esta Provincia y, sin perjuicio del curso que va a tener el proyecto que hemos presentado, quiero -reitero- pedir los buenos oficios de la Presidencia para profundizar en las cuestiones que están afectando el financiamiento de estos programas.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

**Alusión a los temas tratados durante la sesión**

Sr. GÓMEZ (MPN).- Gracias, señor presidente.

Nosotros somos poco de hablar y hoy he escuchado opiniones de muchos diputados, desde la educación, desde los chicos, de la gente, de la necesidad de la gente, de las cuatro por cuatro y yo me pongo a pensar y nosotros como trabajadores hemos pasado infinitas situaciones gravísimas defendiendo los derechos de los trabajadores y hoy veo con mucha tristeza en esta Cámara que todo el mundo habla de los trabajadores de la Educación, de la Salud, como si dijeran que son los únicos y dueños, los únicos trabajadores privilegiados en esta Provincia; y tienen su derecho, su reclamo de tener un salario digno, de tener para sus hijos una digna educación pero -creo- preguntemos a los trabajadores empleados de comercio, a los trabajadores gastronómicos, a los mismos trabajadores del petróleo si cortamos las rutas, si quemamos como quemamos la Casa de Gobierno que la termina pagando el pueblo, como toman los municipios que lo termina pagando el pueblo. ¡Qué hipocresía tenemos acá! y hablando y yo digo no más allá, todo ciudadano, todo trabajador tiene derecho de tener su casa propia y digna, su auto digno. Yo me pregunto, algunos diputados que hablaban del cuatro por cuatro si alguno de todos estos señores -voy más allá-, señores, trabajadores que hoy están reclamando su salario van en bicicleta o en monopatín a las escuelas a dar clase; a ver si van en taxi. No seamos hipócritas, digamos la realidad, sepan ser dirigentes sin perjudicar a los demás, sin perjudicar a los ciudadanos cortando rutas, cortando calles, donde le quitan los derechos de cada ciudadano de manejarse libremente de una punta a la otra punta del país y dentro de las comunidades. De una vez por todas hay que empezar a trabajar en serio en esto.

Hoy escuchaba el proyecto que presentaba el diputado Inaudi, por una parte es importante el proyecto, por otra es medianamente y hay cosas muy ciertas y cosas que realmente dejan mucho que desear ¿y sabe qué más? Con todo el respeto de todo esto que acá hablamos de los barrios pobres, de la necesidad de la gente que tenemos y no miramos hacia adentro ¿sabe qué?, nos cagamos en la gente, en el que necesita

-yo soy más directo para decir las cosas-. Me gustaría verlos, sin ir más lejos, un “Día del niño”, un “Día de la madre” haciendo cosas en los barrios y limpiándole los mosquitos a esta gente. No usemos el vocabulario de la necesidad de la gente para hacer política porque es una política barata, lo veo yo y asumo la...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... responsabilidad de mis palabras de lo que digo y a estos señores que hoy están haciendo política, me parece muy bien que pregonen hacer ¿de dónde sacan el dinero para hacer campañas políticas? No seamos -vuelvo a repetir- hipócritas en decir cosas. Desde los que están ahora, este señor que está en la Municipalidad, a mí lo que me pasó se dio el gusto de hablar y decir cosas de mí, yo le estoy diciendo que vaya y haga las viviendas por veinte mil pesos que prometieron, ahí vamos a sacar a toda esta gente que necesita la vivienda. ¡Qué hipocresía, qué mentira, qué vil mentira de decir que vamos a recuperar las clases de las que se cayeron! ¡Es mentira, no las vamos a recuperar! ¿Sabés lo que van a hacer? Fotocopias y ¡tomá, andá a tu casa, que te enseñe tu papá y tu mamá!, ¡andate a lo privado, donde sea! Cuando vas a un paro, asuman las responsabilidades como dirigentes, que cada uno reciba los descuentos como debe recibirlos. Nosotros lo sufrimos y sabemos dónde estamos parados, qué derechos siguen teniendo los privilegios de todos. ...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... Yo sé que mañana van a salir a decir: este diputado dijo esto y esto; ¿sabe qué? cuando se dice la verdad nos escondemos atrás de un bosque y no lo abrimos para ver el más allá, así estamos como estamos.

Y hablamos de justicia social, del derecho de los niños y hablamos de montones de cosas pero creo que en la vida cotidiana no lo hacemos y hacemos teatro acá, en la sala; por ahí me gustaría que estudien teatro y se vayan con Moria Casán, con Pinti allá, a la calle Corrientes, a hacer teatro; acá hay que trabajar serio, acá hay que trabajar con derecho y humildad ¿y sabe lo peor? Que hemos perdido la decencia,...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagasetta.

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... hemos perdido dignidad, no tenemos respeto por nosotros mismos y el dolor más grande que primero hacé las cosas, provocá y después buscamos la víctima y queremos ser víctima-victimario. Yo creo que cada uno tiene que asumir los derechos que le corresponde en cualquier sector, cada ciudadano tiene el derecho de caminar libre por todos los lugares que le corresponde. ¿Un empleado de comercio que va a trabajar a su

trabajo tiene que sufrir estos problemas, tiene que sufrir que cada señor venga y le corte las calles? Hay que trabajar serios por una fuente de trabajo digna.

Yo he escuchado a muchos, a muchos intendentes de hoy que siguen gobernando durante diez, doce años las municipalidades, revolución productiva, recibieron veinticinco millones de dólares por un yacimiento, quiero saber qué fuentes de trabajo creyeron, qué fuentes de trabajo produjeron, una que me nombren, una industria y después nos creemos los señores y dueños y salvadores de todo, ¿no es qué es lindo?, ¡qué lindo que es esto cuando está la prensa y salir a decir: yo hago esto, hice esto!; no tenemos la humildad que tenemos que tener y nosotros, como trabajadores petroleros le hemos demostrado en Cutral C6 y en Plaza Huincul desde el año 99 donde había trescientos compañeros trabajando, un trabajo que hemos hecho que hoy hay más de cuatro mil compañeros trabajando y nadie se acordó cuando estuvimos en las luchas y en las peleas, donde caímos presos, donde hoy tenemos causa, nadie se acordó, total estos viles, negros que van a sacar el petróleo, que van a trabajar al campo nos van a dar la riqueza a nuestra Provincia, nuestra coparticipación en nuestra Provincia para pagarle a todos estos y yo los sigo escuchando, llevo un año y medio y escucho en la Legislatura todo esto. Yo les digo así, personalmente camino los barrios y voy a la necesidad y qué más lindo, voy más allá, no es provocar violencia hablando en las radios, criticando a medio mundo, desprestigiando a medio mundo ¿no es violencia? Y a estos señores que hoy están haciendo la campaña. Está bien, ojalá ganen la municipalidad, ganen, sean concejales, sean diputados, los quiero ver...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... dentro de unos años qué han hecho: nada, porque siguen los mismos y estos señores que salieron a defender a las comunidades mapuche que vuelvan a Loma de La Lata a hablar con las comunidades mapuche, le deben mucho, desgraciadamente le deben mucho y hoy son señores y se dan el ejemplo de criticar a medio mundo y desprestigiar a medio mundo. Trabajemos seriamente, seriamente como se debe trabajar por esta grandeza de esta Provincia y de esta gente, de aquel que menos tiene, no usemos todo esto y no nos caguemos más en la gente.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

9

### **Referencia a problemas con un programa del Ministerio de Desarrollo Social**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, cerramos con el diputado Canini la lista de oradores.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Lo mío es muy cortito.

En esta línea de lo que dice el diputado Gómez: no nos caguemos más en la gente, viene al caso; en esta semana vinieron un grupo de ancianos, de gente mayor, y andaban deambulando por los pasillos de la Legislatura, les pregunté qué necesitaban porque estaban buscando a otros diputados y me comentaron que ellos pertenecían a un programa del Ministerio de Desarrollo Social, programa a través del cual se les paga parcial o totalmente un alquiler. Hace cuatro meses que no le cubren el alquiler, inclusive de esos sesenta abuelos, a tres o cuatro ya los desalojaron y empezamos a averiguar, a ver de quién dependía el programa éste. En el Ministerio de Desarrollo Social nos dijeron que ya estaban por cobrar. Averiguamos en Hacienda y dijeron desde Hacienda que hace tiempo que le vienen pidiendo al Ministerio de Desarrollo Social la documentación para poder desembolsar la plata, que la plata está pero no la pueden desembolsar porque, aparentemente, hay un desorden dentro del Ministerio de Desarrollo Social y no le llegan los papeles correspondientes; la burocracia correspondiente.

Quería dejar sentado esto porque es un tema muy preocupante. Son sesenta abuelos, a esto hay que sumarle la pareja, que tienen problemas de salud, trajeron certificados, tienen problemas de presión, problemas del corazón y demás, lo viven con una gran angustia, golpean puertas, nadie le da una respuesta. Por eso pido a la Presidencia, le voy a acercar los papeles, ya han enviado carta-documento en el día de ayer al Ministerio de Desarrollo Social, voy a acercar mañana para ver si desde aquí se puede destrabar este tema. Aparentemente no es un problema de dinero sino un problema burocrático, administrativo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Cerramos las tres horas de Otros Asuntos y Homenajes.

Simplemente agregar a todo este panorama socioeconómico en que está la Provincia del Neuquén...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velssquez.

... que no escapa, si bien este Recinto representa a la población del Neuquén, la realidad del país.

Simplemente quiero expresar unas palabras y mirar algunos noticieros, qué está sucediendo con la sociedad argentina, qué está sucediendo con el dengue. Tenemos un problema social gravísimo con desnutrición, con falta de atención médica, con falta de alimentación, con gente que está muriendo todos los días de hambre. En este marco, nosotros tenemos problemas en esta Provincia y se está trabajando fuertemente para hacerlo pero tenemos una realidad social y económica en este país que estamos involucrados, estamos inmersos. También abramos los ojos a nuestros compatriotas.

Gracias y continuamos con la sesión.

**CONCURSO ANUAL “EL AGUA EN LA REGIÓN DEL COMAHUE”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-515/08 - Proyecto 6260)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés social, cultural y educativo el concurso anual “El Agua en la Región del Comahue”, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC).

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

La Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro -AIC- ha incorporado como actividad permanente la realización del concurso “El Agua en la Región del Comahue”, que este año transitará su séptima edición.

El propósito es fomentar en los jóvenes la conservación del recurso hídrico y del ambiente que lo rodea; se trata de incentivar en los alumnos del nivel medio de las provincias de Neuquén y Río Negro y del partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires mayor conciencia para que se apropien de la problemática ambiental, fomentando el desarrollo de las investigaciones y estudios sobre el agua y sus diversos usos, su escasez, la contaminación, su relación con el hombre en general y la comprensión del concepto cuenca. En las ediciones anteriores de este concurso se han desarrollado temas como el manejo integral del recurso agua, su conservación, la obtención de agua potable en comunidades mapuche, la convivencia entre la población ribereña y el río, riesgos por crecidas extraordinarias o roturas de presas, desarrollo de actividades recreativas, identidad de las comunidades ribereñas entre otras cosas. El trabajo de los ganadores ha recibido como premio computadoras para sus establecimientos educativos, así como también la publicación de los trabajos que se distribuye en todas las escuelas del nivel medio y las bibliotecas de la región. Quisiera hacer hincapié en la materia ambiental. Debemos trabajar de forma integral y responsable en la protección especial del recurso agua en general y en lo particular y debemos barrer todos los aspectos tanto físicos, económicos, institucionales, sociales y culturales. El ambiente es una dimensión transversal con lo cual se requiere soluciones integrales y con visión de futuro. Hoy a nosotros nos cabe la responsabilidad de iniciar el camino hacia el desarrollo sustentable de la Provincia, ya sea como diputados o

como ciudadanos, cada miembro de la sociedad tiene un rol protagónico en la conservación del ambiente.

En este sentido, el concurso anual contribuye a la construcción de la ciudadanía responsable, consciente de sus derechos pero también de sus obligaciones. Es una herramienta para generar en los jóvenes la responsabilidad en la conservación del ambiente y de los valiosos recursos con los que cuenta nuestra región.

Como antecedentes, contamos con la...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... Declaración de interés social, cultural, educativo por el Senado de la Nación y por la Legislatura de Río Negro, con lo cual en el marco del federalismo de coordinación y dado que la Provincia integra la AIC, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino impulsa esta Declaración que cuenta con Despacho por unanimidad de la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Es por ello que solicito a los señores diputados...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Habíamos consignado en Labor Parlamentaria que el proyecto de Declaración era, no tengo acá el encabezado, pero sería declarar de interés del Poder Legislativo, no declarar al agua y todo eso ¿sí? y se leyó como estaba con el error.

Sr. PRESIDENTE (González).- De interés del Poder Legislativo el concurso anual... ¿está bien, diputado? Gracias.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- ¿Quieren que lo lea?

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la aprobación del tratamiento en general del proyecto 6260.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 947. Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

**QUINTO FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO DE HUMOR**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-519/08 - Proyecto 6264)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del “Quinto Festival Nacional de Teatro de Humor - Premios Emilia”, a realizarse en la tercera semana del mes de abril de 2009, en las ciudades de Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Brevemente, es para consignar las razones en mérito de las cuales se ha solicitado se declare de interés el Festival de Teatro de Humor. Como surge de la Declaración, este festival está realizando su quinta edición anual; la primera de ellas comenzó en el año 2000 y cada dos años se ha repetido con gran éxito en las localidades de Zapala, San Martín de los Andes y Junín de los Andes, que son las tres sedes habitualmente propuestas por sus organizadores.

El festival cuenta ya con la edición de este año, cuenta ya con la Declaración de interés de la Secretaría de Cultura de la Nación, está en tratamiento la Declaración de interés de actividad cultural...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... del Senado de la Nación; ha sido declarada de interés del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y cuenta con el auspicio del Instituto Nacional de Teatro; lo que da cuenta muy gráficamente de la trascendencia que en la actividad teatral tiene el evento que se realiza en estas tres localidades neuquinas.

Este festival ha tenido su iniciativa allá por el año 2000 en la propuesta de una asociación civil que es la asociación civil sin fines de lucro de “La Biblioteca Teatral Hueney”, que es la biblioteca teatral más importante que tiene nuestro país; actualmente cuenta con más de diecisiete mil ejemplares de consulta y préstamo. Para todos aquellos, quienes están interesados en esta actividad, tienen una vigencia de más de veinticinco años, insisto, es una asociación civil sin fines de lucro y entre sus múltiples actividades la más importante y la que permite que tres localidades del interior de la Provincia del Neuquén cobren una dimensión nacional, a punto tal de que la actividad del encuentro, del Festival de Teatro de Humor es cubierto por todos los medios gráficos y televisivos nacionales, realmente nos permite a quienes somos zapalinos, sentirnos orgullosos,

no solamente de poder ser sede de este evento sino también de ser vecinos de otros compañeros preocupados por movilizar todo lo que tiene que ver con la actividad social y cultural, particularmente significa, sin lugar a dudas, un motor de transformación de todas las sociedades.

El proyecto ha sido presentado y acompañado especialmente con la firma de los cuatro diputados de Zapala para hacer evidente también que esta Declaración de interés es compartida por todos los zapalinos, independientemente de nuestra pertenencia partidaria y por estos antecedentes y los muchos con los que cuenta la asociación civil, es que estamos solicitando se acompañe la Declaración de interés de la Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para acompañar los fundamentos expuestos por la diputada Soledad Martínez; agregar que el Quinto Festival Nacional de Teatro de Humor - Premios Emilia, se realiza con un enorme esfuerzo personal del amigo Hugo Sacoccia, que lo viene realizando -como se refirió- ya hace mucho tiempo,...

- Se retiran las diputadas Silvia Noemí De Otaño y Graciela Noemí Castañón.

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... al que lo acompañan amigos, comercios y empresas que creen que este tipo de actividad hace al aporte de la cultura, no sólo local, regional sino de la cultura nacional. Como dijo la diputada, "La Biblioteca Teatral Hueney", es una de las bibliotecas más consultadas, no sólo aquí en la Argentina sino de otros países de Latinoamérica.

En este momento, tenemos de visita en nuestra Provincia, en la ciudad de Zapala y en la localidad de San Martín de los Andes, a dramaturgos, escritores, teatristas, actores de primer nivel. Yo me voy a tomar el atrevimiento, señor presidente, de solicitarle en nombre de los cuatro diputados de la localidad de Zapala, de la diputada Soledad Martínez, del diputado Darío Mattio, del diputado Hugo Goncalves y en mi nombre no sólo el apoyo a esta Declaración sino que usted se pueda comunicar con quienes organizan este Quinto Festival de Teatro de Humor, teatro nacional, y ver si la Legislatura puede contribuir o hacer su aporte a este enorme esfuerzo que están realizando neuquinos, aporte -insisto- a la cultura no sólo regional sino a la cultura nacional y latinoamericana.

Hemos realizado algunos trámites sin éxito, sabemos que la situación es difícil, que los medios escasean pero me parece que la Legislatura de la Provincia del Neuquén, si aprueba esta Declaración no puede dejar de estar ausente con su aporte y su acompañamiento a este evento de primer nivel en Latinoamérica.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Qué facilidad para solicitar un aporte, los diputados de Zapala están hasta la cabeza de los aportes...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... podemos hacer una vaquita entre los treinta y cinco diputados y hacer un aporte individual.

Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

Simplemente es para compartir las opiniones vertidas por mis compañeros diputados del interbloque de Zapala, como decimos siempre nosotros, sería muy bueno que usted se comunique con esta gente, el apoyo a la distancia para este grupo de personas que lo hacen generalmente todo a pulmón tiene un significado muy importante y nosotros realmente estamos orgullosos del Grupo Hueney de Zapala por la trayectoria, por el trabajo, porque se ha mantenido en el tiempo y porque, generalmente, todo lo hacen con esfuerzo propio. Sería bueno si tomo las palabras de algún compañero diputado por ahí estamos en condiciones de mandar a algún actor, también de acá.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto 6264.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 948, más el pedido de fondos.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**RADIO COMUNIDAD E. ANGELELLI**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-073/08 - Proyecto 6336)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo a la emisora Radio Comunidad E. Angelelli - FM 105.7, por su tarea social, popular y evangelizadora desarrollada en la ciudad de Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente.

Quiero expresarles a mis compañeros diputados que estoy agradecido por haberme dado el honor de ser miembro informante de este proyecto.

Seguramente ha sido por algunas cuestiones del pasado que resultaron casi cómicas en mi relación con quien fuera uno de los responsables de esta emisora, quien trabajó y voy a aprovechar a hacer un párrafo aparte para referirme a Magín Páez, quien tuviera la suerte de trabajar codo a codo al presidente de esta radio en su momento. A Magín Paéz lo conocí desde muy chico cuando llegó de Santa Fe a vivir a Valentina Norte donde tuvo la misión de evangelizar el sector -por aquellas épocas- de chacras, pero como el proyecto habla de la FM Enrique Angelelli, me voy a referir a ello. Si bien la FM Enrique Angelelli que lleva el nombre de este obispo riojano que fue asesinado en 1976 por la dictadura, nace con la bendición de nuestro obispo don Jaime Francisco De Nevares el día 20 de agosto de 1987. La historia de este medio de comunicación comunitario y pastoral comienza a mediados de 1979 cuando nace la idea de conformar el SERPAC -Servicio Pastoral para la Comunicación del Obispado de Neuquén-, tarea encomendada entonces -como decía anteriormente- por el presbítero Magín Páez. ...

- Se retiran los diputados José Russo y  
Marcelo Alejandro Inaudi.

... En un comienzo este equipo de trabajo producía materiales radiales, micros y programas especiales los que eran transmitidos por la única radio en ese entonces de esta capital o por algunos medios del interior. Los comienzos de la radio fueron de una manera muy casera ya que se comenzó con un pequeño transmisor de apenas ocho watt que era utilizado por el padre Juan San Sebastián. Una vez en una procesión y que, bueno, como era de suma utilidad, luego pasó a ser utilizado de transmisor durante el resto del año, durante el resto de los trescientos sesenta y cinco días del año.

En 1989, y gracias a la colaboración de la Organización Católica de Alemania, pudieron comprar el móvil y con el apoyo de Acción Cuaresmal Suiza se mejoran algunos equipos como antena, transmisor, etcétera.

El 19 de enero de 1990 se inscribe en el COMFER, a lo que en septiembre de 1991 por un decreto del Poder Ejecutivo nacional se le designa la frecuencia número 103.3 megahertz y como no se había solicitado, decidieron no aceptar los formularios y dejar pendiente la gestión hasta tanto hubiera una ley que involucrara a todos los pedidos, por aquel entonces a todos los pedidos para el número de dial. Tengo que destacar que aún se sigue esperando esta ley o por lo menos esta decisión del COMFER.

El 30 de julio de 1993 realizaron la reinscripción en el COMFER con el mismo número y en el marco de la Resolución 341 del año 93; cabe destacar la acción comunitaria pastoral y el sentido social que pasó a desarrollar como actividad fundamental y principal la Radio FM Enrique Angelelli en la formación y capacitación de agentes pastorales y catequistas, servicio de promoción y desarrollo humano, individual y comunitario, en grupos de trabajo, organizaciones vecinales, cooperativas y grupos de autoayuda, discapacitados y el acompañamiento a los mapuche, quienes estuvieron permanentemente en el reclamo por la propiedad de sus tierras. Asimismo debo resaltar que nada de esto hubiese sido posible si no hubiese tenido el apoyo incondicional de la Iglesia.

En 1997 firmaron un convenio con *Radio Nederland* de Holanda para recibir en comodato un receptor satelital que les permitiría bajar y retransmitir algunos de sus programas en satélites para toda Latinoamérica.

En comodato también recibieron la parabólica de la Dirección de Telecomunicaciones de la Provincia del Neuquén, a cambio entregaron -convenio mediante con RTN- materiales recibidos vía satélite.

En septiembre de 1997 fueron aceptados como socios de ALER -Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica-, organismo católico con más de veinticinco años de trayectoria en educación radial en el continente; hoy ya reúnen a más de cien radios, escuelas radiofónicas de todo el mundo.

Así también firmaron el convenio de ingreso a ALRED -América Latina en Red Satelital- formada por todas las asociaciones que fue inaugurada en su veinticinco aniversario.

El Gobierno del Neuquén declaró con el Decreto 2944 del 97 a la Radio Enrique Angelelli ente auxiliar de la defensa civil en el ámbito de toda la Provincia.

Señor presidente, podría seguir enumerando algunas de las virtudes que tiene esta radio, algunas de las acciones que ha realizado durante sus más de veinticinco años de formación pero bueno, creo que no es necesario ser de la capital del Neuquén para conocer todo el trabajo que ha venido desarrollando esta emisora y con todo el esfuerzo que ha implicado esto. Creo que éste es un noble y justo reconocimiento a una radio y a un equipo que ha trabajado incansablemente pero también un reconocimiento a quien fue el promotor y quien pasara a la inmortalidad en aquella época, me refiero a nuestro obispo don Jaime Francisco De Nevares, un poco tarde quizá pero me parece, vuelvo a repetir, un reconocimiento justo.

Por lo expuesto, señor presidente, le solicito a la Honorable Cámara el acompañamiento a este proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para acompañar en nombre del Bloque de la Concertación a este proyecto de Declaración. A mí durante algún tiempo me tocó reproducir los programas, estos programas que hacía referencia el diputado preopinante, como los programas que producía radio Nderland u otras organizaciones latinoamericanas y acompañarlo porque esta radio reivindica, recrea a la radio como medio educativo, como medio formativo en medio donde han aparecido, valga la redundancia, tantos medios sobre todo de frecuencia modulada en la radiofonía no sólo neuquina sino argentina con una mediocridad preocupante y en medio de donde pareciera ser que la pauta publicitaria o el mercado controla los contenidos y la información de muchos medios. Entonces esta Declaración me parece sumamente oportuna para reivindicar, insisto, al medio radiofónico y qué mejor que esta radio, la radio Enrique Angelelli. Así que acompañar y adelantar el voto positivo del Bloque de la Concertación.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto 6336.

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta,
- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 949. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**10**

**PROYECTO UNIDAD ONCOLÓGICA MÓVIL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-062/08 - Proyecto 6335)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Proyecto Unidad Oncológica Móvil", que ejecutan en forma conjunta las organizaciones LUNCEC y la Fundación por la Vida, coordinados por la Unidad de Gestión de Salud del COPADE.

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, teniendo en cuenta la trayectoria de esta asociación que es conocida en todo el territorio, a lo largo y a lo ancho por las numerosas actividades que viene llevando de prevención del cáncer. Es sumamente importante declarar de interés de esta Cámara las iniciativas y logros plasmados en proyectos realizados por distintas organizaciones neuquinas y, concretamente, por LUNCEC en nuestra Provincia. La Asociación Lucha Neuquina Contra el Cáncer lleva en la Provincia casi cuarenta años de existencia y tras el largo trabajo sostenido ha logrado, junto a la Unidad de Gestión del COPADE, de la Unidad de Gestión de Salud, poner a disposición de las mujeres de cada uno de los rincones de esta Provincia y alejadas de cualquier tipo de centro asistencial, recursos tecnológicos y equipos médicos en pos de la educación, la prevención y la detección precoz de las enfermedades oncológicas. La Unidad Oncológica Móvil se encuentra equipada con un mamógrafo de alta frecuencia y un ecotomógrafo multidisciplinario. El objetivo central de esta unidad es incrementar a través del recorrido que realizan en diferentes puntos de nuestra Provincia la concientización en la prevención del cáncer, promoviendo los beneficios de un examen médico adecuado. Lo más importante para destacar es que trata de trabajar sobre la toma de conciencia de que la prevención es lo que realmente evita la enfermedad y pone en marcha rápidamente el tratamiento o la rehabilitación, beneficios no sólo para quien se controla sino también para el paciente y para toda su familia. ...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... No menos ajeno a esta situación es hacer un reconocimiento a la presidenta de esta asociación, la señora Nora Serrano de Salvatori, quien cotidianamente se compromete en la atención y contención de los pacientes oncológicos y es quien lleva la fundación y la asociación desde sus inicios...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

- Reingresa el diputado José Russo.



... y de esta manera bregar para que en esta Provincia se siga apoyando a estas organizaciones en causas que benefician a toda la comunidad neuquina. Teniendo en cuenta que esta Declaración ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión que preside el diputado Rachid, solicito la aprobación de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Esta a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto 6365.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 950. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 11

### **CASA DE GOBIERNO**

(Declaración de Patrimonio Histórico)

(Expte.D-145/08 - Proyecto 5966)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén el edificio de la Casa de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

En principio y tomándome un breve tiempo, voy a intentar hacer una pequeña o leer una pequeña recopilación histórica donde seguramente aparecerán algunos de los porqué de la intención de presentar este proyecto declarando como Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén la actual Casa de Gobierno.

En el año 1904, quien fuera presidente de la Nación, don Julio Argentino Roca, y su ministro del Interior, doctor Joaquín González, decretaron la creación de la nueva capital de este territorio, decidiendo el traslado de la ciudad de Chos Malal hacia el caserío ubicado en proximidades del río Limay y del río Neuquén. Como primera

medida se resuelve trasladar las oficinas de la Gobernación para comenzar con las tareas administrativas, posteriormente la Cárcel y luego el Juzgado. Desde esa fecha hasta el año 1929, la sede del Gobierno provincial se constituyó en un chalet de madera situado en el predio que hoy ocupa el monolito de la plazoleta ubicada frente al monumento al general San Martín. El significativo crecimiento de la capital y sus nuevas necesidades hicieron que el entonces gobernador, Eduardo Elordi, tomara la iniciativa de trasladar dicha sede al edificio ubicado en la manzana 39,...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... en el cual funcionaba la Jefatura de Policía, que comenzó su construcción en 1909 y fue oficialmente inaugurada en 1924, esa obra cuyo proyecto fue diseñado personalmente por el jefe de esa Fuerza, fue construida con un mínimo presupuesto, sumando el sacrificio y el esfuerzo de los mismos oficiales de Policía que realizaron las labores de albañilería y carpintería en ese edificio.

De esta manera, todas las dependencias administrativas de la Gobernación abandonaron el chalet de madera y se instalaron definitivamente en este edificio a partir de 1929. ...

- Se retira el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... Tras ochenta años de innegable protagonismo este edificio, testigo de tantas alegrías y tristezas, forma parte del patrimonio cultural y afectivo de nuestro pueblo, siendo un símbolo importantísimo de nuestra historia. Atento a algunos de estos argumentos en el marco de la Ley provincial 2257, denominada Ley de Preservación Patrimonial, teniendo en cuenta lo que versa en el artículo 105 de nuestra Constitución, que habla claramente de que la cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad, que debemos generar conciencia en la ciudadanía toda para la preservación de nuestros bienes, es que intentamos y presentamos este proyecto declarando Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén a la Casa de Gobierno.

Lo habíamos trabajado el año pasado, aparecieron en el medio algunos conflictos,...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

... no quisimos que esto se mezclara o diera a pensar alguna otra situación que no era nuestra intención más que, entre todos los neuquinos, cuidemos espacios como éste que entendemos son parte de nuestro patrimonio histórico; hoy con aquellos conflictos a la distancia, por lo menos momentáneamente, nos pareció oportuno intentar y presentar hoy para su aprobación este proyecto de Ley que habla justamente de esto, de defender parte de nuestra cultura, como entendemos es la actual Casa de Gobierno.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En honor a este edificio que es la Casa de Gobierno del Neuquén y al que hoy homenajeamos con esta Declaración de edificio institucional en Neuquén, a pesar de que es cierto, pretendimos no mezclar, yo voy a mezclar porque es conveniente a esta memoria que tanto reclama el pueblo argentino, no sólo con sus mártires sino con su historia también.

En 1995 yo era candidato a gobernador por el Partido Justicialista y suspendí mi campaña electoral...

Sr. KOGAN (CNV).- Hemos tenido cada uno.

Sr. RACHID (OF).- ... a raíz de un problema gremial muy activo, una horda de...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... individuos, no sé cómo denominarlos, no sé siquiera si representaban en su totalidad o no lo que decían representar, invadieron, irrumpieron violentamente en la Casa de Gobierno destruyendo todo a su paso, enfrentándose con la Policía, no ya afuera sino adentro, afuera ni había policías, eran tiempos en los que no había prevención porque no había un problema como el de hoy, y destruyeron todo a su paso, hubo un daño muy importante a esta Casa de Gobierno, tal es así que muchos candidatos a gobernador -yo entre los cuales- suspendimos nuestras...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... campañas electorales y faltaba una o dos semanas, me acuerdo que me acompañó quien en aquel entonces era el presidente del Partido Justicialista y senador designado por la Provincia del Neuquén, el compañero Daniel Baum y bueno, no digo que fue el primer agravio que sufrió esta Casa como símbolo, porque aquí es bueno separar en la Argentina que hemos vivido en los últimos años una época de continua destrucción de instituciones, muchas de esas instituciones que en la Argentina están destruidas en esta época...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... o deteriorada, por ejemplo el federalismo, que es una institución y que está sumamente herido hoy.

En Neuquén estas instituciones, también el Parlamento en el orden nacional, con los superpoderes, casi despojado de sus atribuciones y sus facultades; en Neuquén, ese paralelismo hace que nosotros vivamos -en Neuquén- una situación distinta. En general en Neuquén, las instituciones que en Argentina están atacadas, destruidas o

deterioradas, en Neuquén funcionan, funciona la coparticipación, no se retocó ningún ingreso del Estado neuquino para que no vaya esa coparticipación, es más, ahora viene un tema que tiene que ver con un ingreso extra de la coparticipación; funciona no sólo la separación de Poderes, los Poderes en Neuquén funcionan, como no funcionan en la Argentina de hoy. Este Poder Legislativo recibe todo aquello que hace a que podamos devolver al Poder Ejecutivo esa herramienta legal y técnica que hace a la calidad de gobierno, cosa que no pasa en el orden nacional. Pero ya nos hemos referido mucho a la destrucción de instituciones en la Argentina y yo me quería referir a que este símbolo de la institución Poder Ejecutivo pero también de la historia de Neuquén, porque -como dijo el miembro informante- esto no es sólo el símbolo del Gobierno de Neuquén, sino es el símbolo de una historia que tiene cien años que para cualquier otro lugar es una historia, que no sé si sería historia pero para Neuquén es una historia muy potente y muy profunda; cien años para Neuquén capital.

Este edificio como símbolo ha sufrido continuamente heridas y agravios de esta naturaleza, no es lo mismo que lo que representa, pero el agravio a un símbolo tiene que ver también con un correlato en lo que representa y siguiendo con este paralelismo, nosotros -como dijo el diputado Mattio- pensamos que una Declaración no va a hacer que la Casa de Gobierno sea más respetada, pero creemos que una Declaración puede hacer tomar conciencia en muchos sectores al respeto a este símbolo y en la Nación, permítame, señor presidente,...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... seguir con este paralelismo. Ha aparecido un último signo de esta destrucción de instituciones que es la institución electoral. Hoy se ha inventado las candidaturas testimoniales, la candidatura testimonial que implica no sólo una burla al sistema democrático en su máxima expresión que es el voto sino que deteriora a quien ejerce cargos públicos enviado ahí por el Gobierno, perdón, por el pueblo, con el voto; por ejemplo gobernadores, intendentes que van a ir a la cabeza de listas políticas a diputados, ya sabiendo y anunciando -porque éste es el nuevo sistema- que no van a asumir pero presuntamente la van a jerarquizar. ¿Por qué, qué tiene que ver esto con la Casa de Gobierno? Tiene que ver en lo siguiente: esta Declaración ojalá que logre que la Casa de Gobierno del Neuquén no sea más destruida, deteriorada, mansillada, agravada y la democracia que en su función electoral en Neuquén estamos por votar el 28 de junio, en este paralelismo, ojalá no sea enfermada por este virus que se llama: candidaturas testimoniales, ojalá que nadie en Neuquén, ningún intendente, ninguno que tenga representación de la gente por un mandato se preste a este verdadero engaño y a esta herida de la democracia que es ser candidato sin ser el cargo que después va a ser elegido.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Voy a intentar ser breve.

En realidad es para adelantar el acompañamiento desde esta banca al proyecto que se pone hoy en tratamiento y, obviamente, hacer brevemente dos o tres menciones aparte...

- Reingresan los diputados Carlos Enrique Sánchez y Rodolfo Canini.

... de la historia de la Casa de Gobierno, de ese edificio que en realidad es un edificio histórico, no por su construcción edilicia sino por la historia que alberga, digo, hay una canción que dice que cuando la historia la escriben los que ganan eso quiere decir que hay otra historia y seguramente el diputado que me precedió en el uso de la palabra y quien habla en estos momentos hemos vivido la historia desde dos lugares bien diferentes. Porque si bien esa Casa de Gobierno ha sufrido, seguramente, todo el paso de la historia neuquina, ha sufrido también el tener que albergar, por ejemplo, a autoridades militares, militares golpistas que usurparon el poder en todos los golpes de Estado, que destituyeron gobiernos democráticos en esta Provincia; ha albergado, por ejemplo, hoy que se hizo un homenaje al ex presidente Raúl Alfonsín, fue testigo de las vigiliadas interminables del pueblo neuquino peleando y defendiendo la democracia frente a los intentos golpistas de los “carapintadas” durante el Gobierno de Alfonsín; ha sido testigo del reclamo de justicia, no hace mucho, dos años nomás, cuando se asesinaba brutalmente a un docente en la ruta y el pueblo se juntó en torno a la Casa de Gobierno para pedir justicia y exigir justicia por el asesinato del maestro Carlos Fuentealba. Seguramente esa Casa de Gobierno tiene una historia.

Hace un par de años yo viajé a Santiago de Chile y pasé por la Casa de la Moneda y quienes hayan conocido el Palacio de la Moneda habrán visto que es un edificio que no está restaurado y que tiene todavía las marcas del bombardeo que sufrió la Casa de la Moneda cuando fue asesinado el entonces presidente Salvador Allende en septiembre del 73 y no fue restaurada, y hoy, todavía quienes podemos ir allí vemos las marcas de ese bombardeo en la Casa de la Moneda como testimonio de lo que fue el derrocamiento del presidente Salvador Allende en la República de Chile. De la misma manera que aquí hoy se está pidiendo o se está tratando la Declaración para que sea declarado monumento histórico la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el mundo y alrededor del mundo hay muchísimos monumentos que han sido declarados históricos, no por su construcción edilicia sino por la historia que alberga, que el pueblo neuquino la reivindica y la va a reivindicar siempre, aunque siga escribiendo en sus paredes el pedido por justicia y por dignidad que el pueblo neuquino nunca va a dejar de pedir. Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Quiero recordar que es proyecto de Ley, no de Declaración.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Como recién mencionaban algunos diputados preopinantes, muchas veces la historia la escriben los que ganan y cada vez que se habla de la Casa de Gobierno que es donde tiene asiento de funciones el gobernador de la Provincia, no puede escapar a

la gente del norte también el decir que esta Casa de Gobierno tendría que estar en el norte neuquino, que nos arrancaron la capital en el año 1904 por intereses económicos y, lamentablemente, la historia la escriben los que ganan pero como habitante del norte neuquino y como hijo, nieto y bisnieto de pioneros no puedo dejar escapar esta oportunidad para también manifestar que el norte neuquino tiene su historia y que dentro de esa historia también tendríamos que haberle respetado determinados derechos adquiridos, tanto desde el primer asentamiento, la primera autoridad civil de la Patagonia, que fue Patrocinio Recabarren un 11 de mayo de 1879, como también la primera capital histórica de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Bien, señor diputado Figueroa.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley 5966.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

### **AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A CONTRAER UNA DEUDA CON EL ESTADO NACIONAL**

(Expte.E-019/09 - Proyecto 6333)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de \$ 278.000.000, destinados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda, con vencimiento en el año 2009.

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Como este proyecto fue tratado en extenso cuando se aprobó en general, solicito, si la Cámara está de acuerdo, que se enumere el artículo y se pase a la votación. ...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la enumeración de los artículos.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Es para que se deje constancia de que el Bloque no va a acompañar el tratamiento en particular de este proyecto en ninguno de sus artículos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- En el mismo sentido, no voy a acompañar este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada, por mayoría, la Ley 2640.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

### 13

#### **CAMPAÑA ARGENTINA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-018/09 - Proyecto 6366)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE), a llevarse a cabo entre el 20 y 26 de abril durante la Semana de Acción Mundial por el Derecho a la Educación.

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

### I

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE) que se encuadra en la Campaña Latinoamericana y en la Campaña Mundial por la efectivización a este derecho. Artículo 2º. De relevancia significativa los temas y materiales que se trabajarán en el transcurso de la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación durante la "Semana de Acción Mundial por el Derecho a la Educación", a desarrollarse del 20 al 26 de abril de 2009. Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fundación Otras Voces.

- Reingresa el diputado Carlos Argentino Pacheco.

- Se retiran las diputadas Andrea Elizabeth Obregón y María Cecilia Bianchi.

Sr. PRESIDENTE (González).- No hay miembro informante.

Está a consideración de los diputados la aprobación en general del proyecto de Declaración 6366, expediente P-018/09.

- Resulta aprobado.

### II

#### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, cerramos la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 951.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

### 14

#### **PRÓRROGA A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN**

**HIPOTECARIA PARA VIVIENDAS ÚNICAS**

(Expte.D-076/09 - Proyecto 6350)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2010 el período establecido en la Ley 2591, referido a los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas.

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Tenemos que constituir la Cámara en Comisión para tratar este proyecto. Solicito la autorización para ratificar sus mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Brevemente; en realidad era lo que planteé cuando se pidió la reserva para el tratamiento sobre tablas. El 31 de marzo de este año venció la prórroga que esta Cámara estableció por ley el año pasado a la Ley 2591 referida...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... a la suspensión de las ejecuciones hipotecarias para las viviendas de uso exclusivamente familiar. Lo cierto es que, durante el período en que ha perdido vigencia la Ley anterior, nuevamente ha comenzado a llegar pedidos o intimaciones de remates o mandamientos de toma de posesión haciendo efectivas las ejecuciones hipotecarias que hasta el año pasado estaban suspendidas por Ley. Seguramente hay otros diputados que han seguido el tema con anterioridad, porque es una Ley que se viene prorrogando desde el año 2003; pero entendemos que hasta tanto no se resuelva el problema de fondo que son los intereses usurarios que se pretende cobrar en concepto del pago de la deuda de aquellos que contrajeron créditos hipotecarios durante los procesos inflacionarios, esta Legislatura debería volver a prorrogar el período de suspensión de las ejecuciones hipotecarias en toda la Provincia.

De todas maneras, me gustaría por allí, si algún otro diputado o diputada pudiera ahondar también porque sabemos que es un tema que no se soluciona prorrogando anualmente la suspensión de las ejecuciones hipotecarias. Hemos planteado ya, en la oportunidad en que se sancionó la Ley el año anterior, la necesidad de ir a la búsqueda de una solución de fondo para no mantener en estado de incertidumbre a las hoy seiscientas familias que están en esta situación y que de hecho en el día de hoy ya varias de ellas han recibido sus intimaciones o han recibido los mandamientos de toma de posesión por parte de quienes tienen las acreencias.

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Uno de los emergentes de la crisis de fines del año 2001, es lo que tratamos hoy de... no de solucionar porque sería mentirles a quienes tienen esta cuestión; es decir, pesa sobre sus cabezas la posibilidad de una ejecución hipotecaria; sí, de intentar prorrogar este tipo de protección, este escudo protector que es simplemente un escudo protector de forma. Nosotros no podemos ir al fondo de la cuestión, esto es materia de legislación delegada por las provincias al Congreso de la Nación, con lo cual estamos haciendo malabares desde ya tres legislaturas para evitar que se ejecuten hipotecas impagas a causa, justamente -como explicó bien la diputada preopinante-, de cláusulas que hicieron eclosión y llevaron las deudas hipotecarias a niveles muchas veces exorbitantes. Lamentablemente existe, incluso dentro de nuestra Justicia, algún juez que ha declarado inconstitucional la anterior prórroga, si bien todavía esto no ha sido resuelto por el Tribunal Superior de Justicia, esta Ley de emergencia dictada cada tanto, siempre chocando con uno de los derechos que es el derecho también del acreedor a cobrar, corre el riesgo de que algún juez interprete, justamente, lo que ya se ha interpretado en la Justicia neuquina. ...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... No obstante, nosotros tenemos la obligación de ayudar a resolver esta cuestión, de exhortar también a que los deudores hipotecarios que pueden resolver por acuerdo extrajudicial con los acreedores, traten de resolverlo. Es cierto también que no ha habido intención por parte de la mayoría de los deudores hipotecarios de resolver esta cuestión pero, evidentemente, sobre la familia que habita en una casa, que forma su hogar, que pende una ejecución hipotecaria y que sólo puede ser suspendida con este tipo de legislación de emergencia, de excepción que se legisle desde esta Legislatura, por supuesto, que es un alivio. Es un alivio pero la espada de Damocles sigue estando en la cabeza.

Muchas gracias.

- Reingresan los diputados Darío Edgardo Mattio y Rolando Ceferino Figueroa.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

No voy a abundar en detalles ya que un integrante de la centroizquierda ha hecho como miembro informante de un proyecto del Movimiento Popular Neuquino. Quería mencionar que como autores de este proyecto, por supuesto, vamos a avalar, vamos a dar el acompañamiento con nuestro voto desde el Movimiento Popular Neuquino, a pesar de acordar con las últimas palabras del diputado Kogan respecto al

cuestionamiento de la constitucionalidad de la Ley anterior. Nosotros hemos presentado este proyecto convencidos de los argumentos que expresaba el diputado Kogan y seguramente también el pensamiento de la diputada Sánchez. Así que proponemos concretamente que la Legislatura acompañe el pedido de esta prórroga de los procesos de ejecuciones hipotecarias.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, una simple consulta: vencida la otra Ley, ¿está bien la palabra prorrogase?; diputados con experiencia o viejos diputados.

¿Está bien prorrogar una Ley que ya está vencida?

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SANCHEZ (FAN).- Sí, en realidad en Labor Parlamentaria habíamos sugerido revisar el texto del proyecto con arreglo a las modificaciones que se le hicieron el año pasado; lo que pasa es que después cuando fuimos a ver el texto de la Ley quedó como está hoy el proyecto. Lo que se había sugerido el año pasado era ratificar la vigencia de esa Ley y prorrogar el plazo establecido hasta el 31 de marzo de 2009, en este caso. Esto finalmente no quedó plasmado en la Ley y solamente se prorrogó sin más el plazo hasta el 31 de marzo. Por allí, como es tratamiento sobre tablas y estamos en Comisión, si los asesores pudieran... El texto que se había sugerido en su momento era ratificar la vigencia de la Ley 2591 y prorrogar el plazo establecido en el artículo 1º hasta el 31 de marzo del 2010.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, teniendo en cuenta que esto es un tratamiento en general, podemos contemplar, cuando se trate en particular, las consideraciones que hizo recién la diputada Sánchez.

De cualquier manera, me gustaría dar lectura de lo que decía la Ley anterior sancionada por esta Legislatura, decía: Artículo 1º, restablézcase la vigencia de la Ley 2394; y artículo 2º, prorrogase la Ley 2394 hasta el 31, etcétera, etcétera, etcétera, así que hay fórmulas como para enmendar esta cuestión y darle vigencia y seguridad jurídica a este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto 6350.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos el estado en Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se hará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

15

### **CAPACITACIÓN SOBRE CELIAQUÍA** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-087/09 - Proyecto 6360)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la capacitación sobre celiacía organizada en conjunto entre la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación de Celíacos, a llevarse a cabo el 24 de abril de 2009 en instalaciones de esta Honorable Legislatura Provincial.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión y ratificar a sus autoridades.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra la diputada Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

No voy a volver a hablar aquí sobre la celiacía porque ya lo hemos hablado varias veces, solamente quiero contarles de qué se trata esta capacitación. A partir de este proyecto de Ley hemos visitado a distintos supermercados e hipermercados que están dentro de la ciudad, tales como Walmart, Jumbo, La Anónima, Topsy y Capriolo, en los cuales nos llevaron los distintos encargados a verificar las góndolas en las cuales estaban los productos aptos para celíacos, en muchos lugares no había stock de estos productos.

A través de la Asociación de Nutricionistas del Neuquén se hizo un estudio de una canasta básica para el celíaco a partir de la cual se comparó con la canasta básica general y se sacaron cuáles son los productos indispensables para la alimentación del celíaco y que tendrían que estar necesariamente en estas góndolas con un stock

permanente. Puntualmente, se habla de stock porque hay en algunos lugares en los cuales están estas góndolas, están identificadas pero no tienen productos. Entonces, puntualmente, lo que tratamos de comentarles a cada uno...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... de los encargados de estos supermercados e hipermercados es la importancia de que haya un stock, sobre todo de los alimentos básicos como, por ejemplo, la harina de premezcla en donde las personas que padecen esta enfermedad pueden realizar y elaborar distintos productos desde el pan hasta tartas, empanadas, pizzas y demás. Entonces, por eso es fundamental tener en cuenta que hay productos que necesariamente tienen que estar abastecidos. Es por eso que visitamos a cada uno de los supermercados e hipermercados y sin que todavía haya salido y se haya aprobado este proyecto de Ley que se presentó en esta Legislatura y que está en la Comisión, muchos hipermercados ya han identificado las góndolas, ya han abastecido las góndolas, así que eso para mi persona y para la gente de la Asociación y de la Universidad es muy importante porque sin que la Ley se haya aprobado no es necesario sancionar a estos hipermercados porque ya están cumpliendo y no fue necesario imponer multas ni sanciones. Por esto es que nos tomamos el trabajo de recorrer cada uno de los lugares y verificar cómo estaban las góndolas en cada uno de esos hipermercados y poder hablar con cada uno de los encargados.

Puntualmente la importancia que tiene la capacitación es sobre todo para los repositorios y los que están en contacto permanente con los alimentos porque, obviamente, lo que hay que tener en cuenta y prevenir es la contaminación cruzada que puedan tener, por ejemplo, las harinas de premezcla con harinas de maíz u otros productos en los cuales esos alimentos ya estarían directamente contaminados y sólo con un poquito que caiga de otro alimento en estas harinas o en los distintos alimentos ya podríamos tener una contaminación y sería perjudicial para la persona que padece esta enfermedad. Por eso se va a hacer hincapié, puntualmente, en la capacitación sobre la manipulación de alimentos; por eso la gente de la Universidad, a través de la doctora Susana Sánchez -que es una bioquímica que está trabajando con nosotros- está preparando un programa para poder dar y capacitar tanto a los repositorios -como decía- pero también a las personas que están en atención al público para que puedan informar y puedan dar cuando vaya un celíaco a consultar sobre algún alimento o a preguntar sobre las góndolas y demás, sepan de qué están hablando y sepan qué es la celiaquía.

Así que, puntualmente, la importancia de poder aprobar esta declaración es porque esta capacitación se va a realizar el viernes que viene, la cual va a ser en esta Honorable Legislatura y, obviamente, van a estar todos los hipermercados y supermercados que fuimos a visitar, incluso, me ha venido a ver gente de la ciudad de Centenario porque van a presentar una ordenanza en el Concejo Deliberante en el mismo sentido que la Ley a nivel provincial, lo mismo que en las ciudades de Neuquén y Plottier. Estamos trabajando por eso, así que solicito a todos los diputados que aprueben esta Declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Una sola consulta como autora del proyecto, si no es un exceso tener el horario dentro de la Declaración.

Sra. FONFACH VELÁSQUEZ (CNV).- Bueno, se puede quitar, no hay problema.

Sr. PRESIDENTE (González).- Me parece perfecto.

Gracias.

Quedaría viernes 24 de abril en las instalaciones de esta Honorable Legislatura.

Si bien es para hacerlo en particular, las disculpas del caso, quería tener su anuencia.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto 6360.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

Pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se hará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobados, con la salvedad de que desaparece en el artículo 1º el horario.

Muchas gracias.

De esta manera queda sancionada la Declaración 952.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 16

### **DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A MUNICIPIOS**

(Su readecuación)

(Expte.D-091/09 - Proyecto 6363)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se requiere al Poder Ejecutivo readecue los términos del decreto en los cuales se efectúa la distribución de los recursos extraordinarios a los municipios de la Provincia, de los montos provenientes del Fondo Federal Solidario.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, así que solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

No se leyó el Anexo II porque es la Ley 2148 de índices de coparticipación.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Voy a dejar primero que haga uso de la palabra el diputado Figueroa por el Bloque de la mayoría, luego yo voy a hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, diputado Kogan.

- Risas.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En realidad, me gustaría brevemente detallar cuál fue el origen del presente proyecto de Declaración del cual hemos solicitado y hemos tenido el acompañamiento de la Cámara para poder tratar sobre tablas.

El día 20 de marzo del año 2009, la presidenta de la República sanciona el Decreto 206/09, complementado y reglamentado por el artículo 243/09, en el cual distribuye hacia las provincias argentinas el treinta por ciento del producido de las retenciones a la soja. Este treinta por ciento distribuido hacia las provincias argentinas vale decir que, en todo momento, en el decreto presidencial se aclara que no corresponde a recursos coparticipables. Ahora bien, ¿de qué manera se procedió en este Decreto? Se establece que la forma más equitativa de distribuir entre las diferentes provincias argentinas sería a través del coeficiente de coparticipación de la Ley de Coparticipación. A la Provincia del Neuquén, sumado a los dos artículos en donde tiene participación en la Provincia, le tocaría algo así como el coeficiente de uno coma setenta y uno seis tras lo cual, en realidad, el Gobierno nacional como al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la financia directamente el Gobierno nacional en lo que se refiere a coparticipación, incluyó en este reparto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con lo cual a todas las provincias argentinas -dada la posterior creación de la Capital Federal- le disminuyó este coeficiente absolutamente a todas.

Es así que la Provincia del Neuquén pasó a recibir de este Fondo Solidario alrededor del uno coma seis por ciento. Se invita a todas las provincias argentinas a adherir, en este sentido, y la Provincia del Neuquén lo hace mediante el Decreto 433/09, de fecha 23 de marzo del corriente año.

Con muchísima celeridad, el diputado -discúlpeme que lo mencione-, el diputado Kogan presentó un proyecto de Ley mediante el cual se establece un sistema de distribución tal cual lo establece hacia los municipios la distribución secundaria; tal cual lo establece la Ley de Coparticipación que rige en la Provincia del Neuquén.

Posteriormente al Decreto 433/09 del Poder Ejecutivo provincial, el Bloque de la mayoría presentó una propuesta para generar el debate acerca de este reparto, esta distribución secundaria en donde se tenía en cuenta, fundamentalmente, a la Ley 2148 pero con los datos actualizados, ya no se tenían en cuenta los datos que rigen para sacar los diferentes ratios de la Ley 2148 del año 96 sino que se trabajaba en función de los datos del último censo nacional que se tiene información, que es el censo 2001, elaborado por el INDEC y, por otro lado, se tiene en cuenta todos los ejecutados de ingresos y de gastos que son coeficientes o datos que tiene en cuenta para la utilización de coeficientes de la Ley 2148, de los ejecutados a diciembre de 2007, de todos los municipios o gobiernos locales de la Provincia del Neuquén, que han presentado su ejecución al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dado así, se dieron ciertos coeficientes tras lo cual también teníamos que resolver un problema adicional, que es la creación -posteriormente a la sanción de la Ley de Coparticipación provincial- de siete municipios o la jerarquización de antiguas comisiones de fomento transformándolas en municipios de tercera categoría, tal cual lo establece la Ley 53 de la Provincia. A esos municipios también se los incluía dentro de este Decreto que ha sido sancionado por el Poder Ejecutivo, que lo hizo mediante el Decreto 494/09, de fecha 30 de marzo, ya que tal cual lo establece el Decreto nacional en su articulado, en el caso de que alguna provincia argentina no adhiriera en los términos que establece este Decreto nacional, perdía automáticamente lo que le correspondía a ese mes y pasaban esos fondos -que en este caso le correspondían a la Provincia del Neuquén- a ser distribuidos entre las diferentes provincias argentinas que adhirieran al régimen. Por eso, el último día del mes de marzo se amplió un decreto sancionado que lo requirió la Secretaría de Relaciones Fiscales con las Provincias argentinas, en donde se establecía este sistema de distribución -por llamarlo de alguna manera- con índices de la Ley 2148 en base a datos actualizados.

Ahora bien, nosotros proponíamos el debate de estos coeficientes pero se requería alguna norma legal para adherir, para no perder los fondos que vienen a la Provincia del Neuquén; es así que un número de intendentes importante del Movimiento Popular Neuquino y de la oposición manifestaban su preocupación porque se habían alterado los coeficientes que establece originariamente la Ley 2148 en cuanto a los datos obtenidos desde el año 1996. En este sentido, quiero dejar expresamente aclarado, señor presidente, que en ningún momento se miró el color político que gobierna cada uno de los gobiernos locales sino que así podemos ver cómo determinados municipios gobernados por la Concertación se les incrementaba el índice, algunos municipios gobernados por el Movimiento Popular Neuquino se les disminuía este índice y viceversa. Quiero dejar aclarado que absolutamente todos estos coeficientes fueron obtenidos con parámetros objetivos -tal cual lo mencioné anteriormente- de datos elaborados por el INDEC o por los propios municipios presentado ante el organismo de contralor externo que es el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Los intendentes opositores se reunieron con los



diputados, en este caso, o con sus representantes legislativos, muchos de los cuales son de la Concertación y también se reunieron municipios del Movimiento Popular Neuquino con los diputados de nuestro partido mayoritario. Inclusive los intendentes opositores se reunieron con el gobernador de la Provincia para tratar de generar un ámbito de debate y es así como en el plenario de las Comisiones “A” y “B” de la semana pasada se les dio facultades a una comisión de trabajo permanente para la elaboración o trabajo en conjunto para poder llegar a la elaboración de nuevos coeficientes de reparto de este Decreto nacional que, por otra parte, establecía que como mínimo se debía repartir el treinta por ciento hacia los municipios de cada una de las provincias. Es así que con el trabajo de los diputados de todos los Bloques -en particular también quiero agradecer el aporte brindado por la diputada Bianchi y por el diputado Kogan en este sentido- estuvimos elaborando los coeficientes, estuvimos viendo de qué manera esto resultaba más equitativo, con una premisa fundamental: no modificarle los coeficientes de los municipios que ya están creados o que ya estaban creados en el año 96, respetándoles ese coeficiente y de alguna manera incluir a los municipios que han sido creados con posterioridad; también decir que de ninguna manera, de ninguna manera se quiso adelantar un debate sobre un coeficiente de coparticipación porque nosotros entendemos que la mejor forma de trabajar una Ley de Coparticipación que tiene que salir como una ley de acuerdo, es haciéndola entrar en vigencia...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... en el futuro cuando trascienda quizás esta administración de gobierno, ningún intendente se va a querer sentar a discutir sus ingresos, si le va a tocar el bolsillo, le tenemos que dar cierto espacio, cierto período de planificación y también, seguramente, muchos intendentes y en particular sobre el interior de la Provincia del Neuquén vamos a solicitar la revisión de los ratios que se tienen en cuenta para distribuir estos recursos, que también se tenga en cuenta, de alguna manera, por ejemplo la figura del esfuerzo recaudatorio tal cual lo demuestra que funciona con absoluto éxito el gobierno de Australia.

En este sentido, sin querer dejar absolutamente ningún precedente en cuanto a un eventual debate sobre una Ley de Coparticipación, se elaboraron coeficientes y se llegó a un acuerdo en el cual se pueda establecer que sobre el cien por ciento que va a ingresar de este Fondo sojero que es el treinta por ciento de lo producido en las retenciones de la soja, se reste previamente, los municipios que han sido creados con posterioridad al año 96, sumado a un municipio que está contemplado de doble manera en la Ley de Coparticipación que es Rincón de los Sauces que, por un lado, participa con un coeficiente y por otro lado también tiene un aporte no reintegrable otorgado por ley. Es así que se crea un Fondo Compensador que va destinado hacia ocho municipios, la distribución entre sí de los municipios ha sido también tomado con parámetros absolutamente objetivos y sobre el remanente se le reparte el treinta por ciento hacia los gobiernos locales que van a ser a su vez esta distribución secundaria en función del índice de la Ley 2148 o del coeficiente de la Ley 2148 con datos obtenidos desde el año 96

y el setenta por ciento iría hacia la Provincia. El Fondo -que si nosotros sacáramos un proyectado de acuerdo a lo que vienen estableciendo los datos económicos- sería de alrededor, este Fondo sojero, de setenta y cinco millones de pesos para la Provincia del Neuquén, establecería que a este Fondo Compensador, aproximadamente un millón doscientos mil pesos se descontaría de este total de ingresos y que este Fondo Compensador sería financiado, un cincuenta por ciento por el resto de los municipios de la Provincia y un cincuenta por ciento por el Gobierno de la Provincia del Neuquén. Es así que este uno coma seis que representa la distribución del Fondo Compensador va a ser absorbido cero coma ocho por ciento por los municipios y cero coma ocho por la Provincia, sin tocar ningún coeficiente y además teniendo en cuenta que se estableció de una manera, quizá de soporte de un gobierno...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... central en mayor medida que lo ha hecho el Gobierno nacional, ya que recordemos que la Capital Federal se incluyó el cien por ciento de absorción por parte de todas las provincias argentinas.

Más allá de las discusiones ideológicas que podamos tener al respecto, sí vale destacar en esta forma o en esta metodología de trabajo que absolutamente todos los Bloques aportaron lo suyo, todos pudieron aportar sus ideas y en algo tan complejo como es la distribución de fondos que sobre todo en tiempos de crisis que por algo salió este decreto del Fondo sojero en la distribución hacia las provincias argentinas y netamente afectado a obra pública, requiere por supuesto además de profesionalismo y dedicación también la palabra para lo cual fue creado que es precisamente un fondo solidario.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, se había anotado antes el diputado Kogan, si quiere hacer uso, sino yo hablo, no tengo problemas, diputado Kogan.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, no voy a adelantar en nombre del Bloque de la Concertación ninguna opinión respecto de una hipotética discusión sobre la modificación de la actual Ley de Coparticipación provincial porque no es el tema...

- Reingresa el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... que nos trae acá hoy; no obstante lo cual ya hemos fijado en conjunto con nuestros intendentes en marzo del año pasado, por lo menos, grandes lineamientos sobre el tema.

En segundo lugar, quiero dejar en claro que este proyecto de Declaración, esta fórmula es una fórmula de transacción, es la fórmula a la cual llegamos luego de un proceso de negociación concreta sobre distribución efectiva de fondos entre los

municipios y la Provincia y luego entre los municipios entre sí. Desde la Concertación esto no genera ningún precedente ni para futuros e hipotéticos casos similares ni, por supuesto, como base para discutir siquiera un mecanismo de coparticipación, nuevo mecanismo de coparticipación provincial de impuestos. La historia de esta negociación comienza con el dictado de un Decreto por parte del Gobierno nacional que distribuye entre las provincias el treinta por ciento de la recaudación del derecho de exportación de soja y sus derivados, decreto en el cual se incluye la necesidad de distribuir de la misma manera, en el mismo porcentaje a los municipios como mínimo, los fondos que reciban las provincias. En ese sentido nuestro Bloque presenta un proyecto de Ley estableciendo esa distribución en forma idéntica al Anexo II de la actual Ley 2148, es decir, respetando absolutamente los coeficientes que hoy perciben los municipios, en las proporciones que hoy perciben de la distribución secundaria de los tributos provinciales.

El gobernador de la Provincia dicta dos decretos, el primero adhiriendo al Decreto nacional, y el segundo, el 494, en el cual hoy estamos solicitándole revisión, en el cual se utilizan criterios que no voy a observar ni voy a opinar respeto de ellos, modificando los índices de coparticipación ante la necesidad planteada en los fundamentos del decreto de incluir a municipios que no estaban alcanzados en la actual y vigente Ley 2148. Se inicia un proceso de negociación al cual saludo que termina con el actual proyecto que estamos tratando. La Concertación planteó de entrada la aplicación de los coeficientes que derivaban del Decreto 494 y que habían premiado -entre comillas- o habían prometido -entre comillas- fondos extras a lo que hubiera correspondido por la aplicación lisa y llana de la Ley 2148, se respetaran en un gesto, en una decisión de aportar desde la Provincia un porcentaje superior, tanto para incluir a los nuevos municipios que no estaban previstos en la Ley 2148 como para compensar a aquellos municipios que habían quedado rezagados por la vigencia de los índices que actualmente se utilizan dado, por ejemplo, su modificación relativa en cuanto al crecimiento poblacional. La historia continúa con el ofrecimiento por parte del Bloque mayoritario de mantener los viejos índices de la Ley 2148 pero que fueran los municipios los que se hicieran cargo de resolver la cuestión de los municipios que habían quedado fuera de los índices vigentes y luego de una serie de conversaciones se llega a esto que no es otra cosa que una fórmula de transacción. Por eso nosotros, señor presidente, con todos estos fundamentos y aclaraciones vamos a votar positivamente este proyecto de Declaración que esperamos se convierta en una modificación del Decreto 494 que ya ha firmado el gobernador, para que luego pueda volver a la Legislatura para ser ratificado por ley.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señor presidente, pese a que desde el interbloque Peronista Federal en este año y algo más de tiempo que venimos participando en esta Legislatura, hemos sostenido que es absolutamente injusto este reparto del ingreso nacional en un setenta por ciento en cabeza de Nación y un treinta por ciento en las provincias que tienen en sus espaldas que atender la salud y la educación. ...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... Dijimos muchas veces que tener un Ministerio de Educación sin escuelas primarias y secundarias o un Ministerio de Salud sin hospitales de ninguna manera podía dejar de advertirse que ello generaba una situación de injusticia y que venía rompiendo lo que tradicionalmente era otro porcentaje de reparto del recurso nacional; pese a ello y pese a que también venimos sosteniendo desde hace tiempo de que retenciones que han perdurado en el tiempo, se han transformado en impuestos subrepticamente y, por lo tanto, violando lo que dispone la Constitución nacional -después el diputado Rachid se va a explayar al respecto-. Cuando se firmó este Decreto nosotros decidimos inmediatamente que debíamos acompañar porque sabemos que los números -tanto de los municipios como los de la Provincia- están muy ajustados y que era un recurso que nosotros de ninguna manera podíamos despreciar, y en honor a la verdad cuando vimos el proyecto y se planteó desde los Bloques opositores un cuestionamiento a la rebaja de los índices o a sentar algún precedente, nosotros desde el interbloque Peronista Federal dijimos desde un primer momento que teníamos que aplicar el mismo sistema que había aplicado la presidenta de la Nación...

- Se retiran los diputados Carlos Omar Lorenzo y Rolando Ceferino Figueroa.

... cuando incluyó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un Fondo que es solidario, que es para obra pública, que no podía excluirse, obviamente, a una ciudad que alberga un porcentaje muy grande de la población argentina y que nosotros debíamos aplicar el mismo criterio en la Provincia del Neuquén con los municipios que hoy no están incluidos, que fueron naciendo a partir de haberse sancionado la Ley 2148. Nacieron después y por lo tanto no están incluidos; como así también de aquellos municipios que han tenido un crecimiento extraordinario y del que los diputados de esta Provincia no podemos desentendernos, es el caso más emblemático -pero hay varios-, el de Rincón de los Sauces, que hoy tiene una coparticipación inferior a municipios que tienen un tercio o un veinte por ciento de la población que tiene Rincón de los Sauces y hay varias ciudades de la Provincia del Neuquén que hoy tienen una coparticipación superior a la que tiene Rincón de los Sauces. Y esto habla a las claras de que el año que viene cuando tengamos, tal lo establece la Ley nacional, un nuevo censo y tengamos con certeza cuál es la población que tiene cada municipalidad y se apliquen los criterios de la Ley 2148, obviamente va a haber que discutir una nueva Ley de Coparticipación municipal. Y en ese sentido yo también quiero advertir que más allá de la discusión, si la Provincia tiene que poner -como en el caso de la Justicia- tres puntos más o no, será parte de la discusión; acá también tendremos que tener un gesto de solidaridad con aquellas ciudades que hoy tienen un crecimiento tan importante y que no pueden dejar de atender las necesidades de ese crecimiento, tanto en su planta de personal como en los servicios que deben brindar. En ese sentido, también quiero destacar -y lo decía el actual intendente de Rincón de los Sauces- que en todas las gestiones de los últimos intendentes, cualquiera fuera el signo político, porque se fue sucediendo, Partido Justicialista, Movimiento Popular Neuquino, Partido Justicialista, Movimiento Popular Neuquino, ahora también del Partido Justicialista, que Rincón de

los Sauces fue una de las administraciones con menor cantidad de empleados municipales por habitantes -en función de este crecimiento- y con una recaudación que es ejemplar en cuanto a los montos en el concierto de los municipios de la Provincia.

Y yo estoy poniendo este caso emblemático pero podríamos nombrar varios casos que, sin ninguna duda, va a plantear la necesidad de volver a discutir una Ley de Coparticipación municipal. Así que creo que es absolutamente justo que se haya incluido a los municipios y quiero destacar la generosidad de nuestra Provincia que puso, no el treinta por ciento sino casi el treinta y uno por ciento para que no se viera perjudicado ningún municipio; por el contrario, creo que con este gesto aquel porcentaje que estaba en el Decreto original, en el monto hoy va a ser mayor, cuando hagan la cuenta, el monto que va a percibir aquel municipio que decía: me bajaron la coparticipación, porque me bajaron el índice, cuando hagan la cuenta de cuál es el monto que recibían con el índice del Decreto que firmó...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... el gobernador y lo que van a recibir ahora, van a recibir ahora más; pero van a recibir más porque la Provincia generosamente pone el cincuenta por ciento para financiar este Fondo Solidario en aquellos lugares que son parte nada más.

Así que con este fundamento nuestro interbloqueo va a acompañar positivamente el proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Bueno, como lo anticipáramos al momento de discutirse la incorporación en el Orden del Día y el tratamiento sobre tablas, el Bloque Alternativa Neuquina no va a acompañar este proyecto de Declaración por diferentes razones; algunas tienen que ver con las formas y otras que tienen que ver con el fondo. Como bien se dijo, la Ley que en la Provincia establece el régimen en virtud del cual los municipios reciben los fondos que les corresponden para sus administraciones es la Ley 2148, que tiene como particularidad lo que se llama ley-convenio, requirió el acuerdo de todos los intendentes que oportunamente suscribieron el convenio marco, sin ese acuerdo ese convenio que se suscribió entre los intendentes y el entonces Ejecutivo provincial no podía tener rango de ley. De modo que la ley, que siempre tiene una jerarquía superior en relación a otras normas, sobre todo a las que tienen que ver con las materias que deben ser reguladas por ley, tienen en este caso particular la peculiaridad de haber contado con el acompañamiento de veintinueve intendentes que en ese momento acordaron ese esquema de distribución de recursos en la Provincia. Ante esta situación, y aunque ya han transcurrido más de diez años de la sanción de esa Ley y a pesar de que desde los distintos Bloques, por lo menos en esta Legislatura, reiteradamente se ha debatido la necesidad de discutir el esquema de distribución de los recursos en la Provincia, aparece hoy una situación de crisis particular, se habla de crisis financiera en la Provincia hace

mucho tiempo pero aparece hoy una situación de crisis condicionada por factores que quizá son exógenos a la realidad de la Provincia. Ante esa situación el Ejecutivo nacional decide -aunque en el texto lo refiere y el Decreto provincial lo hace en el mismo sentido- distribuir fondos que expresamente se establece que no son de los fondos coparticipables. Mucho se ha dicho en esta Legislatura, hemos escuchado infinidad de veces respecto -entre comillas- la injusticia que se denuncia del esquema de la distribución de los recursos en el ámbito nacional; el diputado preopinante ligeramente lo esbozó, al margen de que es uno de los que acaloradamente defiende la necesidad de que la Provincia reposicione su relación de fuerzas en el concierto de las provincias al momento de discutir nuevamente el esquema de coparticipación. Sin perjuicio de lo cual, la Provincia, para justificar, manotear en parte recursos a los municipios, hecha mano de un argumento que usó el Ejecutivo nacional -que es opinable también-. Yo creo, aunque acuerdo profundamente en muchas de las políticas del Gobierno nacional, creo que se debe dar una discusión entre las provincias al respecto de cómo se distribuye el recurso y qué recursos se distribuyen; creo que es la asignatura pendiente entre algunas otras que tiene el Gobierno nacional. La Provincia se conforma con que la Nación incorpore a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para modificar el coeficiente en virtud del cual hubiera podido cobrar más dinero de este Fondo Federal Solidario, amparado en ese argumento y diciendo: lo hizo el Gobierno nacional, nosotros lo reproducimos en el Decreto provincial por un decreto, en el que decide modificar los coeficientes de la Ley 2148, actualizando la situación de algunos municipios que ciertamente crecieron más que otros; y no sería el problema los municipios que crecieron, el problema sería...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... la injusticia de actualizar los coeficientes sobre la base de una situación que no ha tenido un tratamiento justo y equitativo de parte de la Provincia respecto de todos los municipios. Los municipios que han crecido han crecido por mérito de situaciones que poco tienen que ver con una estrategia de desarrollo territorial integral de la Provincia; estamos hablando de Rincón de los Sauces poco habría que explicar respecto de porqué crece Rincón de los Sauces; crece Rincón de los Sauces ahora como creció Cutral Có, como creció Plaza Huincul, a la vera de un yacimiento petrolífero que hoy decae en relación al de Rincón de los Sauces y estamos viendo las consecuencias. No hay en esta Provincia una discusión seria respecto de cómo vamos a procurar el desarrollo integral del territorio, de modo que el coeficiente más importante que se toma en cuenta para actualizar la ratio de la distribución es el poblacional. Nosotros, los diputados del interior -no importa de qué signo político seamos- asistimos cotidianamente al proceso de migración que vació los pueblos del interior ante la falta de oportunidades para quedarse a vivir allí, jóvenes que quieren estudiar, matrimonios de años que tienen hijos jóvenes que deciden irse a otro lado porque aparecen mayores oportunidades laborales, porque no se da en esta Provincia la discusión de cómo vamos a procurar un desarrollo justo y equilibrado que por otra parte, procuraría también, indirectamente,

soluciones a la superpoblación de algunas ciudades que ya no pueden recibir más migración, ni interna ni externa. Y creo que Neuquén capital es emblemáticamente la muestra de lo que una falta de política de desarrollo integral territorial produce en una ciudad, que también pasa en el país y que en esta Legislatura nosotros escuchamos cuestionar sistemáticamente. Bueno, ese cuestionamiento para justificar la modificación por decreto de un esquema de distribución acordado con un gobernador y veintinueve intendentes parece que no sirve; y esta Legislatura, en vez de dictar una ley con el esquema que cree más justo -como éste que están proponiendo-, yo no lo comparto, el intendente y los concejales de la ciudad de Zapala han pedido que no se afecte el dinero que le correspondería recibir a Zapala en función del índice de la 2148 y a pesar de que no se modificaron los coeficientes, la plata que le va a tocar a Zapala es menos, porque no es el siete coma cinco por ciento del treinta, es el siete coma cinco por ciento del veintinueve y pico, es menos dinero, el coeficiente es el mismo pero el dinero es menor, por supuesto que es mayor que el que surge del Decreto del gobernador. Entonces a mí me corresponde no acompañar porque la gente de Zapala ha pedido que no se avale ninguna modificación que implique menores recursos para la ciudad de Zapala y la Legislatura en vez de dictar una ley diciendo: señor gobernador, éste es el esquema justo,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.
- Se retira el diputado Daniel Baum.

... porque lo hemos discutido todos los Bloques, porque lo hemos conversado con los intendentes, le recomienda al gobernador que modifique una norma diciéndole éste es el más justo, renunciamos, y yo no creo que todas las salvedades que los diputados preopinantes hacen respecto de que no sienta un precedente, de que esto no significa un precedente para modificar el esquema de coparticipación sea un elemento de valoración positiva al momento de discutir la coparticipación. Cuando tengamos que discutir la coparticipación nos van a decir: bueno, muchachos, pero ustedes aceptaron que en nombre de la solidaridad debían ser los municipios los que asumían parte del desarrollo de otros municipios. Cuando en realidad lo que nosotros tendríamos que estar diciendo es: hay que agrandar la torta, si van a venir más municipios a tener que recurrir inexorablemente porque además hay municipios que solamente sobreviven con el recurso que ingresa en función de los coeficientes de coparticipación de la Ley 2148. De modo que no es una situación menor lo que nosotros estamos provocando con esta Declaración. Nosotros con esta Declaración estamos habilitando una nueva forma de discutir el esquema de distribución de la renta en esta Provincia, del recurso en esta Provincia porque estamos validando como único índice, por otra parte, del crecimiento poblacional, sin perjuicio de la referencia que hizo el diputado Figueroa en relación a la necesidad de mensurar también otros indicadores que yo entiendo interesantes como, por ejemplo, el de la recaudación fiscal que pudieran tener los municipios. Pero para actualizar esta ratio el Decreto provincial solamente analizó el

crecimiento poblacional porque los ejecutados de los municipios no pueden modificar un dato tan incontrastable como eso. Insisto, hay municipios que solamente sostienen sus finanzas producto del recurso que ingresa de la Ley 2148. Este Decreto del Ejecutivo provincial inclusive podría ser cuestionado...

- Reingresa el diputado Daniel Baum.

... de inconstitucional porque sin perjuicio de la referencia que el propio Decreto hace de que no es un fondo coparticipable, la Ley 2148 no hace ninguna referencia a que la enumeración de la masa coparticipable sea taxativa, por ejemplo, no dice que taxativamente se conformará con estos recursos, no hay ninguna salvedad de los recursos extraordinarios, nada se dice de que los recursos extraordinarios no van a integrar la masa coparticipable, no se dice en ningún lado; inclusive se podría cuestionar la constitucionalidad del Decreto. Entonces, para nosotros el precedente es complejo en la forma y en el fondo. El resultado es, más allá de que yo creo que la solidaridad es un elemento...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... que debe ponderarse también, creo que en este esquema debe ser mucho más solidario quien muchos más recursos tiene, no son justamente los municipios los que en esta Provincia concentran la mayor cantidad de los recursos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Primero, como muy bien explicó mi compañero Baum, nosotros tomamos este decreto de la Presidencia de la Nación y la Ley no como una solidaridad hacia las provincias, no tenemos nada que agradecer, nosotros lo tomamos como un acto de justicia y de reparación parcial de nuestros legítimos derechos como provincia a recibir por la coparticipación el cien por ciento de las retenciones a la exportación que no son derechos aduaneros, así que, por lo tanto,...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... este acto de solidaridad o Fondo Solidario nosotros no lo tomamos así. No obstante, en la República Argentina en estos días hubo discursos con muchas dudas, contradicciones y sorpresas porque, por ejemplo, algunos sostenían -y ahora me voy a referir porqué digo esto-, que los que estaban con el campo y en contra de las retenciones no deberían, los gobernantes no deberían aceptar este dinero, una cosa principista que yo estimo que está basada en la ignorancia y no en la manipulación. Nosotros estamos en contra de los derechos de exportación porque atentan directamente contra las fuentes

productivas de la República Argentina históricas, especialmente contra sus *commodities* y especialmente como la industria y la producción de mayor empuje histórico en la República Argentina de su relación con el mundo, como es la provisión de alimentos. Así que nosotros seguimos estando en contra de estos recursos pero estamos en contra de cómo han sido generados pero además, creemos que al haber sido generados, esto es un impuesto y no debería haberse apartado de la Ley de Coparticipación Federal; coparticipación federal que por otra parte ha sido la herramienta de este Gobierno nacional para destruir el federalismo en la Argentina, y sino veamos que en la década del 90 la coparticipación llegó a casi el sesenta por ciento de los ingresos del Estado nacional y aun así hubo reuniones institucionales para modificar esa situación hacia arriba como dispuso la Constitución Nacional reformada en 1994. Así que, volviendo a Neuquén, qué hipocresía que hay a veces con estas mediciones. Hay veces que parece -y el que se quiera poner el sayo que se lo ponga- que esta Cámara de Diputados está compuesta por concejales, hay diputados que funcionan como concejales y lo voy a demostrar. Nosotros tenemos aquí planteos históricos, este tema de defender los derechos de la Provincia respecto a la coparticipación y respecto a todos los recursos que se le han quitado a las provincias, por ejemplo, derivados de los derechos de exportación, se le quitó a la Provincia de su principal producción que es la hidrocarburífera ingentes cantidades de dinero que le correspondían por regalías, por los precios de referencia y los precios de boca de pozo del gas; por ejemplo, el año pasado y el anteaño dos mil millones cada año restados a los ingresos de la Provincia. Ésta es la Cámara de Diputados de la Provincia, somos diputados de la Provincia y nos negamos muchas veces a este reclamo y se embanderó este reclamo como si fuéramos no sé, del partido político opuesto al Gobierno nacional, como si fuéramos igual que el Gobierno nacional que castiga...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.
- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... políticamente a los que no están de acuerdo con él, con las cuestiones institucionales que vulnera permanentemente como, por ejemplo, la coparticipación o la plata por derecha o por izquierda, de acuerdo a las provincias que le son afines a sus políticas. Entonces, ¿qué somos acá? Somos concejales de los municipios que están recibiendo en forma impecable lo que le corresponde por la coparticipación interna de la Provincia por más que es cierto. Todos nos debemos y el Gobierno de la Provincia también se debe una reunión para una nueva Ley de Coparticipación municipal porque la Provincia del Neuquén, al contrario de lo que recién acabamos de escuchar, no tiene ninguna ciudad que haya retrocedido o tendido a desaparecer ni en habitantes, ni en situación económica. Neuquén crece en su conjunto, más o menos de acuerdo a las circunstancias que nos tocan enfrentar con el país y ahora con el mundo; entonces, este discurso hipócrita,...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... vuelvo a decir -estaba buscando una palabra más fácil pero no me sale-, este discurso que incluso dice que es una barbaridad que dentro de este treinta por ciento la Provincia separe el uno coma sesenta que en realidad le cuesta a los municipios el cero coma ocho, porque el otro cero coma ocho lo pone la Provincia y yo ni siquiera se lo...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... voy a agradecer a la Provincia porque me parece muy bien, pero ese cero coma ocho, contra el trece y medio por ciento que groseramente en este acto solidario se quedó la Nación Argentina de este Fondo Solidario, treinta por ciento para las provincias, setenta por ciento para el Estado nacional, a Neuquén y al resto de las provincias llega sólo el dieciséis y medio por ciento, algún diputado de la Provincia del Neuquén puede comparar esto ¿con el cero ocho por ciento que estamos discutiendo acá?, es casi miserable. El trece y medio por ciento que se quedó el Gobierno nacional es para una especie...

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

... de Provincia como es la Capital Federal y acá yo no sé si nos ponemos a analizar con ese criterio cuánto habría que separar de ese treinta por ciento para algunos municipios como, por ejemplo, el de Rincón de los Sauces, y otros municipios que deben también tener un problema de crecimiento demográfico igual o menor pero que no tiene nada que ver con la coparticipación actual. Entonces, señor presidente, yo creo que tenemos que ponernos la ropa de diputado de la Provincia, no se han tocado los índices, si se tocaron fue para hacer menos groseros que lo que separó Nación para la Capital Federal y ahora se vuelve a encauzar el tema. Es cierto que nosotros peleamos y nos pareció muy bien esta advertencia de los que fueron intendentes, no hay que tocar los índices porque no nos corresponde tocar los índices, nos parece muy bien pero éste si es un Fondo Solidario, que nosotros no lo tomamos así, no tiene nada que ver ni con la Ley de Coparticipación en Neuquén, es un acto de transparencia más y de democracia interna institucional del Gobierno de la Provincia del Neuquén y creo que estamos en el buen camino pero, por favor, con estos fondos, sean solidarios o sean lo que nos corresponden, no hagamos politiquería barata y mucho menos no sé cómo va a justificar la diputada que me precedió en su ciudad para decir: yo voté en contra de la coparticipación y de la distribución de los fondos solidarios; no sé cuántos la van a acompañar, la verdad que yo la admiro porque realmente debe tener argumentos que yo ni me imagino cómo podría volver a mi ciudad encima diciendo toda la magnífica visión interna de coparticipación que tiene respecto a la Provincia y decir: yo voté en contra de estos fondos que nadie los tenía previsto. Así que, señor presidente, agrego a esto la posición del interbloque Peronista Federal al respecto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

En principio quiero destacar el trabajo de la diputada Bianchi y de los diputados Figueroa y Kogan,...

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... sabemos que han estado trabajando en conjunto. Yo me acordaba del año pasado de todos aquellos que agarraron la cacerola y salieron a tocar la cacerola por las plazas y de aquellos que se convirtieron en piquetero vip, acá está la plata, la plata de la soja; aquellos que se opusieron a la Resolución 125, que dicho sea de paso no pudo ser por el voto del "no positivo" del señor vicepresidente de la Nación, traicionando el proyecto por el cual él está ahí, en ese lugar y de los tres diputados nacionales del MPN. Es cierto que salieron con la cacerola, sí, que perjudicaron finalmente a los productores, a los medianos y pequeños productores por no tener esta Resolución pero bueno, el dinero llegó, se coparticipan; yo diría, no sé si es solidaridad, es una concepción de Nación, que es poco, que es mucho, que podría ser más y sí, debería ser más en este sentido federal como debería ser más la coparticipación en los municipios y ¿por qué debería ser más la coparticipación de los municipios y este treinta por ciento es insuficiente? Porque en este momento de crisis la desocupación no la absorbe el Gobierno provincial, es más, el Gobierno provincial se está desvinculando de los sectores más vulnerados por esta crisis, porque si uno ve el Presupuesto, hay una baja de presupuesto en el Ministerio de Desarrollo Social y eso finalmente lo termina cubriendo cada municipio a través de subsidios, inclusive, a través de bueno, de otra forma de asistencia social, incluyéndolo en la planta como contratado y esto es lo que después se va deformando. Yo había propuesto un treinta y cinco por ciento pero ese treinta y cinco por ciento surgía, justamente, para tener en cuenta estos municipios que fueron nombrados, principalmente Rincón de los Sauces y otros municipios...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... que al momento de sancionar la Ley 2148 no eran municipalidades, para incorporar en una igualdad de oportunidades a los otros municipios constituidos en los años 93, 94 como municipios, estimábamos que se necesitaba entre un treinta y cuatro o treinta y cinco por ciento, si el piso era de treinta. Por eso no me parece generosa la Provincia por incorporar casi un puntito más, en realidad esto es muy subjetivo como es subjetivo también la coparticipación federal;...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... es decir, las provincias tienen los hospitales públicos, tienen la educación pública, sin embargo no se recibe lo que se debería recibir del Gobierno nacional que es otro tema. Perón decía: la única verdad es la realidad y la realidad que en estos años de sancionada la Ley de Coparticipación provincial hasta el día de hoy se ha modificado mucho. Hay municipios que han crecido mucho...

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... en forma numérica, digamos, cantidad de habitantes y estos municipios están bastante más complicados que otros. Si debería ser por ley es posible que debería ser por ley como apuntaba una diputada preopinante pero bueno, parece que por parte del oficialismo no hubo voluntad política en convertir esto en ley y que no sea un Decreto del gobernador pero, finalmente, creo que es conveniente esta forma de distribución porque los municipios que con el Decreto del gobernador se veían afectados, se les disminuía notablemente la coparticipación, principalmente los municipios más grandes; con este fondo compensador se hace más equitativo el sistema de distribución. Por eso apoyo este proyecto porque en principio fue reelaborado por esta Cámara, fue reelaborado este Decreto del gobernador y también porque los municipios están de acuerdo y me parece que eso es lo importante.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Figueroa... veo que se están repitiendo los oradores, les pido, por...

Sr. KOGAN (CNV).- Podemos decir lo que se nos dé la gana.

Sr. PRESIDENTE (González).- Yo no les quiero quitar las ganas, diputado Kogan, solamente quería terminar la palabra y usted me corta siempre al hígado, trate de dejarme terminar de hablar; lo que pido es, por favor, remitirse al tema en particular para tratar el tema de esta Declaración y sacarla; trate de no cortarme cuando no termino de hablar, diputado.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señor presidente, si bien tenemos libertad de hablar cuantas veces podamos aportar algo al respecto, sería bueno también trabajar una moción de orden en donde podamos cerrar...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... la lista de oradores y proceder a la votación, si alguien se quiere anotar para no seguir profundizando bastante más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Hay una moción de orden del diputado Figueroa...

Está a consideración de los señores diputados para agregarse a la lista de oradores y darla por cerrada, los señores que se quieran anotar, por favor...

Sr. FIGUEROA (MPN).- No, ya está.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por eso, pero pedía nada más que si alguien quiere agregarse porque por ahí piensan que...

Sr. FIGUEROA (MPN).- Está bien, ya está, lo mismo no se agregó nadie.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, gracias.

Cerramos con la diputada Martínez, entonces.

- Reingresan los diputados Silvia Noemí De Otaño y Juan Bernabé Gómez.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En realidad, muy breve.

Simplemente, acá hubo muchísima generosidad de todos los Bloques para poder aportar una solución a algo que se nos estaba disparando con lo cual...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... no queremos tomar otros ribetes a la discusión porque en realidad hay muchísimo para decir, hay muchísimo para decir, si es coparticipable, no es coparticipable, qué recurso no están coparticipando que se, consideramos que quizá se tendría que coparticipar; y también hay una realidad que la Provincia del Neuquén es la provincia argentina que más coparticipa *per cápita* a los municipios y en donde de ninguna manera la única variable que influya es la poblacional sino solamente el sesenta por ciento es poblacional y el resto son con otros ratios que tienen que ver con la eficiencia recaudatoria u otras necesidades que puedan llegar a tener cada uno de los municipios, sumado a que el cinco por ciento se distribuye en forma igualitaria entre todos.

Yo quiero destacar y reforzar que, de ninguna manera, esto quiere ser un precedente, un debate de una Ley de Coparticipación porque yo sería el primero que me opondría, al igual que muchos diputados que provenimos del interior, que vamos a defender el día que llegue a un debate de coparticipación lo que le corresponde al interior de la Provincia del Neuquén, dado la desigualdad de crecimiento o de desarrollo que han tenido los distintos puntos de la Provincia a lo largo de la historia institucional de esta Provincia. De ninguna manera, nosotros consideramos que esto va a quedar como un precedente ante un debate de una Ley de Coparticipación y tenemos un ejemplo de esto: hace muy poco se debatió una ley de renegociación de contratos petroleros en donde se establecía una distribución de un quince por ciento en forma automática y un quince por ciento a medida que íbamos acordando con el Gobierno de la Provincia del Neuquén de acuerdo a...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... un coeficiente de coparticipación en donde eran incluidos nuevos municipios y también otras comisiones de fomento y no se lo tomó en cuenta para esta distribución. Tratamos de hacer todos los Bloques un trabajo objetivo, solidario, realista, profesional y de aporte absolutamente, con lo cual una vez más marcar, yo siempre digo la generosidad que tienen muchos diputados que intervienen en esta Cámara. De ninguna manera tampoco nosotros podemos considerar que un municipio se vio perjudicado si fue tocado por esta distribución; nosotros no actuamos como el Gobierno de la Nación -en este tema específico digo-, no es que cuando se incluyó a un municipio aparte que es -en este caso- la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se le restó la totalidad de las provincias argentinas y terminó soportando este costo todas las provincias argentinas. Acá se dijo: bueno, que soportemos una parte los municipios, sobre todo los municipios grandes y, por otro lado, también se soporta también, que se soporta también el Gobierno de la Provincia. Y si vamos a ver cuál es más solidario, menos solidario, quién tiene más recursos...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... o menos recursos, en realidad acá existe una realidad, quien tiene más recursos es el Gobierno nacional que, por otro lado, cada vez más está incrementando sus ingresos versus sus gastos con escasas responsabilidades de manejos de gastos. Y, por otro lado, las provincias argentinas, tal cual lo veníamos anticipando desde el año pasado, por debajo y por encima de la línea están cayendo en déficit permanente, con lo cual estos déficit estructurales se van a tornar cada vez más peligrosos sobre todo quienes siempre terminan opinando que los recursos los tiene que poner el Gobierno de la Provincia pero nunca le podemos poner un freno a la ecuación con cierta equidad, respecto a lo que se tiene que distribuir a los municipios, a los gremios, etcétera. Entonces, por un lado decimos: la provincia tiene que poner, no le corresponde tanto; y por otro lado también sí a la hora de pagar, siempre es la Provincia la que termina pagando cual aumento anda dando vuelta por ahí, ¿no? Muchas veces yo digo, hasta quizá se están dando aumento no en la medida de las capacidades de la Provincia o de los esfuerzos que pueda dar la Provincia sino que se esfuerza el doble, porque muchas veces yo creo que se está dando aún más a determinados sectores de lo que la Provincia puede. Con lo cual en esta Cámara y nosotros también tenemos que hablar con responsabilidad a la hora de acotar un poco determinados gastos, como también por supuesto, si alguien dice que en determinado sector del Gobierno de la Provincia se tiene que trabajar de diferente manera; y estamos de acuerdo. En determinados sectores de la Provincia se tiene que trabajar de manera diferente.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- ¿Cómo era?, no entiendo, señor presidente, se había cerrado la lista de oradores, después algunos se borran, se vuelven a anotar; pero no hay inconveniente, señor presidente.

- Reingresan los diputados Jorge Della Gaspera y José Luis Sáez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Me informan que estaba anotado el diputado Russo antes que la diputada Martínez.

Sr. KOGAN (CNV).- No hay inconvenientes, si quiere lo dejo no tengo inconveniente.

La verdad es que yo no pensaba intervenir otra vez, hice una intervención creo eminentemente técnica fijando, simplemente, una postura de precedente pero... bueno, me siento en lo personal obligado a ampliar algunos conceptos.

La actual situación económica y financiera internacional que se está llevando puesto a las economías más importantes del mundo -gracias a Dios todavía en nuestro país, no ha generado índices de desocupación del orden del quince o del veinte por ciento-, en el medio de esa crisis que, por supuesto, también golpea a nuestro país, se siente en los bolsillos, se siente en algunos casos concretos en despidos de compatriotas nuestros, en caída de algunos puestos de trabajo; también se siente en las finanzas nacionales, provinciales y municipales. Y en medio de esa crisis, señor presidente, de esa situación la presidenta de la Nación resuelve, a través de un decreto, generar esta transferencia de recursos a las provincias. No hemos notado que el Gobierno de la Provincia ante la misma situación, tome la misma medida; no hemos notado que el Gobierno de la Provincia con las regalías hidroeléctricas que, por supuesto, no se coparticipan, no están en la Ley 2148 y son recursos eminentemente del Estado provincial, se le haya ocurrido al Gobierno provincial por decreto, como una actitud de mejorar la situación financiera de los municipios, distribuir parte de ellos, no el treinta, el quince, el diez por ciento a los municipios. Señor presidente, la Ley de Coparticipación provincial tenía dos cláusulas, una de ellas era una cláusula gatillo impuesta a los intendentes en aquel momento a cambio de la garantía de mantenerles un piso de distribución, una cláusula gatillo de detracción. Y esta Provincia, señor presidente, lo primero que hizo es descontarle a los municipios el costo de esta Legislatura y el costo del Poder Judicial. Entonces, señor presidente, cuando nos vestimos adentro de este Recinto de monjes immaculados, cuando hablamos de solidaridad financiera del Estado provincial respecto de los municipios, cuando vemos -en castellano, señor presidente, en criollo- la paja en el ojo ajeno y no vemos la viga en el ojo propio me veo, por lo menos, desde mi leal saber y entender, en la necesidad de responder y de hacer lamentablemente un poco más tediosa esta sesión. Creo sinceramente que, como dije en mi anterior intervención, la fórmula de transacción a la que hemos llegado no resiste ningún análisis técnico, señor presidente, es una fórmula simplemente de transacción y como hemos acordado, por eso lo vamos a votar.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

La diputada Martínez, cede la palabra al diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Primero las damas.

Yo quería que la diputada tuviera la oportunidad de retrucar y no retrucarme porque no voy a generar polémica, creo. ...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... Quería hacer una sola mención, señor presidente, con respecto al tema que nos ocupa y me parece que hay algunos errores de concepto que me gustaría volcar en este Recinto. Acá se nombró reiteradamente a la Ley 2148; pero no se dice qué dice la Ley 2148. Entonces, me gustaría recordarlo para que cuando hablemos de la Ley 2148 todo el mundo sepa de qué estamos hablando. Uno de los planteos es que integra los fondos coparticipables, un detalle menor, pero las retenciones no integran los fondos coparticipables, tampoco los cánones extraordinarios ni las regalías plus ni otras cuestiones como... está detallado en el artículo 2º que es lo que integran los fondos coparticipables. También se dijo que se tomaba como elemento o parámetro para determinados ratios, correspondiente solamente a la población. No es cierto; en el artículo 4º se establece qué elementos integran la determinación de los ratios. Quiero decirle que en el artículo 3º, señor presidente, aportarle,...

- Se retiran los diputados Juan Bernabé Gómez y Rolando Ceferino Figueroa.

... dice qué porcentaje hay que coparticipar; que es el quince por ciento, si alguien supiera que va a integrar los fondos coparticipables con las retenciones de las regalías más cualquier otro fondo que se podría interpretar que debería integrar la masa de fondo coparticipable, deberíamos coparticipar el quince por ciento por Ley. Y estamos hablando del treinta por ciento. La Nación en una de sus normales actividades, impone a las provincias los criterios que tiene que utilizar, jurisdicciones y gobiernos que le son distintos. Entonces nos dice qué tenemos que hacer con la plata, quiénes son para decirnos qué hacer con la plata. Señor presidente, otra cosa que dice es que hay que hacer una ley para modificar los índices que conforman la Ley 2148; equivocado, no hay que hacer ninguna ley. En su artículo 5º dice que para actualizarse los indicadores lo puede hacer solamente el Poder Ejecutivo, estos porcentajes que constituyen el total, el cien por ciento de la masa coparticipable, los actualiza, de acuerdo a estos criterios, solamente el Poder Ejecutivo y a propuesta de una Comisión Fiscalizadora que debe estar constituida, así que no hace...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... falta modificar ninguna ley ni siquiera modificar la 2148 para poder modificar los índices. También quiero decir que es opción, igual que lo hizo Nación, es opción no adherir a esta Ley. Nación cuando hizo el Decreto propuso no que el que no quiera adherir a estos fondos no adhiere, también podría no adherir algún municipio. De cualquier manera, todos o muchos de los que me precedieron, se me rompió la cadena, en reiteradas oportunidades han dicho estos elementos que creo que distinguen esto que creo que es el ánimo de compatibilizar, de consensuar, de acordar, de dialogar que



no le es extraño, inclusive, a esta Ley que establece estos criterios que estuvimos hablando, como crear una Comisión Fiscalizadora, como que los municipios tienen la obligación de suministrar la información que determine después de los indicadores, cosa que no se hace porque parece que la autonomía municipal es para algunas cosas sí, para otras cosas no, no, no es para lo que uno quiere, está establecido. Esta Ley fue votada y está vigente, en la misma establece metodologías y porcentajes.

Quiero mencionar para terminar, señor presidente, además que el esfuerzo que significó haber llegado a este acuerdo tiene que ver con la voluntad expresa de diálogo que existe en esta Legislatura, que puede ser que no estemos de acuerdo, lo que no puede ser es que utilicemos,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... para no estar de acuerdo, argumentaciones que no son correctas; me parece que si las utilizamos correctamente, inclusive, tendría que ser enriquecedor de la discusión que se dio durante todas estas semanas cuando estamos hablando de este planteo de cómo redistribuir. Quiero decir, señor presidente, que los fondos de las renegociaciones, los cánones y todo eso tampoco eran coparticipables y en esta Legislatura ha sentado un precedente histórico que ha hecho que se distribuyan correctamente, como pedimos que se nos haga a nosotros como provincia correctamente algunos índices.

Pero hay una cosa que es insalvable que son las matemáticas, las matemáticas son terribles y no...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... respetan a la política y, por ejemplo, dicen que si tomamos un índice de proporcionalidad -como son los porcentajes-, si subimos de un lado, baja del otro, no hay forma de que si se quieren tocar los índices todos suban, a menos que el cien por ciento se transforme en el doscientos por ciento; si tomamos el doscientos por ciento como cien por ciento vamos a armar un berenjenal de conceptualizaciones matemáticas. Señor presidente, compañeros diputados, si alguien toca un índice en cualquiera de estos pueblos, de ciudades de esta Provincia, otro lo siente, no es el efecto mariposa ¡eh!, es el efecto tortuga, inmediatamente se le nota el caparazón, no hay otra alternativa; si tomamos del cien por cien y si queremos incorporar a Rincón de los Sauces en su justa medida alguien va a perder, no hay forma de ensayar esto, es más, hay algunos ilusos que creen que si aumentamos la torta se van a modificar los porcentajes, hay que decirle: no, señor, no es así, no va a suceder... mire, don, si aumentamos la torta, los porcentajes se mantienen. Entonces, vamos a cometer -seguramente- en vez de un gran beneficio, un gran perjuicio o seguir cometiendo un gran perjuicio.

Yo quería mencionarlo, señor presidente, porque realmente en esta discusión -y soy médico, perdóneme que no entienda mucho de estas cosas- pero cuando hablaban: no, porque la Ley... Entonces, digo: tráiganme la Ley, vamos a ver qué dice la Ley de

Coparticipación y lo que dice es esto: no hace falta una ley para modificar los índices de coparticipación, están equivocados, no debería plantearse a menos que se quieran cambiar los componentes de los parámetros que determinan estos índices pero sino el Poder Ejecutivo de esta Provincia en uso de sus atribuciones y por una delegación expresa de esta Cámara de Diputados lo faculta a modificar los índices; es más, como son índices objetivos proporcionados por los propios municipios ni siquiera deberían tener la necesidad de contar con la aprobación de los municipios, según dice la Ley, no según dice Russo.

Yo quiero que tengamos presente por cómo está constituido esto, por la enorme voluntad y el enorme esfuerzo hecho en negociaciones, en idas y vueltas, el espíritu que guió esto que fue no perjudicar a los municipios sino en la misma proporción utilizada por la renegociación de los contratos petroleros que se utilizó el criterio del quince más el quince y quedó establecido el treinta; en el treinta por ciento teníamos la torta más grande para repartir, no en el quince que dice la Ley que todo el mundo ahora invoca pero que dice el quince, no dice el treinta y como nosotros somos soberanos...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... en nuestro territorio y tenemos nuestras propias leyes podríamos decir: no, Nación, nosotros vamos a coparticipar este monto de dinero que ustedes coparticipan, el treinta por ciento, lo vamos a coparticipar como se nos canta; que es como dice la Ley 2148.

Por lo tanto, señor presidente, anticipo que el Bloque del MPN, además de reconocer el esfuerzo que se ha hecho para construir un consenso importante, tal es así que casi todos los Bloques han firmado la propuesta, no la desvirtuemos porque esto se construye, es muy trabajoso, hace falta muchas horas, mucho tiempo, bajar pretensiones, flexibilizar posiciones, muchas veces tolerar algunos enojos, no lo bastardeemos simplemente por cero coma cero que a mí me gusta o cero coma cero dos que a mí no me gusta.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Yo le agradezco al diputado Russo la exégesis de la 2148 pero, sin que parezca soberbia mi posición, probablemente sea mucho mejor médico que abogado. La Ley 2148 no funciona como dice el diputado Russo.

Primero debo decir dos o tres consideraciones, la coparticipación del treinta por ciento del Fondo es un límite mínimo que establece el Decreto nacional, hay que coparticipar como mínimo el treinta por ciento del Fondo Federal Solidario que llega a las provincias y para ser soberano hay que ser soberano con esto y hay que ser soberano cuando nosotros tenemos una Constitución que nos dice qué cosas podemos hacer y qué cosas no y no decidimos elegir qué artículos tenemos vigentes y cuáles no; la soberanía es un ejercicio, fundamentalmente, de coherencia -entre otros muchos factores-: primer tema. Segundo tema, es el propio Decreto provincial, el 494, el que

establece que el único indicador que se tomó fue el poblacional; yo conozco la Ley 2148 en su artículo 4º...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... los cuatro indicadores que establece sobre la base de los cuales se van a asignar los recursos a los municipios que, por supuesto, si funcionara la Ley hubiera ido automáticamente actualizándose en los coeficientes producto de este desagregado de índices que prevé el artículo 4º, en donde el sesenta por ciento de la población en otros porcentajes es la relación de empleados de la Municipalidad/población, hay una suma fija que se reparte. Son cuatro los indicadores, no hay que analizar muchas cosas; la propia Ley establece ciertamente que el Ejecutivo puede actualizar por decreto estas sumas, estos coeficientes coparticipables para lo cual exige la creación de una Comisión Fiscalizadora que nunca se creó, censos realizados por organismos nacionales o provinciales cada tres años, que jamás se hicieron y con la particularidad de que ese ajuste no puede incorporar a los municipios que a la fecha de la sanción de la Ley no estaban en la nómina de los municipios que recibían el beneficio. De modo que aun existiendo la Comisión Fiscalizadora, aun teniendo la posibilidad de tener censos poblacionales -porque el censo del 2001 que se tomó como base para actualizar la población es un censo económico, económico porque en ese carácter el Gobierno nacional lanzó el censo del año 2001, no es poblacional como dice la 2148-, aun teniendo esa posibilidad los nueve nuevos municipios posteriores a la sanción de la Ley no podrían recibir los beneficios de la 2148 si nosotros no nos damos el debate de incorporar nueve nuevos municipios y sólo preferimos actualizar los índices de los siete, de los veintinueve que están previstos en la Ley de Coparticipación.

Por otra parte, me han apuntado recientemente que después de las tres de la tarde en la página del Ministerio de Hacienda de la Nación se puede saber diariamente la suma que en concepto de coparticipación federal y regalías la Nación transfiere a las provincias, cosa que en esta Provincia es imposible conocer, no se sabe nunca, jamás, el dinero que la Provincia transfiere a los municipios en el marco de la 2148. Los que hemos estado en una gestión municipal sabemos que los primeros días de cada mes tenemos que levantar el teléfono y hablar con la contadora de turno para saber qué cantidad de dinero nos va a corresponder mensualmente en concepto de coparticipación. De modo que no es verdad que no necesitamos una ley para modificar la 2148 a menos que querramos que los siete nuevos municipios queden afuera, no es verdad que el Ejecutivo la puede modificar como quiere porque no ha cumplido ninguno de los requisitos que la ley exige que existan para poder hacer la actualización automática del artículo 5º. Y tampoco es verdad que coparticipan el quince porque son generosos, coparticipan el treinta porque sino no podrían haber adherido al Decreto, porque el Decreto establece límites mínimos de coparticipación.

Y tampoco es cierto que se coparticipan los cánones extraordinarios de renegociación de la 2615 por generosidad, también fue transaccional, fue lo que necesitaron entregar para que la mayoría de esta Legislatura los acompañara y, en ese sentido, creo que lo

más sabio que se ha dicho esta noche es que esta Declaración, que no es ni más ni menos que una Declaración, una expresión de voluntad de la Legislatura, no una herramienta, es un acuerdo transaccional, como lo ha dicho el diputado Kogan. Me parece sano, me parece prudente y me parece importante que se lo precise en esos términos, es un acuerdo transaccional como fueron los términos de la Ley 2615.

Y le quiero contar al diputado Rachid por qué yo voy a poder llegar tranquila a Zapala sin haber acompañado una Declaración, una Declaración, no es que esta Legislatura quería dictar una ley, esta Legislatura le está diciendo al gobernador que, si quiere, atienda lo que le estamos diciendo.

El Decreto del gobernador de un plumazo le suprimió trescientos cuatro mil pesos a la ciudad de Zapala, por eso yo puedo llegar tranquila diciéndole a los zapalinos: eso no lo voté.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto de Declaración.

Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría.

- Reingresa el diputado Tomás Eduardo Benítez.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Se cierra la Cámara en Comisión.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 953.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Una consulta, ¿cuántos votos fueron para no aprobar por unanimidad?

Sr. PRESIDENTE (González).- Uno.

- Risas.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**PEDIDO DE INFORME AL FISCAL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

(Expte.D-092/09 - Proyecto 6364)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se requiere al fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia que informe respecto de todas las causas instruidas por los fiscales a su cargo en todas las circunscripciones judiciales, con relación a los múltiples cortes de ruta producidos en nuestra Provincia durante el presente año.

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Primero que se lea, porque es un artículo único.

Sr. PRESIDENTE (González).- Correcto.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados constituir a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, aprobado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señor presidente.

Uno de los bienes más preciados de cualquier sociedad, señor presidente, son las normas de convivencia; normas de convivencia -a veces escritas y a veces no- que lo que hacen es regular las relaciones entre las personas, los ciudadanos entre sí, y de los ciudadanos y el Estado. Y estas normas que, por supuesto, pueden mutar en el tiempo,

tienen distintas jerarquías, algunas son muy importantes, otras tienen un nivel de importancia relativo y secundario; algunas requieren para su modificación -cuando ya están escritas- un mecanismo especial, algunas tienen rango constitucional, es decir, el máximo acuerdo al que puede llegar una sociedad en forma escrita, otras tienen rango legal, pero todas hacen a la convivencia, el respeto de las normas a las que se llega y a todas esas se llega -por lo menos en democracia- por algún mecanismo de consenso, porque lo resolvió uno de los Poderes -el legisferante- o porque se resolvió por los usos y costumbres. Y el valor de las normas hace a la forma de resolver, en especial, los conflictos; cuando no hay conflictos de intereses, señor presidente, cuando los derechos no colisionan, no existe porqué apelar a ninguna norma, surge la apelación a la norma cuando hay conflicto, conflicto de un grupo de personas entre sí, de un grupo de personas y el Estado, de dos personas entre sí, y entonces las normas de convivencia tienen formas de resolver esos conflictos. En nuestro sistema hay un Poder, el Poder Judicial, que interpreta cuándo hay colisión de derechos, interpreta las normas y define -y es palabra final cuando se agota el proceso judicial- quién tiene razón; luego habrá discusiones, la razón será teórica, habrá cuestiones morales, habrá pensamientos, opiniones distintas, pero cuando se agota el camino de la Justicia, en nuestro sistema, se resolvió quién tenía derecho. En nuestra Provincia, señor presidente, se ha hecho ya parte de la cultura del reclamo utilizar el instrumento de los cortes de ruta, los cortes de calle, la usurpación de espacios públicos, la ocupación de edificios públicos para utilizarlos con cualquier otro fin y no para los fines para los que tiene que...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... funcionar ese bien público. Se utiliza para ello fundamentos que son de lo más variado, algunos tienen que ver con reclamos de carácter jurídico, otros tienen que ver con reclamos -muchos de ellos- de carácter social, sindical. ...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... Pero ya se ha incorporado a la cultura de nuestra Provincia. Y no tienen que ver -como bien decía mi compañero de bancada cuando fundamentó el pedido de tratamiento sobre tablas-, con cataclismos sociales, no tienen que ver con un estado de desintegración social, no tienen que ver con una expresión masiva de un pueblo expresándose equivocadamente o no, violando otros derechos o no, pero un pueblo en forma masiva utilizando esta herramienta. Tiene que ver con actores individuales, grupos más o menos numerosos, a veces grupos muy pequeños de personas que con fundamentos, por supuesto, todos entendibles y válidos, en general provenientes de los estratos más necesitados en nuestra sociedad, tratando de hacer sentir su reclamo utilizan esta herramienta. Y yo estoy absolutamente de acuerdo, señor presidente, y por eso he acompañado con mi firma este proyecto de Resolución, en que la sociedad en su conjunto, todos debemos hacerle conocer a quienes utilizan esta herramienta que

están violando la ley, que están violando la norma de convivencia, hay que hacérselo saber, si nadie se lo hace saber entonces estamos modificando esta norma de convivencia. Y modificar esta norma de convivencia de respeto a los derechos mutuos, en realidad no ayuda a resolver tampoco el problema que cada grupo o cada persona individualmente busca resolver cuando hace uso de esta herramienta. Por eso, señor presidente, es que me parece absolutamente atinado hacer un llamado de atención a los fiscales de nuestra Provincia, en el sentido de que utilicen la herramienta que le da actuar de oficio cuando se violan este tipo de normas, se presenten en el lugar y le hagan saber a los ciudadanos que están violando las leyes penales, justamente esto, que están violando el Código Penal y que la actitud que están teniendo está penada en nuestro país; y cuando el fiscal lo haga no va a ser el fiscal como individuo el que lo está haciendo, va a ser la Justicia de la Provincia del Neuquén, en todo caso emergente de este gran acuerdo que tenemos los argentinos por la forma de gobierno y los neuquinos también, por supuesto, derivada de la Constitución Nacional, en nuestra Constitución Provincial, toda la sociedad diciéndoles: esto no se puede hacer, así no se puede reclamar, esto es un delito, esto tiene una pena prevista en el Código Penal de nuestro país porque así lo hemos acordado todos los argentinos. Y por ese motivo, señor presidente, es que me parece que hay que hacer este llamado de atención a los fiscales, este pedido de informe a través de una Resolución al jefe de los fiscales tiene ese objeto, y si no es respondido, por lo menos va a tener como elemento importante volver a poner este tema en el debate, no en el debate nuestro acá en el Recinto, volver a poner este tema en el debate general en la comunidad. No se va a resolver la situación individual y colectiva, ni de todos los neuquinos, ni de los más necesitados, ni de aquellos abandonados dejados de la mano de Dios por cualquier situación, por una negligencia del Gobierno, del gobernante de turno, municipal, provincial o nacional ejerciendo una situación de hecho que colisione, que violente los derechos de los demás que, básicamente, además esos demás son justamente similares, son gente que también sufre, probablemente el mismo problema o problemas más graves y que no hace, no ejerce esa forma de protesta.

Entonces, señor presidente, por estos fundamentos adelanto mi voto positivo a la Resolución que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Yo quiero adelantar mi voto negativo...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... y voy a fundamentar brevemente. El año pasado hablando con un ministro de la Provincia me decía que a él le preocupaban las movilizaciones pero no porque le causaran problemas a él personalmente sino que decía: cada vez que hay una movilización queda en evidencia que las instituciones no funcionan; y me llamó la atención y realmente comparto ese criterio porque si se hace memoria ¿cuándo se empezaron a cortar las rutas en nuestro país? Bien decía el diputado Kogan que esto lo

hemos acordado todos los argentinos, digamos las normas, las leyes, ahora, lo que no acordamos todos los argentinos, que la mitad de los argentinos y la mitad de los neuquinos estén bajo la línea de la pobreza, eso no lo acordamos; no acordamos privatizar las empresas del Estado, regalar, rematar las empresas que le pertenecían, nos pertenecían a todos y, justamente, todo eso ha generado este tipo de reclamos y acá...

- Se retiran los diputados Silvia Noemí De Otaño y José Luis Sáez.

... en la Provincia fue emblemático el corte de ruta de Cutral C6 que finalmente terminó yendo el gobernador de ese momento a poner la cara porque ya era una pueblada. Lo que comprobaron los sectores que no tenían dónde reclamar en forma institucional, que no se los escuchaba, comprobaron que esa metodología funcionaba. Yo no estoy de acuerdo con los cortes de ruta, para nada estoy de acuerdo; ahora, nadie puede decir que no funciona el reclamo cuando hay cortes de ruta, ahí es donde atienden los gobiernos a los diferentes sectores. Yo creo que esto se va a ir disipando con el tiempo, que la misma sociedad va a generar los anticuerpos para que ningún sector corte la ruta, pero de ninguna manera es necesario ejercer la violencia como se ha ejercido aquí en nuestra Provincia, que tuvimos, tenemos dos muertos en la mochila sobre las espaldas y me parece que nadie impuso la pena de muerte, ni aun para los ladrones, no existe la pena de muerte en nuestro país pero tampoco se puede generar un clima violento, más violento aún que un corte de ruta. Creo que es necesario debatir. Yo estoy de acuerdo, es necesario debatir, es más, dentro del gremio docente, bueno, yo he hablado con varios compañeros planteando que es necesario debatir nuevas metodologías de reclamo, no sirven los paros largos porque terminan afectando al chico; indefectiblemente no sirven los cortes de ruta porque es una medida impopular y cuando una medida se transforma en impopular va en contra de sus propios intereses. Ahora, tampoco creo que se tenga que reprimir, lo que hoy yo decía que son las consecuencias de malas políticas, lo que sí hay que ver las causas, revisar eso, hay que revisar porqué las instituciones democráticas no contienen a esos reclamos. Buscar nuevas formas de -entre comillas- atención al público, buscar nuevas formas de diálogo. Creo que si hubo un cambio en el Gobierno provincial -con respecto al anterior- es que hay una búsqueda de diálogo, esto no se puede negar, y creo que esto, en definitiva, va a generar una nueva cultura o volver a la cultura, si se quiere, de la tolerancia, de buscar nuevas formas de entendimiento, de buscar nuevas formas de reclamos, pero de ninguna manera creo que a través de la Justicia porque, ¿qué va a hacer un juez ante un corte de ruta?, tiene que mandar a la Policía, eso es lo que se está pidiendo a través de esto, mandar a la Policía a reprimir, ya tenemos experiencia de esto, a ver si se nos ocurren nuevas formas de construcción en las ideas para realmente acordar -como decía el diputado Kogan-, acordar nuevas formas de convivencia, nuevas formas de reclamo. De ninguna manera esto beneficia a una nueva forma de reclamo, sí por ahí, va a dar el puntapié este proyecto al debate que se necesita, que se necesita acá adentro, que se necesita en las organizaciones gremiales, en las organizaciones sociales, buscar

nuevas formas de reclamo y también buscar nuevas formas de gobierno, que sean gobiernos más buenos, que sean gobiernos que atiendan los reclamos de la gente, que no dejen a esos sesenta viejitos desamparados en la calle porque no le ayudan a pagar los alquileres; por ahí pasa el tema, buscar gobiernos que sean y respondan a los intereses populares; cuesta porque, evidentemente, nos hemos adaptado a la década del 90 y nos cuesta sacar de encima esa estructura mental que parece que cuando hay un funcionario y del otro lado hay un ciudadano que reclama, parece que está en contra y, en realidad, solamente está reclamando. Lo que hay que buscar son nuevas formas de reclamo y nosotros también somos parte de esas nuevas formas de reclamo, somos parte de esa discusión. Bienvenido que se empiece a discutir esto acá. Lo que sí no comparto el proyecto presentado.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

También muy brevemente, es para fundamentar el voto negativo del Bloque de Alternativa Neuquina.

Nosotros hemos dicho insistentemente que el debate aquí, en realidad, es la exclusión y no las formas en que se reprimen las manifestaciones. Me parece que, en realidad, el objetivo de esta Resolución es claramente intimidatoria, intimidatoria para los fiscales, intimidatoria para los manifestantes. En este sentido, a quién se le ocurre pensar que en el año 2009 alguno de los docentes que cortaron el puente no saben que es delito. A quién se le ocurre pensar que los piqueteros de Cutral Có no saben que está tipificado como delito en el artículo 194 del Código Penal. Todo el mundo sabe que hay un tipo penal que regula la libertad de circulación por las...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... rutas y las calles, que hay códigos contravencionales que lo prevén, la Provincia, muchos municipios tienen en sus códigos contravencionales incorporada una norma de esas características. Ahora, tenemos que hacer, como decía el diputado Canini, una lectura respecto de por qué aparecen estos fenómenos, independientemente de darle valoraciones. A mí los cortes de ruta me parecen violentos, el de Cutral Có, el primero, el original, el que todos legitimamos o legitiman, porque yo nunca lo habilito, no habilito los cortes de ruta. Ahora, me parece que esta Resolución en la que nosotros le estamos pidiendo al fiscal: usted procese a uno que cuando procese a uno va a ver que no le van a cortar más la ruta, es claramente intimidatorio, cuando en realidad la discusión que tendríamos que dar es otra. En el 45, en el 46, cuando los trabajadores se movilizaban y se movilizaban en reclamo por reivindicaciones de su sector, reivindicaciones laborales, en un momento en donde las movilizaciones eran masivas, significativas, importantes, estaba tan claro que lo que se discutía era la mejora laboral que a nadie se le ocurría empezar a pensar si la libertad de circulación, porque la sociedad estaba discutiendo otras cosas. Nosotros ahora, en vez de discutir cómo en una provincia con

tanta plata sigue habiendo gente que cobra ciento cincuenta pesos, nos estamos preguntando por qué los fiscales no procesan a esa gente que cobra ciento cincuenta pesos que corta las rutas. Tenemos corrido el eje de la discusión, porque para poder hacer un reclamo de esa naturaleza los funcionarios públicos tenemos que estar legitimados desde el apego a la ley, y en este Estado nosotros no lo estamos; nosotros tenemos una Constitución que dice que hay que garantizar el acceso a determinados derechos. En esta Provincia no lo tenemos garantizado, de modo que no puede ser el Estado el que con una vara acusadora les diga: ustedes están haciendo las cosas mal, porque esa relación de fuerzas injusta e inmodificable solamente provoca las reacciones masivas que nos molesta a todos, a todos nos molesta. Imagínense, ustedes viven, la mayoría de los compañeros de la Legislatura viven entre Neuquén y Centenario. Los que vivimos en Zapala, los que vivimos en Cutral Có cada vez que estamos por salir no sabemos si llegamos, porque no sabemos dónde está el corte. A todos nos molesta, pero realmente me parece que no puede ser el gesto que esta Legislatura da, un gesto que usa el más primitivo de los sentidos del Derecho Penal que se llama la prevención general. Un delito existe como delito tipificado justamente por este código de convivencia del que hablaba Kogan para que la persona que delinque y es condenada, vaya presa y sepa que la próxima vez que lo haga y lo pescan, va a ir preso otra vez. Eso se llama prevención especial. Mirá que si vos volvéis a hacer esto te va a pasar esto. Y la prevención general es para todos los que estamos mirando: ah, no, si vos te choreás algo que no es tuyo, mirá lo que le pasó a Pedro. Es tan primitivo, hace tanto tiempo que el Derecho Penal discute si eso sirve o no sirve para una sociedad que, realmente, creo que el único fin que tiene esta Resolución y digo que lo está discutiendo si sirve o no sirve porque las tendencias más modernas del Derecho Penal son las abolicionistas, son las que están diciendo ya la pena privativa de la libertad no sirve, por eso ni se discute lo de la pena de muerte. Ya los países que tienen una historia penitenciaria centenaria están con las cárceles sin muro, con las penas domiciliarias, los trabajos; no existe más, casi, la pena privativa de la libertad en algunos países del primer mundo y nosotros queremos con una Resolución que un grupo de vecinos de esta Provincia, algunos con más instrucción, otros con menos instrucción, pero todos con cosas, con reivindicaciones sociales que hacer, queremos que vean que uno de ellos va a ir en cana para que no lo hagan más. Si ése es el sentido de la Resolución, si el sentido de la Resolución es hacer evidente que los mecanismos del Estado, los mecanismos represivos del Estado funcionan...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... -los institucionales digo, yo no hablo de ir a apalear a nadie ni mucho menos, hablo de, finalmente, la Justicia es un mecanismo represivo del Estado-, funcionan en este tipo de delitos, a mí me parece que nosotros deberíamos hacer una mirada muy introspectiva, muy crítica del rol que como Estado estamos haciendo respecto de otras obligaciones que también nos podrían exponer a la vara acusadora de la Justicia. Las políticas sociales que hoy están condenando a la exclusión a un gran número de sectores de este país o de esta Provincia en particular también podrían ser consideradas como lesivas y no se nos ocurre pensar a nosotros que va a venir alguien a denunciar

al Estado por abandono de persona ante la falta de atención en Salud, porque no funciona así una sociedad, porque las reglas de convivencia no se aplican así, con este rigorismo técnico. ...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.
- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

Ésas son las razones por las que el Bloque de Alternativa no va a acompañar este proyecto de Resolución. El debate es, para nosotros, las políticas inclusivas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Como se suponía, el interbloque Peronista Federal sí va a acompañar este proyecto de Resolución y la verdad es que estamos escuchando cosas interesantes, porque resulta que en todos los órdenes de la sociedad organizada de la vida estamos escuchando teorías, aparte...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... de los temas de modernidad o antigüedad, estamos escuchando cosas la verdad que novedosas respecto a la explicación de los sucesos y yo cuando escucho, por ejemplo, yo vivo en Neuquén y vivo con mis vecinos y vivo con mis amigos y vivo con todos los que conozco, cuando yo escucho en el Neuquén de hoy que toda esa gente que está preocupada porque son padres, porque sus chicos no empezaron este año las clases durante cuarenta y cinco días, porque el papá de uno de esos chicos cada vez que va a trabajar tiene que soportar manifestaciones -algunas violentas-, cortes de ruta -algunos violentos-, cuando vemos que la mayoría de la sociedad ve cercenados sus derechos, eso sí, constitucionales, escritos y de los que nadie duda, recibe como contracara de eso ya hace unos años...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.
- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... una explicación o una concepción que antes estaba limitada solamente a la falta de Estado de Derecho en algunas sociedades. Por ejemplo: acá se nos dice que hay que, ante cada delito hay que ver y explorar hacia atrás del individuo que delinque su razón social, su razón histórica, su razón de opresión, su razón de abuso, su razón de la

niñez que tuvo, etcétera. Otra línea en el mismo sentido dice: éste que mató...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.
- Reingresan los diputados Silvia Noemí De Otaño, Graciela María Muñiz Saavedra y Ariel Gustavo Kogan.

... -todo de la Justicia-, éste que mató ¿comprendió la gravedad del acto que concretó? Si no la comprendió, no es culpable. Ahora el que murió, el que lo hirieron, el que le robaron, el que no puede transitar, el que ve cercenados sus derechos,...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... el dirigente gremial que usa mano de obra desocupada que cobra ciento cincuenta pesos para defender su sacada de los pies del plato porque en vez de un reclamo gremial él lo que quiere, como acá se escuchó cuando fue el crimen -como quieran llamarlo- de Fuentelba, unidad para voltearlos, que era para voltear un gobierno y no era para pedir justicia. Cuando acá hablamos de los menores, siguiendo con el antiguo tutelaje porque hoy los niños y adolescentes son sujetos de derecho pero cuando nos conviene hablamos de menores con inimputabilidad nos negamos a saber que, en realidad, son los mayores delincuentes los que usan mano de obra inimputable, cuando de dieciocho años para abajo entran y salen, entran y salen y ya no entran más,...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... y mataron, y como es menor y no puede comprender la gravedad de los actos, andá a reclamarle al paraíso o al infierno donde se fue el muerto. Y todo este discurso que acabamos de escuchar, resulta que ahora vuelvo a los padres que no tuvieron sus chicos cuarenta y cinco días y todos los años pasa lo mismo, resulta que ahora tenemos que esperar la reflexión de los dirigentes que disponen huelgas salvajes, cortes de ruta, obstrucción de todos los derechos de los demás, tenemos que esperar que reflexionen. Yo la verdad, esto cada vez estoy más asombrado porque recién acabamos de escuchar que, en realidad, han reflexionado que no conviene esta metodología porque en realidad es impopular. ...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... ¡Qué tiene que ver con esta declaración! ¡Con preguntarle a los fiscales si han intervenido! ¡Qué tiene que ver la interpretación o la aplicación de la ley, que es lo único que tienen que hacer los fiscales, los jueces, etcétera, con la reflexión de los que delinquen! Porque el dirigente gremial que sale de la ley que contiene el derecho a

huelga, el derecho al reclamo y todo los derechos, el que saca los pies del plato está delinquiendo y no tiene inmunidad porque es dirigente gremial. Bueno, entonces hemos llegado a una etapa y esto es lo último que voy a decir antes de que el calorcito que siento en la cara se acreciente, estos argumentos y escuchen bien, y me hago cargo de mis palabras, estos argumentos son exactamente las proclamas de los golpes militares que en la Argentina han producido desaparecidos, muertos y todas las aberraciones y genocidios que podemos imaginar. Si uno lee la proclama del golpe del 76 hasta llegaría a conmoverse. En realidad vinieron a salvarnos porque ellos ven el origen, la perturbación que tenía la sociedad argentina, con el Estado, lo que estaba pasando, la violencia y las autoridades que no podían; es casi una proclama como la que escuchamos todos los días de la famosa frase: “algo habrán hecho”. O sea, todos en la Argentina, los que no están en la marginalidad, los que son clase media, los que son gente normal, el noventa y ocho por ciento que no delinque nunca, chico o grande, porque hay un noventa y ocho por ciento que no delinque nunca y que miran azorados cómo cada vez hay menos Estado, menos defensa para esos que no delinquen nunca, están pensando en la famosa frase de la dictadura, estamos pensando: “algo habrán hecho”, es lo que acabamos de escuchar:...

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

... algo habrán hecho; algo habrán hecho para no ser marginales, para no tener problemas, para tener una vida normal, algo habrán hecho; se ha dado vuelta esta concepción.

Así que voy a terminar,...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... estamos apoyando esta declaración porque creemos que tiene que ver con las leyes, con la sociedad organizada. Nosotros los peronistas sabemos la amplitud que tiene esta palabra y con todo lo que significa una sociedad progresista que lejos de pedir represión, pide normas y leyes que se cumplan porque la mayoría de esta sociedad progresista para progresar las cumple y no le debe nada a nadie, al contrario debe exigir por sus derechos y deber exigir que el Estado, que también lo conforma la Justicia, haga lo que tiene que hacer y las responsabilidades que tienen, tienen que ser ejercidas como nosotros debemos ejercer las nuestras.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SC).- Asistieron los últimos tres miembros del Tribunal Superior de Justicia a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a todos se le preguntó sobre cuál era la opinión que tenían como jueces sobre los cortes de rutas, y creo que los tres, tanto Labate como Massei,...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... como la doctora Corvalán definieron con mucha precisión qué es la protesta social y la no judicialización de la protesta social con esto que ha aparecido ya como costumbre, amparados e inventando cuestiones muchas veces porque uno lo ve, un corte de ruta con cinco personas que, sobre todo cada vez que viene un fin de semana largo, un período de posibilidad de desarrollo de la actividad turística -que es una actividad económica muy importante en la generación de puestos de trabajo-. Todos hablamos de que el trabajo es lo que dignifica y no pensamos en el derecho de ese trabajador que se queda sin trabajo porque cuatro personas cortaron la ruta; alguien dijo hoy: han bajado en esta Semana Santa los índices de ocupación de muchos centros turísticos de nuestra Provincia y son puestos de trabajo que hemos perdido. Yo creo que acá hay que tener un oído en la protesta social y hay que ser respetuoso de la protesta social y creo que lo hemos sido, también hay que tener un oído en ese reclamo tan fuerte que hoy tiene esa otra parte de la sociedad que ve cercenado su derecho, el trabajador que se quedó sin trabajo, el que perdió un trabajo porque no pudo transitar la ruta. Es muy grande esta parte de la población que hoy está, yo diría, casi enojada por esta costumbre que se está generalizando y que, obviamente, es un delito como muy claramente se dijo. Creo que nuestra Justicia no se puede hacer la desentendida, yo me hago cargo también de lo que digo. Me parece que lo que dijeron los tres miembros que hemos designado del Tribunal Superior de Justicia hoy la Justicia en Neuquén está absolutamente mirando para otro lado.

Me parece absolutamente atinado este proyecto y dejo esta reflexión para que pensemos: ¿qué va a pasar el día que algunos de los representantes de este clamor de bronca popular agarre su vehículo y pase por arriba de esos cinco que están cortando la ruta? Dios quiera que nunca tengamos esa desgracia porque entonces sí nos vamos a tener que preguntar qué estuvimos haciendo nosotros cómodamente mirando para el costado sin diferenciar lo que es la protesta social de esta costumbre que algunos vivos, muchas veces, montados en inventos, absolutamente inventos, no en cuestiones de Justicia se han tomado este mecanismo de protesta que está tan generalizado. Así que con este agregado a lo que ha dicho el diputado Rachid, ratifica el acompañamiento del interbloque Peronista Federal a este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es bueno que se abra el debate sobre este tema, hace rato que desde el Bloque de la Concertación venimos alertando sobre la recurrencia con la que viene planteándose este tipo de conflictos sociales. No sé qué me puede sorprender, hará un mes hemos aprobado casi por unanimidad una Declaración donde instábamos a uno de los gremios de la Educación a canalizar su reclamo dentro del marco de la ley sin acudir a cortes de ruta, etcétera, la aprobamos ahora, hace tiempo. A pesar de esa Declaración, vinieron las amenazas...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.
- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... gremiales previo a Semana Santa de que iban a sitiar toda la Provincia, iban a cortar los puentes, que iban a cortar todo. Pero es bueno abrir el debate; me parece que se mezclan por ahí algunas cosas, hay reclamos que pueden ser perfectamente justificados, hay gente que la está pasando muy mal, hay una inacción notable de parte del Gobierno en varios aspectos. A mí me impresionó ver al ministro de Educación el primer día de Semana Santa en Santo Tomás levantando un corte porque no le daban una tráfico a los padres de los chicos que tienen que asistir a una escuela que les queda a más de quince kilómetros; el ministro en persona solucionando ese conflicto, yo no sé de qué ofician el subsecretario, el director... todos los funcionarios para el ministro arreglando una tráfico en Santo Tomás que había un corte de ruta entre Piedra del Águila y Picún Leufú. ...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... ¡Claro que falta gestión, claro que algunos reclamos son justificados! De lo que se trata de la metodología de reclamar, por supuesto que hay que abrir el debate sobre la inclusión social, sobre una verdadera inclusión social, pero vamos a reclamar cortando rutas...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... y qué hacemos con las normas del Código Penal, que aquí están, rigen, están en vigencia, obligan a todos los ciudadanos, obligan a los jueces y obligan a los fiscales, ¿las vamos a derogar en la Provincia del Neuquén? No podemos, la sanción de las normas de fondo en materia Penal corresponde a una de las facultades delegadas por la Provincia a Nación, la Constitución misma de la Nación, en la Constitución de 1853 se facultó al Congreso de la Nación a sancionar las normas del Código Penal y aquí están, ¿qué hacemos? Ahora podemos decir: pero ésta es una situación difícil, este delito no corre. Mañana ¿cuál va a ser el otro delito que no va a correr? Si estamos ante una situación preocupante, afligente, pues bien, pongámonos de acuerdo, presentemos un proyecto, una Declaración al Congreso de la Nación que veríamos con agrado que se derogue esta norma así los fiscales pueden dormir tranquilos, como creo que lo están haciendo hasta ahora, y así cada ciudadano que quiera reclamar porque se le cortó Internet, pueda salir a la ruta y cortar la ruta, pero atengámonos a las consecuencias, consecuencias que en muchos casos, lo alertaba recién con todo muy atinadamente el diputado Baum, ¿qué va a pasar cuando venga un ofuscado y atropelle a gente en un piquete? ¿Y ustedes qué hicieron? nos preguntarán a nosotros,...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... nosotros somos parte del Gobierno.

Entonces, me parece que se están mezclando las cosas, me parece que se está llevando la discusión porque por ver qué hacen los fiscales, poco más que nos han puesto...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

... el uniforme de Poblete a todos nosotros; los fiscales tienen la obligación, para eso cobran y si hay un delito tienen que investigar el delito porque está en el Código Penal pero el Código Penal no sólo tipifica los delitos sino que también incluye en muchas de sus normas causales de atenuación o de eximición de responsabilidad, bien lo explica Zaffaroni, tengo aquí, hoy se hablaba, se fue la diputada, hablaban del criterio de la Corte, tengo el trabajo de Zaffaroni, lo recomiendo pero no escrito ahora, en el año 2002: *El Derecho Penal y la Criminalización de la Protesta Social*, hace rato que ...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... Zaffaroni viene escribiendo sobre esto. ¿Qué nos señala Zaffaroni? Que cuando la interrupción de la circulación se realiza en ocasión de una protesta popular, en reclamo por situaciones extremas de pobreza, ante la falta de respuestas institucionales razonables y con riesgo de sufrir males inminentes y graves, se da un estado de necesidad justificante y por ello no se puede pedir el respeto a la ley por parte de los autores de la protesta cuando la omisión del Estado viola ley y los coloca en una situación de necesidad que no están obligados a tolerar. Muy buen criterio el de Zaffaroni, habla de extrema pobreza y de reclamos populares. Yo recién subí a mi oficina, me metí en Internet y vi las últimas noticias del *Río Negro*, porque les había dicho recién cuando informé al principio, hice un breve resumen de los cortes de ruta y de las razones que motivaban diversos cortes de ruta; escuchen estas noticias de hoy, seguramente mañana estarán en el *Río Negro*: “*Adjudicatarios de viviendas cortan la ruta en Junín de los Andes; montaron un piquete sobre Ruta 234 en el acceso a la ciudad, unos cincuenta adjudicatarios de un plan de viviendas en Junín de los Andes cortan la ruta desde la mañana de este miércoles, los manifestantes están inscriptos en el plan ciento un viviendas y reclaman precisiones en la licitación y el comienzo de las obras...*” Puede ser legítimo el reclamo de la gente que quiere tener una casa y no se la dan o que se demora más de lo que la paciencia de ellos puede tolerar, pero ¿es necesario que corten la ruta? “*Levantaron corte en Cutral Có, pero siguen en Covunco y Zapala*”, de hoy también, de los tres cortes de ruta que complicaron el tránsito por el centro de la Provincia durante la mañana de este miércoles se mantienen los de Covunco, en parte de Zapala, mientras que en Cutral Có se levantó pasado el mediodía, “*... un grupo de treinta vecinos en Cutral Có resolvió cortar la Ruta 22 en la tarde de ayer a la salida oeste de la ciudad...*”, etcétera. Siguen



los cortes, ya por cualquier tipo de reclamo, esto es lo que se está extendiendo. La pregunta es ¿qué hacen los fiscales? Claro que nos tenemos que preguntar también qué hace el Ejecutivo, claro que hay una falencia en materia de gestión espantosa que obliga a mucha gente a tener que acudir a este medio, lo decía bien Canini, la mejor forma de conseguir que venga un ministro es que corten la ruta, pregúntele a los vecinos de Santo Tomás si hubieran conseguido la presencia del ministro en su localidad mandándole una nota o haciéndole saber al Consejo de Educación la problemática por la que atraviesan. Lamentablemente hay una inacción considerable de parte del Ejecutivo, pero yo me pregunto, esta gente que corta ruta, que cercena el derecho de los demás y que acude con una facilidad asombrosa a estas metodologías ¿qué hacen los fiscales ante esto? Por ahí se dijo que no hay delito, sí hay delito, sí hay delito, si me permiten les leo, es muy breve un párrafo de la Cámara Nacional de Casación Penal que trató también en un fallo esta cuestión; dice la Cámara: “... *Es cierto que desde el tiempo que parece lejano, aunque no exceda seis años, se ha iniciado una forma de protesta social consistente en diarios cortes de ruta y caminos en todo el territorio, a veces espontáneos y circunscriptos localmente, otras organizados a nivel nacional por grupos denominados piqueteros, cuyos dirigentes entienden que el corte de ruta es la manera idónea de llamar la atención de las autoridades acerca de demandas de trabajo, alimentación, educación, salud, etcétera, cuya legitimidad no está puesta en discusión. Esta forma de expresarse provoca innegable violencia pues entra en colisión con el derecho de otras personas de transitar libremente, ejercer el comercio, trabajar en libertad, vivir con tranquilidad y seguridad y preservar su propiedad. En estos casos, el entorpecimiento de la circulación por calles y rutas es el objetivo directo de esa forma de expresarse y, en consecuencia, ante el fastidio de los terceros, que también reivindican el ejercicio de sus derechos constitucionales, no se acierta a vislumbrar cuál puede ser el límite de violencia a que llegue el enfrentamiento. No parece discutible -dice la Cámara de Casación Penal- que en comportamientos tales haya adecuación típica, en normas del Código Penal...*”

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... y no debería dudarse que la inacción, la inoperancia o el apartamiento de la ley por parte de quienes estamos obligados a aplicarla constituye una formidable contribución al caos, la anarquía y la destrucción de los derechos.”. Es muy clara, es más, cita una frase del correligionario Gil Lavedra, cuando sabía decir que “... *asegurar una convivencia social pacífica constituye entonces un imperativo para todos y el único camino para lograrlo es por medio del respeto de la ley y de los derechos de todos.*”.

La verdad es que estoy azorado con algunos argumentos que por aquí he escuchado: queremos saber qué están haciendo los titulares de la acción pública, de eso trabajan, para eso cobran y para esclarecer muchas otras causas; por supuesto que esto da para discutir tres días enteros, estamos específicamente debatiendo la cuestión de los cortes de ruta y cuál es la acción que tiene el Poder Judicial de la Provincia, cuál es la obligación que los fiscales tienen ante este tipo de episodios.

Sí se da un estado de necesidad al que refería Zaffaroni recién, ninguna duda cabe de que en el Estado de Derecho, cualquier persona que haya participado en un corte va a poder hacer valer ese estado de necesidad en una causa judicial y, lógicamente, recién lo dije, el propio Código Penal prevé atenuantes o eximentes de responsabilidad penal, pero lo tendrán que alegar en la causa, pero estos dirigentes que preanuncian: mañana a las dieciocho horas vamos a cortar tal ruta, pero es una cosa y van y la cortan, ¡nadie actúa! aunque sea para impedir, aunque sea para preservar, que no se chicanee, que no se diga de reprimir, yo pienso en esos ciudadanos, en esos miles de ciudadanos que están transitando, en esos laborantes,...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... en esos viajantes que tienen que ir a cumplir con su trabajo, en esos ómnibus que quedan parados, varados al costado de la ruta donde hay mujeres, donde hay chicos, ustedes no pasan, hasta cuándo, no, lo tenemos que decidir en la asamblea dentro de un tiempo, ¿quién protege a esa gente?, ¿puede ser que nos quedemos de brazos cruzados a ver qué pasa? Capaz que no se dé lo que decía Baum, capaz que no haya ningún enculado ahí que atropelle un piquete y que mate a alguno pero ¿y si se da?, ¿qué hicimos? Yo les pido que tomemos conciencia sobre estos episodios, no estamos de ninguna manera fomentando la represión pero sí creo que en un Estado de Derecho, necesariamente hay que acatar las normas que rigen y que nos obligan a todos y que están, rigen y están en vigencia, precisamente, para asegurar la convivencia entre los argentinos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Era para invitar a la votación de este proyecto de Resolución y también -en nombre del Movimiento Popular Neuquino- anticipar nuestro voto favorable, teniendo en cuenta todo lo que se ha expresado, la argumentación que se ha expresado y el tenor de lo expuesto en este proyecto que creo ha resumido el diputado preopinante...

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

... en sus últimas palabras. Esto lo que intenta tener es información.

De cualquier manera, como fue enriquecedora -a mi criterio- la discusión, también quiero dejar una reflexión: es gente como nosotros, tiene en sus manos cambiar las pautas de convivencia, las normas que guían, esto que nosotros decimos, que debe ser o no debe ser. Está previsto en la Constitución Nacional, en las instituciones de la República, en las instituciones de la Provincia qué hay que hacer si no nos gusta este tipo de normas o este tipo de pautas de convivencia; si no nos molesta que haya cortes, que haya piquetes, hay que derogar del Código Penal esta figura; nosotros tenemos

representantes en este país, deberíamos exigirle que lo cambien, como estos representantes son imbuidos e investidos de esa representación...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

... por mayoría, deberíamos, si la mayoría estamos de acuerdo que hay que tolerar estas cuestiones, debería ser así. Pero, a punto de que estaban discutiendo, cosa que me interesa personalmente, se me vino a la memoria que esto es también una discusión en términos concretos, falaz, ¿por qué? Porque es cierto que esta necesidad o esta exclusión requiere a veces visualizarse, pero hay otros que no están tan excluidos, que quieren también visualizarse; hay gente que cortaba la ruta porque no es que quería comer, quería ganar más, mucho más y también lo mirábamos, es que hay una ruta para desocupados con necesidades insatisfechas...

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

... y una ruta para ocupados con necesidades poco satisfechas, ¿vamos a hacer estas discriminaciones?, ¿qué, vamos a hacer una encuesta en cada oportunidad? Creo que la Justicia está para eso, para dirimir quién tiene razón y quién no. Ésta es nuestra delegación de responsabilidad en un Poder del Estado. Esto es lo que hemos hecho nosotros, inclusive los que no están de acuerdo con hacer estas resoluciones o que se promulgue también. Nosotros, le hemos instituido para todos sus efectos a la Justicia la capacidad de representarnos en la decisión de quién tiene razón y quién no. Y otra cosa que es, si quieren viejísima, en cualquier régimen político, en cualquier tipo de sociedad, el monopolio de la coacción la tiene el Estado, no hay una discusión de a ver quién tiene razón, si me parece, si van a reprimir, si van a cambiar, si los uniformados van, si los uniformados, no hay, en el mundo no hay discusión ¡eh! en ninguna parte del mundo, en ningún régimen político hay discusión, en cualquier régimen se establecen las normas de convivencia, las pautas de convivencia y las hace cumplir y cuando no les gusta las cambia; el problema es esta anomia que tenemos y esta falta de responsabilidad, nadie sabe quién es responsable. Los necesitados no son responsables, deberíamos decir que los necesitados también deberían utilizar a la Justicia para reivindicar su propio derecho; también debería estar la Justicia al servicio de los excluidos para que se lo incluya, debería ser así porque sino esto es el que tiene más poder, el que tiene más capacidad de presión. Realmente, me asombran algunas cuestiones como simplificadas de la realidad -acepto y creo que es así-, que hay que buscar mecanismos más creativos de reclamos sociales porque la naturalización de la coacción por parte de cualquiera en cualquier condición, me parece que nos preocupa. Hace unos días, unas semanitas, unos camioneros se llevaron por delante a unas personas que estaban cortando una ruta en el centro de la Provincia; de casualidad había recién empezado el piquete y le pasaron por encima las gomas recién prendidas y no hubo desgracias personales pero creo que las dos expresiones de necesidad, la

necesidad de esa persona que tiene que hacerse visible a través de cortar una ruta y la necesidad del camionero que tiene que trabajar porque si no le embargan el camión y le sacan el puesto de trabajo, también alguien tiene que equilibrarlas, alguien tiene que pensarlas, no sea cuestión de de que autoricemos por esta anomia, por esta dificultad de asignar responsabilidades, no sea cuestión de que autoricemos que los poderosos nos hagan mecanismos coercitivos aun más que esta gente que se expresa a través de los cortes de ruta. Me preocupa en lo personal este mecanismo de justificar *a priori* cualquier cosa, justificar *a priori* significa: alguien no está cumpliendo con su deber, el Estado puede ser, los representantes del Estado puede ser, los representantes de la comunidad a través de los diputados puede ser que nos cambian, que no opinan, que no cambian las leyes, que no cambian estas pautas pero me parece que esto y esta discusión que se ha dado pero sobre todo a raíz de esta Resolución que se propone, me parece que están desvinculados. Lo que se pretende -de acuerdo a lo que he leído- es simplemente tener información -y es correcto lo que dice el diputado Inaudi-, exigirle a los funcionarios judiciales simplemente que cumplan con su obligación, no de juzgar, no de judicializar las causas de protestas sociales, simplemente de hacerse visible ellos también en representación de la comunidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Señor presidente, quiero primero proponer que se cierre la lista de oradores, si no hay más oradores y después tratar de ser lo más breve posible en mis pensamientos respecto de este tema, porque yo he firmado este proyecto, he acompañado este proyecto al presidente del Bloque radical, al diputado Inaudi; y lo he acompañado, señor presidente, porque creo que es atinado requerir lo que se pide en este proyecto, es oportuno porque coincido con mucho de lo que aquí se ha dicho. Una de las cosas que nos permite la democracia es el fortalecimiento de las instituciones para mejorar los problemas que existen; por eso, creo que es atinado requerir al Tribunal Superior de Justicia qué se está haciendo, porque si la Justicia pierde el rumbo, el pueblo cae en la más absoluta confusión y creo que estamos en ese camino y aquí tenemos desde bronca hasta depresión y creo que no es bueno. La democracia también, señor presidente, brinda herramientas para ir mejorando las situaciones, como la alternancia en el gobierno, por ejemplo, y el fortalecimiento de las instituciones. Esta institución, el Poder Legislativo, es una institución fortalecida, porque pasó de una mayoría absoluta a tener una Cámara plural, con representación de distintos sectores, en la que se puede discutir, se puede debatir a pesar de que las cosas no salgan siempre como uno quiere o tal o cual sector pretende. Por eso creo que es oportuno porque la situación que se vive es sumamente crítica; claro que el Gobierno no está dando respuesta, yo coincido con esto pero me parece que la convivencia y el respeto a las leyes y el respeto por el otro, por el semejante se hace absolutamente necesario en estos momentos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV).- Gracias, señor presidente.

De todas formas, es para adherir a las palabras de mis compañeros y, sobre todo, del compañero Sáez porque también he acompañado este pedido del proyecto de Resolución convencido de que los que nos sentimos perjudicados también somos trabajadores. Nosotros, yo sobre todo, soy de extracción sindical y de gremios privados y los trabajadores privados también somos trabajadores. Creo que, por otra parte, tampoco tiene que ver todo lo que hemos estado hablando y todo lo que hemos estado soportando durante no sé, dos horas, porque es una posibilidad que nos da que nos hayan elegido para representar al pueblo, pedir informes a quien se nos ocurra, siempre que sea dentro del marco de la ley, más allá de que algunos piensen que no tenemos que hacer nada con respecto esto; pareciera eso, pareciera que algunos piensan que no hay que hacer, que nos quedemos de brazos cruzados cuando... por ejemplo, yo en el año 98, creo que fue en una pueblada -y disculpen que hable en primera persona-, había fallecido mi suegro justo el mismo día que se cortó el puente, tuve que pasar por Balsa Las Perlas y hacía tanto calor que tuve, sin darme cuenta, el aire acondicionado encendido con los vidrios cerrados y casi se asfixiaron mis dos hijas. Yo quisiera saber cuál hubiera sido mi reacción si mis hijas se hubieran muerto cuando estuve parado ahí gracias a que alguien estaba cortando el puente y no me permitía llegar adonde tenía que llegar. Y así como podría haber reaccionado yo, que yo sé la reacción que hubiera tenido, me imagino que puede llegar a pasar en cualquier momento. Por otra parte, también estoy convencido de que los gremios privados no pueden hacer los cortes estos porque tienen personería gremial, entonces lo primero que pasa es que le retiran la personería gremial y los dejan sin representatividad, entonces por eso es el abuso. Y voy a ir más a fondo con esto que ya se ha hecho una costumbre -parece- de la sociedad del Neuquén sobre todo y les voy a recordar que yo he sido parte de la segunda pueblada de Cutral Có. En el año 98 yo fui uno de los ocho miembros que fuimos a todas partes, que nos recibió el gobernador don Felipe Sapag y después nos recibió el presidente Menem en Buenos Aires, yo he sido parte de esa pueblada y no éramos piqueteros, éramos fogoneros. En algún momento hasta un vecino mío se había peleado con su esposa y salió a cortar la calle. No podemos permitir eso, basta de eso y no quiero seguir hablando más de cosas que no tienen sentido porque lo que estamos haciendo acá solamente es un pedido de informes como lo hemos hecho con algunos ministros y con algunos funcionarios que nos tienen que dar los informes, solamente eso. Eso era lo que quería decir.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Si me permiten los señores diputados, para no dejarlo de portero al diputado Lucero, solamente una apreciación.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (González).- Los he escuchado con mucha paciencia hoy, todos dijeron voy a ser breve y se mandaron unos minutos bastantes, ninguno quedó con breve, todos mintieron en ese sentido, se extendieron, el diputado Inaudi también. Pero

quiero expresar, citaron a Junín de los Andes, en el corte de ruta de hoy hay gente adjudicada con una tenencia precaria de la tierra, tienen la garantía adentro del plan nacional de viviendas y es preocupante y no comparto los cortes de ruta porque es un delito. Qué pasaría si mañana cualquiera de los treinta y cinco diputados o a alguno se le ocurre cruzar el auto solo, hoy tengo ganas de cortar el puente y cruzo el auto, solo, soy un delincuente, pero lo más grave de esto es que hay ocupaciones, como en el caso de Junín, de tierras públicas y hasta privadas con la participación de dirigentes gremiales, con la participación de sectores gremiales pagando para ocupar esos terrenos y eso es delito y, a su vez, hay situaciones tan graves que tenemos delincuentes que siendo empleados públicos y teniendo una vivienda en Neuquén van a ocupar un terreno en Junín de los Andes, empleados públicos y a su vez ocupa un terreno, teniendo alquilada su casa en Neuquén, eso es delito, es abusar de la gente más necesitada, pero en el derecho del reclamo por ahí se lo justifica.

Quiero adherir a esto la participación de la Justicia, porque la Justicia está distraída, está pasando con los títulos otorgados con esta Provincia y en el país, 1900, en la Patagonia con la Conquista del Desierto o lo que se dio en llamar los crímenes del desierto. Pero hay títulos otorgados por el Gobierno nacional donde hoy se están avasallando los derechos privados, donde ya no se reconoce un título; se puede reclamar pero se reclama usurpando, tomando y agrediendo y esto es peligroso para...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... la salud de la democracia, esto es peligroso porque estamos perdiendo el horizonte de poder discutir, de poder reclamar como se debe reclamar y no perjudicando al resto de la sociedad. Los otros días un papá decía: voy a culatear el camión en una escuela, no van a entrar los docentes a dar clases a esa escuela porque a mí me perjudican cuando yo tengo que transitar, tengo que trabajar para mantener a mi familia. Esto es un ejemplo que creo que hay que... coincido con este pedido de informe, con esta Resolución pero, fundamentalmente, quería dar algunos ejemplos porque no tenemos que afectar el derecho de todas las personas, de todos los ciudadanos, no sólo del Neuquén, de todo el país porque suceden estos hechos en todos los lugares y también llamarle la atención al Estado cuando no estamos cubriendo las falencias que tenemos y que no estamos cubriendo las necesidades mínimas, pero se ha hecho una costumbre y un deporte fácil de practicar.

Gracias.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría su tratamiento en general.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos la Cámara en Comisión.  
Por Secretaría se mencionará su articulado para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Resolución 742.  
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**18**

**XXV CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRÍA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-017/09 - Proyecto 6294)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “XXV Congreso Argentino de Psiquiatría” a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre el 23 y 26 de abril de 2009.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.  
Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, por su amabilidad.  
Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado el tratamiento en general, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara y pasamos a su tratamiento en particular.  
Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 954.  
Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**19**

**JORNADA PREPARATORIA “AGUA: USOS GENERALES Y ENERGÍA”**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-063/09 - Proyecto 6343)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Jornada Preparatoria denominada “Agua: usos generales y energía”, a realizarse en la ciudad de Neuquén el 24 de abril de 2009.

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Como el proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, solicito constituir la Cámara en Comisión ratificando a sus autoridades.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- La Cámara se encuentra constituida en Comisión.  
Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad, el tratamiento en general, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara y pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1° y 2°.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 955.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## 20

### **DÍA DE ACCIÓN POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS**

(Adhesión a la Ley nacional 26.199)

(Expte.P-037/09 - Proyecto 5804)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.199, que establece el 24 de abril de cada año como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos".

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Como el proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, solicito constituir la Cámara en Comisión ratificando a sus autoridades.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- La Cámara se encuentra constituida en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Se trata de la adhesión a esta Ley nacional.

El problema central es la falta de reconocimiento del genocidio del pueblo armenio en su momento. De cualquier modo, hoy el Estado turco no tiene, no tendría que ver más que con esta falta de reconocimiento y la comunidad armenia en la Argentina, que ha logrado esta Ley nacional, ha luchado porque ese reconocimiento restablezca realmente la memoria y la necesidad de justicia, hoy teniendo ya su país reconstruido. Así que en nombre de la comunidad armenia de Neuquén y de la República Argentina creo que nosotros deberíamos proceder y pido a los señores diputados la adhesión a esta Ley nacional que restituye, con justicia, este reconocimiento al pueblo armenio.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley 5804.

- Resulta aprobado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,25'.

ANEXO

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 6260  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-515/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Muñiz Saavedra, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el concurso anual “El Agua en la Región del Comahue”, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), destinado a estudiantes de todos los cursos del nivel medio, a fin de fomentar el cuidado del recurso agua y del ambiente que la rodea, a través del apoyo al desarrollo de trabajos de investigación inéditos sobre la temática.

Artículo 2º Que ve con agrado el incentivo y desarrollo de actividades que generen conciencia ambiental en la ciudadanía, sobre todo en los jóvenes, para un uso responsable y sustentable de nuestros recursos naturales.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC) y al Consejo Provincial de Educación.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - MATTIO, Darío Edgardo - GÓMEZ, Juan Bernabé - RUSSO, José - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Gustavo Ariel - CONTARDI, Luis Gastón - GUIDALI, Miguel Ángel - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6264  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-519/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Soledad Martínez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del “Quinto Festival Nacional de Teatro de Humor - Premios Emilia”, a realizarse la tercera semana del mes de abril de 2009 en las ciudades de Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese a la asociación civil sin fines de lucro “La Biblioteca Teatral Hueney”.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Enrique Sánchez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo a Radio Comunidad E. Angelelli -FM 105.7-, por su tarea social, popular y evangelizadora desarrollada en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al director de Radio Comunidad E. Angelelli -FM 105.7- y presidente Fundación SERPAC.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí, - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Proyecto Unidad Oncológica Móvil” que ejecutan en forma conjunta la ONG Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) y Fundación por la Vida, con la coordinación especial del Dr. José Miguel Lamot, de la Unidad de Gestión de Salud del COPADE.

Artículo 2º Comuníquese a la ONG Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC); a la Fundación por la Vida y a la Unidad de Gestión de Salud del COPADE.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí, - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 5966  
DE LEY  
EXPTE.D-145/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Edgardo Mattio, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Declárase Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la manzana comprendida por las intersecciones de calles: La Rioja; Presidente Julio Argentino Roca; Manuel Belgrano y Santiago del Estero, identificado con los datos catastrales 09-20-66-5531, manzana 39, lote 55 A, cuya superficie es de 3.157,19 m<sup>2</sup>, de la ciudad de Neuquén, incorporándolo como bien cultural integrante del patrimonio histórico de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución provincial y la Ley 2257.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí, - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6366  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.P-018/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE) que se encuadra en la Campaña Latinoamericana y en la Campaña Mundial por la efectivización a este derecho.

Artículo 2º De relevancia significativa los temas y materiales que se trabajarán en el transcurso de la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación durante la "Semana de Acción Mundial por el Derecho a la Educación", a desarrollarse del 20 al 26 de abril de 2009.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fundación Otras Voces.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 6350  
DE LEY  
EXPTE.D-076/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Prorrógase el período establecido en el artículo 1° de la Ley 2591 hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6360  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-087/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la capacitación sobre celiarquía, desarrollada en forma conjunta entre la Universidad Nacional del Comahue (UNCo); Escuela de Medicina y la Asociación de Celíacos, mediante la cual se busca informar a directivos y personal que trabaja en supermercados e hipermercados sobre la enfermedad, importancia de una adecuada alimentación y capacitarlos para manipular alimentos libres de gluten, evitando la contaminación cruzada, como así también el mantenimiento de un stock adecuado y permanente de estos productos. La capacitación se realizará el viernes 24 de abril en instalaciones de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarare a este evento de interés provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Universidad Nacional de Comahue; a la Escuela de Medicina y a la Asociación de Celíacos.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta sanción de un decreto del gobernador de la Provincia del Neuquén, reformulando los términos del Anexo I del Decreto 494/09, en pos de readecuar la metodología de distribución de los fondos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario -Decreto del Poder Ejecutivo nacional 206/09-, ajustándolo a lo resuelto oportunamente por los diferentes Bloques de esta Legislatura Provincial y que se expresa en los artículos siguientes, y se resume en lo detallado en el Anexo I y II de la presente.

Artículo 2° La necesidad de incorporar en la reformulación del Decreto 494/09, la creación del Fondo Compensador Solidario para atender los desequilibrios de municipios que no están adecuadamente comprendidos en la Ley 2148. El mismo será constituido en partes iguales por aportes de la Provincia y de los municipios ya incluidos en la Ley 2148, hasta alcanzar un tope del uno coma seiscientos dos por ciento (1,602%) sobre los ingresos totales.

Artículo 3° Fíjense los coeficientes en el Anexo I de la presente, para ser aplicados a la distribución del Fondo Compensador entre los municipios incluidos en el mismo.

Artículo 4° Del total efectivamente a percibir por la Provincia se detraerá el Fondo Compensador y el remanente se deberá distribuir en una proporción del setenta por ciento (70%) para la Provincia, mientras que al treinta por ciento (30%) restante se le deberá aplicar los coeficientes para la distribución vigentes para municipios incluidos en la Ley 2148, según el Anexo II de la presente. Con esta metodología, los municipios recibirán el treinta coma ocho por ciento (30,8%) sobre los fondos girados por la Nación en concepto de Fondo Federal Solidario.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

FONDO COMPENSADOR

MUNICIPIO	COEFICIENTE DE REPARTO (%)
BARRANCAS	11,60
COPAHUE - CAVIAHUE	6,90
LAS COLORADAS	9,20
LOS MICHES	9,70
RINCÓN DE LOS SAUCES (*)	25,50
TAQUIMILÁN	8,20
VILLA PEHUENIA	10,90
VISTA ALEGRE	18,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

(\*) Aporte complementario

## COEFICIENTES DE MUNICIPIOS

## INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 2148

MUNICIPIO	COEFICIENTE LEY 2148 (%)
ALUMINÉ	1,37
ANDACOLLO	0,87
AÑELO	0,82
BAJADA DEL AGRIO	0,43
BUTA RANQUIL	0,86
CENTENARIO	6,91
CHOS MALAL	2,76
CUTRAL CÓ	9,35
EL CHOLAR	0,51
EL HUECÚ	0,77
HUINGANCO	0,55
JUNÍN DE LOS ANDES	2,99
LAS LAJAS	1,92
LAS OVEJAS	0,85
LONCOPUÉ	1,46
MARIANO MORENO	1,24
NEUQUÉN	35,03
PICÚN LEUFÚ	1,09
PIEDRA DEL ÁGUILA	1,31
PLAZA HUINCUL	3,87
PLOTTIER	5,39
RINCÓN DE LOS SAUCES	1,63
SAN MARTÍN DE LOS ANDES	4,62
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	1,66
SENILLOSA	1,61
TRICAO MALAL	0,58
VILLA EL CHOCÓN	0,52
VILLA LA ANGOSTURA	1,53
ZAPALA	7,50
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

## DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que informe respecto de todas las causas instruidas por los fiscales a su cargo en todas las circunscripciones judiciales, con relación a los múltiples cortes de ruta producidos en nuestra Provincia durante el presente año; estado de las mismas y los datos de los imputados en carácter de autores, partícipes o instigadores.

Artículo 2° Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6294  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-017/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “XXV Congreso Argentino de Psiquiatría”, bajo el lema “La Salud Mental, un problema de Salud Pública”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre el 23 y el 26 de abril de 2009, organizado por la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) y la Asociación de Psiquiatras del Neuquén (APSIN).

Artículo 2° Que ve con agrado la realización de eventos que contribuyan al debate y la construcción de conocimiento sobre cuestiones relativas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, como lo son las temáticas de la salud.

Artículo 3° Comuníquese a la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) y a la Asociación de Psiquiatras del Neuquén (APSIN).

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6343  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-063/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada Preparatoria: “Agua, usos generales y energía”, a realizarse en la ciudad de Neuquén el 24 de abril de 2009, como parte del programa del Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición INGENIERÍA 2010 ARGENTINA: “Tecnología, Innovación y Producción para el Desarrollo Sustentable”, organizado por el Centro de Ingenieros de Neuquén (CIN) y la Unión Argentina de Centros de Ingenieros (UADI).

Artículo 2° Comuníquese a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC); a la Unión Argentina de Centros de Ingenieros (UADI); al Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería; al Centro de Ingenieros de Neuquén (CIN); a la Fundación Aguas Patagónicas y a los organizadores del Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 5804  
DE LEY  
EXPTE.P-037/07

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adherir a la Ley nacional 26.199, mediante la cual se declara el día 24 de abril de todos los años como “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 6344  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-064/09

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º El rechazo y enérgico repudio a las manifestaciones de agravio, conocidas como “escraches”, perpetradas recientemente contra el ex gobernador de la Provincia del Neuquén, don Jorge Omar Sobisch; el fiscal del Tribunal Superior de Justicia, doctor Alfredo Velazco Copello; los hijos de la titular de Coalición Cívica, doctora Elisa Carrió; los hijos de la vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señora Gabriela Michetti, y los hijos del dirigente rural don Eduardo Bussi.

Artículo 2º Reivindicar la defensa absoluta de las instituciones de la democracia, considerando a los escraches, agresiones y amenazas, metodologías antidemocráticas que nada tienen que ver con las normas de respeto y convivencia y que cuentan como nefastos antecedentes el haber sido herramientas de regímenes autoritarios y fascistas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a cada uno de los mencionados en el artículo 1º.

FUNDAMENTOS

Ante la escalada de violencia puesta de manifiesto por sectores minoritarios en los escraches de público conocimiento, como legisladores no podemos eludir nuestra responsabilidad y mirar para otro lado. No hay escraches buenos ni malos y no dependen de la persona a la que va dirigido. Es una metodología repudiable y debemos, entre todos, garantizar que los reclamos se canalicen a través de las vías que dispone la democracia.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6347  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-070/09

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al ministro de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, Walter Jonsson, remita a esta Honorable Legislatura informe en relación con los Programas Ley 2302, en especial:

- a) Informe detallado de los municipios que han adherido al esquema de descentralización de los Programas Ley 2302.
- b) Detalle del presupuesto previsto para los mismos.
- c) Detalle de las sumas transferidas a los municipios en los que se descentralizara la operatoria del Programa.
- d) Detalle de la ejecución presupuestaria del Programa correspondiente al año 2009.

Artículo 2° Requerir al ministro de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, Walter Jonsson, remita a esta Honorable Legislatura informe circunstanciado respecto de las condiciones de la operatoria de los Programas Ley 2212.

Artículo 3° Requerir al ministro de Desarrollo Social del Provincia del Neuquén, Walter Jonsson, remita a esta Honorable Legislatura informe circunstanciado de las condiciones de la operatoria del programa de “Acogimiento familiar” (ex “Familias Sustitutas”), en especial:

- a) Cantidad de beneficiarios del presente Programa.
- b) Personal técnico afectado al mismo.
- c) Estimación presupuestaria año 2009 y estado de ejecución presupuestaria al mes de abril del corriente, y cualquier otro dato relacionado con el Programa.

Artículo 4° De forma.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén ha dictado hace ya más de diez años diversas leyes en materia de políticas sociales que nos han puesto en la vanguardia normativa en el país. La Ley de Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Familia 2302; la Ley 2212 de Violencia Familiar; la Ley 2222 de Salud Sexual y Reproductiva, entre otras.

Específicamente la Ley 2302 prevé una serie de medidas políticas que contribuyen a la prevención de situaciones problemáticas que afectan a ese sector tan vulnerable de la sociedad.

Tal herramienta debería -siempre pero especialmente en épocas de crisis- estar en el centro de las preocupaciones de quienes tienen a su cargo la implementación de las políticas de prevención, atención, contención y promoción social en mérito de lo cual la asignación de partida presupuestaria pareciera una obviedad.

Pues es exactamente ese el déficit que motiva la presente solicitud; innumerables organizaciones del interior han denunciado el desfinanciamiento de los Programas incluidos en la Ley 2302, especialmente de “Acogimiento Familiar”, y de la 2212 con el consecuente incumplimiento de los objetivos definidos en las leyes que los crean.

La importancia de la problemática justifica el pronto tratamiento de la presente y la exigencia impostergable de remisión de la información solicitada.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

PROYECTO 6348  
DE LEY  
EXPTE.D-075/09

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley sobre modificación al artículo 35 de la Ley 611, sobre jubilación docente especial.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifíquese el artículo 35 de la Ley 611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 35 Tendrán derecho a la jubilación ordinaria con cincuenta y cinco (55) años de edad los varones y cincuenta y dos (52) las mujeres, el personal que acredite en los establecimientos públicos o privados a que se refiere el Decreto-Ley 922/62 y su modificatoria Ley 956, treinta (30) años de servicios como docentes de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, o veinticinco (25) años de tales servicios, de los cuales diez (10) como mínimo fueren al frente directo de alumnos.

Los docentes dedicados a la educación especial, que acrediten veinticinco (25) años de servicios en la especialidad, con los últimos diez (10) años continuos a cargo directo de alumnos de educación especial podrán acceder al beneficio jubilatorio sin límite de edad.

Los servicios docentes provinciales, municipales o en la enseñanza privada incorporada a la oficial, debidamente reconocidos, serán considerados a los fines establecidos en este artículo si el afiliado acreditara un mínimo de diez (10) años de servicios de los mencionados en el párrafo anterior. Cuando acrediten servicios docentes de los mencionados anteriormente en el párrafo primero por un tiempo inferior a treinta (30), veinticinco (25) años, según fuere el caso, y alternadamente otros de cualquier naturaleza, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria se efectuará un prorrateo en función de los límites de antigüedad y de edad requerida para cada clase de servicios.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La responsabilidad primaria del Estado en materia de seguridad social está reconocida por la Constitución nacional en el tercer párrafo del artículo 14 bis: “... El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable.”.

Por tanto el derecho individual de seguridad social está constitucionalmente protegido y el Estado debe otorgar las prestaciones de dar (pensiones no contributivas) y de hacer (asistencia médica) condicionadas a la acreditación objetiva de la necesidad, y el legislador debe crear regímenes que complementen estas prestaciones, reglamentando su extensión, contenido y condiciones.

Los beneficios que otorga el sistema previsional neuquino contemplan la etapa de la vida en que la persona, aun cuando no existan los síntomas típicos de la vejez biológica, puede acceder a la jubilación si reúne los requisitos de edad, servicios y aportes que establece la Ley.

En este contexto se insertan los regímenes diferenciales y especiales, aquellos que por estar destinados a cubrir determinadas actividades o funciones, exigen menos requisitos de edad y antigüedad para acceder al beneficio jubilatorio.

En dicho marco es necesario destacar el rol determinante que cumple el docente de “educación especial”. Cada día su participación se complica y amplía, evidenciando ello un mayor nivel de responsabilidad de estos profesionales, ya que no sólo deben desempeñarse en distintos ámbitos -promoviendo la integración y orientando a la familia, padres y representantes ante las necesidades educativas especiales- sino que deben hacerlo en contextos socioculturales altamente conflictivos, carentes -en algunos casos- de mínimas condiciones favorables.

Es esencial recordar que en el ámbito del aula especial, coordina y programa la atención educativa integral de los niños con necesidades educativas especiales, potenciando al máximo el desarrollo de sus educandos y propulsando la necesidad de inculcar los más altos valores de respeto, moralidad, convivencia y solidaridad.

Se observa también que en la actualidad, y ante situaciones económicas y sociales adversas, las funciones del docente han trascendido con mayor fuerza los límites del ámbito pedagógico. Se les plantea la necesidad de desenvolverse con eficiencia en contextos como el psicológico, el afectivo, el social, y en una variedad de campos relacionados con el desarrollo y desempeño del alumno, circunstancias no siempre propensas a un desarrollo pedagógico con parámetros de normalidad.

Por todas estas razones, se impone que nuestra Ley jubilatoria discierna adecuadamente esta dedicación especial que desarrollan los docentes de educación especial, merituando -con alto grado de razonabilidad- el desgaste físico, emocional y psicológico superior al que día a día se ven obligados estos profesionales de la educación y la vocación.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - LUCERO, Luis Miguel - CONTARDI, Luis Gastón JARA Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6349  
DE LEY  
EXPTE.P-016/09

SAN MARTÍN DE LOS ANDES, 30 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente nos dirigimos a usted a efectos de remitir para el tratamiento de esa Honorable Cámara el proyecto de adhesión a la Ley nacional 21.172, dada su importancia como medida de salud pública para la prevención de caries dentales.

El mismo tiene como objetivo favorecer e inducir la puesta en marcha de la Ley nacional de fluoración de las aguas de consumo en distintas localidades de la Provincia que así lo soliciten. Asimismo adjuntamos como precedente, fotocopia aprobación Ordenanza 3823/00 que se dispuso en la localidad de San Martín de los Andes.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérase a la Ley nacional 21.172 en todos sus términos.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A lo largo de décadas de investigación y más de 50 años de experiencia práctica, la fluoración de las aguas de consumo en sus niveles óptimos ha sido la responsable de la mejoría en cuanto a la condición de la salud oral pública se refiere. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha avalado continuamente la fluoración de los abastecimientos de agua comunitaria como una medida de salud pública segura y efectiva para la prevención de caries dentales.

Ningún procedimiento puede igualarse a la fluoración de las aguas, ya que reduce entre el 50 al 60% promedio de incidencia de caries según estudios demostrados por la OMS, siendo un método eficaz, comunitario y de bajo costo.

Por lo expuesto y, concluyendo que la fluoración de las aguas de consumo como medida sanitaria reduce un alto porcentaje de caries en la población según evidencias científicas, consideramos que la Provincia del Neuquén adhiera a esta importante Ley nacional.

Fdo.) FALCHINI, Mario -odontólogo MP 326- IMONDI, Carlos A. -odontólogo MP 380-.

PROYECTO 6350  
DE LEY  
EXPTE.D-076/09

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén-, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley por el cual se prorrogan los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar en todo el territorio de la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Prorrógase el periodo establecido en el artículo 1° de la Ley 2591 hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de marzo de 2010 los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o del grupo familiar en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Debido a la grave crisis internacional que nos afecta y que todavía desconocemos los efectos negativos que influirán sobre los ingresos de todos los argentinos y, en este caso, de los titulares de viviendas que han entrado en mora por el pago de cuotas de sus viviendas, es de resaltar que se torna necesario posibilitar y proteger el derecho de acceder a una vivienda y que de ninguna manera esto agravia los derechos de los acreedores a percibir lo que les es debido, sino que suspende temporalmente dichas ejecuciones.

No debemos olvidar tampoco que la amplia mayoría de deudores cayeron en desgracia producto de la crisis económica que asoló al país durante la década del '90 y que estalló en el 2001; el problema se acrecienta al analizar la inestable coyuntura económica que se está viviendo, donde muchos no saben si van a poder mantener su fuente de trabajo o si van a sufrir reducciones en sus ingresos mensuales.

Por lo expuesto, y atento al próximo vencimiento del plazo estipulado, solicitamos su urgente tratamiento y aprobación.

Fdo.) DELLA GASPERA, Jorge - RUSSO, José - GÓMEZ, Juan Bernabé - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN-.



PROYECTO 6351  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-077/08

NEUQUÉN, 1 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura-, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el que se declara personalidad destacada al ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Personalidad destacada de esta Provincia al ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, por su permanente defensa de los valores fundantes de la República, como precursor de nuestra democracia, por su compromiso y su constante lucha por el respeto y resguardo de los derechos, las libertades públicas y la diversidad de pensamiento.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El Dr. Ricardo Alfonsín nació en Chascomús el 12 de marzo de 1927. Se graduó como abogado en la Universidad de Buenos Aires y desde su juventud militó en la Unión Cívica Radical destacándose como dirigente juvenil. Inició su participación política atraído por la prédica de don Ricardo Balbín, Crisólogo Larralde y Moisés Lebensohn en el Movimiento de Intransigencia y Renovación. En 1951 obtuvo el mandato de vocal en el comité de su ciudad natal y en los comicios municipales de 1954 una banca como concejal.

Durante el alzamiento militar de 1955 sufrió prisión. Luego obtuvo la Presidencia del comité de Chascomús y dos años más tarde fue convencional provincial de la UCR. En 1958 fue electo diputado provincial, ejerciendo el cargo sólo por un año. En 1963 llegó al Congreso de la Nación y fue distinguido por sus correligionarios con la Vicepresidencia del Bloque. Autor de numerosos proyectos de Ley, afirmados en una clara y dinámica visión social, dejó su banca en 1966, cuando fue derrocado por la Fuerzas Armadas el Gobierno constitucional que presidía el doctor Arturo Illia.

Fue cofundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos firmando decenas de hábeas corpus por desaparecidos en los años de dictadura militar. Fue durante esa época que publicó el libro “La cuestión argentina”.

Posteriormente presentó dos obras más: “Ahora, mi propuesta política” y “Qué es el radicalismo”. “ El 30 de octubre de 1983 ganó las elecciones nacionales con 7.725.173 votos, el 51,74%, contra el 40,15% que obtuvo el peronismo. Asumió como presidente el 10 de diciembre de 1983.

Formó el equipo por la lucha de los derechos humanos integrado también por Don Jaime de Nevares, quienes a su vez, escribieron el libro “Nunca más”.

Gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989)

Tras la guerra de Malvinas, luego de ocho años de interrupción democrática, se reiniciaba el camino de la normalización institucional. El “proceso militar”, había hecho bien los “deberes”.

Logró trastocar las estructuras básicas de una economía asentada en la industria y la producción por una economía que privilegiaba la “valorización financiera” y la apertura de mercados.

La vuelta a la democracia inspiraba un aire de renovada esperanza para el pueblo argentino.

Raúl Alfonsín, en las elecciones de octubre de 1983 se convertiría en el primer radical en derrotar a un justicialista al vencer a Italo Argentino Luder.

Otro acontecimiento produciría un antecedente nuevo. La UCR. obtenía la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, lo que permitía un cierto margen de gobernabilidad.

Alfonsín encaró su campaña con promesas de recomponer las relaciones de la sociedad y anunció un fuerte recorte en los gastos militares. Además, propuso un reordenamiento en los sindicatos y denunció un supuesto pacto militar-sindical.

El electorado se vio tentado con las promesas de garantía institucional donde la libertad, la paz, el respeto por los derechos humanos y la democracia serían finalmente el reaseguro de un progreso en todos los niveles.

El Gobierno de Alfonsín, en el nivel económico, se desarrolló en un contexto en el que el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) (1930-1976) ya había prácticamente desaparecido. La industria nacional se hallaba en deterioro, con sectores enteros quebrados y prácticamente desaparecidos, producto de la doble acción de la especulación financiera y de la competencia de productos importados.

En el nivel político, el Gobierno de Raúl Alfonsín se vio signado por tres hechos fundamentales relacionados con el problema militar: el juicio a los ex comandantes; la política de derechos humanos; el problema militar propiamente dicho, en cuanto a que el Gobierno tuvo que enfrentar varios levantamientos militares.

El fracaso del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, el terrorismo de Estado y la derrota de Malvinas habían producido una profunda fractura entre la sociedad y las Fuerzas Armadas.

Era clave solucionar esta oposición civil-militar para Alfonsín. Por lo que se propuso, por una lado, eliminar el cargo de comandante en jefe de cualquiera de las Armas. La jerarquía militar finalizaría en el cargo de jefe de Estado Mayor y el comandante en jefe sería el presidente de la República, tal cual la Constitución ordena. Por otro lado, la idea era rechazar toda “autoamnistía” que propusieran los sectores militares pero, a su vez, reconocer algunas cuestiones referidas a las distintas responsabilidades entre los represores. Y por último, se proponía reducir el presupuesto militar dentro del marco institucional.

La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) -convocada por Alfonsín y cuya Presidencia se otorgó a Ernesto Sábató- comenzó a realizar investigaciones relacionadas con la desaparición de personas y a recibir todas las denuncias, pruebas, etc., para luego llevarlas a la Justicia. El informe -que fue conocido con el nombre “Nunca Más”- fue entregado al presidente en 1984 y estimaba el número de víctimas de la dictadura en 8.960, aunque Amnistía Internacional, daba un número mayor, 16.000. Sin embargo, Madres de Plaza de Mayo reclamaban y siguen reclamando por 30.000 desaparecidos.

El 22 de abril de 1985, cumpliendo con el plan de gobierno anunciado, comenzó el juicio a los ex integrantes de las tres primeras Juntas Militares, acusados de violaciones a los derechos humanos, según los Decretos 158/83 y 159/83.

Si bien el hecho marcó un precedente histórico para el país y para toda América Latina -en la mayoría de los casos en que hubo golpes de Estado los crímenes siempre quedaron impunes-, la impresión de algunos sectores fue que las penas eran insuficientes y muchos de los acusados de menor rango habían quedado absueltos. Lo cierto es que los tenientes generales y los ex presidentes de facto Jorge Rafael Videla y Roberto Eduardo Viola, el brigadier general Orlando Ramón Agosti y los almirantes Emilio Eduardo Massera y Armando Lambruschini fueron acusados y sentenciados por los delitos de homicidio, privación ilegítima de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos. También fueron sentenciados por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri, el brigadier general Basilio Lami Dozo y el almirante Jorge Isaac Anaya (absuelto por la Justicia civil).

El reclamo popular recorrió las calles encabezado por los organismos de Derechos Humanos, principalmente por Las Madres de Plaza de Mayo con su ronda semanal desde los tiempos de la dictadura. Las Fuerzas Armadas, especialmente el Ejército, respondieron corporativamente expresándose en levantamientos militares y amenazas al orden constitucional.

Finalmente, Alfonsín envió al Congreso un proyecto de Ley que se conocería como “Punto Final” y que fuera aprobado el 23 de diciembre de 1986. Según esta Ley quedaba extinguida toda acción penal contra civiles y/o militares que no hubieran sido imputados por delitos cometidos en las operaciones antisubversivas dentro de un determinado plazo (hasta el 23/10/87).

Un acontecimiento iba a marcar los días del período alfonsinista: el 16 de abril de 1987, un grupo de militares que se conocerían luego como los “carapintadas”, guiados por el teniente coronel Aldo Rico, se amotinó en el edificio de la Escuela de Infantería de Campo de Mayo, con la excusa de resistir a una citación del mayor Ernesto Barreiro

a presentarse ante la Justicia. Los amotinados solicitaban el cese de lo que ellos llamaban “campana de agresión contra las Fuerzas Armadas” y un aumento en el presupuesto de sus respectivas armas entre otras cosas. Mientras tanto, en todo el país, la gente se concentraba en calles, plazas y municipios para expresar el repudio a la actitud de los “carapintadas” y su apoyo al Gobierno constitucional.

En la mayoría de los argentinos quedó el “felices pascuas, la casa está en orden” como una de las más impactantes frases de nuestra incipiente democracia.

Luego de los acontecimientos de Semana Santa se produjo la sustitución del general Héctor Ríos Ereñú como jefe del Estado Mayor por el general José Dante Caridi. Pocos días después Alfonsín envió al Congreso el proyecto de Ley de “Obediencia Debida” (promulgada el 8/6/87).

Las Leyes de “Punto Final” y “Obediencia Debida” fueron vistas por la sociedad como signo de todos las discusiones pendientes que teníamos -y en algunos casos aún tenemos- los argentinos.

En enero de 1988 Aldo Rico volvió a sublevarse, esta vez en Monte Caseros, Provincia de Corrientes, en reclamo por su prolongada detención. En esta ocasión fuerzas “leales” al Gobierno democrático se dispusieron a reprimir la acción, en un enfrentamiento que sólo se había visto en la refriega entre “azules” y “colorados” en 1962. En junio de 1988, el coronel Mohamed Seineldín fue el cabecilla de un nuevo alzamiento en Villa Martelli (Buenos Aires). La rebelión pugnaba por restaurar el honor y la dignidad de la institución militar y de sus integrantes, reivindicar la “guerra contra la subversión” y tratar de lograr una amnistía. La rebelión, iniciada por Seineldín, fue rápidamente dominada.

Respecto de la política exterior, el impulso del Gobierno de Alfonsín fue recomponer relaciones abandonadas por los gobiernos dictatoriales. Fue el canciller Dante Caputo el encargado de esa vital tarea. Primero se resolvió el conflicto con Chile, por la demarcación de fronteras en el Canal de Beagle, el cual casi había llevado a una guerra en 1978. Con mediación del Vaticano, Argentina y Chile suscribieron primero una declaración de paz y luego un acuerdo sobre el canal, que fue ratificado por la sociedad argentina en una consulta popular convocada a tal efecto.

En cuanto a las relaciones con Gran Bretaña por el asunto Malvinas, la gestión de Caputo logró reanudar el diálogo bilateral pero sin tocar el tema de fondo, que era el de la soberanía con respecto a las islas del sur.

Siguiendo en lo narrado sobre relaciones diplomáticas, durante el Gobierno de Alfonsín se comenzó a tratar lo relativo a la integración regional con Brasil y Uruguay. Para esto se firmó un Tratado en 1988, que sería el comienzo de lo que más tarde se conocería como MERCOSUR. En el mismo, los países firmantes se comprometían a crear un espacio común mediante la eliminación de barreras arancelarias y la articulación de políticas comerciales integradoras, en un lapso no menor de diez años.

En el aspecto cultural, los '80 mostraron un espíritu de cambio en general. Con la vuelta a la democracia, poco a poco, las diferentes expresiones artísticas y sus creadores que habían estado censurados o exiliados, pudieron plasmar sus ideas libremente e intentar reconstruir el patrimonio cultural argentino. La gente estaba ávida por leer, ver y escuchar. Y los creadores (cineastas, músicos, escritores) ávidos de mostrar y cantar verdades antes acalladas.

En el año 1986, Alfonsín anunció un ambicioso plan para fundar lo que denominó “La Segunda República”. El proyecto incluía una serie de reformas administrativas, el traslado de la capital a Viedma y Carmen de Patagones en el límite de la Provincia de Buenos Aires y Río Negro, la inclusión de la figura de un primer ministro y la posibilidad de un segundo mandato presidencial. La opinión pública rechazó la idea y el centro de la escena política estaba dominado por el grave problema económico y la creciente inflación.

El año 1989 sería sumamente adverso para el Gobierno de Alfonsín. La falta de provisión eléctrica agudizó más los problemas. Además, el copamiento al Regimiento 3 de Infantería de La Tablada, llevado a cabo por miembros del “Movimiento Todos por la Patria”, y su recuperación (encargada a la Policía y al Ejército) generó un saldo de 39 muertos y explicaciones turbias y oscuridad respecto de los móviles y conexiones de la acción ultraizquierdista.

Por último, un golpe de mercado producido por los principales grupos económicos al retirar depósitos de los bancos y retener divisas producidas por las exportaciones puso al Gobierno ante una situación inmanejable. Hiperinflación, pérdida del poder adquisitivo de los salarios, remarcación de precios a cada hora, compra compulsiva de dólares por parte de los especuladores, etc.

La Presidencia de Raúl Alfonsín había despertado grandes esperanzas en el pueblo argentino. Se había restaurado y abierto la puerta a la consolidación de la democracia en el país y roto con el aislamiento internacional.

Por primera vez en muchos años, a fines de 1989, un Gobierno civil y elegido constitucionalmente era sucedido por otro de igual condición.

Raúl Alfonsín fue, es y será bandera fundante de los valores de la República para todos los argentinos. Sobre todas las cosas porque puso el valor de la vida por delante. Que su ejemplo, su visión y sus sentimientos nos permitan tender hacia lo mejor, hacia lo que nos conforma y funda como pueblo, que está escrito en nuestra Constitución y a él le gustaba tanto recordar: “... *constituir la unión nacional, afianzar la Justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino; invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia...*”.

Que en la construcción de un país hermanado, solidario y justo, seamos capaces de rendir tributo a su nombre y al de todos los hombres y mujeres de bien que día a día entregaron y entregan su esfuerzo por un país mejor.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - GÓNZALEZ, Roxana Valeria - MONSALVE, Aramid Santo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DELLA GASPERA, Jorge - DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo - PACHECO Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé - SANDOVAL, Ariel Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6352  
DE LEY  
EXPTE.D-078/09

NEUQUÉN, 1 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley de línea de ribera y conexas, y libre acceso a ríos y lagos, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos a usted respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

### TÍTULO I

#### OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDADES

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley regula:

- a) La definición y la demarcación en el terreno y en la cartografía, dentro de la Provincia del Neuquén, de:
  - 1) Línea de ribera fluvial o lacustre.
  - 2) Línea límite de los caminos públicos de ribera de ríos y lagos.
  - 3) Línea límite de las vías de evacuación de inundaciones.
  - 4) Línea límite de las áreas inundables o zonas de riesgo, incluyendo la preparación de mapas de riesgo.
- b) El régimen jurídico del camino público de ribera existente a lo largo de cada lago, río o cuerpo de agua de carácter público provincial.
- c) La previsión de una servidumbre de paso necesaria para acceder a los cuerpos de agua, ríos y lagos cuya línea de ribera se demarca mediante la presente Ley, cuando el paso no se encuentre previsto.

Artículo 2° **Ámbito de aplicación. Autoridad de aplicación.** El ámbito de aplicación de la presente Ley recae sobre los bienes de dominio público establecidos en el artículo 2° de la Ley 899; en la jurisdicción provincial sobre los ríos interprovinciales, y sobre los bienes privados afectados por interés público a los fines de la presente.

Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, o el organismo que en el futuro la sustituya.

Cuando se trate de decisiones o acciones a llevarse a cabo, en las que se vea involucrado territorio correspondiente a algún o algunos municipios o comunas, la autoridad de aplicación deberá decidir y actuar, con previo conocimiento fehaciente de las autoridades comunales correspondientes.

La autoridad de aplicación solicitará la asistencia técnica de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) en todos los trabajos referentes a demarcación de líneas y relevamiento de mapas mencionados en la presente Ley.

**Artículo 3º Finalidades generales.** A los efectos de la presente Ley, resulta de interés público, entre otras circunstancias:

- a) La evacuación rápida de las aguas de inundación por desborde y por anegamiento.
- b) El mantenimiento expedito de toda vía de inundaciones para la circulación de agua.
- c) La utilización libre de los cuerpos de agua, ríos y caminos públicos de ribera provinciales e interprovinciales, en su tramo existente dentro de la Provincia del Neuquén, con finalidades de pesca, recreación, esparcimiento, investigaciones y mediciones, conservación del medioambiente y la biodiversidad.

## TÍTULO II

### DEFINICIONES

**Artículo 4º Conceptos.** Los conceptos señalados a continuación significan para todo efecto legal o reglamentario, lo que en relación a cada uno de ellos se expresa:

- a) **Cuerpos de agua:** los lagos, lagunas y humedales, sean éstos naturales o creados por acción humana.
- b) **Navegable:** son los cuerpos de agua, ríos o partes de ellos, que tengan una profundidad y velocidad de corriente que no obstaculicen el paso de embarcaciones u otros artefactos que, al menos durante el cincuenta por ciento del año puedan transportar pasajeros o carga, o sirvan para la comunicación por agua. También son navegables, cumplan o no con alguno de los requisitos precedentemente mencionados, aquellos cuerpos de agua, ríos o partes de ellos, respecto de los cuales recaiga una declaración administrativa o legislativa de navegabilidad.
- c) **Isla:** porción de terreno emergente sobre la línea de ribera del cuerpo de agua donde se encuentra, que se halla permanente y completamente rodeado de agua, que no se desplaza.
- d) **Banco:** acumulación de sedimentos sobre el lecho de un cuerpo de agua que no emerge continuamente, que puede o no desplazarse, y que en aguas medias o bajas puede dificultar la navegación. Integra el lecho.

- e) **Río o arroyo:** el agua, las playas y el lecho donde corre agua natural y continuamente, o regularmente durante períodos anuales estacionales, cuyo caudal medio anual sea como mínimo de diez (10) litros por segundo.
- f) **Cauce alterado:** se trata de ríos en los que la acción del hombre implicó disminución y/o alteración de la sección hidráulica del cauce y/o una variación en el libre escurrimiento de las aguas.
- g) **Río regulado:** es aquel que, por acción de una obra realizada por el hombre, modifica su régimen hidrológico natural incorporando alteraciones que pueden modificar la geomorfología del tramo comprendido entre la obra de regulación y su desembocadura.
- h) **Playa fluvial o lacustre:** es la parte del lecho de un lago, humedal o río, bañada o desocupada por las aguas entre sus más altos y mas bajos niveles ordinarios (crecida o bajante máxima anual media).
- i) **Línea de ribera fluvial o lacustre:** es la línea definible en el terreno por la cota de nivel a la que llegan las aguas de un río o lago durante las crecidas máximas anuales medias. No tiene efecto legal con relación a las aguas subterráneas.
- j) **Camino público de ribera:** es la franja contigua, tierra adentro, a la línea de ribera fluvial o lacustre, y cuenta con un ancho, por lo menos, de treinta y cinco metros (35 m), salvo lo expresado en el segundo párrafo del artículo 5º de la presente Ley.
- k) **Embalse o lago artificial:** es el lago cuya formación es producida por obra humana.
- l) **Canal:** es la obra realizada por acción humana, utilizada para conducir agua a cielo abierto.
- m) **Zona de servicio de un embalse o canal:** es el área fijada por el acto gubernamental que dispone o aprueba construir un embalse o canal, o por la legislación local dictada conforme al artículo 2611 del Código Civil y al artículo 17 de la presente Ley. En el caso del embalse, esta zona no podrá ser inferior a la determinada por el artículo 17.
- n) **Inundación por desborde:** el agua desbordada de un cuerpo de agua o de un río en oportunidad de crecidas mayores a la crecida máxima anual media.  
**Inundación por anegamiento:** el agua proveniente de lluvia, nieve o subterránea, que se acumule por más de una (1) semana cada vez, en terreno cuyo avenamiento sea lento, o nulo, o esté saturado por colmatación de la napa freática.
- o) **Vía de evacuación de inundaciones:** la parte de terreno externa a la línea de ribera fluvial o lacustre, donde puedan escurrir las crecidas que tengan una recurrencia pronosticable de por lo menos diez (10) años. El Poder Ejecutivo podrá elevar esa recurrencia hasta veinticinco (25) años cuando las circunstancias locales lo exijan. Incluye la zona de servicio del lago o río.
- p) **Línea limítrofe de la vía de evacuación de inundaciones:** es la línea definible por la autoridad de aplicación, que delimita la vía de evacuación de inundaciones, y está sujeta a las limitaciones y restricciones de uso establecidas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 12 de la presente Ley.
- q) **Área inundable o zona de riesgo:** es la parte de terreno contigua a un cuerpo de agua o a un río, externa a la línea de ribera fluvial o lacustre -incluida su respectiva

zona de servicio y la vía de evacuación de inundaciones por desborde-, producidas por crecidas extraordinarias de una recurrencia pronosticable de entre cien (100) y quinientos (500) años, o de la máxima crecida registrada si fuere mayor, y cuya tierra se encuentra sujeta -en cuanto a su uso- a las limitaciones y restricciones establecidas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 15 de la presente Ley. Debido a las obras hidráulicas existentes en la cuenca, deberán también considerarse a este respecto las crecidas que puedan resultar de operaciones críticas, rupturas o colapsos.

- r) Línea limítrofe del área inundable o zona de riesgo: esta línea será definible por la autoridad de aplicación, quien podrá establecer entre cien (100) y quinientos (500) años el período de recurrencia que estime adecuado a las circunstancias del lugar, fijar sus límites en el terreno, ya sea en su totalidad o por tramos o secciones del cuerpo de agua o río de que se trate.
- s) Área anegable: es la parte de tierra inundable por anegamiento durante períodos de tiempo que, cada vez, excedan a una (1) semana.
- t) Línea limítrofe de área anegable: la determinada por la autoridad de aplicación en base a cotas de nivel en donde alcance el anegamiento por más de una (1) semana cada vez.
- u) Aluvión: sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2572 del Código Civil, es el acrecentamiento de limo, arena, grava u otras sustancias minerales o vegetales sólidas que en forma insensible y paulatina reciban los fundos linderos con cuerpos de agua o ríos, o formen conos o abanicos de deyección en el área inundable, por acción de la corriente de las aguas, que acrezcan a dichos fundos o áreas por encima de la línea de ribera. Constituyen también aluvión los acrecentamientos que quedan situados por encima de la línea de ribera, por cambios en el curso de las aguas que les dejen en descubierto.
- v) Avulsión: sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2583 del Código Civil, es el acrecentamiento de limo, arena, grava u otras sustancias minerales o vegetales sólidas, susceptibles de adherencia natural, que por fuerza súbita de las aguas se adjuntan o se superponen a fundos situados aguas abajo o en la ribera opuesta, una vez que adhieran naturalmente a dichos fundos o áreas.
- w) Cauce abandonado: es el lecho que anteriormente ocupó un río o lago cuyas aguas, por causas naturales, corren o yacen definitivamente en o por otro lugar.
- x) Propietario ribereño u ocupante legal: se trata de la persona física o jurídica, o grupo de ellas, que sea titular o cotitular de un derecho real, o tenga la posesión o tenencia legítima sobre cualquier fundo limítrofe con un cuerpo de agua o río navegable provincial o interprovincial, en los términos de la presente Ley.

### TÍTULO III

#### DE LAS LÍNEAS DE RIBERA Y CONEXAS. CUESTIONES GENERALES

**Artículo 5º Restricción y límite al dominio.** Conforme lo establecido en los artículos 2611 y 2639 del Código Civil y la Ley provincial 273, los propietarios de

fundos limítrofes con los cuerpos de agua naturales o ríos navegables, están obligados a dejar libre una calle o camino público de treinta y cinco metros (35 m), por lo menos, desde la línea de ribera, tierras adentro, sin derecho a indemnización alguna. Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existan, ni deteriorar el terreno de manera alguna.

Si el río o cuerpo de agua atraviesa alguna ciudad o población, la autoridad de aplicación, junto con la autoridad competente municipal, de acuerdo al interés general, seguridad o salubridad públicas, podrá modificar el ancho del camino público de ribera, no pudiendo establecerlo en uno menor a quince metros (15 m).

**Artículo 6º Régimen público de los cuerpos de agua, ríos y caminos de ribera provinciales.** El camino público de ribera y los ríos o cuerpos de agua naturales provinciales e interprovinciales que se mencionan en la presente Ley, en la parte que atraviesen la Provincia del Neuquén, pueden ser utilizados por cualquier ciudadano para fines de recreación, navegación, flotación, pesca, esparcimiento, y cualquier otra utilización propia de su destino público, sin otra limitación que la que surja de disposiciones reglamentarias que regulan la materia, y sin que los propietarios ribereños u ocupantes legales puedan llevar a cabo acciones tendientes a impedirlo.

Esta utilización pública por la población en general no implica la posibilidad de construcción de obra alguna en las tierras del camino de ribera, ni su uso abusivo, conforme lo preceptuado en el artículo 1071 del Código Civil.

- \* Actos perjudiciales, delitos y faltas. En los casos en que quienes se encuentren utilizando los cuerpos de agua, ríos y/o los caminos públicos de ribera en los términos del presente artículo, cometan actos que puedan perjudicar en forma alguna el medioambiente, la seguridad, salubridad o moralidad públicas, o que puedan constituir un delito o falta contravencional, o configuren la conducta abusiva vedada por el artículo 1071 del Código Civil, los propietarios u ocupantes legales así podrán hacerlo saber a la fuerza pública y/o autoridad de aplicación, a fin de que sólo éstas ejerzan su competencia y lleven a cabo las acciones que correspondan, según las normas vigentes.
- \* Servidumbre de paso. La autoridad de aplicación deberá llevar a cabo las acciones que sean requeridas para conformar las servidumbres de paso que sean necesarias, a fin de que exista acceso público a los caminos públicos de ribera, cuidando que se encuentre regulado, cuando menos, un paso público cada cinco kilómetros (5 km) a lo largo de la ribera.
- \* Existencia de caminos de acceso. Los propietarios u ocupantes legales de los fundos donde existan caminos de acceso a aguas públicas fluviales, lacustres o riberas, para los fines que se establecen en la presente Ley, están obligados a permitir el paso a través de dicho fundo, estándoles prohibido expresamente cobrar tasa o derecho alguno por tal concepto.
- \* Falta de caminos de acceso. Constitución de servidumbres. Cuando no existan caminos de acceso a aguas públicas susceptibles a los fines que se legislan en la presente Ley, la autoridad de aplicación podrá acordar con los titulares de las

tierras la constitución de servidumbres de paso a favor del Estado provincial, gestionando la declaración de utilidad pública sujeta a expropiación de las tierras necesarias, o a través de beneficios adicionales para el sirviente.

**Artículo 7º** **Infracción de los propietarios ribereños.** Sanciones. Cualquier acción u omisión de propietarios ribereños u ocupantes legales, tendiente a impedir el uso de los cuerpos de agua naturales o ríos, los caminos públicos de ribera, o los pasos regulados para acceder a dichos caminos públicos, en los términos del artículo anterior de la presente Ley, podrá ser pasible de multas, decomisos, secuestro de medios de pesca u otros objetos, inhabilitación y arresto, según la gravedad de la infracción, pudiendo la autoridad de aplicación recurrir al auxilio de la fuerza pública para lograr los objetivos buscados en la presente Ley.

El procedimiento de aplicación y cuantía de las sanciones, será establecido reglamentariamente por la autoridad de aplicación, en el término ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente Ley, y respetando debidamente las garantías constitucionales de defensa en juicio y del debido proceso.

**Artículo 8º** **Relevamiento de obras y acciones obstructivas de escurrimiento.** En los cauces alterados, la autoridad de aplicación, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente Ley, procederá a realizar un relevamiento de los cierres, desvíos y otras obras de arte y/o acciones que, realizadas sin autorización, obstruyan el libre escurrimiento de las aguas y/o modifiquen el escurrimiento natural.

- \* **Intimación.** A partir del relevamiento, se intimará al propietario u ocupante responsable a restituir el cauce a su estado anterior en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días.
- \* **Destrucción a costa del propietario o responsable.** Superado dicho término, en caso de no existir razones técnicas que justifiquen su vencimiento sin que el propietario o responsable cumpla la intimación, la autoridad de aplicación procederá a la destrucción, desmantelamiento o retiro de las obras de arte y/o restitución de las condiciones objeto de la intimación, a costa de aquél.
- \* **Acciones legales para el cobro. Multa.** El Estado accionará legalmente para proceder al cobro de los gastos en que se incurriera por esta razón, con más la aplicación de la multa que se determinará reglamentariamente por la autoridad de aplicación, dentro de los ciento ochenta (180) días de la sanción de la presente Ley.

**Artículo 9º** **Cursos de agua modificados. Línea de ribera.** En los casos que por causa de una obra de regulación se modifique el régimen hidrológico natural de un curso de agua, la línea de ribera de este curso de agua modificado será la que resulte de la definición del artículo 4º de la presente Ley, en base a los valores hidrológicos modificados, las normas de manejo de agua que se fijen, y de acuerdo a la metodología que se establecerá en la reglamentación, con posterioridad al procedimiento normado en el artículo anterior.

**Artículo 10º** **Diferencia entre la antigua y nueva línea de ribera.** Dominio público del Estado provincial. Si por aplicación del artículo anterior quedaren tierras en descubierto entre la línea de ribera histórica y la correspondiente al curso modificado, y que no constituya aluvión, éstas quedarán como pertenecientes al dominio público del Estado provincial, conforme lo normado por el artículo 2340 del Código Civil.

Si a consecuencia del mismo hecho las islas perdieran su carácter de tal, éstas quedarán incluidas en las tierras anexas en igual condición de dominialidad.

**Artículo 11** **Servidumbre de uso.** El Poder Ejecutivo podrá otorgar servidumbre de uso condicionado, a beneficio de los propietarios ribereños de las tierras mencionadas en el artículo precedente.

**Artículo 12** **Aluvión colindante de obras.** Dominio. El aluvión colindante con muros y otras obras construidas para encausar ríos o lagos, se incorpora al dominio público del Estado provincial, a menos que expresamente se autorice a un propietario ribereño la construcción de esas obras, y acrecer el aluvión que produzcan.

**Artículo 13** **Crecientes máximas anuales medias.** A los efectos de esta Ley, se deja establecido que las más altas aguas en su estado normal, mencionadas en el artículo 2577 del Código Civil, corresponde a los valores de caudal definitivo como crecientes máximas anuales medias.

#### TÍTULO IV

##### DE LAS RESTRICCIONES

**Artículo 14** **Consentimiento de la autoridad de aplicación.** El propietario u ocupante legal de un fundo vecino a una línea de ribera fluvial o lacustre no puede hacer excavaciones ni abrir fosos en su terreno, que puedan alterar la cota de dicha línea, sin el consentimiento de la autoridad de aplicación.

**Artículo 15** **Atribuciones de la autoridad de aplicación.** Conforme lo normado en el artículo 2611 del Código Civil, y en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Ley, la autoridad de aplicación podrá, con carácter de aplicación general a todos los propietarios u ocupantes legales de un área geográfica deslindada, y con la ayuda y asistencia técnica de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC):

- a) Definir geográficamente las vías de evacuación de inundaciones y las áreas inundables o anegables, y levantar mapas de zonas de riesgo contentivos de sus límites y que representen las edificaciones y otras construcciones, caminos, muelles, líneas eléctricas, obras hidráulicas y vegetación permanente, existentes a la fecha de confección del mapa, la que será indicada en éste. La autoridad de aplicación adoptará los períodos que estime pertinentes de recurrencia de las

crecidas necesarias para definir dichas líneas, los que podrán variar de un área a otra. Seguirá en todo el procedimiento las pautas adoptadas por la guía de procedimientos anexa a la reglamentación. Según las características del área de que se trate, podrá distinguirse o no en ella la vía de evacuación de inundaciones, del área inundable o anegable.

- b) Detallar genéricamente, para la vía de evacuación y para el área inundable o anegable, las limitaciones o restricciones que impone el ejercicio del dominio de los bienes que están en esas áreas, las que tendrán el propósito de facilitar el libre y rápido escurrimiento de las aguas que pueden desbordar o anegar esas áreas, y prevenir la destrucción o el deterioro de bienes y vida. Entre tales limitaciones y restricciones pueden estar:
- 1) Prohibición de edificar, habitar, reparar o construir determinados tipos de edificios.
  - 2) Prohibición de hacer determinados usos de la tierra o edificios.
  - 3) Obligación de edificar sólo con arreglo a características de seguridad que el Poder Ejecutivo determine.
  - 4) Prohibición de hacer cultivos permanentes.
  - 5) Obligación de demoler obstáculos al libre escurrimiento de las aguas.
  - 6) Obligación de construir y mantener drenajes y desagües privados.
  - 7) Obligación de construir obras privadas defensivas contra las inundaciones.
  - 8) Prohibición de subdividir los inmuebles en unidades menores a la superficie que el Poder Ejecutivo fije.
- c) Disponer la construcción de obras públicas de control de defensa.
- d) Otorgar créditos o subvenciones para la radicación en otras áreas de los habitantes de las áreas inundables o anegables.
- e) Establecer un régimen impositivo diferencial, mediante recargos o exenciones totales o parciales entre quienes habitan o construyen en un área inundable, según lo que hagan antes o después de la fecha del mapa a la que se refiere el inciso a) del presente artículo, respectivamente.
- f) Ordenar la evacuación temporal de todas las personas y bienes muebles o semovientes de un área amenazada de inundación grave e inminente.
- g) Ordenar la demolición a costa del propietario, de obras construidas o reparadas en infracción a las disposiciones tomadas en virtud de esta Ley, cuando la fecha de construcción o reparación sea posterior a la del mapa aludido en el inciso a) del presente artículo.
- h) Solicitar el auxilio de la fuerza pública, a fin de llevar adelante las acciones a que la faculta la presente Ley.

**Artículo 16** La autoridad de aplicación determinará el ancho y demás condiciones del camino público de ribera, para cada tramo en particular, con la participación de los representantes comunales y de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), conforme lo establecido en los artículos 3º y 5º de la presente Ley.

## TÍTULO V

### DEL PROCEDIMIENTO

**Artículo 17 Guía de Procedimientos.** Reglamentación. Las líneas a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley serán definidas, demarcadas o dibujadas conforme a las disposiciones del presente, y siguiendo la metodología y pautas descriptas en la Guía de Procedimientos para la Determinación de la Línea de Ribera y Conexas, que formará parte de la reglamentación, y se dictará dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley.

La confección y dictado de la Guía de Procedimientos estará a cargo de la autoridad de aplicación de la presente Ley, quien deberá requerir la asistencia técnica de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) para los aspectos propios de sus funciones y competencias.

**Artículo 18 Jurisdicción y dominio provincial.** Las definiciones y demarcaciones a que se refiere la presente Ley serán hechas para todos los efectos que deriven del dominio, competencia y jurisdicción de la Provincia, y son independientes de actividades similares que el Gobierno nacional cumple para la regulación y control de la navegación y comercio interjurisdiccionales, y para protección, control y cuidado de los parques nacionales y monumentos naturales nacionales.

**Artículo 19 Modos de solicitar y realizar la demarcación.** Las operaciones de demarcación en el terreno y en cartografía a las que se refiere el inciso a) del artículo 1º de la presente Ley, pueden ser instadas y cumplidas por cualquiera de los siguientes modos:

- a) Por decisión del organismo de la Administración Pública provincial responsable de administrar el dominio hídrico público. Éste podrá hacerlo de oficio o a petición de parte interesada. Estas operaciones serán cumplidas por personal de dicho organismo, o contratado por éste a sus expensas.
- b) Por cualquier particular o interesado que tenga derecho o interés legítimo o simple en que se practiquen las operaciones. En este caso el particular contratará a su costa a un profesional matriculado, quien actuará según instrucciones que recabará de la autoridad de aplicación, a cuya aprobación someterá su trabajo.
- c) Por un juez competente en juicios de mensura o deslinde cuando, instada debidamente la autoridad de aplicación de la presente Ley conforme al inciso a) del presente artículo, ésta rehusase practicar la operación, o no la practicare en el plazo de tres (3) meses desde que fue solicitada fehacientemente.

Estos juicios tramitarán sumariamente, conforme a las reglas del Código de Procedimiento Civil. Los peritos judiciales deberán solicitar instrucciones técnicas y someter sus trabajos a la aprobación de la autoridad de aplicación de esta Ley, obtenida la cual, los presentarán al juez para la decisión final de éste en los temas de su competencia específica.

**Artículo 20 Interesados. Notificación.** En todos los casos a que se refiere el artículo anterior, serán considerados interesados y serán notificados para que puedan hacer valer sus derechos, y ejercer sus competencias, según corresponda:

- a) La autoridad de aplicación de esta Ley, y el señor fiscal de Estado.
- b) El propietario del inmueble ribereño cuya línea de ribera haya de demarcarse.
- c) Los titulares de concesiones o permisos para usar aguas del río, cuerpo o curso de agua cuya ribera se trate de demarcar, en la medida que afecte los derechos concedidos.
- d) Los municipios que posean jurisdicción en el lugar en el cual se pretenda demarcar la línea de ribera.
- e) Los propietarios de la ribera opuesta en el caso de curso de agua, a excepción de los que constituyan límite interprovincial.
- f) Los propietarios, concesionarios o permisionarios colindantes del fundo cuya ribera haya de demarcarse, en cuanto tuviesen interés conflictivo a este respecto.
- g) La delegación regional de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, cuando se tratare de demarcación de líneas de ribera en ríos o lagos navegables, o la autoridad que cumpla sus funciones.

En los casos de los incisos a); b); d); e); f); y g) del presente artículo, las notificaciones serán personales, conforme las normas del Código de Procedimiento Civil. Las personas comprendidas en el inciso c) del presente artículo, así como aquellas otras cuyos nombres o domicilios no sean de fácil identificación, serán notificadas por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.

**Artículo 21 Contenido de las notificaciones.** En las notificaciones a que se refiere el artículo precedente, además de los datos contenidos en el Código de Procedimiento Civil, se anunciará la hora, día y lugar donde se comenzarán las operaciones técnicas de demarcación, y el nombre y domicilio del profesional que las llevará a cabo. Las instrucciones dadas por la autoridad de aplicación al profesional que realizará las operaciones técnicas deberán ser puestas a disposición de los interesados mediante copias, lo cual también se indicará en la notificación, consignando lugar y plazo para tomar vista de ello.

**Artículo 22 Modo de efectuar las operaciones técnicas.** El profesional efectuará las operaciones conforme a las instrucciones dadas por la autoridad de aplicación, las que deberán ajustarse a las pautas dadas en la Guía de Procedimientos anexa a la reglamentación de la presente Ley, en presencia de los interesados que hayan concurrido, oyéndolos cuando se trate de operaciones en el terreno.

**Artículo 23 Presentación de los trabajos. Oposiciones y observaciones. Aprobación. Inscripción. Impugnación.** Presentado su trabajo profesional a la autoridad de aplicación, ésta lo colocará en sus oficinas, abierto a consultas por los interesados por el plazo de siete (7) días hábiles.

Los interesados a que se refiere el artículo 20 podrán formular oposiciones y observaciones dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo mencionado en el párrafo precedente.

La autoridad de aplicación resolverá las formulaciones dentro de los diez (10) días hábiles de vencido el plazo para las observaciones y oposiciones. Si no se pronunciare en dicho plazo, el trabajo efectuado por el profesional se considerará aprobado en su forma presentada por éste, y será inscripto en los registros a que se refiere el artículo 27 de la presente Ley.

La resolución de la autoridad de aplicación será recurrible e impugnabile conforme lo establecido en la Ley 1284 -de Procedimiento Administrativo- y la Ley 1305 -Código Procesal Administrativo de la Provincia-.

**Artículo 24 Definición y demarcación de la línea limítrofe de las áreas inundables o zonas de riesgo, incluyendo la preparación de mapas de riesgo.** Las operaciones a que se refiere el inciso d) del artículo 1º de la presente Ley serán hechas a pedido del propietario ribereño afectado, o de la autoridad responsable de la administración del recurso hídrico de que se trate. En el caso de caminos públicos de ribera de ríos o lagos navegables, también podrán ser efectuadas a pedido de la Prefectura Naval Argentina. Las costas que irroguen estas operaciones serán cargadas por la parte que las solicite. Estas operaciones deberán efectuarse simultáneamente con las previstas en los artículos 17 a 23, con arreglo a las normas por ellos estatuidas.

**Artículo 25 Definición y demarcación de la línea limítrofe de los caminos públicos de ribera de ríos y lagos, y de la línea limítrofe de las vías de evacuación de inundaciones.** Las operaciones a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 1º de la presente Ley serán hechas por la autoridad de aplicación cuando lo considere conveniente, conforme a las pautas de la Guía de Procedimientos anexa a la reglamentación que se llevará a cabo de la presente Ley. En ella se dará intervención a los interesados, una vez dibujados los mapas respectivos, los que serán puestos a examen por aquéllos durante un lapso de siete (7) días hábiles administrativos, mediante la entrega de copias, lo cual se anunciará mediante la publicación de edictos, comenzando a contarse el plazo a partir de la publicación de éstos.

**Artículo 26 Observación de los mapas de riesgo.** Cuando la definición de dichas líneas y preparación de mapas tenga por objeto preanunciado la implantación de limitaciones y restricciones al dominio de las propiedades comprendidas en los mapas, conforme el artículo 2611 del Código Civil, los mapas se denominarán “zonas de riesgo” y podrán ser observados por los interesados titulares de derechos subjetivos públicos en el plazo de diez (10) días contados a partir del vencimiento del plazo fijado en el artículo anterior de la presente Ley.

La autoridad de aplicación resolverá al respecto, y sus decisiones serán recurribles e impugnables mediante las vías establecidas en la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén, y la Ley 1305, Código Procesal Administrativo de Neuquén.



**Artículo 27 Registro Público Documental y Registro Cartográfico.** La autoridad de aplicación llevará un Registro Público Documental, en el cual se inscribirán los actos administrativos atinentes a las funciones y actividades reguladas en la presente Ley. Asimismo, dicha autoridad creará también un Registro Cartográfico, donde se archivarán los mapas, planos y cartas referentes a todos los actos enumerados en el artículo 1º de la presente Ley.

La inscripción de dichos instrumentos será de carácter obligatorio, no resultando oponibles a terceros los instrumentos no inscriptos.

Para los casos de ríos interprovinciales, la Provincia del Neuquén establecerá acuerdos en el marco de los tratados preexistentes, a los fines de la aplicación de normas de interés común.

**Artículo 28 Participación de los municipios.** En toda medida que fuera a tomarse en razón de las previsiones establecidas en la presente Ley, y que impliquen actuar en zonas de jurisdicción municipal, la autoridad de aplicación hará conocer dicha circunstancia a la comuna respectiva, a fin de que las autoridades de la misma puedan participar en ella.

Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, y a reglamentar aspectos no legislados, sin que pueda alterarse su espíritu, finalidades y objetivos.

**Artículo 29 Adecuación.** La franja de treinta y cinco metros (35 m) desde la línea de ribera a que se refieren las Leyes 273 y 2308, quedará adecuada a las previsiones de la presente Ley.

**Artículo 30 Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará los artículos de la presente norma en el término de los ciento ochenta (180) días desde promulgada la presente Ley.

**Artículo 31** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La presente Ley pretende dar solución normativa a los conflictos que se suscitan en torno a la ocupación y utilización de las márgenes de los ríos y demás cuerpos de agua existentes en la Provincia, aclarando algunos conceptos que se encuentran aún discutidos doctrinariamente, y tomando una postura definitoria.

Los conflictos que aquí tratamos son de dos órdenes. Uno relacionado con la seguridad, referido a la ocupación por determinadas personas -propietarios linderos, ocupantes, concesionarios, etc.- de zonas aledañas a los ríos regulados, con la consiguiente posibilidad de inundación de dichas zonas. Y el otro aspecto, relacionado con el derecho público al goce de los espacios naturales, que poseen todos los hombres, por el solo hecho de serlo, el cual es cercenado por algunos propietarios ribereños u ocupantes legales, que impiden el paso a las costas y riberas mediante la colocación de diversas construcciones.

Respecto del primer aspecto, es dable señalar que a partir de que fueron construidas las represas Chocón, Arroyito y Planicie Banderita, se alejó el riesgo de las violentas crecidas río abajo que con anterioridad a su construcción acechaban al valle de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Sin embargo, si bien estas represas embalsan y atenúan las crecidas, ello no significa que las tierras aledañas a dichos ríos sean perfectamente seguras. Esta equívoca idea ha llevado a los propietarios ribereños y ocupantes a avanzar sobre zonas aledañas a los ríos, con cultivos de la tierra y construcciones que son susceptibles de inundarse en determinadas condiciones, con las consiguientes pérdidas materiales y peligro para las personas que ello puede implicar.

Existen “normas de manejo de aguas” cuya responsabilidad de hacerlas cumplir corresponde -en parte- a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC). Dichas normas técnicas de manejo regulan lo que ocurre con las aguas río abajo de las represas, y fijan para cada mes del año cotas de los embalses para lograr la atenuación de crecidas y franja de emergencia, en caso de operación normal. Por lo que a cada cota del lago corresponde una variable de caudales entrantes y erogaciones.

Pero cuando los embalses trabajan en la franja de atenuación de crecidas las erogaciones pasan a ser extraordinarias, y si entran en la franja de emergencia las presas deben descargar agua por vertedero para evitar el riesgo de “sobrepaso”, o desborde por encima de la presa, que motiva la posibilidad de ruptura.

Por lo tanto, para prevenir anticipadamente estas situaciones y evitar consecuencias negativas es necesario que sean demarcadas en el terreno las líneas de inundación para los diferentes caudales estimados, y estableciendo un conjunto de medidas preventivas como son la remoción de obstáculos, restricciones de usos, construcción de defensas, etc., todo lo cual constituye uno de los aspectos normados en la presente Ley.

Respecto del segundo aspecto que tiene por finalidad regular la presente Ley, debemos señalar que algunos han expresado que asistimos a un “alambrado de la Patagonia”, para referirse a situaciones ilegales en las que los propietarios u ocupantes de predios que son linderos a cuerpos de agua de carácter público colocan obstáculos físicos que impiden a los ciudadanos acceder a dichos cuerpos, navegar o flotar en ellos, ya sea con fines turísticos, de pesca, goce del paisaje, esparcimiento, investigación, etc.

En la capital neuquina, la creación de numerosos barrios cerrados en zonas ribereñas han cercado las propiedades hasta la ribera del río, impidiendo el acceso público al mismo, haciendo primar el interés particular sobre el interés general.

En distintas ciudades de nuestra Patagonia, y desde hace tiempo, los vecinos y entidades ambientalistas vienen denunciando el constante avance de propiedades privadas sobre las costas de ríos y reclamando el acceso irrestricto a esos espacios recreativos. Aseguran que los obstáculos para el libre tránsito por las costas surgen de la falta de contralor, de lo cual se aprovechan los propietarios de los terrenos linderos, y se adueñan también del espacio público.

Refiriéndonos a las normas que regulan esta situación, debemos mencionar que el Código Civil (artículos 2339, 2340 y concordantes) establece que son bienes públicos del Estado nacional o de los Estados particulares que lo componen: “... los ríos, sus

cauces, las demás aguas que corren por sus cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud de satisfacer usos de interés general...” (artículo 2340, inciso 3); “... las riberas internas de los ríos, entendiéndose por tales la extensión de tierra que las aguas bañan o desocupan durante las altas mareas normales o las crecidas medias ordinarias...” (artículo 2340, inciso 4); “... los lagos navegables y sus lechos...” (artículo 2340, inciso 5); “... las islas formadas o que se formen en toda clase de ríos o en lagos navegables, cuando ellas no pertenezcan a particulares...” (artículo 2340, inciso 6).

El artículo 2639 del Código Civil señala que: “Los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de 35 metros hasta la orilla del río, o del canal, sin ninguna indemnización. Los propietarios no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno en manera alguna.”

Ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dicha norma establece una restricción al dominio de los propietarios ribereños, que implica para los demás un “... derecho de tránsito denominado camino de sirga, que no sólo se encuentra instituido en beneficio de la navegación, sino también configura un derecho de tránsito para los propietarios de los fundos ribereños colindantes y terceros (Spota-Tratado de Aguas (981 etc.), con tal que no obsten la navegación, manteniendo el propietario el dominio restringido de la margen hasta llegar a la ribera...” (Corte Suprema de Justicia de la Nación; 26/05/92 en fallo “Unitan S.A. c/ Pcia. de Formosa”; L.L. 8/03/83, página 3).

Interesa determinar cuándo un cuerpo de agua es navegable o no navegable, a los fines de la aplicación de la restricción al dominio instituida en el artículo 2639 del Código Civil citado, que sólo sería viable para los primeros. Por dicha razón, en el presente proyecto (artículo 4º) se adopta una definición de navegabilidad abarcativa de las diferentes formas en que un río o lago puede ser flotable, y que permita dar solución a las discusiones doctrinarias suscitadas en su entorno.

Para que un río o cuerpo de agua sea navegable, según la definición adoptada, basta que, sin importar su caudal, el mismo sea susceptible de flotación por cualquier tipo de embarcación con fines de transporte de carga o de personas durante la mitad del año; o bien, que su navegabilidad sea declarada por autoridad administrativa, o acto legislativo, sin importar en tal caso si es flotable durante el tiempo mencionado.

El espíritu de la reserva de los derechos del Estado de un espacio a la vera de los ríos tiene como objetivo mantener el control de un área de interés público, a los efectos de realizar cualquier actividad de interés público, y por lo tanto contar con una norma que sirva en el futuro para disponer de dicho espacio.

Decimos que se trata de un “área de interés público” porque existe un derecho humano a gozar de la naturaleza y de un medioambiente sano; un derecho de apreciar aquello que la naturaleza ha puesto allí para todos los hombres, y ninguno de ellos tiene un derecho más amplio que los demás para gozarlo.

Los hombres necesitan del esparcimiento y el goce de las aguas, paisajes y bellezas escénicas para sentirse plenos y disfrutar de los momentos de ocio, y este derecho no puede ser cercenado en nombre de la propiedad privada, ya que ello constituiría un privilegio inaceptable que afecta el principio de igualdad consignado en el artículo 16 de la Constitución nacional.

Los propietarios ribereños u ocupantes legales, colindantes con un bien público, se encuentran en idéntica situación de derecho frente a la cosa pública que el resto de los ciudadanos, y sólo difieren en un aspecto de hecho: en que se benefician más con la utilización del bien público, son usuarios más intensivos del servicio público o del bien público, pero no tienen derechos diferentes al resto de los seres, y carecen de un poder diferente como usuarios. Lo contrario significaría un privilegio inaceptable.

Se pretende que cada una de las bellezas escénicas que tiene nuestra Provincia puedan ser disfrutadas por todos los habitantes, amén de adecuar la legislación acorde con los tiempos y con la filosofía de libertad y realización de la Humanidad, ya que se encuentra rezagado en la legislación el marco adecuado para el goce de los recursos naturales como derecho inmanente al ser humano.

El tema propuesto es más que preocupante habida cuenta de que se cercenan derechos como lo es el gozar de un ambiente sano, entendiendo por tal no sólo su preservación sino el disfrute por todos los que habitamos el suelo argentino, bajo un concepto social y colectivo, con la adecuada protección en cada una de las jurisdicciones.

Recordemos que artículo 41 de la Constitución nacional, a partir de su última reforma, ha reconocido nuevos derechos, como lo es de gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras

Mas allá de toda consideración de orden ideológico y político, se torna un imperativo indispensable adaptar nuestra legislación para defender los paisajes, prohibiendo cercar o incluso vender aquellas propiedades que están situadas en paraísos terrenales que deberíamos disfrutar todos los habitantes del suelo argentino y no sólo los grandes inversores.

Ahora bien, además de las interpretaciones que puedan hacerse respecto de las normas consagradas en el Código Civil, no debe olvidarse que dicho cuerpo legal regula las relaciones que se suscitan respecto de los particulares entre sí, mas no sobre las relaciones de derecho público -es decir, entre los ciudadanos y el Estado- que se encuentran reservadas a los gobiernos locales de las provincias.

Tratándose de una problemática que tiene que ver con el dominio público del Estado, resultan principalmente aplicables normas de Derecho Público, por lo que corresponde a cada provincia disponer sus reglas al respecto. Ello tiene base en el artículo 121 de la Constitución nacional, que señala que: “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.”

A su vez, el artículo 122 de la Constitución nacional expresa que las provincias “Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas...”, estableciendo la autonomía de cada provincia en el artículo 123. Y en el artículo 124, última parte, la Constitución nacional señala que: “... corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.”

Lo dicho implica que las normas del Código Civil que legislan sobre relaciones de Derecho Público podrían ser cuestionadas en cuanto a su constitucionalidad, por avanzar sobre jurisdicción y prerrogativas de carácter local provincial. Sin embargo, no es nuestra intención profundizar aquí sobre este conflicto normativo, sino más bien

aclarar el origen de las prerrogativas con que cuenta esta Honorable Legislatura para regular el presente tema.

Así, la Ley provincial 273, sancionada el 22/11/61, establece en su artículo 1º que se encomienda "... al Poder Ejecutivo (...) la determinación de la línea de ribera legal de los ríos y cursos de agua flotables provinciales e interprovinciales...", señalando en su artículo 2º que autoriza al Poder Ejecutivo a "... afectar como calle o camino público de conformidad con lo establecido en el artículo 2673 del Código Civil -que después de la reforma de la Ley 17.711 del año 1968 es el artículo 2639- a las fracciones de treinta y cinco metros de ancho computables desde la línea de ribera legal, en las mismas zonas mencionadas en el artículo anterior."

Dicha norma expresa en su artículo 3º que los propietarios de los terrenos ribereños con calle o camino declarado público "... no pueden hacer en dicho espacio de treinta y cinco metros ninguna construcción, ni reparar las antiguas, ni deteriorar el terreno, y están obligados a permitir el uso por cualquier habitante a los efectos de la navegación, pesca y cualquier otra utilización propia de su destino público."

A su vez, el artículo 15 de la Ley 263 señala que: "Las adjudicaciones de tierras fiscales no podrán incluir tierras dentro de los treinta y cinco (35) metros a partir de las riberas de los ríos, lagos naturales o artificiales. Dichos terrenos permanecerán dentro del dominio público del Estado provincial y destinados al uso público. Asimismo, se contemplará una vía de acceso a esa franja. En todos los terrenos previstos en este artículo se podrán erigir instalaciones destinadas a investigación científica de las respectivas cuencas hídricas o de preservación ecológica, así como las destinadas a facilitar o mejorar el uso público."

Con la presente Ley pretendemos integrar dichas normas provinciales y lograr una solución a los dos aspectos señalados con anterioridad, a fin de que los recursos hídricos y paisajísticos puedan ser apreciados y disfrutados por todos los hombres, de un modo seguro y sin que el derecho a gozar de un ambiente sano sea objeto de privilegios injustos e ilegítimos

Fdo.) GUIDALI, Miguel Ángel - LUCERO, Luis Miguel - JARA, Amalia Esther SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6353  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-079/09

NEUQUÉN, 6 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Declaración sobre amenazas en la localidad de Loncopué, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su solidaridad para con las personas amenazadas o agredidas por su posicionamiento en contra de la instalación de una mina a cielo abierto en la localidad de Loncopué: Norberto Guerrero, Luis Villaverde, Mary Andrada y la Confederación Mapuche de Neuquén.

Artículo 2º Su enérgico repudio contra los autores de las amenazas, destrozos e intimidaciones, quienes pretenden impedir el legítimo ejercicio de derechos constitucionales por parte de las víctimas de los ataques.

Artículo 3º Comuníquese al periodista Norberto Guerrero; a los docentes Luis Villaverde -supervisor de Educación Primaria-, Mary Andrada -directora de Escuela Primaria N° 50 "Jaime de Nevares"-, y a la Confederación Mapuche de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Ante los triunfos obtenidos por el esfuerzo incansable y perseverante de la ciudadanía, asambleas de vecinos, comunidades mapuche y su Confederación en la Provincia del Neuquén, la intolerancia de los funcionarios pro mineros y sus punteros no se hizo esperar.

Amén de la amenaza que ya se había perpetrado anteriormente contra el periodista Norberto Javier Guerrero, titular de FM Arco Iris de Loncopué, se sumaron en los últimos días los siguientes hechos:

- \* Intimidación de un "puntero" del Gobierno municipal a la directora de la Escuela Primaria "Jaime de Nevares" por haber cumplido con su deber de proporcionar a los alumnos información ambiental.

- \* “Apriete” del director provincial de Minería, licenciado Carlos Portilla, al supervisor de Educación Primaria Luis Villaverde, por promover la educación ambiental en las escuelas.
- \* Ataque anónimo (con rotura de luneta) a un vehículo de la Confederación Mapuche de Neuquén cuando se habían dirigido a la Comunidad Mellao Morales con un reconocido jurista español para informar en temas ambientales y derechos indígenas.
- \* Destrucción de antenas de la emisora independiente FM Arco Iris de Loncopué, impidiendo que sus emisiones lleguen a Campana Mahuida.

Sin embargo, Loncopué perdió el miedo y realizó una marcha de rechazo a la mina a la que asistieron 2.000 personas, incluidos militantes del partido oficialista que se alejan de sus líderes y pasan a las filas de la lucha popular ante la amenaza de tan mortal megaproyecto minero.

En este escenario, un funcionario pro minero del Gobierno municipal (Alberto Lopatín) intimó mediante carta documento al titular del único medio independiente de la localidad (FM Arco Iris) con ánimo de restringir su libertad de expresión.

Se adjunta nota periodística del 5 de abril pasado.

Por lo expuesto solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6354  
DE LEY  
EXPTE.P-020/09

NEUQUÉN, 4 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a la señora presidenta -y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley modificatorio de la Ley 611, correspondiente al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifíquese el artículo 5° de la Ley 611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5° La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un Consejo de Administración, que será la autoridad máxima del mismo, y estará integrado por:

- a) Un (1) administrador general, designado por el Poder Ejecutivo.
- b) Un (1) vicedirector elegido por el voto secreto de los afiliados.
- c) Cuatro (4) consejeros titulares y cuatro (4) suplentes en representación del Gobierno provincial designados por el Poder Ejecutivo.
- d) Cinco (5) consejeros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados directos y adherentes. Tres (3) de ellos en representación de los afiliados directos; uno (1) en representación del sector pasivo, y uno (1) en representación de los socios adherentes.
- e) Un (1) delegado por zona, que será elegido por el voto secreto de los afiliados, a simple pluralidad de votos por fórmula completa.

#### ELECCIONES

El territorio de la Provincia es considerado distrito electoral único, a los efectos de su organización y funcionamiento para la instalación de Mesa y recepción de votos.

El padrón electoral será presentado hasta con quince (15) días de antelación a la elección, pudiendo hacerse los cambios del lugar de votación hasta esa fecha inclusive.

Ningún afiliado podrá votar sino en la mesa donde se encuentre registrado.

Las elecciones se realizarán conforme los horarios establecidos por la Junta Electoral provincial.

ELECCIÓN DEL VICEADMINISTRADOR

Para la elección del vicedirector, será elegido por voto directo a simple pluralidad de sufragio, por fórmula completa, debiendo pertenecer al sector activo o pasivo con una antigüedad de tres (3) años en la Administración Central.

ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS POR LOS AFILIADOS ACTIVOS

Para la elección de los tres (3) consejeros representantes de los afiliados activos, el Instituto convocará a elecciones con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento de los mandatos de los consejeros salientes.

La elección se hará por voto directo y secreto, mediante sistema electoral proporcional a través del método D'Hont.

Las listas a presentarse deberán estar patrocinadas, como mínimo, por tres (3) de las organizaciones sindicales con inscripción o personería gremial o avaladas por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados activos directos. Las listas deberán agrupar a los trabajadores de los distintos escalafones de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, debiendo observar los siguientes requisitos: se postularán tres (3) candidatos titulares e igual número de suplentes. Los candidatos titulares deberán revistar en tres (3) escalafones diferentes de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, siendo obligatoria la inclusión de un (1) afiliado perteneciente al escalafón general y un (1) afiliado perteneciente al escalafón docente entre los mismos.

Los candidatos titulares y suplentes deberán acreditar una antigüedad en la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, no inferior a tres (3) años continuos e inmediatamente anteriores a la fecha de elección.

ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS  
REPRESENTANTES DEL SECTOR PASIVO

Para la designación de los consejeros titular y suplente en representación del sector pasivo, se convocará a elección por voto secreto a todos los afiliados del Instituto que revisten en tal condición. El comicio se realizará en la misma fecha que la elección de los restantes consejeros y las listas que se presenten deberán respetar los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser patrocinadas por asociaciones que agrupen al sector pasivo del Instituto, con personería jurídica o gremial, o inscripción gremial, o avalados por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados pasivos.
- b) Los candidatos deberán pertenecer al sector pasivo del Instituto.

La elección se hará por voto directo y secreto, mediante sistema electoral proporcional a través del método D'Hont.

ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS  
REPRESENTANTES DEL SECTOR ADHERENTE

Para la designación de los consejeros titulares y suplentes en representación del sector adherente se convocará a elección por voto secreto a todos los afiliados del Instituto que revisten en tal condición. El comicio se realizará en la misma fecha que la elección de los restantes consejeros y las listas que se presenten deberán respetar los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser patrocinadas por asociaciones que agrupen al sector adherente del Instituto, con personería jurídica o gremial, o inscripción gremial o avalados por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados adherentes.
- b) Los candidatos deberán pertenecer al sector adherente.

La elección se hará por voto directo y secreto, mediante sistema electoral proporcional a través del método D'Hont.

ELECCIÓN DE DELEGADOS ZONALES

- a) Para las elecciones de los delegados zonales, la Provincia se dividirá en cinco (5) zonas:

Zona I: Chos Malal; que abarcará los Departamentos Minas; Chos Malal; Ñorquín y Pehuenches.

Zona II: San Martín de los Andes; que abarcará los Departamentos Los Lagos; Collón Curá y Huiliches.

Zona III: Zapala; que abarcará los Departamentos Aluminé; Loncopué; Picunches y Zapala.

Zona IV: Cutral Có y Plaza Huincul; que abarcará los Departamentos Añelo; Picún Leufú, y parte del Departamento Confluencia, abarcando las localidades de Villa El Chocón, Arroyito, Challacó y el paraje Sauzal Bonito.

Zona V: Neuquén, que abarcará parte del Departamento Confluencia y también las ciudades de Senillosa; Plottier, Centenario y área Capital.

- b) Los delegados zonales serán elegidos por el voto secreto de los afiliados, a simple pluralidad de votos por fórmula completa.

MANDATO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

Tanto el vicedirector y los consejeros en representación de los afiliados activos, pasivos y adherentes, durarán en el cargo un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo. Durante el tiempo que duren sus mandatos, gozarán de licencia con goce de haberes en sus cargos de revista, desempeñando su jornada laboral con dedicación exclusiva en el Instituto;

los consejeros suplentes gozarán también de licencia con goce de haberes durante los períodos que deban reemplazar a los titulares.

Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, previa sustanciación del sumario respectivo.

El administrador general y los consejeros en representación del Gobierno provincial no tienen término en sus mandatos, pudiendo ser removidos de sus cargos por la autoridad que los designó, sin que sea necesario expresar los motivos. Los consejeros suplentes reemplazarán al titular ante la renuncia de éste. También reemplazarán temporariamente al titular cuando éste, por razones justificadas, no pueda desempeñar sus tareas durante un lapso no inferior a quince (15) días corridos; en tal supuesto, la suplencia caducará cuando el titular se reintegre a su puesto.

#### DELEGADOS ZONALES. REQUISITOS Y MANDATO

Se requiere -para ser delegado zonal- ser argentino, nativo o por opción, con dos (2) años de residencia en la zona a la cual quiera representar, con una antigüedad mínima de tres (3) años en la Administración Pública. Deberá pertenecer al sector activo o pasivo.

Durará en el cargo un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelecto por un solo período consecutivo.

#### RETRIBUCIONES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

El administrador general, vicedirector y los consejeros en representación del Gobierno provincial serán retribuidos con las asignaciones que fije la Ley de Remuneraciones, con cargo al Instituto. El consejero por el sector pasivo seguirá percibiendo el beneficio que tiene otorgado y la Ley de Remuneraciones le asignará una bonificación especial por su afectación a ese Cuerpo colegiado con cargo al Instituto, la que será incluida en el Presupuesto.

Al resto de los consejeros se les asignará una bonificación mensual en concepto de gastos de representación, que será fijada por el Consejo de Administración e incluida en el Presupuesto del Instituto.

En ningún caso los gastos de representación sumados a la remuneración de revista, podrán exceder al de retribución fijada para los consejeros en representación del Gobierno provincial. Los consejeros suplentes, cuando cubran vacancias, percibirán las bonificaciones de los titulares en forma proporcional al tiempo que ejerzan funciones.

Los delegados zonales percibirán una remuneración mensual que fijará el Consejo de Administración, la que nunca será mayor al cincuenta por ciento (50%) ni inferior al veinte por ciento (20%) de la remuneración que perciba el administrador general.”.

Artículo 2° Incorpórese como parte integral de la Ley 611 (TO 2004), el artículo 8° bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### DEL VICEADMINISTRADOR

“Artículo 8° bis Son funciones del vicedirector:

- \* Representar los intereses de los afiliados y del patrimonio del ISSN.
- \* Participar en la toma de decisiones del administrador general, evaluando alternativas que permitan tomar las más acertadas, solicitando -a través del administrador general- reunión del Consejo de Administración, con voz y voto.
- \* Ejercer la representatividad política de los consejeros, delegados zonales y afiliados al ISSN.
- \* Ejercer el control, los métodos y procesos en la atención de los afiliados, sugiriendo ajustes y/o modificaciones que permitan un trabajo eficiente.
- \* Tendrán a su cargo el ejercicio del control, del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación, como así de los acuerdos y de las resoluciones que adopte el Consejo de Administración.
- \* En caso de ausencia temporaria del administrador general, reemplazará a éste con las facultades otorgadas en el inciso a) del artículo 8°.

#### DE LAS FUNCIONES DEL DELEGADO ZONAL

- \* Representará políticamente los intereses y motivaciones de los afiliados de la zona que represente.
- \* Recepcionará las necesidades y sugerencias de los afiliados de la zona que represente, cuando a éstos no se les dé soluciones orgánicas para presentarlas al Consejo de Administración.
- \* Podrá presentar proyectos o programas de trabajo para ser tratados por el Consejo de Administración.”.

Artículo 3° Modifíquese el artículo 9° de la Ley 611 (TO 2004), el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### DE LOS DIRECTORES

Artículo 9° El director de Prestaciones de Salud y Asistenciales y el director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones serán designados por el Poder Ejecutivo, siendo retribuidos con las asignaciones que establezca la Ley de Presupuesto con cargo al Instituto.

Tendrán a su cargo la ejecución en sus Direcciones, de las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación, como así también de los acuerdos y de las resoluciones que adopte el Consejo de Administración y de las que imparta el administrador general.

El director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones y el director de Prestaciones de Salud y Asistenciales reemplazarán -en su orden- al administrador general del Instituto en el caso de ausencias temporarias.”.

FUNDAMENTOS

Visto los artículos 5°; 8° y 9° de la Ley 611 (TO 2004), y considerando que desde la fecha de su creación -30 de enero de 1970- a la fecha, la cantidad de afiliados ha crecido notablemente a un total de 81.478, entre activos, pasivos y adherentes. Situación ésta que hace necesario establecer políticas de reforma, implementando un sistema que asegure la representatividad de los afiliados, permitiendo un sistema de integración y control interno en las toma de decisiones, garantizando prestaciones igualitarias a todos los afiliados de la obra social.

En función de una lectura crítica y objetiva de la elección próximo pasada (12 de marzo de 2008), es importante considerar, por ejemplo, que la lista ganadora en representación de los afiliados activos obtuvo 5.836 votos, mientras que la lista que no accedió a los cargos obtuvo 5.684 votos. Esa diferencia de 152 votos por parte de los afiliados directos no les permitió encontrarse representados actualmente en el Consejo de Administración debido al sistema de lista completa, cuestionado por el presente proyecto. Es importante considerar que el objetivo de la reforma del texto legal de la Ley 611 es la representación de las minorías, se procura lograr la participación de los afiliados del ISSN. En tal sentido, se considera que el ente está integrado por afiliados directos (activos y pasivos) y adherentes, todos los cuales tienen el derecho y el deber de participar en la conducción de la institución.

En el artículo 5° del anteproyecto de Ley se propone agregar la figura del vicedirector, de un consejero en representación de los afiliados adherentes y delegados zonales, quienes serán elegidos a través del voto secreto como está planteado en la actualidad, pero se modifica el sistema de elección pasando del método lista completa a un sistema proporcional (método D'Hont), para los cargos de consejeros. Y de sistema lista completa a simple pluralidad de votos para el cargo de vicedirector y delegado zonal, logrando así fomentar la participación de las minorías en el ejercicio de la administración del ente. De allí, se busca lograr una administración eficiente que redunde en beneficio para todos los afiliados y un avance sistemático en la transformación del ISSN, pero también se busca la adaptación de la institución a nuevas circunstancias y demandas actuales.

En esta iniciativa se especifica en el artículo 8° bis las funciones del vicedirector y de los delegados zonales, apostando profundizar el compromiso social del ISSN.

Concluyendo, señores legisladores, apelo a esa instancia esperanzado de que se considere y pondere este proyecto como una propuesta de mejora al sistema republicano y democrático de nuestra obra social, cuyo fin último que persigue es el bienestar y la participación de los afiliados en la conducción, teniendo en cuenta para ello a los tres principios sobre los que se fundó el ISSN: solidaridad-equidad-igualdad, que redundará en una posterior y mejor calidad de servicio para los afiliados.

Fdo.) NICOMEDI MONTECINO, José -DNI 17.868.506-.

NEUQUÉN, 7 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento, el siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Exhórtese al Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) a establecer un cronograma de charlas informativas entre sus clientes del interior provincial, con relación a las medidas de índole económico-financieras que la entidad estime deberían tomar los empresarios y comerciantes frente a la crisis económica mundial que tendrá efectos sobre nuestra economía.

Artículo 2° Comuníquese al Directorio del Banco Provincia del Neuquén S. A.

FUNDAMENTOS

Los efectos de la crisis mundial a mediano y corto plazo llegarán a nuestro país e inexorablemente repercutirán en la Provincia del Neuquén; dentro de este contexto es fundamental que comencemos a tomar medidas tendientes a morigerar los efectos.

No escapa a nadie que entre los primeros afectados por la crisis financiera se encuentran los pequeños empresarios y comerciantes, sin distinción de capacidad o giro comercial.

Es por ello -y con el solo propósito de anticiparnos y evitar males mayores- que consideramos indispensable que la principal entidad financiera de la Provincia pueda hacerle llegar a sus clientes, a través de charlas informativas, un claro panorama de la situación y las medidas que tomará para paliar la crisis venidera.

Nuestra Provincia cuenta con una entidad bancaria que ha sostenido entre sus postulados la necesidad de: "potenciar el desarrollo sustentable y la calidad de vida de nuestra gente y de la sociedad. Cumpliendo con nuestro rol de agente financiero de la Provincia...". Esto que claramente enorgullece al BPN S.A. debe ser considerado en momentos como los que vivimos para generar canales de comunicación con sus clientes, tendientes a evitar que la significativa cartera con la que cuenta se vea afectada por tomar medidas en formas aisladas y sin conocer el pensamiento programático de la entidad financiera a la que han confiado el manejo de sus dineros.

Cuando tenemos un banco que en su inicio se puso como principal objetivo fomentar el desarrollo económico, estamos frente a una entidad que está dispuesta a colaborar y asesorar a sus clientes de la mejor manera posible, y es en este momento crucial de la economía cuando se hace imprescindible lograr aunar esfuerzos y acordar las mejores políticas.

Como bien lo ha señalado el destacado economista Aldo Ferrer en una columna editorial del diario Buenos Aires Económico: "... nuestro problema fundamental no es sólo enfrentar con éxito la crisis mundial, sino resolver la emergencia sin perder el rumbo de la transformación productiva del país, la generación de empleo y la inclusión social...".

Del concepto vertido por el economista antes referido podemos rescatar que es fundamental resolver la coyuntura, pero sin perder los objetivos fijados, por lo que consideramos que nada mejor que la principal entidad financiera de los neuquinos tome la iniciativa y procure asesorar a sus clientes.

Finalmente, debemos resaltar que es imprescindible que en momentos como los actuales se le dé importancia superlativa a las organizaciones que agrupan a empresarios y comerciantes, para que a través de las mismas se realicen las convocatorias y se pueda orientar a sus integrantes.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6356  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-082/09

NEUQUÉN, 13 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Cámara- a efectos de elevar el proyecto Declaración que exhorta al Poder Ejecutivo a derogar el Decreto 0547/09, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin más, saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Exhortar al Poder Ejecutivo provincial a que derogue el Decreto 0547/09 de fecha 31 de marzo de 2009.

Artículo 2° Instar al Poder Ejecutivo provincial a que convoque a una mesa de diálogo con los trabajadores de la salud pública, a fin de dar solución al conflicto.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

#### FUNDAMENTOS

El recurso humano en el Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén tiene una estructura piramidal que prevé que todos aquellos que son parte del mismo desarrollen la carrera sanitaria dentro del Sistema. En tal sentido es que existen los escalafones y agrupamientos de acuerdo a la función.

El Decreto 0547/09 del 31 de marzo del corriente, firmado por el Poder Ejecutivo, que por una parte argumenta garantizar el derecho a la salud de los habitantes de la Provincia y, por otra, el mejoramiento de las condiciones del recurso humano, no hace otra cosa que destruir la carrera sanitaria ya que distorsiona la pirámide salarial estableciendo salarios diferenciados, por un lado entre los profesionales del Sistema de acuerdo a su especialidad, y por otro entre éstos y los trabajadores de un mismo sector de trabajo. Esto es contradictorio con lo que establece el Decreto en los considerandos donde dice: "... Que los procesos asistenciales requieren contar en el Sistema de Salud con todos los recursos humanos necesarios, por disciplina y especialidad, integrando sus equipos de trabajo, para así resolver los problemas de salud de la población...". Asimismo, esto viola el derecho constitucional de "a igual trabajo igual remuneración".

Por otra parte el Decreto citado pone en cuestión derechos constitucionales como el derecho a huelga y derechos laborales que están previstos en el Estatuto del Personal



Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP). Limitar el cobro del salario de un trabajador a la participación o no en una medida de fuerza o a su derecho de goce de licencia por enfermedad no es más que violar los derechos obtenidos por los trabajadores de esta Provincia a lo largo de estos años.

Además, este Decreto no establece un aumento de salarios que empuje hacia arriba la pirámide salarial del conjunto de los trabajadores de la salud pública sino que es un adicional, es decir que no es remunerativo ni bonificable y por lo tanto no aumenta el salario básico y contribuye a desfinanciar la Caja Previsional, con el agravante de que se abonaría hasta el 31 de diciembre del año en curso, generando así una incertidumbre a futuro.

Finalmente, creemos que cualquier propuesta de recomposición salarial tiene que surgir del conjunto de los sectores que integran el Sistema, de manera tal que el mismo dé soluciones reales, efectivas y de fondo a uno de los principales problemas por los que atraviesa el Sistema de Salud Pública de nuestra Provincia, la mala oferta salarial para atraer y retener recurso humano.

Es por todo esto que consideramos que el Decreto 0547/09 debe ser derogado por el Poder Ejecutivo, convocándose en forma urgente a una mesa de negociación, en los términos del proyecto de Declaración cuyo tratamiento y aprobación solicitamos.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

PROYECTO 6357  
DE LEY  
EXPTE.D-083/09

NEUQUÉN, 8 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora presidenta con el fin de elevar un proyecto de Ley modificatorio de las normas que regulan el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento, Ley 1565, para su tratamiento.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modifíquense los artículos 4º; 10º; 11; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 27; 28; 32; 34 y 36 de la Ley 1565, que reglamenta el procedimiento de Jurado de Enjuiciamiento previsto en los artículos 267 a 269 de la Constitución provincial, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º Actuará como fiscal, el fiscal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, quien será suplido -en caso de impedimento o vacancia en el puesto- por el subrogante legal. En los casos en que el enjuiciado sea un miembro del Ministerio Público Fiscal, ejercerá la función fiscal un magistrado con jerarquía de juez de Cámara, designado por sorteo.”.

“Artículo 10º El Jurado de Enjuiciamiento será convocado por su presidente y tendrá como sede de su actuación el recinto del Tribunal Superior de Justicia. Sus miembros asumirán dentro de los diez (10) días hábiles de haber sido designados, conforme lo previsto en el artículo 2º de la presente Ley, y sus mandatos perdurarán hasta que juren los nuevos integrantes.”.

“Artículo 11 Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento deberán excusarse y pueden ser recusados por las previstas en el Código Procesal Penal. En el caso de los abogados a que se refiere el artículo 2º, inciso c), también si se encuentran en dependencia jerárquica o en relación laboral con el enjuiciado.”.

“Artículo 17 El denunciante no será parte en el proceso, pero deberá comparecer cada vez que el jurado así lo requiera. Las personas u organizaciones de la sociedad civil que acrediten un interés legítimo podrán actuar como “amicus curiae” bajo una sola representación. No serán parte en el proceso, pero podrán proponer prueba en su primer presentación y alegar sucintamente en la oportunidad prevista en el artículo 28 de la presente Ley.”.

“**Artículo 18** Recibida la denuncia, el Jurado de Enjuiciamiento notificará al Asimismo, el Jurado designará por sorteo a un magistrado o funcionario de la Provincia con rango de juez de Cámara, a los fines de que examine la denuncia y en su caso realice una información sumaria. En esta información sumaria deberá reunir información para rechazar la denuncia o posibilitar la formulación de los cargos, y no podrá extenderse más de treinta (30) días. El denunciado podrá brindar explicaciones oralmente o por escrito, si así lo solicita. El magistrado a cargo de la investigación sumaria procederá de la siguiente manera:

- a) Si la denuncia fuere infundada o inadmisibles, solicitar que así se declare, ordenándose el archivo de las actuaciones.
- b) Si la denuncia fuere manifiestamente arbitraria o maliciosa, que se la declare inadmisibles, ordenando el archivo e imponiendo al denunciante una multa que oscilará entre un mínimo equivalente a dos (2) salarios mínimos, vitales, móviles, y un máximo de diez (10) de dichos salarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiere incurrido. La sanción se aplicará, previa audiencia del afectado para que alegue cuanto juzgue necesario a su favor. El letrado patrocinante del denunciante podrá también ser condenado al pago de la misma multa en forma solidaria con aquél, debiendo el Jurado remitir a sus efectos los antecedentes al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén, si el Jurado lo considera responsable por este artículo.
- c) Si existieren motivos suficientes llevar adelante los procedimientos deberá cumplir con los siguientes recaudos: 1) solicitar la apertura del procedimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento, describiendo cada uno de los hechos que puedan constituir mal desempeño o comisión de delito y expresando los fundamentos que respaldan los cargos; y 2) requerir al Jurado de Enjuiciamiento la suspensión del denunciado.

La suspensión irá acompañada de una retención del cincuenta por ciento (50%) del haber que le hubiere correspondido, hasta la conclusión de la causa, con excepción del salario familiar y bonificaciones relativas a su carga de familia, las que seguirá percibiendo en su totalidad. En este caso se practicará la pertinente comunicación al Poder que corresponda para el efectivo cumplimiento de la medida.”.

“**Artículo 19** Cuando el Jurado de Enjuiciamiento disponga la apertura del procedimiento, se notificará al magistrado o funcionario imputado y al fiscal, corriendo traslado a éste para que formule acusación, en el término de seis (6) días. Cumplido, se correrá traslado de la denuncia y la acusación al enjuiciado para formular su defensa, en el plazo de seis (6) días.

Cuando la complejidad de los hechos lo justifique, el Jurado podrá conceder una prórroga por igual término a las partes.

Los escritos de acusación y defensa deberán contener el ofrecimiento de prueba que pretenden producir en la audiencia. Al ofrecerse la prueba se presentará la lista de testigos y peritos; se acompañará la documental, o se indicará dónde se encuentra para que se requiera.

El fiscal no podrá incluir en la acusación hechos distintos a los considerados para la apertura del procedimiento.”.

“**Artículo 20** El Jurado, formuladas la acusación y la defensa, procederá del siguiente modo:

- a) Admitirá o rechazará la prueba ofrecida. Sólo podrán rechazarse, mediante resolución fundada las pruebas manifiestamente impertinentes o innecesarias.
- b) Fijará la fecha, hora y lugar de la audiencia general, que no podrá exceder de treinta (30) días corridos desde el auto de apertura a prueba.”.

“**Artículo 21** El diligenciamiento de la prueba que deba realizarse antes de la audiencia y laticación de testigos y peritos, estará a cargo del secretario del Jurado. Las partes estarán obligadas a prestar colaboración, bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas de la prueba que corresponda.”.

“**Artículo 22** Las audiencias serán orales y públicas y se realizarán en el Recinto de la Honorable Legislatura Provincial. Se registrarán por medios audiovisuales.

Sin embargo, el Jurado resolverá -aun de oficio- que total o parcialmente tenga lugar a puertas cerradas, cuando así convenga por razones de moralidad y orden público. La resolución será motivada y se hará constar en el acta.”.

“**Artículo 23** El juicio continuará en audiencias diarias hasta su terminación, pudiendo suspenderse por un término máximo de diez (10) días cuando circunstancias extraordinarias impidan su normal desarrollo o hagan necesaria alguna diligencia exterior. El presidente dirigirá la audiencia, ejercerá en las audiencias el poder de policía, pudiendo disponer las medidas que estime conducentes para la observación del orden.”.

“**Artículo 24** Iniciada la audiencia, el presidente del Jurado declarará abierto el juicio, otorgando la palabra al fiscal para que expongan sobre los cargos y la prueba con la que intentan acreditar los mismos. Luego se invitará al magistrado imputado o a su asistencia técnica que expliquen las líneas de su defensa.

Inmediatamente después -en un solo acto- serán tratadas y resueltas todas las cuestiones preliminares, salvo que el Jurado de Enjuiciamiento resuelva hacerlo sucesivamente o diferir alguna, cuando ello convenga al orden del proceso. La resolución que se dicte será leída en audiencia e incluida en el acta.”.

“Artículo 25 A continuación, se procederá al examen de los testigos y peritos, o a la exhibición lectura de documentos.

Los testigos y peritos, luego de prestar juramento, serán interrogados por las partes, comenzando por aquella que ofreció la prueba. Los miembros del Jurado no podrán formular preguntas.

Las partes podrán objetar las preguntas inadmisibles indicando el motivo. El presidente hará lugar a las objeciones cuando las preguntas sean inconducentes o capciosas, sin recurso alguno. Tampoco se admitirán en el examen directo las preguntas sugestivas.”.

“Artículo 27 Si la causa hubiera sido declarada de puro derecho, la audiencia general sólo tendrá por objeto los alegatos de las partes.”.

“Artículo 28 Finalizada la recepción de toda la prueba, se concederá la palabra a las organizaciones de la sociedad civil presentadas, al fiscal y posteriormente a la defensa, para que aleguen sobre sus respectivas posiciones y la prueba producida. Con la autorización de la Presidencia aquéllos podrán replicar, por una sola vez cada uno, las argumentaciones de la otra parte. En último término el presidente preguntará al enjuiciado si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar y cerrará la audiencia.”.

“Artículo 32 Si el fallo del Jurado fuera condenatorio dispondrá la inmediata remoción del enjuiciado de su cargo, la pérdida de las remuneraciones que no hubiere percibido por lo dispuesto en el artículo 18.

Cuando la remoción se produzca por la causal de impedimento físico para el desempeño del cargo, la inhabilitación durará en tanto subsista aquél.

Si la destitución se fundase en hechos que pudieran constituir delitos de acción pública, se dará intervención a la Justicia en lo penal.”.

“Artículo 34 Contra el fallo sólo es admisible el recurso de casación y sólo por la existencia de vicios graves en el procedimiento.”.

“Artículo 36 En la sentencia el Jurado regulará, de oficio, los honorarios según las leyes arancelarias vigentes, de los letrados, peritos, intérpretes y demás auxiliares que hayan intervenido, debiendo pronunciarse igualmente sobre toda otra cuestión accesoria.

Si hubiese recaído condena, las costas serán a cargo del enjuiciado, y en caso de absolución a cargo del fisco.

El Jurado, mediante resolución fundada y a petición del interesado, podrá eximirlo total o parcialmente del pago de las costas, cuya diferencia será afrontada por el fisco.”.

Artículo 2º Deróguese el artículo 30 de la Ley 1565.

Artículo 3º Facúltese a la Prosecretaría Legislativa a confeccionar el texto ordenado de la Ley 1565.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La sustanciación de Jurados de Enjuiciamiento en los años recientes, la última reforma constitucional y los proyectos de reforma de las normas procesales radicados ante esta Legislatura Provincial, han puesto en evidencia la necesidad de revisar algunos de los artículos de la Ley 1565, que regulan el funcionamiento del Jurado.

Mediante el presente proyecto de Ley se busca optimizar su funcionamiento, clarificar algunas de sus normas, posibilitar la participación en el proceso a personas u organizaciones de la sociedad civil con interés legítimo, garantizar la absoluta independencia e imparcialidad de los Jurados, y, en definitiva asegurar el principio del debido proceso.

Así, se excluye del proceso al fiscal de Estado reemplazándolo por un magistrado con jerarquía de juez de Cámara (artículo 4º); se establece claramente el mandato de los Jurados, excluyendo fechas inherentes a la vieja Constitución que ya han sido derogadas en su reforma (artículo 10º); se incorporan expresamente las normas del Código Procesal Penal en materia de excusación y recusación (artículo 11); se posibilita la participación como “amicus curiae” de las personas u organizaciones de la sociedad civil que acrediten un interés legítimo, facultándolas a proponer prueba y alegar en la audiencia (artículo 17); se le quita al propio Jurado la declaración de admisibilidad, encomendándose esa tarea a un camarista designado por sorteo (artículo 18); se establecen los plazos para acusación y defensa; se posibilita la ampliación de los mismos en causas complejas, y se prohíbe incluir en la acusación hechos distintos a los que ameritaron la declaración de admisibilidad (artículo 19); se prevé al inicio de la audiencia una exposición previa, tanto del fiscal como de la defensa, garantizando la igualdad de las partes en el proceso (artículo 24); se establece que los miembros del Jurado no podrán formular preguntas a los testigos a fin de preservar el principio del juez imparcial (artículo 25); se deroga la facultad de disponer la recepción de nuevas pruebas como medidas para mejor proveer (artículo 30); se incorpora el recurso de casación por vicios graves en el procedimiento, como única actividad recursiva en contra del fallo (artículo 34) y por último, se elimina la imposición de costas al denunciante en caso de absolución (artículo 36).

Éstas son, en síntesis, las reformas que propiciamos introducir al texto ordenado de la Ley 1565.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6358  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-084/09

NEUQUÉN, 13 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Cámara- a efectos de elevar el proyecto que declara a la señora Estela Barnes de Carlotto “Huésped de Honor” en la Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° “Huésped de Honor” en la Provincia del Neuquén a la señora Estela Barnes de Carlotto.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo y a los organismos de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Estela de Carlotto nació el 22 de octubre de 1930, docente, madre de cuatro hijos. El 26 de noviembre de 1977 fue secuestrada su hija Laura Estela Carlotto, cuando tenía 22 años y estaba embarazada de dos meses y medio. Desde allí comenzó su larga lucha por la recuperación de su hija; finalmente en agosto de 1978 le entregaron el cuerpo de su hija muerta, y que -según sobrevivientes- había dado a luz en el mes de junio en el Hospital Militar Central.

En 1978 ingresa a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, para la búsqueda de su hija Laura Estela. Desde 1978 desempeña el cargo de vicepresidenta y en la actualidad el de presidenta. Es presidenta del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Miembro de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos; Defensa del Niño Internacional; Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos; Sociedad Internacional para la Prevención del Niño Maltratado y Abandonado; Asociación Latinoamericana Contra el Maltrato de la Infancia; Foro Internacional para el Bienestar de la Infancia; Liga de Mujeres Católicas de Canadá; Coalición Contra la Impunidad y de SOS - TORTURE.

Ha recibido importantísimas distinciones nacionales e internacionales. En junio de 1999 recibió la “Orden de la Legión de Honor” del Gobierno de Francia.

La Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigos a todos los responsables. Actualmente suman 95 los nietos recuperados.

Estela de Carlotto ha tenido una larga trayectoria y exposición pública en la lucha y defensa no sólo de su causa sino de los derechos humanos en general.

Ha sido declarada “Ciudadana Ilustre” de la Provincia de Buenos Aires por el Senado bonaerense en el año 2005; y por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 2007. Asimismo, ha sido declarada “Huésped Ilustre” por innumerables localidades tanto de Argentina como de otros países. También ha recibido premios y menciones tanto nacionales como internacionales por su lucha y su accionar en los derechos humanos.

Entendemos que su visita a nuestra Provincia y a esta Honorable Legislatura enorgullece a todos los neuquinos y neuquinas y debe ser recordada como uno de los hechos más relevantes, y por ello creemos que debe quedar plasmado en la Declaración cuyo tratamiento proponemos para su aprobación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Ángel - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6359  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-086/09

NEUQUÉN, 14 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- para elevar proyecto de Declaración que tiene por objeto declarar de interés social, cultural, educativo y turístico, la realización de la entrega del premio nacional “Lanín de Oro”, primer premio de la Patagonia para la radio y televisión de todo el país, organizada por la Asociación Patagónica de Arte, Cultura y Comunicación (APACC).

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés social, cultural, educativo y turístico la entrega del premio nacional “Lanín de Oro”, organizada por la Asociación Patagónica de Arte, Cultura y Comunicación (APACC), destinada a premiar y homenajear a los mejores profesionales de la radio y televisión de todo el país.

Artículo 2° Que ve con agrado este encuentro federal de los mejores profesionales de la comunicación, dando lugar a la posibilidad del intercambio de una multiplicidad de experiencias, con un accionar tendiente al sostenimiento de espacios sociales democráticos y participativos, contribuyendo a la creación de modelos de desarrollo solidario, participativo y de libre pensamiento en todos los ámbitos sociales. Reconociendo la labor de aquellos medios de comunicación que fomentan el pluralismo político, los valores de la tolerancia y el diálogo y el enriquecimiento cultural.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Patagónica de Arte, Cultura y Comunicación.

FUNDAMENTOS

El premio nacional “Lanín de Oro”, es el primer premio de la Patagonia para la radio y televisión de todo el país. Es un encuentro federal de los mejores profesionales de la comunicación, en donde se comparan estilos y proyectos que intentan lograr la excelencia en los productos radiales y televisivos, resaltando el compromiso y el respeto por la audiencia, para lo cual los nominados no han escatimado ni el talento ni los recursos técnicos. El conocimiento y la información son esenciales para que la gente

responda con éxito a las oportunidades y a los retos de los cambios sociales, económicos y tecnológicos, pero para que sean útiles deben compartirse por medio de procesos adecuados de comunicación.

El objetivo del premio nacional “Lanín de Oro” es alentar a trabajadores de los medios de comunicación del país para que brinden a los oyentes-televidentes una información veraz, con pluralismo político, fundamentando la participación ciudadana, los valores de la tolerancia y el diálogo y el enriquecimiento cultural. Esta convocatoria permite a los participantes compartir las técnicas de producción de los programas, los modos y hábitos informativos, las estructuras y el sentido de su realización.

A la primera fiesta de entrega de los premios “Lanín de Oro” concurren 380 periodistas, conductores, relatores y productores de la radio y televisión de todo el país.

La misma se realizó el 14 de junio de 2008 en la Asociación Española de Neuquén.

La segunda edición de la fiesta de gala de entrega de los premios “Lanín de Oro” se llevó a cabo el 4 de octubre de 2008, en el Salón Rainbow del Hotel Casino Magic, con la misma asistencia que la anterior.

Esta convocatoria anual a los medios de todo el país nos permite brindarles un homenaje por su gran labor, y además aprovechar su presencia para difundir las actividades culturales, turísticas y productivas de nuestra Provincia. El 24 de octubre de 2009 se realizará la tercera edición de la fiesta de gala de los premios “Lanín de Oro”.

Actividades de este tipo contribuyen a que la comunicación social sea una herramienta que promueve y apuntala la conciencia política en la sociedad civil.

Es por ello que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en esta Declaración.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6360  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-087/09

NEUQUÉN, 14 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me es grato dirigirme a usted a fin de acompañar el proyecto de Declaración mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo la capacitación sobre celiacía, desarrollada en forma conjunta entre la Universidad Nacional del Comahue (UNCo); Escuela de Medicina y la Asociación de Celíacos.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la capacitación sobre celiacía, desarrollada en forma conjunta entre la Universidad Nacional del Comahue (UNCo); Escuela de Medicina y la Asociación de Celíacos, mediante la cual se busca informar a directivos y personal que trabaja en supermercados e hipermercados sobre la enfermedad, importancia de una adecuada alimentación y capacitarlos para manipular alimentos libres de gluten, evitando la contaminación cruzada, como así también el mantenimiento de un stock adecuado y permanente de estos productos. La capacitación se realizará el viernes 24 de abril de 9 a 12 horas en instalaciones de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare a este evento de interés provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Universidad Nacional de Comahue; a la Escuela de Medicina y a la Asociación de Celíacos.

FUNDAMENTOS

Un alto porcentaje de la población es celiaca. El tratamiento para la celiacía es una adecuada alimentación. Para esto debe contarse con alimentos libres de gluten.

Actualmente no resulta fácil conseguir estos alimentos, ya que los supermercados no poseen stock permanente y tampoco tienen un acabado conocimiento acerca de los productos libres de gluten aptos para celíacos.

Habiendo conversado con directores y gerentes de hipermercados y supermercados de la región, los mismos manifestaron su interés en participar de una capacitación que los informe acerca de la enfermedad, alimentos indispensables de la canasta básica, stock y manipulación de productos libres de gluten, la importancia de tener góndolas diferenciadas a efectos de evitar la contaminación cruzada.

Con esta capacitación no sólo se benefician los celíacos sino también los hipermercados, ya que el celíaco concurrirá a realizar las compras con su grupo familiar.

Por todo los beneficios que nos ofrece la capacitación surge la necesidad de reconocer y declarar su interés.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6361  
DE LEY  
EXPTE.D-088/09

NEUQUÉN, 14 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el proyecto de Ley que adjuntamos, que tiene por objeto declarar la emergencia pedagógica en todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

OBJETO

Artículo 1° Declárase la emergencia pedagógica en todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia, con el objeto de recuperar los días de clase perdidos en el corriente año y de alcanzar el pleno e integral dictado de todos los contenidos curriculares planificados para cada curso.

VIGENCIA

Artículo 2° Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación y hasta el fin del ciclo lectivo 2009.

RECUPERACIÓN DE PÉRDIDA EFECTIVA DE DÍAS DE CLASES

Artículo 3° Los preceptos de la presente Ley serán aplicados de acuerdo a la pérdida de días de clase efectivamente ocurridos en cada curso o sección de todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia.

PLENA UTILIZACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR PARA EL DICTADO DE CLASES

Artículo 4° El horario escolar, de lunes a viernes, será de utilización exclusiva para el pleno dictado de clases y el desarrollo de los contenidos curriculares, con la sola excepción de lo previsto en el artículo 6° de la presente Ley.

REPROGRAMACIÓN DE JORNADAS INSTITUCIONALES

Artículo 5° Las jornadas institucionales planificadas hasta el fin del actual ciclo lectivo serán reprogramadas de común acuerdo entre el personal docente

y directivo de cada establecimiento, para realizarse en días y horarios que no colisionen con lo establecido en el artículo anterior.

DICTADO DE CLASES EN DÍAS FERIADOS

Artículo 6° Los días 25 de Mayo y 9 de Julio serán feriado escolar. El resto de los días programados originalmente como feriados escolares en el calendario vigente, que coincidan con los días establecidos en el artículo 3°, serán destinados al pleno dictado de clases y desarrollo de los contenidos curriculares, con excepción de una (1) hora-cátedra que se destinará a rememorar la trascendencia de la fecha correspondiente con el acto escolar alusivo.

SUPLENTE VOLANTES PERMANENTES

Artículo 7° Incorpórese en forma permanente hasta el fin del actual ciclo lectivo a cada establecimiento y a cada turno, un (1) docente por cada cinco (5) secciones o fracción mayor a tres (3), que será seleccionado de acuerdo a la normativa vigente para la designación de suplentes.

Será función de este personal prestar apoyo a los docentes que están a cargo de los cursos y reemplazarlos inmediatamente en caso de ausencia por uso de cualquier tipo de licencia, hasta tanto se designe, si correspondiere, al docente suplente por el mecanismo habitual.

SISTEMA DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE URGENCIA

Artículo 8° El Poder Ejecutivo celebrará de inmediato convenios con todos los municipios que adhieran a la presente Ley implementando el Sistema de Mantenimiento y Refacción de Urgencia de Establecimientos Escolares Neuquinos.

Este Sistema estará financiado por el Tesoro provincial, y preverá un aporte inicial del Estado provincial de cinco mil pesos (\$ 5.000) por establecimiento, con afectación específica al fin establecido en el presente artículo, que será repuesto en cada remesa de coparticipación en función de la rendición de gastos correspondiente a los trabajos ejecutados por las administraciones municipales.

El Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios, o en su caso organizar sistemas similares al establecido en el párrafo anterior, con cooperadoras escolares, asociaciones de padres, y otras organizaciones no gubernamentales, o a través de los directores de los respectivos establecimientos.

Artículo 9° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La educación pública debe ser la herramienta por excelencia de democratización del conocimiento y de acceso a las nuevas tecnologías de la información.

Al mismo tiempo debe ser el mayor y más eficiente mecanismo de generación de igualdad de oportunidades para el desarrollo y la realización personal y colectiva.

Dado un marco de desigualdad social y económica como contexto, concebida de esta manera la educación pública -si bien desde una visión de desarrollo colectivo- tiene como principal beneficiario a los sectores más humildes, débiles y marginados de la sociedad.

De tal forma, son básicamente estos sectores -los de más bajos recursos- los que tienen un perjuicio relativamente mucho más elevado cuando el Sistema Educativo pierde calidad, tiene problemas de funcionamiento o no alcanza sus objetivos centrales.

El conflicto entre el Poder Ejecutivo y el gremio docente, que concluyó con el acuerdo salarial acordado, dejó entre otras una secuela de 26 días de clase perdidos para miles de alumnos neuquinos en todos los niveles de la educación provincial.

Este hecho pone en serio riesgo la posibilidad de alcanzar efectivamente el objetivo de desarrollar durante el ciclo lectivo los contenidos planificados para cada curso.

Al ser éste un objetivo central, y tener un riesgo altísimo de ser alcanzado satisfactoriamente, califica de igual manera el cumplimiento de la obligación constitucional que el Estado tiene respecto de la educación durante el presente año, y es necesario tomar medidas urgentes para corregir esta situación.

El primer paso es reconocer que la educación pública en nuestra Provincia está en emergencia pedagógica respecto de que miles de alumnos y docentes no logren desarrollar en el proceso educativo, en lo que resta del ciclo 2009, los contenidos curriculares planificados.

Un calendario original de ciento ochenta días de clase, reducido a ciento cincuenta y cuatro, exime de cualquier comentario o fundamento adicional, y por sí sola gráfica con absoluta claridad el estado de emergencia en relación al tiempo, el espacio y los medios para alcanzar el objetivo.

La planificación realizada por cada docente al inicio del año quedará seguramente en el recuerdo, ya que el tiempo necesario para desarrollar aquel plan ha desaparecido.

Entonces aparecen dos opciones: la primera, nos plantea recortar tiempo destinado a cuestiones pedagógicas y también contenidos curriculares a desarrollar en el tiempo que queda por delante. Esto implica eliminar momentos destinados al repaso y a afirmar conocimientos anteriores, aspectos que en la planificación original fueron considerados como necesarios para desarrollar convenientemente el proceso educativo. También esta opción nos remite a la eliminación lisa y llana de contenidos para ajustar la planificación al tiempo real que queda de clase en el actual ciclo lectivo.

En todos los casos se pierde calidad, tanto por el lado de la metodología pedagógica, de la intensidad del proceso educativo o de la materia del mismo.

Esta opción nos lleva a asumir que da lo mismo un período más largo o más corto de clases, el desarrollo de más o menos contenidos, la utilización o no de diferentes elementos de metodología pedagógica o el nivel de su intensidad.

La segunda opción implica asumir que en este aspecto se está en emergencia pedagógica. Que la situación excepcional requiere de medidas de excepción para tratar de revertirla, y que los objetivos planteados para cada curso en materia de desarrollo de contenidos son fundamentales y esenciales a la calidad de la educación.

La primera opción es la más fácil, la de menor esfuerzo, la del conformismo ante la situación de crisis educativa, la de todo da igual, la de cumplir solamente con la formalidad sin importar la esencia, el fin último de la educación, la que implica mayor costo a los sectores más humildes y de menores ingresos de la sociedad.

La segunda opción reivindica los objetivos centrales de la educación y su calidad, asume el estado de situación para intentar cambiarlo, e implica, como no puede ser de otra manera, un grado de esfuerzo de la comunidad educativa y del Estado.

Es por todo ello que se requiere la adopción urgente de medidas de excepción hasta la finalización de este ciclo lectivo, destinadas simultáneamente a incrementar el tiempo y el espacio que dispongan docentes y alumnos para encontrarse y desarrollar el proceso educativo, así como otras acciones dirigidas a evitar una nueva pérdida de días de clase.

En el primer caso se propone reprogramar los horarios y días destinados originalmente a las jornadas institucionales en momentos distintos al horario habitual de clases, con el objeto de dedicar esos días al pleno desarrollo de los contenidos curriculares.

Con el mismo objetivo se plantea reducir los feriados escolares sólo a los días 25 de Mayo y 9 de Julio, incorporando como días de clase plenos a los correspondientes a fechas originalmente definidos como feriados escolares que no coincidan con días sábado o domingo, reservando una hora-cátedra para realizar el acto escolar alusivo, dedicando el resto de la jornada al dictado de clases.

Apuntando a no perder más días de clase, se plantea la incorporación al plantel docente de cada escuela de un suplente volante por cada cinco secciones, con el objeto de apoyar en su tarea al docente que está frente al aula, y reemplazarlo inmediatamente en caso de ausencia por cualquier tipo de licencia, hasta que el habitual mecanismo de reemplazo cubra el cargo correspondiente. Los docentes suplentes volantes que se propone incorporar deberán ser seleccionados de igual forma que cualquier otro suplente.

Finalmente se plantea la creación de un Sistema de Mantenimiento y Refacción de Urgencia de Edificios Escolares.

Mediante este mecanismo se persigue el objetivo de evitar que desperfectos en las redes de agua, gas, cloacas o electricidad generen pérdidas de días de clase, reparándose inmediatamente. A tal fin se propone generar un Sistema mediante el cual el Estado provincial anticipe cinco mil pesos por escuela a los municipios que adhieran a esta Ley, que serán inmediatamente repuestos a medida que se vayan utilizando en las refacciones, reparaciones o arreglos que cada establecimiento requiera para su normal funcionamiento.



Se prevé también, en los casos de las ciudades en que el municipio no adhiera a este Sistema, realizar convenios o implementar mecanismos similares con cooperadoras escolares; asociaciones de padres, organizaciones no gubernamentales y directores de los respectivos establecimientos educativos.

Es por todas estas razones que presentamos este proyecto de Ley, esperando sea acompañado por los diputados de esta Cámara y transformado en Ley de la Provincia.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo - BIANCHI, María Cecilia - INAUDI, Marcelo Alejandro GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6363  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-091/09

NEUQUÉN, 15 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto, a través del cual se declara de interés del Poder Legislativo la sanción de un decreto -por parte del Poder Ejecutivo provincial- readecuando los términos en los cuales se efectúa la distribución de los recursos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario -Decreto del Poder Ejecutivo nacional 206/09- entre los municipios de la Provincia.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta sanción de un decreto del gobernador de la Provincia del Neuquén, reformulando los términos del Anexo I del Decreto 494/09, en pos de readecuar la metodología de distribución de los fondos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario -Decreto del Poder Ejecutivo nacional 206/09-, ajustándolo a lo resuelto oportunamente por los diferentes Bloques de esta Legislatura Provincial y que se expresa en los artículos siguientes, y se resume en lo detallado en el Anexo I y II de la presente.

Artículo 2° La necesidad de incorporar en la reformulación del Decreto 494/09, la creación del Fondo Compensador Solidario para atender los desequilibrios de municipios que no están adecuadamente comprendidos en la Ley 2148. El mismo será constituido en partes iguales por aportes de la Provincia y de los municipios ya incluidos en la Ley 2148, hasta alcanzar un tope del uno coma seiscientos dos por ciento (1,602%) sobre los ingresos totales.

Artículo 3° Fijanse los coeficientes en el Anexo I de la presente, para ser aplicados a la distribución del Fondo Compensador entre los municipios incluidos en el mismo.

Artículo 4° Del total efectivamente a percibir por la Provincia se detraerá el Fondo Compensador y el remanente se deberá distribuir en una proporción del setenta por ciento (70%) para la Provincia, mientras que al treinta por ciento (30%) restante se le deberá aplicar los coeficientes para la distribución vigentes para municipios incluidos en la Ley 2148, según el Anexo II de la presente. Con esta metodología, los municipios recibirán el treinta coma ocho por ciento (30,8%) sobre los fondos girados por la Nación en concepto de Fondo Federal Solidario.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) Bloque Movimiento Popular Neuquino - Bloque Concertación Neuquina para la Victoria - Bloque Opción Federal - Bloque Apertura Popular de Neuquén - Bloque Servicio y Comunidad - Bloque UNE-MUN-PS.

**FONDO COMPENSADOR**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>COEFICIENTE DE REPARTO (%)</b>
BARRANCAS	11,60
COPAHUE - CAVIAHUE	6,90
LAS COLORADAS	9,20
LOS MICHES	9,70
RINCÓN DE LOS SAUCES (*)	25,50
TAQUIMILÁN	8,20
VILLA PEHUENIA	10,90
VISTA ALEGRE	18,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

(\*) Aporte complementario

## COEFICIENTES DE MUNICIPIOS

## INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 2148

MUNICIPIO	COEFICIENTE LEY 2148 (%)
ALUMINÉ	1,37
ANDACOLLO	0,87
AÑELO	0,82
BAJADA DEL AGRIO	0,43
BUTA RANQUIL	0,86
CENTENARIO	6,91
CHOS MALAL	2,76
CUTRAL CÓ	9,35
EL CHOLAR	0,51
EL HUECÚ	0,77
HUINGANCO	0,55
JUNÍN DE LOS ANDES	2,99
LAS LAJAS	1,92
LAS OVEJAS	0,85
LONCOPUÉ	1,46
MARIANO MORENO	1,24
NEUQUÉN	35,03
PICÚN LEUFÚ	1,09
PIEDRA DEL ÁGUILA	1,31
PLAZA HUINCUL	3,87
PLOTTIER	5,39
RINCÓN DE LOS SAUCES	1,63
SAN MARTÍN DE LOS ANDES	4,62
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	1,66
SENILLOSA	1,61
TRICAO MALAL	0,58
VILLA EL CHOCÓN	0,52
VILLA LA ANGOSTURA	1,53
ZAPALA	7,50
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

NEUQUÉN, 15 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que informe respecto de todas las causas instruidas por los fiscales a su cargo en todas las circunscripciones judiciales, con relación a los múltiples cortes de ruta producidos en nuestra Provincia durante el presente año; estado de las mismas y los datos de los imputados en carácter de autores, partícipes e instigadores.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

El Código Penal de la Nación Argentina en su Parte Especial describe conductas humanas que son tipificadas como “delitos”, y establece las sanciones para quienes las lleven a cabo, con las agravantes y atenuantes que el mismo Código establece. Constituye, pues, la legislación de fondo que resulta aplicable en todo el ámbito de la República.

En su artículo 194, el Código Penal establece una sanción de prisión de tres meses a dos años a quien “... impidiere, estorbare o entorpeciere el normal funcionamiento de los transportes por tierra...”.

A su vez, el artículo 171 del Código de Procedimientos Penal y Correccional de la Provincia del Neuquén estipula que: “El agente fiscal requerirá al juez competente la instrucción, siempre que tenga conocimiento, por cualquier medio, de un delito de acción pública. El requerimiento contendrá: 1) Las condiciones personales del imputado, o si se ignorasen, las señas o datos que mejor puedan darlo a conocer; 2) La relación circunstanciada del hecho, con indicación, si fuere posible, del lugar, tiempo y modo de ejecución; 3) La indicación de las diligencias útiles a la averiguación de la verdad.”.

En los últimos días, la Provincia del Neuquén ha estado virtualmente sitiada por numerosos cortes de ruta producidos por múltiples actores y por diversas circunstancias. Así, se ha visto cortando rutas o puentes a desocupados que exigen

trabajo genuino y subsidios; subsidiados que piden pase a planta permanente, obra social y aportes; trabajadores municipales a quienes les adeudan vacaciones y salario escolar, o que reclaman ascensos; obreros de la UOCRA reclamando fuentes laborales; padres desocupados que reclaman sueldo de \$ 3.000 por mes; empleados públicos exigiendo incrementos salariales, asignación de viviendas o devolución de montos mal liquidados, etc. Varían los reclamos pero la metodología es una sola: se corta la ruta y se impide la circulación.

A pesar de que esta manera de expresarse constituye delito y que en reiteradas oportunidades han generado situaciones violentas, llegando al punto de secuestrar colectivos del servicio de transporte urbano de pasajeros o rompiendo parabrisas o lunetas de los vehículos que pretendían pasar, no se sabe a ciencia cierta qué medidas se han adoptado desde el Poder Judicial de la Provincia, destinadas a impedir la consumación o la prolongación en el tiempo de esos episodios, y la individualización y el sometimiento a proceso de sus autores, instigadores y cómplices.

Seguramente muchas de las quejas o reclamos de los manifestantes podrían estar guiados por nobles propósitos sociales y humanitarios, pero las vías de hecho no pueden constituir un medio apto para reclamar. Los manifestantes no tienen un mejor o mayor derecho que las personas a las que se impide circular. Cercenar la libertad o impedir el trabajo de otros no puede constituir un modo legítimo de reclamar. Menos aún si esa conducta está expresamente contemplada como delito en el Código Penal.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo - LONGO, Fanny Noemí - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁEZ, José Luis - LUCERO, Luis Miguel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6365  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-093/08

NEUQUÉN, 14 de abril de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Congreso Internacional de Estudiantes de Ingeniería que abordará la temática “Tendencias de la Ingeniería”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Americana de Ingenieros Mecánicos -ASME- y a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se fundamenta en la inteligencia que el Estado, en todos sus ámbitos y niveles, debe estimular los procesos de formación, particularmente cuando éstos son iniciativas de personas o grupos de personas nucleados a tal fin.

Tal como lo señalan los estudiantes organizadores del evento académico, el objetivo del presente Congreso es la exposición de diversos temas actuales de investigación en ingeniería; la construcción de un foro de transferencia de conocimientos de tecnología para estudiantes; la promoción y fortalecimiento de la relación con el entorno empresarial e industrial con estudiantes y profesionales, entre muchos otros tópicos a desarrollar.

Se deduce que el mismo no pretende ser sólo una exposición de proyectos sino que pretende transformarse en un ámbito de vinculación entre quienes generan las tecnologías y proyectos y los demandantes de los mismos, tendiendo de esta forma a la formación de puentes para la inserción laboral de los profesionales en la materia, tan importante y necesaria en cualquier contexto y particularmente en el actual.

Entiendo por ello que la presente Declaración merece el acompañamiento de esta Honorable Cámara y así lo solicito.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.



DECLARACIÓN 947

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el concurso anual “El Agua en la Región del Comahue”, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), destinado a estudiantes de todos los cursos del nivel medio, a fin de fomentar el cuidado del recurso agua y del ambiente que la rodea, a través del apoyo al desarrollo de trabajos de investigación inéditos sobre la temática.

Artículo 2º Que ve con agrado el incentivo y desarrollo de actividades que generen conciencia ambiental en la ciudadanía, sobre todo en los jóvenes, para un uso responsable y sustentable de nuestros recursos naturales.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC) y al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 948

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del “Quinto Festival Nacional de Teatro de Humor - Premios Emilia”, a realizarse la tercera semana del mes de abril de 2009 en las ciudades de Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese a la asociación civil sin fines de lucro “La Biblioteca Teatral Hueney”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 949

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo a Radio Comunidad E. Angelelli -FM 105.7- por su tarea social, popular y evangelizadora desarrollada en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al director de Radio Comunidad E. Angelelli -FM 105.7- y presidente Fundación SERPAC.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 950

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Proyecto Unidad Oncológica Móvil” que ejecutan en forma conjunta la ONG Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) y Fundación por la Vida, con la coordinación especial del Dr. José Miguel Lamot, de la Unidad de Gestión de Salud del COPADE.

Artículo 2º Comuníquese a la ONG Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC); a la Fundación por la Vida y a la Unidad de Gestión de Salud del COPADE.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2640

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917, a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial hasta la suma de pesos doscientos setenta y ocho millones (\$ 278.000.000), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, los que serán aplicados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda cuyos vencimientos operen durante el año 2009.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Asistencia Financiera, a fin de obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 1º de la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 4º Autorízase al Estado nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio a suscribir.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 951

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE), que se encuadra en la Campaña Latinoamericana y en la Campaña Mundial por la efectivización de este derecho.

Artículo 2º De relevancia significativa los temas y materiales que se trabajarán en el transcurso de la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación durante la "Semana de Acción Mundial por el Derecho a la Educación", a desarrollarse del 20 al 26 de abril de 2009.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fundación Otras Voces.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 952

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la capacitación sobre celiacía, desarrollada en forma conjunta entre la Universidad Nacional del Comahue (UNCo); Escuela de Medicina y la Asociación de Celíacos, mediante la cual se busca informar a directivos y personal que trabaja en supermercados e hipermercados sobre la enfermedad, importancia de una adecuada alimentación y capacitarlos para manipular alimentos libres de gluten, evitando la contaminación cruzada, como así también el mantenimiento de un stock adecuado y permanente de estos productos. La capacitación se realizará el viernes 24 de abril en instalaciones de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare a este evento de interés provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Universidad Nacional de Comahue; a la Escuela de Medicina y a la Asociación de Celíacos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 953

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta sanción de un decreto del gobernador de la Provincia del Neuquén, reformulando los términos del Anexo I del Decreto 494/09, en pos de readecuar la metodología de distribución de los fondos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario -Decreto del Poder Ejecutivo nacional 206/09-, ajustándolo a lo resuelto oportunamente por los diferentes Bloques de esta Legislatura Provincial y que se expresa en los artículos siguientes, y se resume en lo detallado en el Anexo I y II de la presente.

Artículo 2° La necesidad de incorporar en la reformulación del Decreto 494/09, la creación del Fondo Compensador Solidario para atender los desequilibrios de municipios que no están adecuadamente comprendidos en la Ley 2148. El mismo será constituido en partes iguales por aportes de la Provincia y de los municipios ya incluidos en la Ley 2148, hasta alcanzar un tope del uno coma seiscientos dos por ciento (1,602%) sobre los ingresos totales.

Artículo 3° Fijanse los coeficientes en el Anexo I de la presente, para ser aplicados a la distribución del Fondo Compensador entre los municipios incluidos en el mismo.

Artículo 4° Del total efectivamente a percibir por la Provincia se detraerá el Fondo Compensador y el remanente se deberá distribuir en una proporción del setenta por ciento (70%) para la Provincia, mientras que al treinta por ciento (30%) restante se le deberá aplicar los coeficientes para la distribución vigentes para municipios incluidos en la Ley 2148, según el Anexo II de la presente. Con esta metodología, los municipios recibirán el treinta coma ocho por ciento (30,8%) sobre los fondos girados por la Nación en concepto de Fondo Federal Solidario.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



## FONDO COMPENSADOR

MUNICIPIO	COEFICIENTE DE REPARTO (%)
BARRANCAS	11,60
COPAHUE - CAVIAHUE	6,90
LAS COLORADAS	9,20
LOS MICHES	9,70
RINCÓN DE LOS SAUCES (*)	25,50
TAQUIMILÁN	8,20
VILLA PEHUENIA	10,90
VISTA ALEGRE	18,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

## COEFICIENTES DE MUNICIPIOS

## INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 2148

MUNICIPIO	COEFICIENTE LEY 2148 (%)
ALUMINÉ	1,37
ANDACOLLO	0,87
AÑELO	0,82
BAJADA DEL AGRIO	0,43
BUTA RANQUIL	0,86
CENTENARIO	6,91
CHOS MALAL	2,76
CUTRAL CÓ	9,35
EL CHOLAR	0,51
EL HUECÚ	0,77
HUINGANCO	0,55
JUNÍN DE LOS ANDES	2,99
LAS LAJAS	1,92
LAS OVEJAS	0,85
LONCOPUÉ	1,46
MARIANO MORENO	1,24
NEUQUÉN	35,03
PICÚN LEUFÚ	1,09
PIEDRA DEL ÁGUILA	1,31
PLAZA HUINCUL	3,87
PLOTTIER	5,39
RINCÓN DE LOS SAUCES	1,63
SAN MARTÍN DE LOS ANDES	4,62
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	1,66
SENILLOSA	1,61
TRICAO MALAL	0,58
VILLA EL CHOCÓN	0,52
VILLA LA ANGOSTURA	1,53
ZAPALA	7,50
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>



RESOLUCIÓN 742

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:

Artículo 1° Requerir al fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que informe respecto de todas las causas instruidas por los fiscales a su cargo en todas las circunscripciones judiciales, con relación a los múltiples cortes de ruta producidos en nuestra Provincia durante el presente año; estado de las mismas y los datos de los imputados en carácter de autores, partícipes e instigadores.

Artículo 2° Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 954

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “XXV Congreso Argentino de Psiquiatría”, bajo el lema “La Salud Mental, un problema de Salud Pública”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre el 23 y el 26 de abril de 2009, organizado por la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) y la Asociación de Psiquiatras del Neuquén (APSIN).

Artículo 2° Que ve con agrado la realización de eventos que contribuyan al debate y la construcción de conocimiento sobre cuestiones relativas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, como lo son las temáticas de la salud.

Artículo 3° Comuníquese a la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) y a la Asociación de Psiquiatras del Neuquén (APSIN).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 955

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada Preparatoria: “Agua, usos generales y energía”, a realizarse en la ciudad de Neuquén el 24 de abril de 2009, como parte del programa del Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición INGENIERÍA 2010 ARGENTINA: “Tecnología, Innovación y Producción para el Desarrollo Sustentable”, organizado por el Centro de Ingenieros de Neuquén (CIN) y la Unión Argentina de Centros de Ingenieros (UADI).

Artículo 2° Comuníquese a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC); a la Unión Argentina de Centros de Ingenieros (UADI); al Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería; al Centro de Ingenieros de Neuquén (CIN); a la Fundación Aguas Patagónicas y a los organizadores del Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**  
**TORO, Patricia Alejandra**

**Subdirectora**  
**PERTICONE, Sandra Marisa**

**Jefe División Edición Material Legislativo**  
**RODRIGUEZ, Rubén Antonio**

**Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores**  
**GODOY, Lorena**

Staff  
**CAICHEO, Andrea Alejandra**  
**UNGAR, Gastón Eduardo**